



RECURSOS LITÚRGICOS I
“TE BENDECIRÉ Y
SERÁS BENDICIÓN”

LA IGLESIA
Episcopal



EDICIÓN REVISADA Y AMPLIADA
CON LA AUTORIZACIÓN DE LA 78A CONVENCION GENERAL DE 2015



RECURSOS LITÚRGICOS I
“TE BENDECIRÉ Y
SERÁS BENDICIÓN”

LA IGLESIA
Episcopal



EDICIÓN REVISADA Y AMPLIADA
CON LA AUTORIZACIÓN DE LA 78A CONVENCIÓN GENERAL DE 2015

Certificado

Yo certifico que esta edición de "Testificando y bendiciendo un pacto de por vida" se ajusta a la versión aprobada por la 78a Convención General de la Iglesia Episcopal de 2015 para su utilización.

Certifico además que esta edición de "La testificación y bendición de un Matrimonio" y "Celebración y bendición de un matrimonio 2", de "Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré y serás bendición, edición revisada y ampliada 2015", se ajusta a la versión aprobada para su uso experimental por la 78a Convención General de la Iglesia Episcopal de 2015.

Juan Oliver

Guardián del Libro de Oración Común

Adviento de 2015

Tabla de contenidos

I. Introducción a la edición revisada y ampliada

II. Introducción a la primera edición (2012)

III. Fe, esperanza y amor: Recursos teológicos para la bendición de parejas del mismo sexo

Prefacio

Reseña: Reflexión teológica sobre las relaciones de pareja del mismo sexo

1. *El llamado de la Iglesia: Un énfasis en la misión*
2. *El gozo de la Iglesia: Una teología sobre la bendición*
3. *La vida de la Iglesia: Unión de compromiso pactado*
4. *El desafío de la Iglesia: La unidad de los cristianos y la interpretación bíblica*

Respuestas a "Fe, esperanza y amor"

- a. Thomas E. Breidenthal
- b. John E. Goldingay
- c. Deirdre Good
- d. Dora Rudo Mbuwayesango
- e. George R. Sumner
- f. Fredrica Harris Thompsett

IV. Escuchando, viendo y declarando cosas nuevas:

Recursos pastorales para preparar a las parejas en una liturgia de bendición o matrimonio

Reseña: Cuidado pastoral de parejas de minorías sexuales y de género

1. *Recursos disponibles: Materiales para la preparación pastoral*
2. *Asuntos particulares que afectan a las parejas de minorías sexuales y de género*
3. *Los presentadores*
4. *Bosquejo para la pre-bendición/preparación matrimonial de parejas de minorías sexuales y de género*

Material suplementario

1. *Reflexión teológica sobre la unión de compromiso pactado: Práctica espiritual para parejas de minorías sexuales y de género*
2. *Declaración de intención para el matrimonio*
3. *Declaración de intención de un pacto de por vida*
4. *Acerca de los presentadores—material para la pareja*
5. *Información para los presentadores*
6. *Pautas modelo para la congregación*

V. Recursos litúrgicos para la bendición de relaciones de pareja del mismo sexo

1. *Testificando y bendiciendo un pacto de por vida (revisado)*
2. *Testificando y bendiciendo un matrimonio*
3. *Celebración y bendición de un matrimonio (2)*
 - a. *La bendición de un matrimonio civil*
 - b. *Un orden para el matrimonio*

VI. Guía de discusión para "Te bendeciré, y serás bendición" (edición revisada y ampliada)

Introducción a la Guía de discusión

1. *Área de estudio uno: Historia*
2. *Área de estudio dos: La teología y la biblia*
3. *Área de estudio tres: Liturgia*

4. Área de estudio cuatro: Derecho civil y canónico
5. Área de estudio cinco: Misión

Material suplementario

- A. Pacto para la discusión
- B. Comprendiendo la historia
- C. Una introducción a la Convención General
- D. Las relaciones de pareja y la bendición: Preguntas para reflexionar
- E. Reflexión teológica sobre las relaciones de pareja del mismo sexo: Un resumen de "Fe, esperanza y amor"
- F. Principios para la evaluación de materiales litúrgicos

VII. Apéndices

1. Una historia del canon del matrimonio
2. Cánones sobre el matrimonio
3. Una revisión de la legislación de la Convención General
4. Consulta sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo: Resumen ejecutivo de las evaluaciones
5. Glosario de términos legales y canónicos

I. Introducción a la edición revisada y ampliada

En 2012, la Convención General de la Iglesia Episcopal recomendó "Recursos litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición" para su estudio y uso en toda la Iglesia Episcopal. En el trienio 2013-2015, los materiales fueron ampliamente utilizados en varias diócesis, y la Comisión Permanente de Liturgia y Música (SCLM, por sus siglas en inglés) invitó a los interesados a presentar sus respuestas u observaciones a través de varias vías. Este nuevo volumen es el resultado de ese proceso.

Las respuestas a Recursos litúrgicos I

En enero de 2013, la SCLM solicitó a los obispos de la Iglesia Episcopal reportar si habían autorizado la liturgia "Testificando y bendiciendo un pacto de por vida", y de ser así, si habían autorizado alguna modificación para satisfacer las necesidades de los miembros de la Iglesia Episcopal. La SCLM recibió respuestas de la mitad (cincuenta y cinco) de las diócesis, y de estas, treinta y ocho habían autorizado el uso del recurso. En muchas diócesis en jurisdicciones donde el matrimonio civil es legal para las parejas del mismo sexo, el obispo había autorizado revisiones de la liturgia para permitir al clero officiar en un matrimonio civil de una pareja del mismo sexo.

En el otoño de 2013, cerca de mil personas tuvieron acceso a una encuesta en línea distribuida con la asistencia del personal diocesano de contacto y a través de los medios de comunicación social. Las respuestas fueron muy positivas hacia todas las secciones de Recursos litúrgicos I. No obstante, varios de los encuestados expresaron su frustración o confusión con respecto a que la liturgia parecía ser un rito bajo el concepto de "separados pero iguales" y que, por lo tanto, no era equivalente al matrimonio.

La Comisión escuchó comentarios similares en una conversación ecuménica internacional de estilo Indaba sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo que se celebró en la Catedral de la Gracia y de la Santísima Trinidad, de Kansas City, Missouri, del 3 al 5 de junio de 2014. La SCLM invitó a la participación a todas las diócesis de la Iglesia Episcopal y a todas las Provincias de la Comunión Anglicana en donde el matrimonio civil es legal para parejas del mismo sexo, y a las iglesias ecuménicas socias en los Estados Unidos. Los participantes en la consulta incluyeron cincuenta y siete personas en representación de veinticuatro diócesis de la Iglesia Episcopal, otras seis iglesias de la Comunión Anglicana, y cinco organizaciones ecuménicas, junto con a la presidenta de la Cámara de Diputados, la obispo presidente y el secretario de la Convención General. Dos diócesis de la Iglesia Episcopal y dos Provincias de la Comunión Anglicana se negaron a enviar representantes. Aunque ninguno de los participantes en la consulta se oponía al matrimonio entre personas del mismo sexo, la conversación permitió a la Comisión comprender más profundamente los problemas que enfrentan el clero y las parejas del mismo sexo en contextos en los que el matrimonio civil es legal.

Para evaluar la consulta de Kansas City, la SCLM pidió a la reverenda doctora Paula Nesbitt, una socióloga que ha trabajado ampliamente en la evaluación del continuo proceso de Indaba en la Comunión Anglicana, entrevistar a una muestra representativa de participantes. Hemos incluido el resumen ejecutivo de su informe como un apéndice de este volumen.

Fe, esperanza y amor: Recursos teológicos

En la Resolución A049, la Convención General de 2012 instruyó a la SCLM a desarrollar el recurso teológico "con especial atención a un mayor compromiso con las Escrituras y las categorías y fuentes relevantes de la teología sistemática (por ejemplo, la creación, el pecado, la gracia, la salvación, la redención, la naturaleza humana)." La Comisión invitó a teólogos y teólogas representantes de diferentes disciplinas (Sagradas Escrituras, ética, historia de la Iglesia, teología sistemática y misionología) y de diversas perspectivas teológicas a ofrecer respuestas. Estos ensayos se incluyen en esta edición revisada y ampliada, y representan el punto de vista de los autores, mas no el consenso de la SCLM.

El derecho canónico de la Iglesia y las leyes de los estados

Recursos litúrgicos I incluye un estudio de las complejidades del derecho civil y canónico sobre el matrimonio y las uniones civiles. Se ofreció una serie de escenarios, teniendo en cuenta las diferencias tanto en el derecho civil como en la política diocesana.

Desde el 2012, los dramáticos cambios en el derecho civil de los Estados Unidos han reconfigurado el contexto. Cuando *Recursos litúrgico I* se publicó por primera vez como parte del informe del Libro Azul de 2012 para la 77ª Convención General, siete estados y el Distrito de Columbia permitían el matrimonio civil para parejas del mismo sexo. El 26 de junio de 2015, la Corte Suprema de Estados Unidos dictaminó: "La Corte, en esta decisión, sostiene que las parejas del mismo sexo podrán ejercer el derecho fundamental a contraer matrimonio en todos los estados. De ello se desprende que el Tribunal también debe sostener - y ahora lo sostiene- que no existe una base legal para que un estado se niegue a reconocer el legítimo matrimonio entre personas del mismo sexo realizado en otro estado por razón de su carácter entre personas del mismo sexo".

Reconociendo que las resoluciones que tienden a modificar el matrimonio canónico era probable que se produjeran antes de la Convención General de 2015, la SCLM determinó que la sección original sobre el derecho canónico ya no podría ser relevante o proveer una orientación útil. En cambio, un apéndice a esta edición revisada y ampliada de Recursos litúrgicos I ofrece una historia del matrimonio canónico preparado por el *Grupo de trabajo para el estudio del matrimonio* para su informe de 2015 del Libro Azul o Blue Book. Además, las definiciones de "Unión civil", "Acta de defensa del matrimonio" y "Matrimonio de parejas del mismo sexo" han sido revisadas en el Glosario.

En la Resolución A036, la Convención General de 2015 revisó el Canon I.18, y en la Resolución A054, la Convención afirmó que las disposiciones del Canon I.19.3, con respecto al matrimonio después del divorcio, se aplican a las liturgias en este recurso. Hemos incluido los cánones revisados I.18 y I.19, que no fueron revisados en el Apéndice 2.

Escuchando, viendo y declarando cosas nuevas: Recursos pastorales

Varios participantes en la consulta de junio de 2014 sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo expresaron su preocupación de que el recurso pastoral retratara de manera negativa y estereotipada a los gais¹, lesbianas, bisexuales y personas transgénero. La SCLM formó un grupo de trabajo *ad hoc* para recomendar revisiones. La primera mitad de los recursos ha sido revisada en consecuencia.

El proceso de cinco sesiones para preparar parejas para una bendición de su unión de compromiso pactado no fue revisado. Aunque la SCLM recibió algunas sugerencias para un orden diferente de las sesiones y de otros cambios, no surgió un claro consenso. Se recomienda el contenido y la estructura de las sesiones, pero no es obligatorio, y la SCLM cree que el clero y los laicos capacitados para preparar a las parejas pueden adaptar los recursos para satisfacer su enfoque particular.

Después de la Convención General de 2015, el recurso pastoral fue revisado para tener en cuenta las revisiones del canon matrimonial (Canon I.18), la autorización para el uso experimental de las liturgias para el matrimonio, así como la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos que permite el matrimonio del mismo sexo en los Estados Unidos.

¹ Obergefell v. Hodges, 576 U.S. ____ (slip op., en 28).

Recursos litúrgicos

En respuesta a los comentarios de los que utilizan el rito de 2012, la SCLM hizo algunas revisiones al recurso litúrgico original, "Testificando y bendiciendo un pacto de por vida". La Convención General de 2015 autorizó esta liturgia revisada para su uso "bajo la dirección y con el permiso del obispo ejerciendo la autoridad eclesiástica" (Resolución 2015-A054).

Además, atendiendo a la preocupación de que los ritos bajo el concepto de "separados pero iguales" son inherentemente desiguales, la SCLM desarrolló y recomendó a la Convención General de 2015 una adaptación de la liturgia de 2012 que puede ser utilizada para el matrimonio de cualquier pareja, así como la "Celebración y bendición de un matrimonio 2", una adaptación en género neutro del rito matrimonial presente en el *Libro de Oración Común* de 1979. La Convención autoriza a estos ritos para su uso experimental, es decir, como una propuesta de la revisión del LOC. La resolución 2015-A054 ordena que estas liturgias sean utilizadas bajo la dirección y con el permiso del obispo diocesano, y estipula que los obispos ejerciendo funciones de autoridad eclesiástica o, en su defecto, la autoridad eclesiástica hará provisión para que todas las parejas que pidan casarse en la Iglesia Episcopal tengan acceso a las liturgias.

Guía de Discusión

Algunos de quienes respondieron a la encuesta expresaron su agradecimiento por los materiales presentes en la Guía de discusión, mientras que una minoría significativa indicó que no había utilizado los materiales porque ya habían hecho este trabajo. Dado el contexto dinámico y rápidamente cambiante, la SCLM cree que el material seguirá siendo de utilidad en algunos lugares. Dado que la Comisión no recibió fuertes recomendaciones para la revisión de la Guía de discusión, el cambio fundamental para esta sección del recurso es la adición de una opción para presentar dos de las liturgias presentes en este recurso. Adicionalmente, luego de la Convención General de 2015 fueron realizadas algunas revisiones menores a fin de tomar en cuenta las decisiones de la Convención General, así como la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos respecto al matrimonio de parejas del mismo sexo.

Terminología

Desde el año 2009, que la SCLM ha realizado sus trabajos sobre estos recursos, la terminología ha sido objeto de debate. ¿Deberíamos hacer referencia a "del mismo género" o "del mismo sexo"? Como se indica en la introducción a la primera edición, la Convención General de 2012 dispuso que el recurso use "del mismo sexo" en lugar de "del mismo género", y la SCLM entonces determinó que "sexo opuesto" y no "diferente en el género" sería más acorde con el espíritu de la Resolución 2012-A049. El grupo de trabajo que examinó el recurso pastoral recomienda que el recurso se refiera a la comunidad LGBT (lesbianas, gais, bisexuales y transexuales). Los términos reflejan una mayor conciencia de la complejidad de la orientación sexual y la identidad de género.

La Comisión consultó con los académicos que trabajan en el ámbito de los estudios de género y se enteró de que la expresión "minorías sexuales y de género" (GSM, por sus siglas en inglés) está siendo cada vez más preferida como un lenguaje abarcante e integral. Hemos introducido esta expresión en la sección "Escuchando, viendo y declarando cosas nuevas: Recursos pastorales para preparar a las parejas en una liturgia de bendición o matrimonio" y se incluye una discusión sobre la orientación sexual y la identidad de género. Además, reconociendo la complejidad del género y la sexualidad, se ha utilizado la expresión "(personas o parejas) de diferente sexo" y no "de sexo opuesto" a lo largo de esta edición revisada y ampliada.

Conclusión

Ofrecemos esta edición revisada y ampliada con gratitud hacia todas aquellas personas que han ofrecido sus opiniones, y con la esperanza de que estos recursos continúen fortaleciendo nuestro testimonio común del Evangelio.

Ruth A. Meyers
en nombre de
La Comisión Permanente de Liturgia y Música y
Los comités legislativos especiales sobre el Matrimonio de la 78a Convención General
Noviembre de 2014 / julio de 2015

II. Introducción a la primera edición (2012)

Como miembros de la Comisión Permanente de Liturgia y Música de la Iglesia Episcopal, damos gracias por las variadas y abundantes maneras en que la gracia de Dios en Cristo se hace manifiesta en nuestra Iglesia y en todo el mundo. Dondequiera que la Iglesia proclama la bendición de Dios, lo hace siempre con esta gratitud en el corazón.

Durante más de treinta años, la Iglesia Episcopal ha estado respondiendo al llamado de buscar y servir a Cristo en sus miembros que son gays y lesbianas. En 1976, una resolución de la Convención General afirmó que “las personas homosexuales son hijos e hijas de Dios que tienen pleno e igual derecho junto con todas las demás personas al amor, la aceptación, el cuidado y la atención pastoral de la Iglesia.”² Desde entonces, hemos estado en un proceso de discernimiento a nivel de toda la Iglesia acerca de cómo vivir esa Resolución. Algunas congregaciones y su clero han dado la bienvenida a parejas del mismo sexo y han ofrecido bendiciones litúrgicas para sus uniones, y algunas diócesis han desarrollado pautas para estas bendiciones. La Resolución C051 de la Convención General de 2003 reconoció que “las comunidades locales de fe están operando dentro de los lazos de nuestra vida en común al explorar y experimentar con liturgias, celebrando y bendiciendo uniones entre personas del mismo sexo”. Seis años después, la Convención General hizo un llamado a reunir y desarrollar recursos para estas bendiciones. Los materiales aquí presentados son la respuesta a ese llamado.

La Resolución C056 de la Convención General de 2009 de la Iglesia Episcopal encomendó a la Comisión Permanente de Liturgia y Música “reunir y desarrollar recursos teológicos y litúrgicos” para la bendición de uniones entre personas del mismo sexo. Esta Resolución encargó a la Comisión a trabajar en consulta con la Cámara de Obispos y a “idear un proceso abierto para la realización de su labor, invitando a la participación de las provincias, diócesis, congregaciones y personas que se dedican a dicha labor teológica, e invitando a la reflexión teológica de toda la Comunión Anglicana”. Hemos llegado a comprender que el proceso de nuestro trabajo tiene la misma importancia que los propios recursos.

Alcance de nuestro trabajo

Debido a que la Resolución 2009-C056 nos comisionó a “reunir y desarrollar” recursos, no hemos debatido si la Iglesia debería o no bendecir uniones entre personas del mismo sexo. No obstante, reconocemos que los episcopales y cristianos de toda la Comunión Anglicana han discrepado sobre si estas bendiciones son un paso legítimo dentro de la tradición cristiana o si son un desvío inaceptable de la enseñanza bíblica. La Resolución 2009-C056 reconoce esta disputa al afirmar que “esta Convención honra la diversidad teológica de la Iglesia en cuanto a asuntos relacionados con la sexualidad humana” y, las resoluciones de convenciones generales previas también han reconocido que existe este desacuerdo. En el ensayo teológico “Fe, esperanza, y amor” reconocemos estas diferencias y, ofrecemos un enfoque hacia la bendición de uniones entre personas del mismo sexo que refleja la centralidad de la Sagrada Escritura en la tradición anglicana, interpretada en armonía con las tradiciones históricas de la Iglesia y a la luz de la razón. La guía de discusión que se incluye en estos recursos tiene por objeto facultar a las congregaciones y diócesis para que puedan estudiar estos materiales, estén o no de acuerdo en creer que la Iglesia debería bendecir uniones entre personas del mismo sexo.

A medida que desarrollábamos estos recursos, muchas personas preguntaron si en realidad estábamos desarrollando un rito para el matrimonio entre personas del mismo sexo. De acuerdo a la Resolución 2009-C056, la Comisión comprendió que nuestra tarea consistía en desarrollar una liturgia de bendición, y no una de matrimonio. Sin embargo, sí existe un número de paralelos con el matrimonio entre personas de sexos opuestos, como lo sugiere la Resolución 2000-D039 que reconoce que “en este momento existen parejas en el Cuerpo de Cristo y en esta Iglesia que están viviendo en matrimonio y que existen parejas en el Cuerpo de Cristo y en esta Iglesia que están viviendo en otras relaciones comprometidas de por vida”. Esa Resolución del año

² El texto de la Resolución 1976-A069 y demás legislación de la Convención General acerca de las relaciones entre personas del mismo sexo está incluida en un apéndice de estos recursos.

2000 terminó estableciendo la expectativa de que “dichas relaciones estén caracterizadas por la fidelidad, la monogamia, el afecto mutuo y el respeto, la comunicación honesta y cuidadosa y el amor sagrado que permite que los miembros de la pareja puedan ver la imagen de Dios el uno en el otro”, y denunció “la promiscuidad, la explotación y el abuso en las relaciones de cualquiera de nuestros miembros”. Estas expectativas han definido el entendimiento de la Comisión sobre las relaciones entre personas del mismo sexo para las cuales hemos desarrollado recursos. Aunque la liturgia que hemos desarrollado no se llama “matrimonio”, reconocemos que existen significativos paralelos: dos personas hacen entre sí un compromiso público, monógamo y de por vida, intercambiando votos solemnes en un rito que declara la bendición de Dios sobre su vida en común.

La cuestión del matrimonio se complica por cambios que siguen teniendo lugar en el derecho civil de los Estados Unidos. Para agosto del 2011, seis estados así como el Distrito de Columbia proporcionaron licencias para el matrimonio a parejas del mismo sexo, cinco estados permiten uniones civiles, y siete reconocen alguna forma de asociación doméstica; sin embargo, treinta estados han adoptado un lenguaje en sus constituciones estatales que define al matrimonio como entre un hombre y una mujer, y treinta y nueve estados tienen leyes que definen el matrimonio de esta manera.³ El derecho civil en otros países donde también existe la Iglesia Episcopal acentúa la complejidad. Tanto el *Libro de Oración Común* como los Cánones de la Iglesia Episcopal requieren que el clero se ajuste a las leyes del estado en cuanto al matrimonio y describen al matrimonio como dado sólo entre un hombre y una mujer. Para atender esta complejidad, estos recursos incluyen un ensayo en derecho canónico que discute diferentes escenarios que puedan presentarse a medida que las parejas del mismo sexo soliciten una liturgia autorizada para bendecir sus vínculos y/o matrimonios (uniones) civiles en la Iglesia.

Además de preguntas sobre el término “matrimonio”, recibimos muchos comentarios sobre los términos “género” y “sexo”. Siguiendo la terminología de la resolución 2009-C056, en el recurso presentado a la Convención General de 2012, la Comisión utilizó la frase “del mismo género” para describir estas relaciones y “diferente en el género” como frase comparable. Sin embargo, la Convención General del 2012 determinó que en vez del término “del mismo género” se debía utilizar el término “del mismo sexo”. La Convención exigió que todas las publicaciones hicieran este cambio. Mientras se revisaba el recurso para su publicación la Comisión determinó, además, que el uso del término “sexo opuesto” en vez del término “género opuesto” estaba en consonancia con el espíritu de lo encomendado por la Convención General de 2012. Por tanto, el recurso publicado también realizó este cambio. Estos cambios no son una mera cuestión lingüística. A medida que la Comisión trabajó en estos recursos reconocimos mas no abordamos las complejidades existentes en el debate social y académico contemporáneo sobre las categorías de “sexo” y “género”. Los recursos pastorales para la preparación de las parejas antes de una liturgia de bendición ofrecen maneras de cómo trabajar con individuos que se identifican a sí mismos como bisexuales o transgénero. Estos recursos tienen la expectativa de que las parejas identificadas como bisexuales o transgéneros y que buscan la bendición de la Iglesia para su unión, se comprometerán a una vida monógama y de fidelidad a lo largo de sus vidas, el mismo compromiso que se le pide a las parejas del mismo sexo y de sexo opuesto.

Recopilando recursos

La Comisión ha recopilado una gran abundancia de material, incluyendo estudios oficiales, boletines dominicales de liturgias de bendición, y pautas a nivel diocesano y provincial para estas bendiciones. Los Archivos de la Iglesia Episcopal designaron la creación de un archivo digital para este proyecto: <http://www.episcopalarchives.org/SCLM/>, donde cualquier persona puede obtener acceso al material que se ha recopilado.

La Resolución 2009-C056 permite a los obispos “proveer una respuesta pastoral generosa” para responder a las necesidades de la membresía de la Iglesia. Por lo tanto, en diciembre del 2009, la presidenta de la Comisión pidió a los obispos diocesanos que reportaran qué provisión estaban desarrollando y qué recursos estaban encomendando a su diócesis. Veintisiete obispos respondieron a esta solicitud, y algunos de ellos incluyeron recursos teológicos, pastorales, educacionales, y/o litúrgicos. Posteriormente, otras siete diócesis también

³ Esta información es de la página web de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales [National Conference of State Legislatures]: <http://www.ncsl.org>.

presentaron materiales. Todos los materiales diocesanos recibidos están disponibles en el archivo digital de la Resolución 2009-Co56.

Reunimos recursos litúrgicos de muchas fuentes diferentes. Clayton Morris, que sirvió como Oficial Litúrgico para la Iglesia Episcopal hasta 2009, había acumulado una gran cantidad de material durante el transcurso de casi dos décadas. La Comisión recibió recursos de clérigos y laicos episcopales procedentes de toda la Iglesia, incluyendo materiales de miembros de nuestra propia Comisión. Los miembros de la Comisión revisaron todo este material al comenzar el proceso de desarrollo de liturgias. Un muestreo representativo de los recursos descansa en el archivo digital, y todo el material estará almacenado permanentemente en los Archivos de la Iglesia Episcopal.

Desarrollando recursos

En nuestra reunión de marzo del 2010, la Comisión comenzó su labor en respuesta a esta resolución con un día de reflexión teológica. Esta conversación resultó en un breve esquema de los recursos a desarrollar:

- uno o más ensayos delineando los fundamentos bíblicos y teológicos para la bendición de parejas del mismo sexo;
- uno o más ritos para la bendición de parejas del mismo sexo;
- recursos pastorales y educativos para ayudar al clero y a las congregaciones a medida que consideran estas bendiciones; y
- recursos diseñados para ayudar a que las comunidades puedan comprender y responder a las problemáticas canónicas y legales.

Este esquema propuesto llegó a constituir la base para cuatro grupos de trabajo conformados con la finalidad de desarrollar los materiales. Estos grupos fueron asesores de la Comisión, la cual hizo las decisiones finales acerca de los recursos a ser reportados ante la 77a Convención en 2012.

En la conformación de estos grupos de trabajo, la Comisión buscó la sabiduría y experiencia de laicos y clérigos provenientes de contextos tanto académicos como congregacionales. La membresía de los grupos de trabajo reflejó la diversidad de la Iglesia Episcopal en términos de: edad, sexo, raza/etnicidad, ubicación geográfica y orientación sexual. Los grupos de trabajo se reunieron cuatro veces en 2010 y 2011, y los presidentes de los grupos se reunieron mensualmente por teléfono o videoconferencia. La Comisión examinó la labor en cada una de sus reuniones durante el trienio.

Un proceso abierto... invitando la participación

Consulta con la Cámara de Obispos

En septiembre de 2010, la presidenta de la Comisión y los cuatro presidentes de los grupos de trabajo presentaron a la Cámara de Obispos un borrador de los principios teológicos y litúrgicos que guiarían esta labor. Los comentarios de los obispos ayudaron a refinar estos principios. Durante la reunión de la Cámara de Obispos de marzo y septiembre del 2011, los obispos que servían en la Comisión y/o en los grupos de trabajo actualizaron a sus hermanos y hermanas en el episcopado. En su reunión de septiembre de 2011, los obispos tuvieron una oportunidad informal para discutir la versión final del ensayo teológico y de liturgia con los obispos miembros de la Comisión.

Audiencia de la Provincia I

En octubre de 2010, la reunión de la Comisión en New Hampshire incluyó una audiencia con obispos, otros miembros del clero, y parejas del mismo sexo de cada una de las siete diócesis de la Provincia I, que comprende los seis estados de New England. La situación legal que se ha ido desarrollando en cuanto a uniones civiles e igualdad matrimonial en estos estados ha significado que varias de estas diócesis han tenido que responder durante muchos años a la cuestión de bendecir parejas del mismo sexo. La Provincia I es la única provincia en la Iglesia Episcopal que ha desarrollado un recurso para clérigos que ministran a parejas del mismo sexo, y la mayoría de las diócesis en esta provincia tienen pautas para la bendición de estas uniones. Por tanto, la Provincia I proporcionó una buena oportunidad para consultar a personas involucradas en esta labor, tal y como lo

instruyó la Resolución 2009-C056.

En la audiencia, treinta y tres personas, laicas y ordenadas dieron testimonio sobre sus experiencias. Lo que muchas de ellas testificaron frente a la Comisión fue que las congregaciones se vieron transformadas cuando se unieron en la celebración de una bendición. Para algunas congregaciones y parejas, la bendición de una unión civil como parte de la liturgia dominical regular fue una expresión particularmente poderosa de la aceptación y el apoyo de la Iglesia hacia la pareja. Tanto el clero como las parejas quedaron sorprendidos con el júbilo de las congregaciones. También se habló del costo de tener que mantener en secreto una relación en lugares donde éstas debían mantenerse ocultas y en donde las bendiciones no se podían celebrar abiertamente. Las parejas y el clero hablaron de la alegría experimentada una vez la relación pudo ser reconocida abiertamente. Algunas parejas compartieron historias poderosas sobre la reconciliación experimentada al interior de sus familias cuando su relación fue celebrada y bendecida en una liturgia de la Iglesia.

Encuesta a nivel de toda la Iglesia en cuanto a materiales pastorales y educativos

En octubre de 2010, el grupo de trabajo encargado de desarrollar recursos pastorales y educativos diseñó una encuesta digital indagando qué recursos estaban usando las congregaciones para preparar a las parejas del mismo sexo que habían acudido a la Iglesia para pedir una bendición, y qué material y recursos educativos se estaban utilizando, o se necesitarían, para ayudar a las congregaciones en sus procesos de discernimiento sobre la bendición de parejas del mismo sexo. La Comisión buscó maneras oficiales y también informales para estimular las respuestas a la encuesta, a saber: un comunicado de prensa enviado a las personas a cargo de las oficinas de comunicación de cada diócesis, una carta dirigida a todos los miembros de la Cámara de Diputados y a la Cámara de Obispos de la Convención General de 2009, invitaciones en una lista no oficial de correo electrónico para obispos y diputados, y a través de una red de contactos de los miembros de la Comisión y de los grupos de trabajo.

Entre octubre de 2010 y el seis de enero de 2011, se recibieron 1.131 respuestas a la encuesta, provenientes de 111 diócesis y todas las nueve provincias de la Iglesia Episcopal. El 23% de las respuestas indicó que la bendición de parejas del mismo sexo ya era una realidad en sus congregaciones, y de éstas, el 55% confirmó que la congregación se había involucrado en un proceso educativo y/o de discernimiento antes de iniciar la bendición de parejas del mismo sexo. En cuanto a la preparación de parejas del mismo sexo, el 32% de las respuestas indicó que su preparación era diferente a la preparación ofrecida a parejas de diferente sexo, y el 43% indicó estar en necesidad de recursos adicionales. Los datos de esta encuesta ayudaron a guiar el desarrollo de los recursos pastorales y educativos.

Consulta a nivel de toda la Iglesia

La Comisión invitó a todas las diócesis en la Iglesia Episcopal a que enviaran dos diputados/as de la Convención General, un/a laico/a y un/a clérigo/a, a una consulta de un día a realizarse al término de su reunión de marzo de 2011 en Atlanta, Georgia. Se tuvieron tres objetivos en consideración:

- informar a los diputados sobre la labor de la Comisión Permanente de Liturgia y Música en respuesta a la Resolución 2009-C056;
- involucrar a los diputados en una reflexión teológica en respuesta a la labor de la Comisión, y solicitar la retroalimentación que pudiera ayudar a la Comisión y a los grupos de trabajo a continuar su trabajo;
- equipar a los diputados para que puedan dar un informe a los demás miembros de sus diputaciones e involucrarlos en un proceso continuo de reflexión teológica sobre la bendición de parejas del mismo sexo.

Los materiales que se distribuyeron a los participantes pueden encontrarse en el archivo digital de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, el cual incluye también los enlaces al “webcast” de toda la consulta.

Ciento noventa y cinco diputados de 98 diócesis se registraron para el evento. La mayoría respondió al proceso con entusiasmo. Una mayoría respondió en la evaluación: que se sentían “completamente equipados” o “un tanto equipados” para poder discutir esta tarea en sus diócesis y en la Convención General de 2012. Al preguntárseles lo que más valoraron, uno respondió “la forma tan atenta y orante como las personas con

diferentes opiniones pudieron discutir esta importante tarea”. Otro diputado notó: “la oportunidad para escuchar y compartir con otras personas me dio una perspectiva más amplia; la oportunidad para involucrarme en el proceso, los principios y temas que están en juego al llevar a cabo juntos esta tarea; la real y perdurable sensación de que estamos haciendo esto ‘juntos’”. Algunos pocos diputados comentaron sobre la carencia de puntos de vista opuestos en las sesiones plenarias. Uno notó que: “lo único que faltó para mí fue la oportunidad para que aquellos que son nuevos se involucraran en esta conversación o que aquellos que se oponen pudieran tener suficiente espacio para expresar sus reservas, ser escuchados, y tal vez recibir respuestas constructivas y respetuosas”.

Revisión del borrador de los recursos

Después que los grupos de trabajo presentaron un primer borrador de todos los recursos ante la Comisión en junio de 2011, estos borradores se hicieron disponibles a un grupo de consultores revisores. Durante el mes de julio de 2011, 133 personas laicas y ordenadas, representando a todas las nueve provincias de la Iglesia Episcopal, ofrecieron miles de comentarios sobre el borrador de los recursos. En agosto las extensas revisiones de los grupos de trabajo condujeron a las versiones definitivas para la Comisión.

Invitando la reflexión de toda la Comunión Anglicana

Además de lo instruido por la Resolución 2009-Co56, la Comisión tuvo en mente que el *Reporte de Windsor* de 2004 urgió a que “todas las provincias que están en proceso de discernimiento en cuanto a la bendición de parejas del mismo sexo se involucraran con la Comunión Anglicana en un estudio continuo de las fundamentaciones bíblicas y teológicas en favor y en contra de tales uniones” (par. 145).

Sabiendo que la Iglesia Anglicana de Canadá ha estado respondiendo a este tema durante muchos años, se solicitaron y recibieron liturgias de varias diócesis de Canadá. El archivo digital incluye, bajo el título “*Church-Wide Resources*” (“Recursos de toda la Iglesia”), una edición de “*Liturgy Canada*” (“Liturgia de Canadá”) que da un esquema de la historia en esa Provincia de la Comunión Anglicana y resume las pautas y ritos disponibles en las páginas web de las diócesis en la Iglesia Anglicana de Canadá.

Consulta Internacional de Liturgia Anglicana (IALC, por sus siglas en inglés)

La IALC, un encuentro que toma lugar cada dos años, incluye académicos en liturgia, representantes nombrados y enviados por las Provincias de la Comunión Anglicana, y miembros de las comisiones de liturgia de las Provincias anglicanas. Dado que las Provincias pueden referir temáticas a la Consulta, la Comisión Permanente de Liturgia y Música solicitó tiempo en la agenda de la reunión de agosto del 2011. El Comité directivo de la IALC no sólo asignó medio día para esta discusión, sino que también se reunió en marzo de 2011 con representantes de la Comisión para comprender más a fondo la labor y para prepararse para la discusión en la plenaria.

La reunión de la IALC incluyó cincuenta y cinco personas de diecinueve Provincias de la Comunión Anglicana. Los representantes oficiales de la Iglesia Episcopal, Ruth Meyers (Presidenta de la Comisión Permanente de Liturgia y Música) y Thomas Ely (Obispo de Vermont y miembro de la Comisión), presentaron un resumen de los fundamentos y principios teológicos y litúrgicos que guiaron el desarrollo de los recursos, así como un borrador de las liturgias. No todos los participantes en la reunión de la IALC estaban de acuerdo con la decisión de la Iglesia Episcopal en desarrollar estos recursos, pero todos se mantuvieron en conversación respetuosa siguiendo un formato de grupos pequeños. En las notas o comentarios por escrito presentados por estos grupos pequeños, algunos indicaron que la labor de la Iglesia Episcopal sería de ayuda para sus propias provincias, mientras que otros indicaron que la bendición de parejas del mismo sexo no está presente en sus agendas.

Los participantes en la conversación de la IALC pidieron que se desarrollaran los fundamentos bíblicos para la bendición de parejas del mismo sexo y se esclarecieran los conceptos de bendición y de pacto. Urgieron que los recursos teológicos y litúrgicos dejen claro que la Iglesia Episcopal mantiene la idea de que estas uniones serán monógamas y de por vida. Muchos de ellos vieron en la liturgia un marcado parecido al matrimonio. Animaron a una mayor claridad en la liturgia sobre la índole del pacto y una forma más robusta de bendición.

Los grupos de trabajo recibieron un reporte detallado de los comentarios de la reunión de la IALC y los tomaron en cuenta al preparar la versión final de los recursos.

Conclusión

“Te bendeciré”, declaró Dios a Abraham, “y serás una bendición para otros” (Génesis 12:2). A cada paso en este proceso se le ha recordado a la Comisión y a los grupos de trabajo respecto a las muchas bendiciones que Dios ha conferido sobre nuestra Iglesia. Las oportunidades sin precedentes que hemos experimentado para involucrarnos con nuestras hermanas y hermanos episcopales en cada provincia de la Iglesia Episcopal y con anglicanos de la Comunión Anglicana en general han ilustrado para nosotros la riqueza y diversidad de nuestra vida en común como Cuerpo de Cristo. Esta labor ha sido un don de Dios así como una bendición, la cual deseamos compartir.

Ofrecemos estos recursos con la esperanza de que fortalecerán nuestro testimonio común en la Iglesia Episcopal al amor y a la gracia de Dios en Cristo. Al igual que en todos los demás aspectos de nuestra vida en común como pueblo de Dios, ofrecemos estos recursos, no dependiendo de nosotros mismos, sino de Dios, quien puede “hacer muchísimo más de lo que nosotros pedimos o pensamos, gracias a su poder que actúa en nosotros. ¡Gloria a Dios en la Iglesia y en Cristo Jesús, por todos los siglos y para siempre! Amén” (Efesios 3:20-21).

Comisión Permanente de Liturgia y Música
Noviembre de 2012

III. FE, ESPERANZA Y AMOR

Recursos teológicos para la bendición de parejas del mismo sexo

Contenidos

III. Fe, esperanza y amor:

Recursos teológicos para la bendición de parejas del mismo sexo

Prefacio

Reseña: Reflexión teológica sobre las relaciones de pareja del mismo sexo

1. El llamado de la Iglesia: Un énfasis en la misión

2. El gozo de la Iglesia: Una teología sobre la bendición

3. La vida de la Iglesia: Unión de compromiso pactado

4. El desafío de la Iglesia: La unidad de los cristianos y la interpretación bíblica

Respuestas a “Fe, esperanza y amor”

a. Thomas E. Breidenthal

b. John E. Goldingay

c. Deirdre Good

d. Dora Rudo Mbuwayesango

e. George R. Sumner

f. Fredrica Harris Thompsett

III. Fe, esperanza y amor

Recursos teológicos para la bendición de parejas del mismo sexo

Prefacio

La Iglesia Episcopal ha estado buscando, de varias maneras, y a lo largo de los últimos treinta años, cómo celebrar la bondad de Dios, la gracia de Cristo, y los dones del Espíritu Santo en las vidas de nuestros hermanos y hermanas que son gais y lesbianas. Una serie de resoluciones de las Convenciones Generales durante este tiempo (1976-A069; 1985-Do82; 1991-A104; 1994-Co20; 1994-Co42; 1997-Co03; 2000-Do39; 2003-Co51) ha llevado a la Iglesia a pedir a la Comisión Permanente de Liturgia y Música “reunir y desarrollar recursos teológicos y litúrgicos” para la bendición de parejas del mismo sexo (Resolución 2009-Co56). En respuesta a este llamado, ofrecemos este ensayo como un recurso teológico e invitamos a toda la Iglesia a reflexionar con nosotros sobre cómo Dios está obrando hoy en día en las relaciones comprometidas de parejas del mismo sexo.

Por generaciones, la Iglesia ha celebrado y bendecido las relaciones entre hombres y mujeres que son fieles, comprometidas, de por vida, monógamas y unidas en los vínculos del Santo Matrimonio. En la Iglesia Episcopal, el compromiso del matrimonio se mantiene en alta estima, visto como un “rito sacramental” por unos,⁴ y como uno de los siete sacramentos por otros. La Comisión ha descubierto en su tarea de dar respuesta a la Resolución 2009-Co56 que cualquier estudio sobre la bendición de parejas del mismo sexo no puede ignorar los paralelos con el matrimonio cuando la relación es fiel, comprometida, de por vida y monógama, ya sea por perspectivas prácticas, teológicas o litúrgicas. Aunque esta realidad bien podría invitar a la Iglesia a una conversación más profunda concerniente al matrimonio, lo importante aquí es que las similitudes entre el matrimonio y la bendición de parejas del mismo sexo también iluminan nuestras discusiones en este recurso.

Para algunos episcopales, este material resonará bien con su experiencia personal y con su reflexión teológica; para otros, el llamado de la Convención General de 2009 representa un momento nuevo, y posiblemente desconcertante en la vida de la Iglesia. Tomamos estas diferencias con mucha seriedad. Con lo mejor de nuestras habilidades, dado el mandato de la Resolución 2009-Co56 de “reunir y desarrollar recursos” para la bendición de parejas del mismo sexo, nos dirigimos a quienes están prestos a recibir este recurso teológico mientras que a la vez reconocemos que otros tendrán dudas profundas sobre el proceder en esta dirección. Todos pertenecemos por igual a la Iglesia Episcopal y a la Comunión Anglicana mundial, y más que nada, todos pertenecemos por igual al Cuerpo universal de Cristo. Este recurso teológico honra la centralidad de la Sagrada Escritura en la tradición anglicana, interpretada en contexto con las tradiciones históricas de la Iglesia y a la luz de la razón.

Una reseña introduce y resume las cuestiones y temas teológicos más importantes. Después siguen cuatro secciones que desarrollan estos temas con mayor detalle y profundidad. Aunque los lectores pueden emplear este material de maneras diversas, nuestra recomendación es que se siga el orden de las cuatro secciones, ya que reflejan nuestro enfoque teológico particular hacia el asunto. La primera sección afirma el entendimiento de que todo lo que hacemos como cristianos tiene como propósito expresar el llamado de la Iglesia a participar

⁴ “Bosquejo de la Fe,” El Libro de Oración Común (New York: Church Hymnal Corporation, 1979), 747. De aquí en adelante, esta edición del Libro de Oración Común se citará como LOC.

en la misión que Dios mismo tiene para con el mundo. La segunda sección ofrece reflexiones teológicas sobre la bendición. La tercera considera la bendición de parejas del mismo sexo dentro del ámbito más amplio de la vida sacramental de la Iglesia. La cuarta sección asume el reto de cómo vivir dentro del vínculo bautismal que tenemos los unos con los otros cuando estamos en desacuerdo en cuanto a la interpretación bíblica.

En el proceso de investigación y preparación de este ensayo, descubrimos y recordamos una abundancia de recursos tanto en la Sagrada Escritura como en la tradición de la Iglesia que le han dado forma a nuestra respuesta a la Resolución 2009-Co56. Invitamos ahora al resto de la Iglesia a seguir en este estudio y conversación, recordando que el apóstol San Pablo describió nuestra vida en común en Cristo como una vida marcada por la fe, la esperanza y el amor, y siendo la mayor de estas tres: el amor (I Corintios 13:13).

Reseña: Reflexión teológica sobre las relaciones de pareja del mismo sexo

Siempre doy gracias a mi Dios por ustedes, por la gracia que Dios ha derramado sobre ustedes por medio de Cristo Jesús. Pues por medio de él Dios les ha dado toda riqueza espiritual, así de palabra como de conocimiento, ya que el mensaje acerca de Cristo se estableció firmemente entre ustedes. De este modo no les falta ningún don de Dios mientras esperan el día en que aparezca nuestro Señor Jesucristo.
I Corintios 1:4-7 (Dios Habla Hoy)

En 2009, la Convención General de la Iglesia Episcopal pidió se desarrollaran recursos teológicos y litúrgicos para la bendición de parejas del mismo género (Resolución Co56). En respuesta a este llamado, invitamos a toda la Iglesia a reflexionar sobre el material teológico que se ha reunido y desarrollado aquí para ese propósito. En nuestra reflexión teológica hemos tomado en cuenta los más de treinta años de deliberación de la Convención General sobre este asunto, especialmente la Resolución 2009-Do39, que identifica ciertas características que la Iglesia exige de las parejas viviendo en matrimonio y en otras uniones comprometidas y de por vida: “fidelidad, monogamia, mutuo afecto y respeto, comunicación honesta y cuidadosa y el amor sagrado que permite que los miembros de la pareja puedan ver la imagen de Dios el uno en el otro”.⁵ Nuestro entendimiento es que cuando los miembros de una pareja, por la gracia de Dios, manifiestan esta forma de vida, han entrado en un pacto entre sí, algo que a la vez presenta oportunidad de gran riqueza para la reflexión teológica.⁶

Los temas teológicos en este recurso, fundamentados en el Bautismo, la Eucaristía y el misterio pascual de la muerte y resurrección de Cristo, ofrecen vías para considerar cómo la Iglesia puede bendecir apropiadamente una unión de por vida, comprometida y pactada entre personas del mismo sexo. Estos compromisos pactados pueden ser un reflejo de la gracia de la alianza o pacto que Dios hizo con nosotros en Cristo, manifestar los frutos del Espíritu Santo en santidad de vida, y modelar para toda la comunidad el amor hacia el prójimo en la práctica del perdón y la reconciliación.

Dado que la Comisión respondió al encargo de reunir y desarrollar recursos teológicos, nosotros enfocamos nuestra atención sobre cuatro áreas de consideración. La primera es la *misión*: ¿cómo cree la Iglesia que estas bendiciones contribuirán a la obra de Dios de redimir y reconciliar en amor al mundo? Segundo, ¿qué cree la Iglesia que ocurre cuando pronuncia o declara la *bendición* de Dios? Tercero, ¿cuáles cree la Iglesia que son las marcas distintivas de un pacto santo? Y finalmente, ¿cuál es la relación entre la *unida cristiana* y nuestros diferentes enfoques sobre la *interpretación bíblica* con respecto a las relaciones entre personas del mismo sexo? Esta reseña introduce y resume estas áreas, y las secciones que siguen las van desarrollando con más detalle y profundidad.

⁵ Los textos de estas resoluciones se incluyen en el Apéndice de estos recursos. Para una discusión más detallada de la historia de las resoluciones y reportes de la Convención General sobre estos asuntos, véase el apéndice “Poniendo nuestra esperanza en Cristo: una respuesta a la invitación del Reporte de Windsor” (*To Set Our Hope on Christ: A Response to the Invitation of Windsor Report ¶ 135* [New York: *The Office of Communication, The Episcopal Church Center*, 2005], 63-121).

⁶ Como lo indica Paul Marshall, el rito del matrimonio en *El Libro de Oración Común* de 1979 usa el término “pacto” (423). Marshall nota que el hacer un pacto es un tema bíblico clave, por lo que es de utilidad en nuestra reflexión sobre relaciones con compromiso de todo tipo de parejas (*Same-Sex Unions: Stories and Rites* [New York: Church Publishing, 2004], 40).

Un énfasis en la misión

Nuestro punto de partida es el Santo Bautismo, que nos incorpora al Cuerpo de Cristo y nos comisiona a participar en la misión reconciliadora de Dios en el mundo (II Corintios 5:17-19). El propósito de esta misión de reconciliación es nada menos que la restauración de toda la humanidad a la “unión con Dios y unos con otros en Cristo”.⁷ Una de las maneras en que los cristianos participamos en esta misión es dando testimonio de Cristo a través de cómo vivimos nuestras relaciones íntimas. “Si se aman los unos a los otros”, dice Jesús, “todo el mundo se dará cuenta de que son discípulos míos” (Juan 13:35).

Por tanto, como cristianos, nuestras relaciones íntimas no son exclusivamente privadas. La Iglesia siempre ha afirmado la dimensión pública y comunitaria de nuestras relaciones pactadas. La índole de nuestro amor, tanto en sus frutos como en sus fracasos, afecta a quienes nos rodean. Por eso, la Iglesia comisiona a una pareja unida por votos sagrados a participar en la misión de reconciliación de Dios. Estas uniones se distinguen precisamente por este propósito divino: dar testimonio y participar en el amor de Dios que crea, redime y sostiene.

Este carácter misional de la bendición pactada, reflejada tanto en la Sagrada Escritura como en la tradición histórica de la Iglesia, merece en nuestros días una atención renovada. La Convención General del 2000 contribuyó con esta renovación al pasar la Resolución D039, la cual identificó la monogamia, la fidelidad y el amor santo como algunas de las características de las uniones comprometidas y de por vida. Vale la pena recalcar aquí que esta Resolución tenía como propósito capacitar a la Iglesia para llevar a cabo su misión con más eficacia. Muchas personas en la Iglesia Episcopal han reconocido estas mismas características en las uniones comprometidas entre parejas del mismo sexo. Este reconocimiento puede y, en muchos lugares, ya ha ampliado el entendimiento acerca de la misión de la Iglesia de participar en la labor reconciliadora de Dios en el mundo.

Una teología sobre la bendición

Nuestro entendimiento acerca de la celebración y bendición de una unión comprometida, monógama, de por vida y fiel en una pareja del mismo sexo es que ésta es parte de la labor de la Iglesia, el ofrecer signos externos y visibles de la gracia de Dios entre nosotros. La “bendición” exhibe un carácter multifacético, sin embargo, la Iglesia siempre ha mantenido que el origen de la bendición es Dios mismo, fuente de todos los buenos dones. La Iglesia participa en la bendición de Dios sobre parejas pactadas y comprometidas de tres maneras interconectadas: primero, damos gracias por la gracia que ya se ha discernido en la vida de la pareja; segundo, pedimos el favor continuo de Dios para que la pareja pueda manifestar más plenamente los frutos del Espíritu Santo en sus vidas; y tercero, procuramos el empoderamiento del Espíritu Santo en tanto que la Iglesia comisiona a la pareja para que dé testimonio del Evangelio en el mundo.

Estos tres aspectos de la bendición reconocen algo que ya está presente, la bondad de Dios. La bendición de la Iglesia también aparta a esta relación para los propósitos de Dios, y pide se conceda la gracia divina que la pareja necesitará para llevar a cabo este propósito. Del mismo modo que el bendecir el pan y el vino en la Eucaristía aparta y distingue a los elementos del uso cotidiano para designarles un propósito sagrado particular, así la afirmación pública de la bendición divina en una unión pactada aparta y distingue a esa unión de otros tipos de relaciones humanas.

La Iglesia espera que la bendición de una relación de pareja comprometida resulte en el dar frutos de la gracia divina de maneras particulares, y siempre con la ayuda y favor continuos de Dios. Esto hace que la pareja tenga también un compromiso con la comunidad de fe, así como con Dios y entre ellos mismos. La comunidad, a la vez, se compromete a animar, apoyar y nutrir a una relación de pareja bendecida que procura crecer unida en santidad de vida. A través de su participación en la bendición de relaciones de pareja pactadas, la Iglesia recibe la bendición de la bondad de Dios, que continúa ofreciendo sus bendiciones en abundancia, sin importar el mérito o las circunstancias. Al vivir más plenamente en nuestro llamado de discernir, declarar, buscar y devolver bendición donde quiera que esta se encuentre, encontramos que nosotros mismos somos bendecidos con gozo.

⁷ “Bosquejo de la Fe,” LOC, 747.

Unión de compromiso pactado

La reflexión teológica sobre las relaciones entre personas del mismo sexo puede dar ocasión a que la Iglesia reflexione con más amplitud sobre el significado del compromiso pactado en la vida de fe. Tanto la Sagrada Escritura como nuestras tradiciones teológicas nos invitan a considerar, primero, el carácter *sacramental* de las uniones de compromiso pactado, es decir, el potencial de estas uniones para ser signos externos y visibles de la gracia de Dios. Segundo, las uniones comprometidas pueden tanto reflejar como inspirar la *visión escatológica* de la vida cristiana. Por lo tanto, los compromisos pactados que hacemos los unos con los otros pueden evocar nuestro anhelo de unión con Dios, que es nuestra última esperanza en Cristo.

Nuestro entendimiento de lo que es “pacto” deriva primeramente del pacto de gracia que hizo Dios con nosotros en Cristo. Los muchos tipos de relaciones pactadas que solemos hacer tienen el potencial de reflejar y testimoniar ese pacto divino. Aquí, tenemos especialmente en mente aquellos pactos celebrados por parejas íntimas que toman votos sagrados para vivir juntas en una relación pública, monógama, fiel y de por vida.

La Sagrada Escritura y la tradición cristiana nos animan a ver en estas uniones íntimas un reflejo del anhelo de Dios mismo hacia nosotros. La larga tradición del estudio del Cantar de los Cantares, por ejemplo, ilustra este significado espiritual de las relaciones sexuales. Los profetas hebreos también usaron con frecuencia la metáfora del matrimonio para describir el compromiso de Dios para con Israel (Isaías 62:5), una imagen también utilizada por el autor paulino para describir la relación entre Cristo y la Iglesia (Efesios 5:21-33).

Los compromisos pactados, por lo tanto, toman su forma y también pueden ser un reflejo del misterio pascual de la muerte y resurrección de Cristo, que la Iglesia celebra en el Bautismo y la Eucaristía. Las parejas con vida íntima que viven en pacto sagrado se encuentran involucradas en esta grandiosa y arriesgada labor: el ver si pueden hallar su vida en Dios al darla a un prójimo. Esta dinámica es un reflejo de la vida bautizada que todos compartimos como cristianos. Al vivir nuestros votos bautismales en el recorrer de nuestras vidas, somos llamados a seguir esta forma de vida que viene del anhelo y amor abnegado de Dios.

En la Eucaristía, recordamos la disposición de Cristo de dar su vida por el mundo: “Este es mi cuerpo, entregado por ustedes”. Cuando dos personas se donan mutuamente sus vidas y sus cuerpos en un pacto de por vida, pueden descubrir y demostrar cómo en darnos a nosotros mismos nos hallamos (Mateo 16:25). Cuando la Iglesia declara la bendición de Dios sobre los votos de fidelidad perpetua, por igual sobre parejas de diferente o del mismo sexo, la Iglesia hace una declaración atrevida: el misterio pascual es la mismísima raíz y fuente de vida en la relación de la pareja.

Este marco de referencia sacramental en el cual reflexionar entorno a las relaciones de parejas del mismo sexo nos llevó, a su vez, a considerar con más cuidado y detalle otros temas teológicos claves: el aspecto *vocacional* de la relación pactada; cómo es vivida dicha vocación en los *hogares* cristianos; la *fecundidad* de las relaciones pactadas en vidas de servicio, generosidad y hospitalidad; y la *bendición mutua*, al convertirse la bendición de Dios sobre una unión pactada en bendición para el resto de la comunidad.

Unidad cristiana e interpretación bíblica

El Bautismo nos une con Dios mediante la unión de unos con otros. La salvación es intrínsecamente social y comunal. A la vez, estos lazos no dependen en que estemos de acuerdo unos con otros, sino más bien dependen en lo que Dios ha hecho y está haciendo entre nosotros. En realidad, nuestra unidad en Dios nos da la capacidad para poder disentir sin riesgos. Idealmente, sin que el desacuerdo amenace con romper nuestra unidad, que es don del mismo Dios. Este principio es el fundamento de todo pacto, comenzando con el pacto entre Dios y su pueblo, demostrado en el Bautismo, reflejado en el ministerio ordenado, vivido en la vida religiosa consagrada y en el matrimonio, y abarcando toda la vida de la Iglesia. Nuestro común llamado como pueblo de Dios no consiste en encontrar unanimidad en toda materia de fe y moral, sino en ir a todas las naciones como testigos de la Buena Nueva de Dios en Cristo.

La mayoría de los cristianos, sin embargo, reconocerían límites en cuanto a diferencias aceptables y legítimas. Más allá de esos límites, la unidad se hace insostenible. Estos límites, por tanto, presentan interrogantes difíciles: ¿En qué momento se ha ido demasiado lejos? ¿Qué tipo de diferencias constituyen una falta esencial de unidad? En el debate sobre las relaciones de pareja del mismo sexo e interpretación bíblica los episcopales y otros cristianos a lo largo de la Comunión Anglicana no han estado de acuerdo en sus respuestas a estas preguntas. Algunos episcopales han llegado a la conclusión de que con la bendición de estas relaciones se ha ido demasiado lejos y, actuando según su conciencia, se han apartado de la Iglesia Episcopal, mientras que otros que también están en desacuerdo han elegido permanecer. Como Iglesia, continuamos tomando diferentes enfoques hacia la interpretación de la Sagrada Escritura al considerar las relaciones de pareja del mismo sexo.

Nosotros, que tenemos diferencias profundas y al mismo tiempo anhelamos la unidad más profunda, recordamos que la Iglesia ha podido mantener esta tensión creativa en tiempos pasados. En Hechos 15 vemos cómo San Pablo no estaba de acuerdo con la comunidad en Jerusalén sobre si se debería requerir la circuncisión y exigir que los gentiles obedecieran las leyes alimentarias antes de poder ser bautizados para así poder ser recibidos en el Cuerpo de Cristo. Esta diferencia era una cuestión de interpretación bíblica. Mientras los miembros de la Iglesia mantenían esta tensión entre su unidad esencial y sus maneras diferentes de interpretar la Sagrada Escritura se encontraban guiados por el Espíritu Santo.⁸

Desde entonces, la Iglesia se ha encontrado en muchas situaciones similares en las que ha habido diferencias en la interpretación de la Sagrada Escritura alrededor de gran variedad de interrogantes. Por ejemplo: si la vida religiosa/consagrada tiene prioridad al matrimonio, la prohibición a prestar dinero cobrando intereses, hogares polígamos, divorcio y nuevas nupcias, anticonceptivos, la institución de la esclavitud, y el papel de la mujer tanto en la Iglesia como en la sociedad, para nombrar sólo algunos ejemplos. En todos estos momentos, la Iglesia ha buscado seguir el proceso apostólico de deliberar en oración, lo que respeta la centralidad de la Sagrada Escritura y atiende cuidadosamente a la labor del Espíritu Santo en nuestras vidas. Este proceso no resolverá todas nuestras diferencias, pero continuamos confiando en la unidad que viene, no de nuestros propios esfuerzos, sino como un don de Dios hacia nosotros por el cual Cristo mismo también oró (Juan 17:11).

Las siguientes cuatro secciones amplían estos temas y consideraciones, y las ofrecemos a toda la Iglesia para continuar en el discernimiento compartido como Cuerpo de Cristo. Ninguna perspectiva o comunidad puede por sí sola captar de lleno la plenitud de la verdad a la cual el Espíritu de Dios guía continuamente a la Iglesia. En esta labor, entonces, como en cualquier otro asunto de importancia a la vida y misión de la Iglesia, tomamos en cuenta que San Pablo nos recuerda que “mi conocimiento es ahora imperfecto” y que esperamos el día cuando “lo parcial llegará a su fin” (I Corintios 13:9-10). En este espíritu de humildad, en el cual nadie tiene un conocimiento perfecto, ofrecemos este recurso teológico sobre la bendición de relaciones de parejas del mismo sexo, confiando que refleja la fe que todos tenemos en el Evangelio de Jesucristo, que inspirará esperanza y anhelo por esa unión que Dios nos ha prometido en Cristo, y sobre todo, que será una expresión del amor que no tiene fin (I Corintios 13:8).

⁸ Este proceso de discernimiento sobre la interpretación de la Sagrada Escritura guiada por el Espíritu Santo ha dado su forma a todos los momentos en la historia de la cristiandad, incluyendo el enfoque anglicano, véase el “Bosquejo de la Fe,” LOC, 745-746.

1. El llamado de la Iglesia: Un énfasis en la misión

Por lo tanto, el que está unido a Cristo es una nueva persona. Las cosas viejas pasaron; se convirtieron en algo nuevo. Todo esto es la obra de Dios, quien por medio de Cristo nos reconcilió consigo mismo y nos dio el encargo de anunciar la reconciliación. Es decir que, en Cristo, Dios estaba reconciliando consigo mismo al mundo, sin tomar en cuenta los pecados de los hombres; y a nosotros nos encargó que diéramos a conocer este mensaje.

— II Corintios 5:17-19

El significado y carácter de la bendición juega un rol importante en nuestro común llamamiento a participar en la propia misión de Dios de amor reconciliador en el mundo. El declarar la bendición divina toma muchas formas diferentes en gran variedad de momentos. Cuando la Iglesia se reúne para celebrar el intercambio de votos sagrados en una relación pactada, la bendición refleja una acción que tiene tres partes. Primero, la Iglesia da gracias por la presencia del Espíritu Santo que se ha discernido en la vida de la pareja. Segundo, la Iglesia ora pidiendo la gracia y el favor divino que la pareja necesitará para vivir el compromiso que han hecho con amor, fidelidad y santidad de vida. Tercero, la Iglesia comisiona a la pareja a participar en la misión de Dios mismo en el mundo. Este carácter misional de la bendición pactada, reflejado tanto en la Sagrada Escritura como en las tradiciones históricas de la Iglesia, merece atención renovada en el mundo de hoy. Mientras que la Iglesia da gracias por la presencia y la bendición de Dios, la afirmación pública de la bendición de la relación pactada también aparta y distingue dicha relación para un propósito sagrado: dar testimonio del amor de Dios que crea, redime y sostiene.

La promesa que Dios hizo a Abraham es el fundamento para este entendimiento misional de la bendición: “voy a bendecirte y hacerte famoso, y serás una bendición para otros” (Génesis 12:2b). En Moisés, la promesa de Dios se extiende a ser pacto divino con Israel, pueblo que Dios mismo elige para que reciba protección, guía, y fecundidad como dones divinos. En este pacto Dios hace que el pueblo de Israel reciba estos dones, no sólo para ellos solos, sino para que sean bendición para todo el mundo. Como Dios dice a Jacob, “todas las familias del mundo serán bendecidas por medio de ti y de tus descendientes” (Génesis 28:14b). Y como Dios le dijo a Isaías: “No basta que seas mi siervo sólo para restablecer las tribus de Jacob y hacer volver a los sobrevivientes de Israel; yo haré que seas la luz de las naciones, para que lleves mi salvación hasta las partes más lejanas de la tierra” (Isaías 49:6).

Los primeros cristianos asimismo adoptaron este entendimiento misional de la bendición pactada al reconocer que la gracia que recibían en Cristo no era solamente para ellos, sino para que pudieran llevar testimonio de esta gracia “en Jerusalén, en toda la región de Judea y de Samaria, y hasta en las partes más lejanas de la tierra” (Hechos 1:8). Jesús enseñó esta forma de vida de fe al recordar a quienes escuchaban que “no se enciende una lámpara para ponerla bajo un cajón; antes bien, se la pone en alto para que alumbré a todos los que están en la casa” (Mateo 5:15). En el evangelio según San Juan, Jesús da ejemplo de esta misión divina al lavarles los pies a los discípulos. Este acto de servicio íntimo es el modelo ideal que sus discípulos deberán seguir al bendecir a los demás con la misma vida de servicio (Mateo 5:15); es decir, el amor que Dios demuestra para con nosotros en Cristo se convierte en bendición para la misión y el ministerio. Por lo tanto, el pacto de gracia que Dios ha hecho con nosotros en Cristo nos llama a una vida dedicada a servir: “Como buenos administradores de los diferentes dones de Dios, cada uno de ustedes sirva a los demás según lo que haya recibido” (I Pedro 4:10).

Alabanza y misión: Una visión escatológica

Cada vez que se reúne en alabanza el pueblo de Dios, la Sagrada Escritura nos lleva de nuevo a este entendimiento fundamental: Dios continúa bendiciéndonos a través de nuestra unión pactada en Cristo, y esta bendición nos empodera y capacita para dar bendición a los demás. En todos los ritos de la Iglesia, desde el Oficio Divino a la Santa Eucaristía, damos gracias por las bendiciones de Dios y oramos pidiendo la gracia que necesitamos para manifestar esta bendición en el mundo, para “hacer cumplir la misión que tú nos has encomendado”.⁹ Esta pauta también aparece en el rito del matrimonio, que celebra la bendición de Dios sobre

⁹ Oración después de la Comunión, LOC, 288.

un compromiso nacido del amor, no sólo para la pareja, sino para el mundo, que tiene necesidad de este testimonio de amor y fidelidad. En este rito, el pueblo reunido ora por la pareja, pidiendo que Dios la haga “un signo del amor de Cristo para este mundo dividido y pecador, y que la unidad venza la división, el perdón sane la culpa y el gozo conquiste la desesperación”.¹⁰ La bendición pactada de Dios empodera a la pareja a ser misioneros de la gracia.

Más aún, la Iglesia bendice y envía para reivindicar nuestro papel en el cumplimiento de la historia de la salvación; colaboramos con Dios tanto como proclamadores e instrumentos de la nueva creación que Dios está trayendo. Como nos recuerda la voz de un teólogo, “La redención del mundo no se ha completado, y por tanto, no se ha completado la historia humana. La historia se encamina en una dirección, y aún no ha llegado a su final. La Iglesia existe para ser lo que Dios está realizando, y para convertirse en lo que Dios estará realizando hasta el final”. Lo que Dios ha hecho y continuará haciendo en la vida de la Iglesia manifiesta “no sólo la intrínseca bondad de la creación, sino la posibilidad de una nueva creación, de sanación y justicia y perdón”. Y así, la Iglesia bendice para cumplir su “proyecto ‘escatológico’ de convertirse en el reino”.¹¹

Esta visión escatológica de la vida de alabanza y misión de la Iglesia lleva consigo el potencial para profundizar nuestra reflexión como comunidad en cuanto al significado de lo que es, en sí, bendecir. Al bendecir y ser bendecidos, nos unimos a la gran labor de redención que Dios siempre ha estado realizando, realiza, y seguirá realizando hasta el final. En sí, este entendimiento expansivo del bendecir, arraigado profundamente en el pacto que Dios ha hecho con nosotros en Cristo, llevó a San Pablo a declarar que la misión de Dios de reconciliar al mundo ha sido encomendada a todos los que han sido bendecidos por esta promesa de una nueva creación (II Corintios 5:17-19).

Las relaciones de parejas del mismo sexo y la misión de la Iglesia

En la respuesta al llamado a participar en la misión de Dios en el mundo, la Iglesia debe atender con cuidado a las circunstancias particulares de cada contexto cultural en el cual proclama la esperanza del Evangelio. Durante los últimos sesenta años, en los Estados Unidos de Norteamérica (entre otros lugares), las ciencias sociales, psicológicas y biomédicas han contribuido a un cambio gradual en las perspectivas culturales acerca de la complejidad de la orientación sexual e identidad de género. La Asociación Psiquiátrica Americana (American Psychiatric Association), por ejemplo, ya no considera la homosexualidad como una condición patológica,¹² como lo hacía a mediados del siglo XX. Los gays y lesbianas ahora participan abiertamente en casi todas las profesiones y aspectos de la vida humana. Muchas de ellas han formado, abiertamente, uniones estables y duraderas, y algunas están criando niños y niñas en sus familias. Muchas iglesias, incluyendo la Iglesia Episcopal, también han discernido en las relaciones de parejas del mismo sexo la misma posibilidad de santidad de vida y frutos del Espíritu Santo que pedimos en oración para aquellos que buscan el compromiso del matrimonio y sus bendiciones.¹³

Este cambio cultural en el entendimiento de la sexualidad humana tiene peso y consecuencias sobre el cuidado pastoral de la Iglesia, así como en su misión. La Convención General del año 2000, por ejemplo, identificó ciertas características que la Iglesia debe esperar de cualquier pareja en una relación de por vida y comprometida: “la fidelidad, la monogamia, el afecto y respeto mutuo, la comunicación honesta y cuidadosa y el amor sagrado que

¹⁰ LOC, 351.

¹¹ Charles Hefling, “What Do We Bless and Why?” en *Anglican Theological Review* 85:1 (Invierno 2003): 91-93.

¹² “Todas las organizaciones involucradas con la salud mental han establecido que la orientación homosexual no es un desorden mental. En 1973, la Asociación Psiquiátrica Americana (American Psychiatric Association) quitó la homosexualidad de su manual oficial de diagnósticos, el *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM - Manual diagnóstico y estadístico de desórdenes de la mente)*.” De “Let’s Talk Facts about Sexual Orientation” (“Hablemos la realidad acerca de la orientación sexual”), producido por la Asociación Psiquiátrica Americana, <http://www.healthyminds.org/Document-Library/Brochure-Library/Lets-Talk-Facts-Sexual-Orientation.aspx?FT=.pdf>.

¹³ *To Set Our Hope on Christ (Poner nuestra esperanza en Cristo, 24-25*. Para un enfoque más amplio, véase una colección de ensayos editados por Walter Wink, *Homosexuality and Christian Faith: Questions of Conscience for the Churches (Homosexualidad y la esperanza cristiana: Cuestiones de conciencia para las Iglesias)* (Minneapolis: Fortress Press, 1999).

permiten que los miembros de la pareja puedan ver la imagen de Dios el uno en el otro”.¹⁴ Es importante que la Convención demarcara esta Resolución como una cuestión de *misión*. Dar testimonio de la labor del Espíritu Santo en las relaciones de pareja del mismo sexo, así como lo hacemos con las relaciones de pareja de diferente sexo, puede y en muchos casos ya ha ampliado el entendimiento de la Iglesia en cuanto a cómo ella participa en la labor reconciliadora de Dios en el mundo.

Muchas veces, ver el intercambio de votos y la bendición de una pareja del mismo sexo anima a otras personas de orientación homosexual (entre otras) a buscar al apoyo de la Iglesia para profundizar su propio compromiso y fidelidad. A la vez, la pareja ofrece sus dones para el ministerio al resto de la comunidad, dones que contribuyen a la misión de la Iglesia de “restaurar a todos los pueblos a la unión con Dios y unos con otros en Cristo”.¹⁵ Cuando la Iglesia declara la bendición de Dios sobre la unión de una pareja del mismo sexo que también está criando niños, estos niños tendrán una comprensión más profunda de la santidad de su propia familia, y la familia podrá recibir el mismo apoyo y ánimo de la Iglesia que reciben para sus familias las parejas de diferente sexo. La bendición de parejas del mismo sexo en la comunidad de fe puede también ser motivo de reconciliación entre miembros de la familia que se han distanciado, incluso entre aquellos que no han comprendido, o han rechazado, a sus familiares por su orientación sexual.

Podría darse también, que personas de orientación heterosexual vean sus propias vocaciones y ministerios fortalecidos y empoderados en estos momentos de bendición, como podría darse durante la celebración de un matrimonio, o durante una profesión pública de compromiso a un ministerio o comunidad en particular. En otras palabras, los dones que gays y lesbianas disciernen en sus vidas no son sólo para ellos. Un sacerdote episcopal ha señalado que “Una y otra vez, vemos como lesbianas y gays, personas que, una generación atrás, se escondían en las sombras de la Iglesia, ahora están dando un paso al frente para contribuir con sus dones, su fortaleza, su lealtad y su sabiduría, libre y abiertamente a toda la comunidad de fe. Y que personas heterosexuales que han estado testificando esto han encontrado también la libertad de darse de sí mismas con mayor generosidad”.¹⁶

Las amistades de parejas del mismo sexo y muchas otras personas del público en general también toman nota de estos momentos de bendición, descubriendo el amplio y generoso alcance de la bienvenida del Evangelio. Al ser testigos sus amistades de la gracia de estos compromisos pactados, y ver la generosidad del abrazo de la Iglesia, muchas de ellas se sentirán atraídas a la comunidad de fe, tal vez por primera vez o tal vez después de haberse apartado. Este ya ha sido el caso en muchas congregaciones y diócesis de la Iglesia Episcopal.

El reto de la bendición de Dios para la misión

La Sagrada Escritura da testimonio de momentos importantes en los cuales un personaje bíblico retó a su comunidad a ampliar su visión sobre cómo Dios realiza su labor en el mundo, o en donde un personaje bíblico se vio desafiado por la palabra divina a mirar más allá de sus horizontes presentes. Los antiguos israelitas, por ejemplo, tuvieron que lidiar con la interrogante de cuán amplio debería ser el alcance de la bendición de su vida pactada con Dios. El profeta Isaías les instó a ver a todas las naciones, no sólo la propia, acercándose a la montaña sagrada de Dios. (Isaías 2:1-4). La Iglesia en sus primeros tiempos no fue una excepción a esta lucha.

En Hechos de los Apóstoles, leemos cómo Pedro en su encuentro con Cornelio, un centurión romano, vacila en cruzar las barreras que la tradición imponía entre puros e impuros (Hechos 10). En una visión, Pedro escucha la voz de Dios que lo urge a comer ciertos animales considerados como impuros, en directa desobediencia a lo requerido en Levítico 11. Esta visión lleva a Pedro a plantearse de una nueva manera si la bendición y obra salvífica de Dios no se podría encontrar en lugares y en comunidades que antes no hubiesen sido consideradas

¹⁴ Resolución 2000-D039 de la Convención General. La Sagrada Escritura ofrece un enfoque similar a discernir evidencia de la gracia divina y la labor del Espíritu Santo cuando, por ejemplo, Jesús utiliza la analogía de mirar la bondad de un árbol basado en su fruto (Mateo 7:16-18 y Lucas 6:43).

¹⁵ “Bosquejo de la Fe,” BCP, 747.

¹⁶ L. William Countryman, “The Big House of Classic Anglicanism” (La gran vivienda del anglicanismo clásico), de un discurso dado en la conferencia “Claiming the Blessing” en St. Louis, Missouri, en Noviembre de 2002 y citado en *Claiming the Blessing*, la premisa teológica de la coalición de Claiming the Blessing (Afirmación de la bendición), página 11; http://www.claimingtheblessing.org/files/pdf/CTBTheology_Final_.pdf.

como posibles. Al sentirse desafiado por esta visión más amplia, Pedro declara que “Dios me ha enseñado que no debo llamar profano o impuro a nadie” (Hechos 10:28b). A los que se sorprendieron y tal vez se escandalizaron por la amplitud del Evangelio a los gentiles, Pedro preguntó: “¿Acaso puede impedirse que sean bautizadas estas personas, que han recibido el Espíritu Santo igual que nosotros?” (Hechos 10:47)¹⁷

Una y otra vez en la historia de Israel y en la de la iglesia primitiva, el responder al reto de la extravagancia de la gracia y de la riqueza de la bendición divina ha ampliado la misión del pueblo de Dios en el mundo, mucho más de lo que antes muchos habían imaginado. El amor, la fidelidad y el compromiso pactado en parejas del mismo sexo presentan un reto similar a la Iglesia de hoy. Muchos, a lo largo de la Iglesia Episcopal y en otras comuniones cristianas, han reconocido y discernido la presencia y la obra del Espíritu Santo en estas relaciones de parejas del mismo sexo, y están pidiendo al pueblo de Dios que se pregunten por qué les negaríamos una afirmación pública y una declaración de bendición para aquellos que han recibido al Espíritu Santo igual que otros. Aún de mayor importancia, este momento en la vida de la Iglesia Episcopal nos llama a considerar de nuevo la riqueza de las bendiciones que recibimos por la gracia de Dios en Cristo y por el Espíritu Santo. Estas bendiciones, a la vez, dan nuevo ánimo al ministerio de reconciliación que Dios nos ha dado como embajadores de una nueva creación que se está realizando, aún ahora, entre nosotros.

¹⁷ Pablo relata su confrontación con Pedro sobre este mismo asunto en Gálatas 2:1-21.

2. El gozo de la Iglesia: Una teología sobre la bendición

Cualquiera que en el país pida una bendición, la pedirá al
Dios fiel.
— Isaías 65:16

Y estaban siempre en el templo, alabando a Dios.
— Lucas 24:53

“¡Bendito eres, Señor Dios, soberano del universo, que creaste todo para tu gloria!” Esta bendición clásica de la tradición judía marca el tono para cualquier reflexión teológica sobre lo que significa bendecir y recibir bendición. El pueblo de Dios bendice primero al Señor, el dador de la vida y el creador de todo, antes de bendecirse a sí mismo, a los demás, a los animales, o a los lugares u objetos. Discernir y dar gracias por los incontables motivos por los cuales podemos y debemos bendecir a Dios es, por tanto, el corazón de la labor de la Iglesia en el mundo. De hecho, el corazón de la alabanza cristiana es la Eucaristía, o “dar gracias” en la cual alzamos la “copa de bendición” (I Corintios 10:16).

En los contextos anglicanos, la labor de la Iglesia en el mundo toma su forma a través de la alabanza y la oración común. Además de leer la Sagrada Escritura y de tener poderosas meditaciones orantes, los anglicanos siempre hemos dependido de la vida litúrgica que compartimos para discernir en dónde está la presencia de Dios y cómo nos llama a vivir en el mundo como testigos del Evangelio de Jesucristo en el poder del Espíritu Santo. Aun cuando Dios está siempre activo y en todo lugar, la comunidad de fe se reúne para discernir la actividad de Dios y hacerla aún más visible.

Aunque los ministros ordenados han sido llamados a la labor de la Iglesia de una manera particular, comparten esa labor con toda la comunidad de los que han sido bautizados. En su vocación sacramental, los ministros ordenados dirigen la comunidad al ofrecer signos externos y visibles de la gracia interior y espiritual que ya está presente en el pueblo de Dios. En otras palabras, el clero no “crea gracia” donde ésta no existía, sino que el Cuerpo entero de Cristo, de maneras variadas y abundantes, proclama la gracia de la actividad de Dios presente en la comunidad. Esta proclamación ofrece la certeza de la gracia de Dios prometida en Cristo Jesús y fortalece mientras nos esforzamos en manifestar los frutos del Espíritu Santo en nuestra vida diaria.

Muchos en la Iglesia Episcopal y en otras comunidades cristianas creen que la celebración y la bendición de un compromiso pactado de una pareja del mismo sexo también es parte de la labor de la Iglesia en ofrecer signos externos y visibles de la gracia de Dios. Mientras el “bendecir” exhibe un carácter multifacético, siempre tiene su origen en Dios, que la Iglesia correcta y diariamente reconoce: “Te bendecimos por nuestra creación, preservación y todas las bendiciones de esta vida; pero sobre todo por tu amor inmensurable en la redención del mundo por nuestro Señor Jesucristo; por los medios de gracia, y por la esperanza de gloria”.¹⁸

La Iglesia participa en esta bendición divina fundamental en tres maneras interrelacionadas: dando gracias a Dios por su favor y su bondad; buscando el continuo favor y gracia de Dios para que manifestemos más plenamente esta gratitud en nuestras vidas; y recibiendo el poder del Espíritu Santo para dar testimonio en el mundo de esa gracia. Estas tres características de lo que es bendición reconocen lo que ya está presente, la gracia de Dios, pero a la vez se realiza algo más: se establece una nueva realidad. El pan y el vino, por ejemplo, al ser bendecidos en la mesa eucarística, quedan apartados de sus usos ordinarios y son designados para un propósito sagrado y particular. De manera similar, la afirmación pública de la bendición divina en una unión pactada aparta y distingue a esa unión de otros tipos de uniones. El pueblo de Dios espera que esta bendición rinda los frutos de la gracia de Dios de maneras particulares, haciendo que la pareja en dicho pacto tenga también un compromiso con la comunidad de fe, así como con Dios y entre la pareja misma. La comunidad, a su vez, tiene el compromiso de animar, apoyar y cuidar a todas estas uniones bendecidas mientras estas últimas procuran crecer en la santidad de vida.

¹⁸ “Acción de Gracias en General,” LOC, 91.

En resumen, queda claro que, aunque la gracia y la bendición de Dios ya sean discernidas en una relación de pareja, el rito litúrgico de bendición no es redundante. Al contrario, la bendición de la Iglesia realiza lo que declara, y en esto se realiza un cambio tanto en la pareja como en la Iglesia misma. La pareja reconoce a un nivel más profundo y pleno el favor de Dios a la vez que recibe un papel particular, como pareja, en la misión de Dios en el mundo; la Iglesia también es cambiada, al hacerse más visible la santidad de vida y al recibir y aceptar su comisión de apoyar a la pareja en su vida y ministerio.

La Sagrada Escritura nos guía en este entendimiento al relacionar la bendición con la creación y el pacto. En el libro de Génesis, Dios declara que toda la creación es buena, una fuente de bendición por la que damos gracias a Dios, dador de todos los dones buenos. Esta bendición queda manifiesta de maneras más específicas en el pacto que Dios hace con Noé y, por extensión, con toda la creación (Génesis 9:8-16), con Abraham (Génesis 12:2-3), y, a través de Moisés, con el pueblo de Israel (Deuteronomio 7:12-14). Del mismo modo, el Nuevo Testamento refleja la bendición de Dios sobre toda la creación, al quedar la Palabra de Dios encarnada en Jesús; también refleja la bendición de una alianza, dado que la vida, muerte y resurrección de Jesús nos reconcilia con Dios y nos asegura la fidelidad amorosa de Dios hacia nosotros y hacia toda la creación. En la última cena con sus discípulos, Jesús bendice a Dios por el pan y por el vino como signos del nuevo pacto (Mateo 26:26-29). La bendición que recibimos al participar en esta cena eucarística nos fortalece para vivir, en todas nuestras relaciones humanas, el perdón y la reconciliación a la cual esta comida nos llama.

La Sagrada Escritura da testimonio al carácter relacional de la bendición: estar en relación con Dios no sólo es bendición para nosotros, sino también para los demás. El pacto de Dios con Israel se convierte en bendición, no sólo para Israel, sino para “todas las naciones”. Esta es la esencia de la promesa que Dios hizo a Abraham: “por medio de ti bendeciré a todas las familias del mundo” (Génesis 12:3b). El auto-entendimiento de Israel en torno al alcance de esta bendición divina iría desarrollándose gradualmente y de diferentes maneras al pasar el tiempo. “Todas las naciones”, se refiere, por supuesto, a los gentiles, es decir precisamente a quienes muchos en Israel no habrían esperado compartieran con ellos las promesas de Dios. De modo que la bendición de Dios expande el alcance de la bienvenida y hospitalidad, no sólo hacia el vecino cercano y conocido, sino hacia el extraño distante que se convierte en vecino por la generosidad de Dios. Tal y como observó San Pablo, “esto sucedió para que la bendición que Dios prometió a Abraham alcance también, por medio de Cristo Jesús, a los no judíos; y para que por medio de la fe recibamos todos el Espíritu que Dios ha prometido” (Gálatas 3:14). La bendición de la alianza o pacto de Dios con nosotros en Cristo nos empodera, por el Espíritu, para ofrecer esta bendición tan expansiva y generosa al mundo, en pensamiento, palabra y obra. Las bendiciones de Dios nos inspiran a vivir de incontables maneras como emisarios de la bendición divina en todo lo que hacemos, en nuestra labor, nuestro entretenimiento, y en todas nuestras relaciones como seres humanos. En todo esto, la bondad de Dios en nuestras vidas se convierte en bendición hacia nuestro prójimo, hacia todos nuestros vecinos, ya sea que estén cerca o lejos.

Como cristianos, nuestra atención queda enfocada por el Bautismo y por la Eucaristía en las bendiciones particulares del misterio pascual de la muerte y resurrección de Cristo. Estas bendiciones, a la vez, nos animan a discernir las muchas otras maneras en que la bendición de Dios se manifiesta tanto en la creación como en el pacto. La bondad de Dios hace que todo lo creado sea, potencialmente, un vehículo de bendición, incluyendo el amor y la fidelidad de una relación pactada, en la cual vivimos nuestro llamado a manifestar la bondad divina. Así, la Iglesia continuamente está discerniendo en dónde la bondad de Dios, la gracia de Cristo, y los dones del Espíritu Santo nos urgen a manifestar la bendición de Dios hacia otros y, en respuesta, bendecir a Dios con corazones y vidas llenas de alabanza y gratitud.

Otro aspecto del testimonio bíblico que merece atención es un énfasis en la *abundancia*. En su peregrinación a través del desierto, Moisés golpeó una roca y “brotó mucha agua” para el pueblo de Israel (Números 20:11). “Como vid”, leemos en Eclesiastés, “eché hermosos retoños... y mis flores y frutos son bellos y abundantes”. “Has preparado un banquete”, declara el autor del salmo, “y has llenado mi copa a rebosar” (Salmo 23:5). “Den a otros”, dice Jesús, “y Dios les dará a ustedes. Les dará en su bolsa una medida buena, apretada, sacudida y repleta” (Lucas 6:38a). A la comunidad cristiana en Corinto, Pablo asegura que “Dios puede darles a ustedes con abundancia toda clase de bendiciones, para que tengan siempre todo lo necesario y además les sobre para

ayudar en toda clase de buenas obras” (II Corintios 9:8). La Sagrada Escritura nos invita, en otras palabras, a ver la bendición de la bondad de Dios, no como una comodidad que escasea y que hay que acaparar o proteger, sino como una fuente inagotable de amor imperecedero y de gracia perpetua, un tesoro abundante de riqueza divina. En la relación de pareja con alianza sagrada, la abundancia de Dios se manifiesta de muchas maneras, incluyendo el compañerismo, la amistad y el gozo mutuo de la intimidad. Al afirmar y reconocer públicamente esa bendición de abundancia que ya está presente en vibrantes relaciones en alianza, incluyendo las relaciones de pareja del mismo sexo, la Iglesia espera que esas uniones manifiesten la gracia de Dios, los dones del Espíritu Santo, y la santidad de vida.

La emblemática parábola de El hijo pródigo agrega un nivel más a este testimonio bíblico de la abundancia del amor y de la gracia de Dios. En este relato, Dios derrama la bendición divina sobre todos, sin importar mérito o circunstancia. Cuando el hijo pródigo decide por fin regresar a la casa del padre, esperando recibir a lo más lo que recibiría un esclavo, su padre se lanza a encontrarlo, y lo recibe en el hogar con una bienvenida, llegando hasta a preparar un banquete en su honor. “Cuando aún estaba lejos”, dice Jesús, y por tanto mucho antes de que el hijo pudiera dar voz a su arrepentimiento, “su padre lo vio y sintió compasión de él. Corrió a su encuentro, y lo recibió con abrazos y besos” (Lucas 15:20). En nuestras vidas, como en la parábola, Dios derrama bendiciones sobre nosotros para que recibamos vida abundante, aunque nosotros de ninguna manera hallamos merecido estas bendiciones por nuestro propio mérito.

Esta parábola sugiere que la abundancia en este hogar es más que suficiente como para abrirse y recibir al hijo menor. La abundancia en este hogar es más que suficiente también para el hijo mayor que, lleno de resentimiento, se opone a esta celebración hecha para el hermano menor que se había desviado. El hogar está lleno de abundancia, si sólo el hermano mayor pudiera abrir su corazón para poder recibirla (Lucas 15:29-31). Ambos hijos en la parábola sirven para demostrar de una manera potente que la bendición de la bondad divina no transforma vidas automáticamente: debemos estar dispuestos a recibir esta bendición. Sin embargo, aun cuando no estamos dispuestos, Dios continuará ofreciendo bendiciones en abundancia. Las enseñanzas de Jesús repetidamente retornan a este tema, como en la parábola del sembrador (Marcos 4:3-8), la parábola del banquete del matrimonio (Mateo 22:1-10), o cuando Jesús proveyó con alimento a más de cinco mil personas con escasos cinco panes y dos peces (Lucas 9:12-17).

La participación de la Iglesia en la bendición divina nos puede ayudar de varias maneras a abrimos a la abundancia de la bondad de Dios. La vida litúrgica de la Iglesia, es decir, nuestra práctica de alabanza y oración común, puede crear un espacio en el cual el pueblo de Dios pueda abrir sus corazones y mentes para recibir las bendiciones que Dios ofrece. Para quienes están en una relación pactada, ese espacio intencional (tanto para escuchar la palabra de bendición en sus vidas como para bendecir a Dios en respuesta) marca una importante, y hasta esencial profundización y fortalecimiento de su vida en común, de su vida en la comunidad, y de su relación con Dios. Al bendecir relaciones pactadas, al igual que en la Eucaristía, damos gracias por la abundancia de la bondad de Dios y oramos por la continua presencia del Espíritu Santo que nos empodera para hacer la obra que Dios nos ha dado para realizar en el mundo. La bendición de la mesa eucarística nos aparta y distingue como el Cuerpo de Cristo en el mundo, habiendo sido llamados y empoderados para proclamar el Evangelio, al igual que la bendición de una relación pactada separa y distingue esa relación como “un signo del amor de Cristo para este mundo dividido y pecador, y que la unidad venza la división, el perdón sane la culpa y el gozo conquiste la desesperación”.¹⁹

Discernir, declarar, buscar y responder con bendición bien describen la labor de la Iglesia. Aún más, este es el gozo de la Iglesia. Pablo urgió a los cristianos en Roma a alegrarse “con los que están alegres y lloren con los que lloran” (Romanos 12:15). Los primeros cristianos se entregaron a este gozo, al estar “siempre en el templo, alabando a Dios” en su celebración de la victoria de Jesús sobre la muerte (Romanos 12:15). Cuandoquiera y dondequiera que la Iglesia discierne instancias particulares de la abundante bondad de Dios, la Iglesia hace bien en dar gracias a Dios por tal don. También pedimos a Dios nos de la gracia de poder vivir ese don más plenamente, al dar con gozo testimonio de esta bendición en el mundo.

¹⁹ “Celebración y Bendición de un Matrimonio”, LOC, 351.

3. La vida de la Iglesia: Unión de compromiso pactado (relación de alianza)

¿No saben ustedes que, al quedar unidos a Cristo Jesús en el Bautismo, quedamos unidos a su muerte? Pues por el Bautismo fuimos sepultados con Cristo, y morimos para ser resucitados y vivir una vida nueva, así como Cristo fue resucitado por el glorioso poder del Padre.
— Romanos 6:3-4

Creación, Bautismo y Eucaristía

Los pactos han tomado formas muy variadas a lo largo del tiempo y de los diversos contextos históricos. Tanto la Sagrada Escritura como la historia cristiana muestran esta diversidad. La unión pactada más familiar es el matrimonio, la cual, tanto los profetas hebreos como los autores del Nuevo Testamento utilizaron para describir el anhelo y el compromiso de Dios de estar en unión y relación con nosotros (Isaías 62:5, Efesios 5:21-33). El matrimonio mismo también ha presentado una variedad de formas al recorrer de los siglos, pero aún así proporciona un patrón o modelo para un número de importantes compromisos pactados, incluyendo por ejemplo los votos de la vida religiosa o la ordenación para el ministerio.

En el año 2000, la Convención General identificó ciertas características que la Iglesia espera ver en las relaciones permanentes y comprometidas: “fidelidad, monogamia, mutuo afecto y respeto, comunicación honesta y cuidadosa y el amor sagrado que permite que los miembros de la pareja puedan ver la imagen de Dios el uno en el otro” (Resolución D039). Estas características describen bien lo que queremos significar con “pacto” a medida que continuamos nuestra reflexión teológica sobre las relaciones de parejas del mismo sexo. Una pareja hace pública su decisión de entrar en un compromiso permanente de fidelidad y mutua responsabilidad en el contexto de la casa de Dios, la Iglesia, con un intercambio de votos, y la Iglesia responde declarando la bendición de Dios. La unión pactada, por tanto, tiene el potencial de reflejar para la Iglesia la gracia del pacto que Dios ha hecho con nosotros en el misterio pascual de la muerte y resurrección de Cristo, que la Iglesia celebra en el Bautismo y en la Eucaristía.

Algunos encontrarán este tipo de reflexión teológica sobre las relaciones de pareja del mismo sexo poco familiar y tal vez injustificada. Habrá también parejas de diferente sexo que sentirán que ésta manera de pensar acerca de sus votos matrimoniales es algo nuevo o distinto. Así, la Resolución 2009-C056 de la Convención General, que pidió se desarrollaran estos recursos teológicos, se convierte en oportunidad para reflexionar más ampliamente sobre el papel de la relación pactada en la vida de la Iglesia. Al hacerlo, la bendición de relaciones de parejas del mismo sexo se puede entender dentro del ámbito más amplio de la vida sacramental de la Iglesia y de su misión en el mundo.

La fundamentación para una relación de pareja pactada comienza con la declaración de Dios mismo de que la creación es buena (Génesis 1:31). Esa bondad nos inspira para dar gracias a Dios, creador de todas las cosas. Los cielos proclaman la gloria de Dios, nos recuerda el salmista, y la bóveda celeste pregona las obras de sus manos (Salmo 19:1). Así, aun en la fragilidad, limitación y aflicción de la creación, los autores bíblicos discernieron signos del poder de la providencia de Dios, de la fortaleza de su amor y de su gracia redentora. La Iglesia celebra la bondad de Dios en su alabanza y en actos sacramentales de la bendición de Dios. Estos “signos externos y visibles de una gracia interna y espiritual” manifiestan la presencia transformadora de Dios y son así “medios seguros y eficaces por medio de los cuales recibimos esta gracia”.²⁰ Principales entre estos signos son el Bautismo y la Eucaristía, que derivan directamente de la vida y ministerio de Jesucristo. La reconciliación, confirmación, matrimonio, ordenación y unción también manifiestan la gracia de Dios en momentos clave de la vida cristiana, cada uno a su propia manera; y aun así, estos no son de ninguna manera los únicos momentos en que esto se realiza.²¹ Como discípulos de Jesús, el Verbo encarnado de Dios, somos llamados a hacer que el amor de Dios, amor que crea, redime y sostiene, sea reconocido en todas las cosas, en todas las circunstancias, y en todas nuestras vidas y relaciones humanas. La vida sacramental de la Iglesia enfoca este llamado de maneras particulares.

²⁰ “Bosquejo de la Fe,” LOC, 750.

²¹ “Bosquejo de la Fe,” LOC, 750-754.

El Bautismo y la Eucaristía recapitulan el arco de la historia de la salvación en creación, pecado, juicio, arrepentimiento y redención, o en la realización de toda la creación en la presencia de Dios.²² En el Bautismo, somos incorporados en el misterio pascual de la muerte y resurrección de Cristo, y recibimos la fortaleza del Espíritu Santo para vivir más plenamente en la santidad de vida a la cual todos hemos sido llamados por Dios. Este acto sacramental manifiesta el pacto eterno que Dios ha hecho con nosotros, proclamando que somos amados de Dios, herederos de sus promesas, y amigos suyos;²³ quedamos sellados por el mismo Espíritu de Dios y marcados como propiedad de Cristo para siempre.²⁴ Este signo del pacto de Dios es irrevocable, y no depende de nuestro acatamiento del pacto, sino de la gracia y la bondad de Dios en Cristo Jesús. Como miembros del Cuerpo de Cristo, nos comprometemos a vivir de la manera propia al cuerpo al cual pertenecemos. Esta manera de vida se resume en los dos grandes mandamientos: amar a Dios con todo nuestro ser y amar al prójimo como a nosotros mismos.²⁵ Aunque sin duda fallaremos en este compromiso, el amor constante de Dios nos mantiene en el pacto que Dios ha hecho, y Dios, tanto busca como proporciona los medios para nuestro regreso a la fidelidad.

En la Iglesia Episcopal, el significado del Bautismo en la vida y fe cristiana ha quedado aún más esclarecido con la ratificación del Libro de Oración Común de 1979. El Pacto Bautismal da forma al rito del Santo Bautismo al comenzar éste con una afirmación de fe (el Credo de los Apóstoles), seguido por cinco distintas promesas específicas hechas por (o en nombre de) los que serán bautizados: continuar en la enseñanza y comunión de los apóstoles; perseverar en resistir el mal; proclamar la Buena Nueva de Dios en Cristo; buscar y servir a Cristo en todas las personas; y luchar por la justicia y la paz entre todos los pueblos, respetando la dignidad de todo ser humano.²⁶ El rito comienza, por tanto, con la misión trinitaria de Dios de crear, redimir y sostener amor en el mundo. Las promesas que hacemos constituyen nuestra respuesta a esta misión divina y manifiestan nuestro compromiso pactado de participar en esta misión; siempre, “con la ayuda de Dios”. Este enfoque hacia la teología bautismal continúa guiando y moldeando nuestro discernimiento orante como episcopales, el cual está fundamentado primeramente en el pacto que Dios ha hecho con nosotros a través de la Palabra encarnada de Dios (Juan 1:14).²⁷

En la labor redentora de la Encarnación, Dios invita a toda la creación a volver a la unión con Dios, alzándola, a través de la resurrección y ascensión de Cristo, hacia su perfección donde Dios será el todo en el todos (I Corintios 15:28). En la Eucaristía, celebramos esta acción transformadora, realizada por Cristo al dar él mismo su cuerpo y su sangre, que nutre nuestros cuerpos y nuestras almas, y nos equipa para participar en la misión de Dios mismo de reconciliar al mundo.

En la Eucaristía, nuestras vidas fragmentadas se reúnen para ser una sola ofrenda a Dios, dador de todas las cosas buenas. Como comunidad reunida en oración, afirmamos nuestra participación en el pacto de Dios al escuchar la santa palabra de Dios, confesar nuestros pecados y recibir el perdón, y unirnos con toda la comunidad de los santos orando por la Iglesia y por el mundo. Dios recibe los dones que ofrecemos, con todas sus imperfecciones y limitaciones, los bendice, y nos los regresa como el pan del cielo. Al ser nutridos por el cuerpo y la sangre de Cristo, somos hechos aún más profundamente en santidad de vida, siendo configurados aún más a la semejanza de Cristo. En la mesa, recibimos un anticipo del banquete celestial en el cual todos estaremos reunidos para Dios, un anticipo que esclarece y fortalece nuestro anhelo de dar testimonio del amor de Dios. Al ser bendecidos y enviados de nuevo al mundo, recibimos poder del Espíritu Santo para participar en la labor de Dios de llevar todas las cosas hacia la santificación y plenitud para la cual Dios las creó. A la vez, al celebrar juntos la Eucaristía, recordamos todas las otras mesas alrededor de las cuales también nos reunimos en nuestros hogares, y llegamos a reconocer que en estas mesas y hogares también se encuentra la presencia de Cristo. Este patrón eucarístico, a menudo descrito como *tomar, bendecir, partir* y *dar*, da forma a todas las relaciones humanas que traemos a nuestra vida bautizada con Dios. *Tomamos* estas relaciones humanas,

²² Véase “Acción de Gracias sobre el Agua,” LOC, 226-227; Romanos 8:18-25; y I Corintios 15:28.

²³ “Ya no los llamo siervos... os llamo mis amigos” (Juan 15:15). Véase además Gregorio de Nisa, que comprendió que nuestra incorporación al Cuerpo de Cristo nos hace “amigos” de Dios. (*Orat. in 1 Cor. xv.28*).

²⁴ Santo Bautismo, LOC, 228.

²⁵ Véase Deuteronomio 6:5, Levítico 19:18, y Mateo 22:37-40.

²⁶ LOC, 225.

²⁷ Véase Louis Weil, *A Theology of Worship*, The New Church’s Teaching Series, vol. 12 (Cambridge, MA: Cowley Publications, 2002), 11-22.

bendecimos a Dios por su bondad, pedimos a Dios las bendiga y las comparta, abriéndolas para poder recibir mejor su divina gracia, para que las podamos dar al mundo como testimonio del Evangelio de Jesucristo.

El Bautismo y la Eucaristía, como sacramentos del pacto de Dios crean redimen y sostienen el amor, dan forma a nuestras vidas cristianas en relación con Dios y con su creación; esto nos llama a vivir con amor, compasión, justicia y paz hacia todas las criaturas, ya sean amigos o enemigos, vecinos o extraños. No sólo somos llamados a vivir de esta manera, sino que además nuestra participación en estos actos sacramentales nos permite recibir la fortaleza que necesitamos para hacerlo así. La vida sacramental de la Iglesia nos fortalece para poder darnos a nosotros mismos, y para poder recibir a los demás contribuyendo así a la venida del reino de Dios, “en la tierra como en el cielo” (Mateo 6:10) y proclamar a Cristo hasta que venga de nuevo (I Corintios 11:26).

A través del Bautismo y de la Eucaristía, entramos y somos sostenidos en todas esas diferentes formas de estar en relación. Primeramente, está nuestra relación con Dios, el mismo Dios que nos crea, redime y sostiene. También participamos en un sinnúmero de otras relaciones y compromisos con todo tipo de personas, comunidades e instituciones que encontramos a lo largo y ancho de todo mundo. Todas estas relaciones humanas nos llaman a dar testimonio al Evangelio, precisamente, porque como criaturas de Dios, nuestras vidas se constituyen en relación; hemos sido creados en la imagen Trinitaria de Dios, una imagen que es intrínsecamente relacional y fundamentada en el amor.²⁸

Por consiguiente, las relaciones de parejas del mismo sexo son también parte de esta extensa red relacional dentro de la cual hemos sido llamados a dar testimonio del Evangelio. En la siguiente sección, consideramos la bendición de relaciones de pareja del mismo sexo en un contexto más amplio, comenzando con el llamado fundamental que todos compartimos de amar al prójimo como a nosotros mismos. Cuando veamos el llamado de Dios a entrar en formas particulares de amor comprometido con otros, nos dirigiremos, en las secciones que siguen, a tres aspectos interrelacionados de ese llamado: la constitución de un pacto, los hogares cristianos a nivel internacional, y la intimidad fiel.

Amando a nuestro prójimo como a nosotros mismos

Los cristianos nos esforzamos por tomar como modelo el amor, la gracia y la compasión de Cristo en todas nuestras relaciones humanas, amando al prójimo, ya sea que esté cerca o lejos, como nos amamos a nosotros mismos. El amar a los demás, sólo nos es posible por la gracia de Dios, quien nos amó primero (I Juan 4:19). El Bautismo y la Eucaristía continuamente nos llevan a un encuentro con el prójimo, encuentro en el cual, aprendemos una y otra vez la bendición de ofrecernos a nosotros mismos y de recibir a los demás en la hospitalidad del Evangelio.

Por hospitalidad entendemos mucho más que tener buenos modales. La Sagrada Escritura considera la hospitalidad, tanto hacia el amigo y como hacia el extraño, como muestra de una obediencia de pacto y evidencia de los frutos del Espíritu.²⁹ El relato bíblico de la destrucción de Sodoma en Génesis 19, que nos recuerda de una manera particularmente dramática la importancia de la hospitalidad, ha sido con frecuencia citado por quienes se oponen a la bendición de parejas del mismo sexo. Sin embargo, estas interpretaciones del pasaje dependen menos del relato bíblico en sí que de la recepción cultural de este relato a través de muchos siglos de la historia europea.³⁰

La narrativa de este pasaje gira entorno a si los habitantes de Sodoma recibirán con gracia y hospitalidad a ciertos visitantes, o si en su lugar se aprovecharán de ellos e incluso los violarán. El pecado de los ciudadanos

²⁸ “Bosquejo de la Fe,” LOC, 737.

²⁹ Véase Éxodo 22:21, Levítico 9:34, Deuteronomio 24:19-21, Malaquías 3:5, y Hebreos 3:2, entre muchos otros. Para una reseña de la centralidad de la hospitalidad en la Sagrada Escritura y en la cristiandad de los primeros tiempos, véase Amos Yong, *Hospitality and the Other: Pentecost, Christian Practices, and the Neighbor* (Maryknoll, NY: Orbis Books, 2008).

³⁰ El término “sodomía”, por ejemplo, no aparece en la Sagrada Escritura, y lo que ha llegado a significar (incluyendo en la jurisprudencia Nor-atlántica) no tiene apoyo en cuanto a citas bíblicas. Véase Jay Emerson Johnson, “Sodomy and Gendered Love: Reading Genesis 19 in the Anglican Communion” en *The Oxford Handbook of the Reception History of the Bible*, ed. Michael Lieb, Emma Mason, y Jonathan Roberts (Oxford: Oxford University Press, 2010), 413-34; and Michael Carden, *Sodomy: A History of a Christian Biblical Myth* (London: Equinox Publishing, 2004).

de Sodoma por tanto se refiere explícitamente a los códigos de la hospitalidad presentes en el Medio Oriente del mundo antiguo, y no a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.³¹ Otros autores bíblicos que hacen referencia a Sodoma no hacen hincapié en la sexualidad, o ni siquiera la mencionan. La interpretación de Ezequiel, por ejemplo, es bastante directa: “Éste fue el pecado de tu hermana Sodoma: ella y sus aldeas se sentían orgullosas de tener abundancia de alimentos y de gozar de comodidad, pero nunca ayudaron al pobre y al necesitado” (Ezequiel 16:49).³² Jesús hace referencia a la historia de Sodoma, no para dar una enseñanza sobre la ética sexual, sino en el contexto del envío de sus discípulos al ministerio. Los que no reciban a sus discípulos, promete, sufrirán una suerte peor que la de los habitantes de Sodoma (Mateo 10:15). La amenaza recalca la centralidad de la hospitalidad en esta historia antigua.³³

Tan temprano como en la década de 1950, los académicos bíblicos ya intentaban colocar la narrativa de Génesis 19 en su contexto cultural original y reavivar un enfoque interpretativo de este relato que resonara con el testimonio intra-bíblico.³⁴ En esta interpretación, Génesis 19 se aplica a todas las personas, no sólo a algunos cuantos, y la lección que imparte a todos es la primacía de la hospitalidad o el amor al prójimo, como Jesús mismo lo mandó.³⁵ Manifestamos este amor al prójimo de incontables maneras, cada una de ellas demarcada por el individuo o la comunidad particular frente a la cual nos encontramos, ya sea en nuestra propia familia, en el ámbito laboral, o con extraños.

Las relaciones humanas, en otras palabras, toman variedad de formas. En ocasiones, elegimos una relación en particular basándonos en nuestras propias preferencias, nuestras necesidades, o nuestros anhelos; en otras ocasiones nos encontramos en relación sin haber podido elegir, como ocurriría con compañeros de trabajo, o personas con las que viajamos. Sin importar el ámbito, el “prójimo” nos ofrece una ocasión para manifestar el amor de Dios en Cristo. Los evangelios proclaman no sólo el amor abnegado que Jesús mostró a los discípulos que eligió, sino también el amor que Jesús urgió para con el extraño que se encuentra por casualidad, como en la parábola del buen samaritano (Lucas 10:29-37). Cristo da ejemplo a seguir en nuestras muchas y variadas relaciones humanas, un modelo que respeta la dignidad de cada persona y que nos anima a darnos nosotros mismos para el bien de los demás.³⁶ Las relaciones humanas son “escuelas de virtud” y formación, es decir, oportunidades para que formemos hábitos y disposiciones que manifiestan amor a semejanza de Cristo.

Como pueblo unido con Dios y los unos con los otros en el Bautismo y en la Eucaristía, somos llamados a encarnar, en todas nuestras relaciones humanas - aquellas que consideramos como personales y privadas y también aquellas que consideramos como comunitarias o públicas - un amor que se da a sí mismo y que recibe a los demás. Al luchar por responder a este llamado, dependemos de la gracia de Dios a medida que el Espíritu nos va llevando gradualmente hacia esa unidad y unión con Dios por la cual Cristo mismo también oró (Juan 17:11). A la vez, servimos como proclamas vivientes del amor de Dios en el mundo que crea, redime y sostiene. Dadas nuestras limitaciones, el testimonio que damos es inevitablemente imperfecto, y a veces ambiguo. Sin

³¹ La definición de “sodomía” varía marcadamente a través de la historia cristiana, llegando a significar exclusivamente un acto sexual en particular entre hombres sólo hacia el siglo XI. ; véase Mark D. Jordan, *The Invention of Sodomy in Christian Theology* (La invención de la sodomía en la teología cristiana) (Chicago: University of Chicago Press, 1997).

³² El enfoque de Ezequiel es el más común tomado por los autores de la Biblia Hebrea, en la cual el pecado de Sodoma siempre se asocia con la violencia o con la injusticia; véase Robin Scroggs, *The New Testament and Homosexuality: Contextual Background for Contemporary Debate* (Philadelphia: Fortress Press, 1983). En el Nuevo Testamento, Judas 1:7 también queda citado, pero ese versículo no describe específicamente la “inmoralidad sexual” (podría, por ejemplo, referirse a la violación); los “vicios contra la naturaleza” de los habitantes de Sodoma podría también referirse a que los extraños enviados a Sodoma en realidad eran ángeles (véase Génesis 6:4).

³³ Los autores patrísticos veían la hospitalidad como central. Véase, por ejemplo, en Orígenes, Homilía V in Genesim (PG 12:188-89): “¡Escuchen esto, ustedes que cierran sus viviendas a quienes visitan! ¡Escuchen esto, ustedes que rechazan al viajero como si fuera enemigo! Lot vivió entre los sodomitas. No sabemos de cualquier otra obra buena de él.. sino mas que abrió las puertas de su casa para recibir a sus visitantes”; Ambrosio de Milán, *De Abrahamo* 1:6:52 (PL 14:440): Lot “puso la hospitalidad de su casa—algo sagrado incluso para un pueblo bárbaro—más arriba de el recato [de sus hijas]”. Citado por John Boswell, *Christianity, Tolerance, and Homosexuality: Gay People in Western Europe from the Beginning of the Christian Era to the Fourteenth Century* (Chicago: University of Chicago Press, 1980), 98.

³⁴ Uno de los primeros ejemplos de este enfoque fue Derrick Sherwin Bailey, *Homosexuality and the Western Christian Tradition* (London: Longmans, Green, 1955).

³⁵ Algunos académicos bíblicos continúan interpretando esta historia como una condena al comportamiento homosexual. Véase, por ejemplo, Robert A. J. Gagnon, *The Bible and Homosexual Practice: Texts and Hermeneutics* (La Biblia y la práctica homosexual: Textos y hermenéutica), (Nashville: Abingdon Press, 2001), 71-91.

³⁶ “El Pacto Bautismal,” LOC, 225.

embargo, continuamos en la confianza de que Dios dispone todas las cosas para bien (Romanos 8:28) mientras adaptamos nuestras vidas y nuestras relaciones humanas al patrón del amor de Dios por nosotros y por el mundo. Ese patrón a la vez nos puede llevar a formas particulares de vivir en compromiso en las cuales discernimos un llamado a una unión pactada.

Llamados a un pacto

Ciertas relaciones amorosas con nuestros prójimos exhiben un profundo compromiso, que puede conducir a un pacto intencional con otra persona o con una comunidad. La Escritura da testimonio de muchas y variadas formas sobre el significado de pactar, pero en especial lo hace como una expresión de la bendición de Dios, como lo es el pacto que Dios hace con toda la creación a través de Noé (Génesis 9:9-13) y con el pueblo de Israel a través de Abraham (Génesis 12:2-3). Los cristianos celebran el pacto que Jesús proclamó e instituyó en la última cena que compartió con sus discípulos (Lucas 22:20) y que observamos con “la copa de bendición” (I Corintios 10:16) en la mesa eucarística.

En otras palabras, la Escritura nos invita a reconocer nuestros compromisos pactados como expresiones particulares del amor de Dios y del amor al prójimo como manifestación de la bendición de Dios. Al comprometernos a hacer el bien al prójimo, ofrecemos ese compromiso como testimonio del amor pactado de Dios para con el mundo. Descubrimos la bendición de Dios en estos compromisos pactados, al ser capaces, cada día más y más, de poder manifestar consistentemente nuestra consideración y respeto hacia el otro, aun cuando seguimos luchando contra nuestras propias limitaciones y faltas. Descubrimos la bendición de Dios aún más al darnos cuenta, en cada nueva forma, cómo una unión pactada puede elevar y contribuir al bienestar de los demás, del prójimo, del extraño, de la Iglesia, y del mundo.

Las personas que entran en una unión pactada se hacen promesas mutuamente, a la comunidad y a Dios, que el futuro que compartirán tendrá una forma especial, una por la cual tienen la intención de asumir responsabilidad, no sólo entre sí, sino también con la comunidad entera.³⁷ Aunque los cánones de la Iglesia Episcopal describen el matrimonio como una unión entre hombre y mujer, el patrón del matrimonio nos puede ayudar a entender otros tipos de uniones o compromisos pactados, como el de los votos de la vida religiosa y los compromisos entre personas del mismo sexo. En todos estos compromisos pactados, los miembros de la pareja se prometen honestidad, a permanecer fieles a pesar de lo que la vida quiera demandar de sus tiempos, energías, o de las posibilidades de involucrarse con otros. Los miembros de la pareja prometen acompañarse y ayudarse en fidelidad; prometen apoyarse entre sí para el bienestar de ambos. Estos compromisos están dirigidos hacia la vitalidad y la fecundidad en tanto que contribuyen a la prosperidad humana tanto dentro como fuera del vínculo de la pareja. La profundidad de este compromiso pactado se constituye en una *vocación*, una vida de fidelidad a la cual algunos han sido llamados por Dios, y que Dios bendice para que, por su gracia, esta bendición se haga manifiesta al mundo.

La vocación de los hogares

Hoy día, lo más común es que los hogares se asocien con el matrimonio y con la crianza de los hijos, sin embargo, éste no ha sido siempre el caso. La historia de la Iglesia ofrece una perspectiva más amplia de cómo los hogares pueden dar testimonio al Evangelio. Dado que es finalmente Dios, y no un ser humano o cualquier otra cosa creada, la que nos realiza y nos completa, algunas personas eligen permanecer sin casarse o a permanecer solteros(as). La vida en soltería, que no es necesariamente lo mismo que la vida solitaria, puede ser vivida en hogares de diferentes tipos. Esta forma de vida puede permitir que una persona esté más disponible como amigo/a o compañero/a; este es a menudo el caso de la vida religiosa, como también el de la vocación monástica. Así, durante toda la primera mitad de su historia (más de mil años), la Iglesia entendió la vida de los votos religiosos como un llamado superior al del matrimonio, y que sólo cambió decisivamente hacia los tiempos de la Reforma Protestante. Las diferentes formas de vida en soltería intencional pueden aportar mayor oportunidad para la contemplación, el servicio y la misión, lo que algunas personas ven como un llamado vocacional particular a una relación más profunda con Dios y con el mundo. Este parece ser el entendimiento de San Pablo (I Corintios 7:25-32) sobre el significado espiritual de permanecer sin casarse.

³⁷ Véase Margaret A. Farley, *Personal Commitments: Beginning, Keeping, Changing* (Compromisos personales: empezando, manteniendo, cambiando) (New York: HarperCollins, 1990).

San Pablo también habla de la sexualidad humana en el primer capítulo de la carta a los romanos, en el contexto de la gracia del pacto entre Dios y nosotros en Cristo. Este capítulo, especialmente los versículos 26-27, se ha utilizado para justificar la oposición de la Iglesia a aceptar uniones en las que hay amor y fidelidad entre personas del mismo sexo, y continúa influenciando la conversación acerca de este tema en comunidades cristianas.

En la interpretación de este pasaje, es difícil saber con precisión en estos versículos a qué se refiere San Pablo al decir “contra la naturaleza”, y hacia quién dirige estas inquietudes.³⁸ Es significativo que San Pablo, en este primer capítulo, parece describir el comportamiento sexual en directa relación con su condena de la idolatría. Para San Pablo, la consecuencia, no la causa, de adorar a dioses falsos es el entendimiento distorsionado de la sexualidad, su propósito y sus objetivos (Romanos 1:22-23). En el mundo greco-romano del primer siglo, las distorsiones de la sexualidad con las que Pablo estaría más familiarizado incluirían una gama de prácticas asociadas a los cultos a dioses y diosas de la fertilidad. Algunos intérpretes han sugerido que estos ritos culticos podrían incluir la auto-castración, las orgías acompañadas del consumo excesivo de bebidas alcohólicas, y el sexo con jóvenes prostitutos y prostitutas del templo.³⁹ Los cristianos correctamente condenan estos comportamientos como violaciones del cuerpo humano, que es, como San Pablo insiste, templo del Espíritu Santo (I Corintios 3:16-17). Algunos intérpretes dicen, además, que estas supuestas prácticas culticas no tienen nada que ver con parejas cristianas del mismo sexo en el día de hoy.⁴⁰

Sin embargo, la perspectiva más amplia de San Pablo aún continúa llamando a la Iglesia a discernir y evaluar su vida en común: la correcta adoración se corresponde directamente a lo propio en las relaciones sexuales. Esta perspectiva puede esclarecer aún más la recomendación que hace San Pablo a los cristianos en Corinto a permanecer sin casarse.

A fin de cuentas, las relaciones sexuales humanas de cualquier tipo no son ni el propósito ni el objetivo de la vida humana. El objetivo para todos, y para todo el orden creado, es la unión con Dios, como lo esclarece el resto de la carta de San Pablo a los romanos (Romanos 8:18-25). En el mejor de los casos, las relaciones humanas sólo nos pueden encaminar hacia esa realización final. Las personas que toman una decisión intencional de permanecer sin casarse colocan demarcaciones importantes en aquella jornada espiritual hacia la cual todos somos llamados y en la cual nada, incluyendo el matrimonio, debe suplantar nuestra devoción primaria a Dios y a la familia de Dios, la Iglesia.

Otros tipos de relaciones humanas nos enseñan que para prepararnos para la vida con Dios, Dios puede enlazarlos con otra persona de por vida. Así, algunos de los compromisos pactados (aunque no todos) se viven en el hogar, que es el espacio íntimo donde las personas se encuentran unas con otras como el prójimo más cercano diaria y continuamente.⁴¹ Está claro que el carácter, características y forma de los hogares ha variado enormemente con el transcurso del tiempo, desde familias patriarcales y polígamas del Israel de la antigüedad hasta la familia que Jesús creó entre su madre y el discípulo amado (Juan 19:26-27) y hasta el reordenamiento económico de las relaciones familiares entre los primeros creyentes (Hechos 4:32-37, 5:1-7). El significado de “hogar” y cómo son llamadas las personas a la vocación en hogares pactados es algo que tiene importancia, no sólo por motivo de las diferencias históricas, sino también por la gran variedad de formas, patrones y costumbres que existen acerca de cómo se mantienen y organizan los hogares en el mundo de hoy.

³⁸ Véase L. William Countryman, *Dirt, Greed, and Sex: Sexual Ethics in the New Testament and Their Implications for Today*, edición revisada (Minneapolis: Fortress Press, 2007), 119-123. Véase también Dale B. Martin, “Heterosexism and the Interpretation of Romans 1:18–32,” in *Sex and the Single Savior: Gender and Sexuality in Biblical Interpretation* (Louisville: Westminster John Knox Press, 2006), 51-64. Algunos intérpretes han notado que Pablo usa la frase “contrario a la naturaleza” en Romanos 1 y también en Romanos 11:24 para describir el amor de Dios en salvar a esos mismos gentiles; véase William Stacy Johnson, *A Time to Embrace: Same-Gender Relationships in Religion, Law, and Politics* (Grand Rapids: Eerdmans Publishing Company, 2006), 98-99.

³⁹ Sobre la controversia acerca de los cultos de fecundidad y las prácticas sexuales supuestamente asociadas con ellos, véase Robert A. Oden, Jr., *The Bible Without Theology: The Theological Tradition and Alternatives to It* (San Francisco: Harper and Row, 1987), especialmente el capítulo 5, “Religious Identity and the Sacred Prostitution Accusation,” 131-153.

⁴⁰ Martti Nissinen, *Homoeroticism in the Biblical World: A Historical Perspective* (Minneapolis: Fortress Press, 1998), 103-113.

⁴¹ Thomas E. Breidenthal, *Christian Households: The Sanctification of Nearness* (Eugene, Oregon: Wipf and Stock, 2004).

El apreciar las significativas diferencias culturales entre los hogares del antiguo Israel y las familias nucleares occidentales de hoy día también puede dar forma a nuestra interpretación de dos pasajes bíblicos usualmente citados para justificar posturas contrarias al amor y fidelidad entre parejas del mismo sexo, entiéndase: Levítico 18:22 y su análogo, 20:13. Estos dos versículos pertenecen a un extenso conjunto de restricciones dietéticas, mandamientos y prácticas rituales a menudo referidas como el “código levítico de la santidad”. Hay dos aspectos de la antigua sociedad israelita que son importantes para la interpretación de estos difíciles pasajes: el proceso de construcción de una identidad religiosa israelita diferente a las de las culturas circundantes, y la estricta jerarquía entre los sexos en el mundo del antiguo Mediterráneo.⁴²

Levítico 18:22 condena el sexo entre hombres y, más en particular, condena el tratar a un hombre como si fuera una mujer. La palabra hebrea usada para esta condena, traducida como “abominación,” aparece con más frecuencia refiriéndose a las prácticas culticas asociadas con la adoración de dioses paganos. Condenas similares hacia la práctica de sacrificar a niños y hacia la bestialidad, en Levítico 18, refuerzan la conexión con ritos idólatras.⁴³ De igual importancia, el patriarcado atribuía gran valor al privilegio del varón. Las prácticas sexuales reflejaban este ordenamiento de género en el cual se esperaba que el varón tomara el rol activo, mientras que la mujer tomaría el pasivo, reflejando y perpetuando la dominación del hombre en todos los aspectos de la cultura y de la vida religiosa, y reforzando el que se tratara a las mujeres como si fueran propiedad. Las relaciones sexuales en el contexto cultural del antiguo Medio Oriente se definían por quién tenía poder sobre quién. Por lo tanto, y según esta visión del mundo, el sexo entre hombres violaría el privilegio del varón, y obstaculizaría el ordenamiento patriarcal de la sociedad.⁴⁴

La antigua cultura israelita, a la cual el Código levítico de santidad tenía como propósito sostener y reforzar, difiere substancialmente de los ideales igualitarios hacia los que muchas familias cristianas en la cultura occidental del mundo de hoy se esfuerzan por cumplir (al igual que en muchos otros contextos culturales).⁴⁵ De igual modo, las preocupaciones específicas, compartidas tanto por Pablo como por los antiguos israelitas, sobre el rechazo a las prácticas sexuales asociadas con los cultos idólatras, de ninguna manera pueden aplicarse a las vidas de los creyentes cristianos que el día de hoy se identifican como gays o lesbianas. Sin embargo, estas diferencias históricas y culturales no significan que estos pasajes no tengan relevancia: la Escritura continúa dando testimonio sobre la primacía de la relación pactada con el único y verdadero Dios de Israel, quien los cristianos creen y proclaman ha sido revelado decisivamente en la vida, muerte y resurrección de Jesucristo. Lo que la Escritura tendría como objetivo para nosotros, entonces, es que, según nuestros contextos culturales, tomemos este pacto divino como lo primario en el ordenamiento de nuestras relaciones familiares.

En hogares formados por parejas casadas de diferente sexo, al igual que en hogares formados por parejas del mismo sexo en uniones pactadas, el proceso de transformarse a semejanza de Cristo y de perseverar en la búsqueda de la santidad de vida, se va desarrollando en profundo y mutuo compromiso y responsabilidad. Los miembros de la pareja continuamente buscan el ordenar sus deseos dentro del ámbito de los votos y compromisos que se han hecho el uno al otro (o la una a la otra). Vivir juntos en un hogar puede proporcionar la estabilidad que hace posible la vulnerabilidad necesaria para darse uno mismo y recibir al otro.⁴⁶ En un hogar,

⁴² Las perspectivas de comentaristas y académicos judíos sobre estos y otros aspectos importantes de la interpretación bíblica merecen una atención renovada en las comunidades cristianas. Véase, por ejemplo, Steven Greenberg, *Wrestling with God and Men: Homosexuality in the Jewish Tradition* (Madison: University of Wisconsin Press, 2004); y Daniel Boyarin, *Carnal Israel: Reading Sex in Talmudic Culture* (Berkeley: University of California Press, 1995).

⁴³ Véase Nissinen, *Homoeroticism in the Biblical World*, 37-56. Pablo, lo más probable, también habría conocido la conexión entre el código de pureza levítico y los cultos idólatras, lo que presta aún más seguridad a interpretar el primer capítulo de Romanos como refiriéndose a la prostitución en los templos.

⁴⁴ Jack Rogers, *Jesus, the Bible, and Homosexuality: Explode the Myths, Heal the Church*, revised edition (Louisville: Westminster John Knox Press, 2009), 68-69. Jack Rogers, *Jesus, the Bible, and Homosexuality: Explode the Myths, Heal the Church*, edición revisada, (Louisville: Westminster John Knox Press, 2009), 68-69.

⁴⁵ El tratar como propiedad, no sólo a la mujer sino también a los hijos, así como las prácticas del concubinato y la esclavitud en los hogares del Mediterráneo de la antigüedad, hacen que estas diferencias sean aún más marcadas. Véase Carol L. Meyers, “Everyday Life: Women in the Period of the Hebrew Bible,” en *Women’s Bible Commentary*, ed. Carol A. Newsom and Sharon H. Ringe, edición expandida (Louisville: Westminster John Knox Press, 1998), 251-59; Gale A. Yee, *Poor Banished Children of Eve: Woman as Evil in the Hebrew Bible* (Minneapolis: Fortress Press, 2003), 29-58; y Amy L. Wordelman, “Everyday Life: Women in the Period of the New Testament,” en *Women’s Bible Commentary*, 482-88.

⁴⁶ Rowan Williams, “The Body’s Grace,” in *Our Selves, Our Souls and Bodies: Sexuality and the Household of God*, ed. Charles Hefling

los miembros de la pareja se convierten en el prójimo más cercano el uno para el otro, para que puedan crecer juntos en el amor de Dios. El hogar se convierte en refugio donde se puede vivir la práctica diaria, según urgió Jesús, de hallar la vida al dársela al prójimo.

Tanto para parejas del mismo sexo como para parejas de diferente sexo, el hogar estructura la vida diaria en una cercanía pactada: laborar para proveer para el otro y para la familia, organizar la familia y la mesa del hogar en lo que se necesita cada día, mantener y compartir propiedad, y cuidar unos de otros en la enfermedad y en la salud.⁴⁷ Los hogares pueden ser escuelas de virtud, penitencia y reconciliación, así como nidos de apoyo mutuo y gozo, lugares donde se puede ver y también profundizar en nuestra experiencia de la presencia de Dios. Las personas que viven solas, que son solteras, viudas o divorciadas, también son llamadas a vivir su vocación bautismal mediante el amor, el servicio, la hospitalidad, el compromiso y la responsabilidad en sus relaciones dentro de la Iglesia y en las comunidades de las que forman parte, al igual que en su vida de oración por los demás.

Un hogar formado por una pareja en unión pactada puede recordarnos nuestra incorporación al misterio pascual en el sacramento del Bautismo, por el cual somos recibidos en la familia de Dios y animados a “confesar la fe de Cristo crucificado, proclamar su resurrección, y participar... en su sacerdocio eterno”.⁴⁸ Dentro del hogar, la pareja enfrenta las muchas maneras como la fe da forma a su vida diaria. Cada uno se ofrece diariamente para convertirse en parte de la vida del otro, muriendo al pecado y renaciendo a una nueva vida orientada hacia el amor al prójimo y hacia el amor a Dios. En este darse de sí mismo y de recibir al prójimo, vemos la gracia del propio modelo divino de vida trinitaria, en el cual nos encontramos, más y más, inmersos y transformados para la misión.

También vemos imágenes de la Eucaristía en los hogares. La mesa en el hogar alrededor de la cual se reúne una pareja pactada evoca la mesa eucarística alrededor de la cual se reúne la comunidad de los creyentes. En el hogar, así como en la Eucaristía, la pareja recibe lo que se les ha dado, y lo ofrecen a Dios. Son nutridos y bendecidos por lo que reciben, y el Espíritu Santo los empodera para que sean bendición para otros y para Dios. En el hogar, como en la mesa eucarística, lo que Dios ha unido se puede convertir en un solo cuerpo, y el Espíritu puede distribuir los dones de la familia a muchos. En el hogar, tanto las parejas del mismo sexo como las parejas de diferente sexo buscan imitar a Jesús, quien dio su cuerpo por los que amó.

Darse uno mismo para amar, cuidar y comprometerse en solidaridad con otra persona, en las buenas y en las malas, en la enfermedad y en la salud, hasta que la muerte nos separe, es algo diario y físico para poder participar en la obra reconciliadora de Dios en Cristo. En las vidas de las parejas íntimas, la atracción sexual entre ambos miembros puede forjarse en un testimonio pactado para el Evangelio.

Intimidad exclusiva

El trayecto desde la atracción sexual hacia la intimidad exclusiva o fiel y el compromiso pactado marca un tipo particular de ruta vocacional, que para los cristianos, toma la pasión del eros y le da una forma nueva, el afecto del ágape para el bien de la Iglesia y del mundo. Una reflexión teológica sobre esta trayectoria comienza con la afirmación de la bondad del deseo sexual mismo. Asimismo, el deseo sexual es una metáfora del deseo de Dios de estar en relación con nosotros y con toda la creación. La Sagrada Escritura y la tradición cristiana se inspiran en las relaciones íntimas para apuntar hacia el Dios que es Amor y que se coloca en relación de amor con toda la creación. La larga tradición de comentarios bíblicos sobre el Cantar de los Cantares, por ejemplo, ilustra el significado espiritual de las relaciones sexuales y la riqueza de la reflexión teológica acerca del compromiso entre parejas en relación íntima o sexual.⁴⁹ En esta reflexión, podemos reconocer y apreciar que “la historia entera de creación, encarnación, y nuestra incorporación a la comunión del Cuerpo de Cristo nos dice que Dios

(Cambridge, MA: Cowley Publications, 1996), 58-68.

⁴⁷ Véase Deirdre J. Good, Willis J. Jenkins, Cynthia B. Kittredge, y Eugene F. Rogers, Jr., “A Theology of Marriage including Same-Sex Couples: A View from the Liberals,” *Anglican Theological Review* 93:1 (Invierno 2011): 63-64.

⁴⁸ Santo Bautismo, LOC, 229.

⁴⁹ David M. Carr, *The Erotic Word: Sexuality, Spirituality, and the Bible* (Oxford: Oxford University Press, 2003). Véase además Douglas Burton-Christie, “Into the Body of Another: Eros, Embodiment and Intimacy with the Natural World,” *Anglican Theological Review* 81:1 (Invierno 1999): 13-37.

anhela por nosotros”. La buena nueva del anhelo de Dios por nosotros puede dar forma a nuestros compromisos íntimos y a la vida del resto de la comunidad cristiana para que todos podamos vernos como deseados, como “ocasión para gozo”.⁵⁰

El don de la sexualidad humana, establecida por Dios en la creación, puede ser fuente de un gozo perdurable que nos recuerda, de manera encarnada, la abundancia que Dios procura para toda la creación. En el mutuo ofrecerse de una relación sexual fiel, podemos ver el deleite que Dios muestra para cada uno de nosotros. Sin embargo, el deseo sexual también es un riesgo, porque nos lleva a una relación de vulnerabilidad, donde no sólo se ofrece la mejor y más alta dimensión de lo que somos, sino que también quedan expuestos nuestros aspectos dolorosos, aspectos que a menudo preferimos esconder y que necesitan sanación. El deseo sexual y la intimidad nos hace vulnerables a fin de que Dios pueda usar nuestras limitaciones para nuestro bien, mostrándonos que no nos pertenecemos a nosotros mismos, sino que pertenecemos a alguien más.

Las relaciones íntimas en fidelidad también pueden ser ocasión para dar testimonio del amor de Dios dado que la pareja se conforma más a la imagen de Cristo. En el matrimonio, la Iglesia bendice y celebra estas relaciones como vehículo potencial de la gracia de Dios. Muchos en la Iglesia Episcopal en nuestros días han llegado a creer que esto es tan cierto para parejas del mismo sexo como lo es para parejas de diferente sexo.⁵¹ Otros, sin embargo, tienen un entendimiento diferente acerca de la doctrina de la creación, y creen que el don de Dios de la sexualidad humana está intencionado sólo para parejas de diferente sexo. Incluso el uso de las frases “mismo-sexo” y “de diferente sexo” trae consigo cuestiones complicadas, no sólo biológica, social y culturalmente, sino también y especialmente bíblicas.

Génesis 1 y 2, por ejemplo, son citados con frecuencia para apoyar dos convicciones interrelacionadas entre sí: primero, que la “complementariedad en el género” describe la creación de Dios de los seres humanos como hombre y mujer; y segundo, que esta complementariedad encuentra su mejor expresión en la procreación de hijos dentro de un matrimonio monógamo. La extensa erudición bíblica disponible sobre estos pasajes, tanto en la tradición judía como en la tradición cristiana, matiza esas dos convicciones en algunos aspectos importantes.

En el primero de los dos relatos de la creación (Génesis 1:26-27), la diferenciación de género se atribuye a todo el género humano, y no a individuos, al igual que tanto lo masculino como lo femenino aplican a Dios, en cuya imagen ha sido creada la humanidad.⁵² De modo similar, el mandato “sean fructíferos y multiplíquense” (Génesis 1:28, Nueva Versión Internacional) es dada a todo el género humano, no a cada individuo. Si éste no fuera el caso, las personas “solteras, célibes, o que por cualquier motivo no han tenido hijos, incluyendo Jesús de Nazaret, serían vistos como ‘pecadores desobedientes’”.⁵³ Es más, los aspectos generativos de un compromiso de amor fiel pueden verse de muchas maneras diferentes, no sólo en tener y criar hijos. Para las parejas del mismo sexo, como un obispo Episcopal ha indicado, “el cuidado y crianza de los que ya están en el mundo quizás sea una mejor misión que realizar por aquellos que no tienen la responsabilidad de estar criando hijos”.⁵⁴

El segundo relato en Génesis se refiere específicamente a la creación de ciertos individuos en particular (Génesis 2:7-22), e introduce algo que no es bueno en la creación de Dios: “no es bueno que el hombre esté solo”.⁵⁵ Aquí, la narración se enfoca sobre la importancia del compañerismo y no, como en el primer relato, sobre la procreación de hijos. De una manera significativa, la compañera que Dios provee para el humano solitario no queda definida por ser “otra” sino por su “apropiada similitud”. En este pasaje, “no hay ningún énfasis... en

⁵⁰ Williams, “The Body’s Grace,” en *Our Selves, Our Souls and Bodies*, 59.

⁵¹ *To Set Our Hope on Christ*, 8-9, 24-25.

⁵² Algunos comentarios sobre el Talmud antiguo sugieren, por ejemplo, que el ser humano original compartía con Dios todas las características posibles en cuanto al género, que después quedaron divididas entre “masculinas” y “femeninas”. Este texto, por tanto, lleva consigo toda una gama de cuestiones que el texto mismo no resuelve concernientes al género y la sexualidad en la humanidad y en Dios. Véase Howard Eilberg-Schwartz, ed., *People of the Body: Jews and Judaism from an Embodied Perspective* (Albany: State University of New York Press, 1992).

⁵³ Johnson, *A Time to Embrace*, 115-16.

⁵⁴ Marshall, *Same-Sex Unions*, 38.

⁵⁵ Génesis 2:18 (para la importancia de esta traducción del versículo, véase Johnson, *A Time to Embrace*, 114-115, 117).

“diferencia” o “complementariedad”, todo lo contrario. Cuando Adán ve a Eva, no celebra su diferencia, sino su similitud: lo que ve es que ella es ‘hueso de mis huesos, carne de mi carne’”. Reducir este relato a la adaptación de partes anatómicas particulares nos hace perder la profundidad conmovedora del relato: “Dios ve la situación difícil de este primer ser humano y hace lo necesario por darle una compañera que de y sostenga la vida con él”.⁵⁶ En vez de enfocarse en el matrimonio, estos relatos de la creación afirman a Dios como creador de todas las cosas así como “la prioridad del compañerismo humano”.⁵⁷

Génesis 1 y 2 pueden, y deben continuar, dando forma, contenido y energía al testimonio fiel de la Iglesia al Dios revelado en la Sagrada Escritura. Estos pasajes lo pueden hacer, al proclamar la Iglesia a Dios como el creador, y afirmar la bondad de la creación de Dios, que incluye la dignidad de todo ser humano como creado en la imagen de Dios. Esta afirmación continúa siendo vital, de no poca importancia por también afirmar la plenitud de la humanidad de la mujer. La dignidad sin condiciones con que el narrador bíblico trató tanto a los hombres como a las mujeres en el relato de la creación se distingue como algo totalmente extraordinario dada la cultura patriarcal en la que fue escrito.⁵⁸

Pablo, asimismo, urgiría a los cristianos a leer los relatos de la creación en Génesis a través del lente de la nueva creación, que Dios ha prometido en Cristo, los primeros frutos que Dios ha provisto mediante la resurrección de Cristo (I Corintios 15:20-25). Viviendo en esa promesa y anticipando la plenitud de su realización, Pablo urge a los cristianos gálatas a entender su bautizo como habiendo borrado las jerarquías sociales y culturales con las que estaban familiarizados: “ya que al unirse a Cristo en el Bautismo, han quedado revestidos de Cristo. Ya no importa el ser judío o griego, esclavo o libre, hombre o mujer; porque unidos a Cristo Jesús, todos ustedes son uno solo” (Gálatas 3:27-28).⁵⁹ En vez de poner hincapié en el significado del género, la fidelidad de una pareja en una relación íntima puede contribuir al testimonio de la Iglesia a la nueva vida que Dios ofrece en Cristo y a través del Espíritu Santo, que la Iglesia celebra en los “sacramentos de la nueva creación”.⁶⁰ Tanto para parejas del mismo sexo como para parejas de diferente sexo, la importancia teológica y moral de su compromiso pactado está fundamentada en el misterio pascual.

Al igual que en el Bautismo y en la Eucaristía, los compromisos pactados de las parejas íntimas conducen sus cuerpos en un esfuerzo grande y arriesgado: ver si pueden encontrar su vida en Dios al darla a otro. En estos pactos, dos personas se comprometen a dar sus cuerpos enteramente el uno al otro. Lo hacen, en parte, para vivir las promesas del Bautismo mientras que también viven en la auto-entrega de Cristo mismo, como se expresa en la mesa eucarística: “Este es mi cuerpo, entregado por ustedes”. El compromiso de por vida de una pareja en pacto puede, por la gracia de Dios, dar testimonio del amor de Dios al dar a conocer a Cristo y a la Iglesia. Estos compromisos pueden así evocar para el resto de la comunidad la promesa del misterio pascual representada en el Bautismo y la Eucaristía: lo que nos lleva más y más a lo profundo de la vida misma de Dios donde aprendemos que el amor es más poderoso que la muerte.

Las parejas en intimidad sexual también pueden dar testimonio del amor al prójimo al amarse entre sí, un amor que requiere tiempo así como también el sustento de la gracia de Dios. Las parejas bajo pacto pueden modelar

⁵⁶ Johnson, *A Time to Embrace*, 120.

⁵⁷ Johnson, *A Time to Embrace*, 114.

⁵⁸ William Stacy Johnson destaca, por ejemplo, que en la sociedad del Mediterráneo de la antigüedad, la mujer se consideraba como un ser humano, pero definitivamente deficiente, y por tanto supeditada al varón. (*A Time to Embrace*, 275, n.16). Dale B. Martin también relaciona esta visión de la antigüedad sobre la inferioridad de la mujer, como “hombres deficientes”, con las dificultades de traducir e interpretar dos palabras griegas que aparecen citadas con frecuencia en el Nuevo Testamento y que están relacionadas con la homosexualidad. Estas palabras aparecen en I Corintios 6:9 y I Timoteo 1:10. Las palabras “sodomita” y “homosexual” se han usado en algunas traducciones al inglés de estos versículos, pero en ambos casos el significado en el griego está obscurecido y sin quedar claro. Martin cree que es probable que estos términos tenían que ver con prácticas culturales que involucraban el abuso sexual (incluyendo la violación), y también comportamiento afeminado, que para los hombres en aquél tiempo causaba alarma y disgusto. (“Arsenokoitês and Malakos: Meanings and Consequences,” en *Biblical Ethics and Homosexuality: Listening to Scripture*, ed. Robert L. Brawley [Louisville: Westminster John Knox Press, 1996], 117-36).

⁵⁹ Véase Dale B. Martin, *Sex and the Single Savior: Gender and Sexuality in Biblical Interpretation* (Louisville: Westminster John Knox Press, 2006), 77-90.

⁶⁰ Entre otras fuentes para esta conexión entre la vida sacramental de la Iglesia y la promesa divina de la nueva creación, véase Herbert McCabe, *The New Creation* (London: Continuum, 2010), donde se refiere a los sacramentos de la Iglesia como “misterios de unidad humana”, en que, por los sacramentos, somos incorporados a la nueva creación que Dios está realizando (xii).

este amor, no como algo estático, sino como un ámbito en el cual las prácticas del amor al prójimo están siendo continuamente desarrolladas, reformadas y llevadas a la perfección. El significado moral del compromiso pactado es su potencial para llevar a cada miembro de la pareja hasta el límite de lo que pueden ser como criaturas finitas, y a ser vulnerables el uno al otro. Un compromiso pactado reta e inspira a cada miembro de la pareja a darse a sí mismo, para que juntos vivan en una relación semejante a la relación entre Cristo y la Iglesia (Efesios 5:21-33). Los miembros de la pareja se animan mutuamente en su crecimiento, que va tomando lugar con y a través de las limitaciones comunes a todo ser creado y a las que Cristo mismo se sometió por nuestro bien: los límites del tiempo y del cuerpo. Nuestros anhelos, incluyendo los deseos sexuales, “pueden ser un recordatorio especialmente intenso y perturbador de nuestra disponibilidad radical para el otro. Al igual que el afecto de los padres hacia los hijos, o la simple compasión, el deseo sexual puede hacer que nuestro corazón ‘pertenezca’ a otro... Este deseo hace pedazos cualquier ilusión que tengamos en cuanto a nuestra habilidad para elegir cuándo y si vamos a estar en conexión con otros; y aún más, es en sí mismo una justificación para poder afirmar que la relación fundamental entre los seres humanos es una relación de conexión”.⁶¹

Darnos a los demás, como Cristo se dio al mundo, toma tiempo y la disposición de arriesgar la vulnerabilidad implícita en el compromiso de amar. El trayecto que comienza con la atracción sexual continúa con el entregarnos a vivir en compromiso y fidelidad, y seguirá desarrollándose hasta el momento final del compromiso, sometiendo nuestras vidas a Dios. Este trayecto define un proceso deliberado que toma toda una vida y que, con obediencia y fidelidad, resulta en la santidad visible y en los frutos del Espíritu Santo. Tanto para el bien de la pareja como para el bien de la Iglesia, Dios bendice este compromiso de íntimo amor. Esta bendición, a la vez, fortalece a la pareja para poder servir al mundo y a la Iglesia en su propósito de misión.

Bendición mutua y fecundidad

Como cristianos, todas nuestras relaciones humanas, ya sean, como personas solteras, en hogares, como parejas íntimas, son ocasión para vivir más plenamente en nuestro Pacto Bautismal y participar más profundamente en el misterio pascual de la muerte y resurrección de Cristo representado en la mesa eucarística. El compromiso que exhibimos en nuestras relaciones humanas al amar al prójimo como a nosotros mismos se convierte en una fuente de bendición para toda la Iglesia.

Este marco general sobre la relación pactada para la vida de la Iglesia ofrece un camino para la reflexión sobre el significado de los muchos tipos de pactos con los cuales la Iglesia es bendecida: la ordenación, los votos monásticos, el matrimonio, y también las uniones entre personas del mismo sexo. El bendecir cualquier unión es bendición no sólo para las personas involucradas, sino también y de igual manera para el resto de la comunidad en la que se vive este compromiso. Esta bendición mutua se manifiesta de muchas maneras, no siendo la menor entre ellas el que las personas que han hecho este compromiso manifiesten los frutos del Espíritu Santo (Gálatas 5:22-23), algo que tal vez no hubieran logrado de no estar en dicha relación. Discernir los dones del Espíritu Santo en una unión es uno de los motivos por los que la comunidad de fe bendice la unión.

Además, pronunciar la bendición puede ser una ocasión importante para profundizar el proceso de la santificación. Muchas parejas lo desean, y lo necesitan. Dios puede utilizar la vulnerabilidad de la intimidad y la mutua entrega para exponer nuestras debilidades, hacer que seamos mejores, apartándonos y acrecentando nuestra maduración moral. A la vez, la Iglesia puede dar testimonio de la labor santificadora del Espíritu Santo, mientras Dios transforma la energía del eros a las virtudes de la fe, la esperanza y el amor.

La bendición cambia a la pareja al hacer a sus miembros más conscientes de la gracia de Dios y al comisionarlos por la Iglesia a dar testimonio al misterio pascual. Una bendición también logra un cambio en la Iglesia: se manifiesta más la santidad de vida, y la comunidad se responsabiliza de apoyar a la pareja para que sigan madurando en la obra santificadora del Espíritu Santo.

Entrar en un pacto de fidelidad con otro ser humano es una de las muchas maneras en que los cristianos viven su llamado bautismal en el mundo. A medida que los hogares en alianza son moldeados por vidas dedicadas al servicio, a la compasión, a la generosidad y a la hospitalidad, la gracia encontrada en la mesa eucarística se hace más manifiesta en el mundo. Así las cosas, los frutos de las uniones en alianza y las bendiciones que éstas aportan a la Iglesia son parte de la misión de la Iglesia en su continuo testimonio del Evangelio de Jesucristo y de nuestra esperanza de unión con Dios. Éste es el motivo más profundo de nuestro deseo de estar en comunión los unos con los otros.

⁶¹ Thomas Breidenthal, “Sanctifying Nearness,” in *Theology and Sexuality: Classic and Contemporary Readings*, ed. Eugene F. Rogers, Jr. (Oxford: Blackwell, 2002), 345.

4. El desafío de la Iglesia: La unidad de los cristianos y la interpretación bíblica

Oh Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, nuestro único Salvador, el príncipe de la Paz: Danos gracia para que de corazón consideremos seriamente los grandes peligros en que nos hallamos por nuestras desdichadas divisiones. Aparta de nosotros todo odio y prejuicio, y cuando pudiere impedir una santa unión y concordia; para que así como no hay más que un Cuerpo y un Espíritu, una esperanza de nuestra vocación, un Señor, una Fe, un Bautismo, un Dios y Padre de todos, así seamos todos de un corazón y una alma, unidos en vínculo sagrado de verdad y paz, de fe y caridad, y con una mente y una voz te glorifiquemos; por Jesucristo nuestro Señor. Amén.

— “Por la unidad de la Iglesia,” LOC, 708

La unidad cristiana con Dios y con los demás es un don preciado; del mismo modo, nuestras diferencias como creyentes también son dones que deben ser honrados porque estas diferencias son parte del orden de la creación de Dios. A través de estos dones, recibimos lo que necesitamos para “la edificación del cuerpo de Cristo hasta que todos lleguemos a estar unidos por la fe y el conocimiento del Hijo de Dios” (Efesios 4:12-13).

El Libro de Oración Común (1979) anima a los episcopales a orar por la unidad cristiana recordando la carta de San Pablo a los efesios. Esta epístola nos recuerda que nuestros lazos de afecto están fundamentados, no en nuestros propios esfuerzos, sino en los dones de Dios dados en el Bautismo. Hay un solo Cuerpo y un solo Señor. Hay un solo Bautismo, que nos une en corazón, alma y mente, los unos a los otros (Efesios 4:5). Más que nada, como la oración anterior nos recuerda, esta unidad bautismal sirve al llamado cristiano de dar gloria y alabanza a Dios.

En el Bautismo, Dios nos une con su propio ser al unimos con otros que son diferentes a nosotros, enlazando nuestra salvación de manera inextricable a la de los demás. Aún más, el don divino de la unidad de ninguna manera depende de nuestra uniformidad. No estamos unidos los unos a los otros por estar de acuerdo, sino porque Dios nos ha entrelazado.⁶² Los lazos que compartimos en el Bautismo dan cabida para que haya desacuerdos dentro de los lazos de afecto que compartimos como miembros de la familia de Dios de gracia y amor. Representamos esta unidad al continuar “en la enseñanza y comunión de los apóstoles, en la fracción del pan y en las oraciones”.⁶³ No podemos vivir este don por nosotros solos, sino que con “con gemidos que no pueden expresarse con palabras” el Espíritu Santo “nos ayuda en nuestra debilidad” (Romanos 8:26). Poco a poco, el Espíritu Santo va tomando, ofreciendo y transformando las oraciones de aquellos que están en desacuerdo entre sí, para hacer que vayan manifestando el Cuerpo de Cristo más visiblemente tanto en el mundo como en la Iglesia misma. En este proceso continuo de santificación, proclamamos que hemos sido marcados como propiedad de Cristo para siempre como miembros de su Cuerpo.⁶⁴ Esta realidad fundamental de nuestra vida en común nos envía al mundo para dar testimonio del amor reconciliador de Cristo.⁶⁵

En el Nuevo Testamento, por ejemplo, los retos de hacer más y más visible el don de Dios de la unidad se pueden reconocer en varias ocasiones, incluyendo las divisiones entre los miembros de la Iglesia en Corinto (I Corintios 3:1-9), en las palabras que Pablo dirige a los romanos recordándoles que el cuerpo incluye una gran diversidad de miembros (Romanos 12:3-8), y tal vez más notablemente en que Pablo bautizara a personas no-judías, algo que causó debate con Pedro sobre cómo interpretar la Sagrada Escritura que habían heredado (Hechos 10:9-16). Pablo relata este desacuerdo en su carta a los gálatas (Gálatas 2:2-21). La visión de Pedro (Hechos 10:9-16) antes del encuentro con Cornelio, un centurión romano, así como sus experiencias en la interacción con otros gentiles, lo llevaron a declarar que nadie debería ser juzgado como “profano o impuro” (Hechos 10:28), y a urgir a los demás apóstoles a no negarles las aguas del bautismo a otros que habían recibido por igual al Espíritu Santo (Hechos 10:47). La inclusión de gentiles que no seguían las leyes alimenticias como parte de la familia del

⁶² Véase Thomas E. Breidenthal, “Communion as Disagreement,” en *Gays and the Future of Anglicanism: Responses to the Windsor Report*, ed. Andrew Linzey and Richard Kirker (Ropley, UK: O Books, 2005), 188-198.

⁶³ “El Pacto Bautismal,” LOC, 225.

⁶⁴ La centralidad del Bautismo en nuestra vida en común ha sido recalçada por toda una gama de líderes anglicanos, comenzando con Thomas Cranmer e incluyendo F. D. Maurice y William Reed Huntington. Como lo describe Paul Avis, la eclesiología anglicana depende en insistir que “lo que nos une a Cristo [es decir, el Bautismo] es lo único necesario para unimos, sacramentalmente, los unos a los otros” (*The Identity of Anglicanism: Essentials of Anglican Ecclesiology* [London: T&T Clark, 2007], 111).

⁶⁵ Acerca de la eclesiología bautismal, véase Weil, *A Theology of Worship*, 22-28.

Dios de Israel derribó siglos de interpretación bíblica.

A través de la historia de la Iglesia, los cristianos se han esforzado por seguir la práctica apostólica de deliberar en oración a la luz de la Sagrada Escritura y discernir la voluntad de Dios, “lo que es bueno, lo que le es grato, lo que es perfecto,” (Romanos 12:2) en cada nuevo tiempo y lugar. Como Cuerpo de Cristo, nuestro llamado fundamental es vivir juntos no sólo cuando estamos de acuerdo en nuestro discernimiento, sino también cuando el Espíritu Santo lleva a cristianos fieles a tener más de un punto de vista. Es posible tener diferentes interpretaciones de la Sagrada Escritura, siempre que éstas nos lleven a amar a Dios y a amarnos los unos a los otros.⁶⁶

La Resolución 2009-C056 de la Convención General reconoce que hay diferencias de opinión dentro de la Iglesia Episcopal concerniente a la interpretación de la Sagrada Escritura y las uniones entre personas del mismo sexo. Este recurso teológico ha presentado interpretaciones de algunos de los pasajes más difíciles para apoyan las alianzas de parejas del mismo sexo, comprendiendo a la vez que hay miembros de la Iglesia Episcopal que continúan escuchando la voz del Señor en estos pasajes de manera diferente. Todos tenemos que aprender más en cuanto a la Sagrada Escritura, y todos tenemos más que aprender los unos de los otros. El Espíritu Santo nos bautiza a todos en el Nombre de Jesús, quien es él mismo la Palabra de Dios y el Señor de la Sagrada Escritura. Manteniendo nuestra fidelidad hacia Cristo, reconocemos y respetamos estas diferencias entre nosotros con la esperanza ferviente de que las diferencias sobre este material bíblico no dividan a la Iglesia.⁶⁷ Los cristianos anglicanos, junto con cristianos en muchas otras comunidades de fe y en otras eras históricas, han descubierto en maneras siempre nuevas cómo la gracia de Dios en Cristo ofrece un camino hacia la unidad aun en el medio de desacuerdos profundos.⁶⁸

Los desacuerdos que tenemos hoy forman parte del contexto de los consensos que actualmente gozamos en la interpretación bíblica: el amor salvador de Dios en Cristo nos llama a ser un pueblo santo, viviendo con fidelidad y viendo el cuerpo humano como un templo del Espíritu Santo; mientras, nos esforzamos, con la ayuda de Dios, a vivir nuestros votos bautismales de “buscar y servir a Cristo en todas las personas,” amando a nuestro prójimo como a nosotros mismos, “esforzándonos por la justicia y la paz entre todos los pueblos” y “respetando la dignidad de todo ser humano”.⁶⁹ Dentro de este acuerdo, el amor con el cual nos debemos tratar los unos a los otros debe tomar por modelo el amor de Dios por todas las personas, al igual que la vida y el ministerio de Jesús mismo.

Las Sagradas Escrituras ofrecen poco material aplicable a las nociones modernas sobre la orientación sexual, y los autores bíblicos dedicaron poca atención a la cuestión de las relaciones entre personas del mismo sexo. Existen divisiones entre los académicos bíblicos concernientes a cómo traducir e interpretar los pasajes más frecuentemente citados alrededor de esta cuestión.⁷⁰ Algunos mantienen que estos pasajes sin lugar a dudas prohíben las uniones entre personas del mismo sexo; otros argumentan que estos pasajes no se refieren a las relaciones entre personas del mismo sexo como las entendemos hoy en día, y que cada pasaje debe ser interpretado en su propio contexto histórico y literario.⁷¹

⁶⁶ San Agustín de Hipona creía que el mandamiento en Génesis de ser fecundos y multiplicarse (1:22, 28) se aplicaba no sólo a la procreación de hijos sino también a la proliferación de interpretaciones bíblicas en la Sagrada Escritura. San Agustín también creía que había límites a las interpretaciones bíblicas: ninguna interpretación bíblica podía considerarse como éticamente cristiana si violaba el mandamiento de amar a Dios y al prójimo. Véase Dale B. Martin, *Pedagogy of the Bible: An Analysis and Proposal* (Louisville: Westminster John Knox Press, 2008), 59, 83-84.

⁶⁷ Rowan Williams ha notado, por ejemplo, que los autores en nuestra común historia anglicana se han visto inclinados por “una paciencia teológicamente moldeada y espiritualmente sostenida” al seguir creciendo y cambiando el cristianismo anglicano. Estos autores, dice Williams, “no esperan que las palabras humanas resuelvan sus dificultades con rapidez, y no esperan que la Sagrada Escritura regale sus tesoros de la noche a la mañana... Saben que, como cristianos, viven entre inmensidades de significado, viven en la marea de la acción divina que no se puede explicar con facilidad. Toman por sentado que el creyente siempre está en proceso de aprendizaje” (*Anglican Identities* [Cambridge, MA: Cowley Publications, 2003], 7).

⁶⁸ Mientras que hay muchos ejemplos en la historia de la Iglesia, para ejemplos dentro de la tradición anglicana véase William L. Sachs, *The Transformation of Anglicanism: From State Church to Global Communion* (Cambridge: Cambridge University Press, 1993), especialmente el capítulo 4, “The Struggle to Define the Church and its Belief,” 120-63.

⁶⁹ “El Pacto Bautismal,” LOC, 225.

⁷⁰ Estos textos son Génesis 1-2, Génesis 19, Levítico 18:22 y 20:13, Romanos 1, I Corintios 6:9, 1 Timoteo 1:10, y Judas 7.

⁷¹ Un resumen de estas perspectivas aparece en un ejemplar de *Anglican Theological Review* dedicado al matrimonio entre personas del mismo sexo; ofrece “dos interpretaciones de la fidelidad doctrinal y bíblica que están fundamentalmente en desacuerdo” (Ellen T. Charry,

Similares desacuerdos entorno a la interpretación bíblica han marcado la vida de la Iglesia a través de su historia. Muchos fieles cristianos lucharon durante siglos para entender si la Sagrada Escritura sostenía que la vida de los votos religiosos era un llamado superior al del matrimonio. Las iglesias han tenido diferentes puntos de vista sobre la condena bíblica a la “usura”, que originalmente significaba cobrar intereses sobre dinero prestado, y si esta condena se debe aplicar a los sistemas económicos contemporáneos. Los reformadores protestantes tenían diferencias sobre las interpretaciones bíblicas en torno a la Eucaristía e incluso si ciertos libros bíblicos deberían o no incluirse dentro del canon de la Sagrada Escritura. Los reformadores ingleses lidiaron con diferentes perspectivas bíblicas concernientes a las vestimentas litúrgicas, la música de la Iglesia, la relación entre la Iglesia y el Estado, la teología sacramental, y el papel de los ministros ordenados.⁷²

La Iglesia Episcopal ha luchado sobre cómo interpretar la Biblia en medio de los cambios culturales, ya sea con respecto a las reformas económicas, el divorcio y nuevas nupcias, o la anticoncepción.⁷³ La práctica de la esclavitud y el papel de la mujer son dos áreas en las que se produjeron grandes desviaciones del texto bíblico habiendo sido especialmente controversiales. Durante el siglo XIX, los cristianos, incluyendo los episcopales, usaron la Biblia extensivamente para justificar la institución de la esclavitud, particularmente en los Estados Unidos.⁷⁴ En 1863, por ejemplo, el Obispo Primado John Henry Hopkins de Vermont publicó un artículo llamado “La perspectiva de la Biblia acerca de la esclavitud” (“*Bible View of Slavery*”), que defendía la esclavitud como “plenamente autorizada tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento”, definiendo ésta como “servidumbre de por vida, heredada por los hijos”.⁷⁵

La lucha por la ordenación de mujeres en la Iglesia Episcopal también involucró conflictos profundos de interpretación bíblica. Los partidarios de la ordenación de mujeres basaron sus argumentos en la promesa del Evangelio de libertad y plenitud para todos, mientras que quienes se oponían mantenían la creencia que el hecho de que los discípulos seleccionados en el Nuevo Testamento fueran varones establecía una tradición inalterable de sacerdocio masculino.⁷⁶

La Iglesia Episcopal eventualmente cambió sus posiciones con respecto a la esclavitud y la ordenación de mujeres. La diversidad de enfoques hacia la Sagrada Escritura en ambos casos hizo que estas decisiones fueran controversiales. Muchas preguntas serias siguen planteándose acerca de cómo entendemos la autoridad de la Sagrada Escritura, no sólo en lo concerniente a la esclavitud y a la posición de la mujer, sino ahora también a las relaciones de pareja del mismo sexo. Todos estos asuntos han amenazado con dividir a la Iglesia. Ninguna persona en el día de hoy justificaría la institución de la esclavitud, pero la Comunión Anglicana global continúa viviendo con diferencias y desacuerdos en relación con la ordenación de mujeres y las bendiciones de uniones entre personas del mismo sexo. Al igual que otras generaciones de fieles creyentes anteriores a la nuestra, que lucharon de maneras similares, nuestros desacuerdos de hoy no necesariamente tienen que poner en peligro la unidad del testimonio que damos en común a la Buena Nueva de Dios en Cristo, pues seguimos manteniendo la esperanza que llegará el día cuando nuestro conocimiento que ahora es imperfecto será completo (I Corintios 13:12), y Dios será “todo en todos” (I Corintios 15:28).

“Preface,” *Anglican Theological Review* 93:1 [Winter 2011]: xiv). Los dos ensayos principales en este ejemplar dieron origen a un proyecto comisionado en la primavera de 2008 por la Cámara de Obispos de la Iglesia Episcopal, que deberían ser supervisados por el Comité de Teología de la Cámara de Obispos.

⁷² Para una historia de las distintas maneras en que la Iglesia ha interpretado pasajes bíblicos difíciles, véase John L. Thompson, *Reading the Bible with the Dead: What You Can Learn from the History of Exegesis That You Can't Learn from Exegesis Alone* (Grand Rapids: Eerdmans Publishing Company, 2007).

⁷³ Para una visión general de los desafíos en la interpretación bíblica para una amplia gama de cuestiones éticas en la Iglesia Episcopal, véase Robert E. Hood, *Doctrina Social de la Iglesia Episcopal* (Harrisburg: Morehouse Publishing, 1990).

⁷⁴ Stephen R. Haynes, *Noah's Curse: The Biblical Justification of American Slavery* (New York: Oxford University Press, 2002).

⁷⁵ John Henry Hopkins, “Bible View of Slavery,” *Papers from the Society for the Diffusion of Political Knowledge*, no. 8 (1863): 132, 117; véase también John Henry Hopkins, *A Scriptural, Ecclesiastical, and Historical View of Slavery, From the Days of the Patriarch Abraham, to the Nineteenth Century* (New York: W. I. Pooley and Co., 1864), 6.

⁷⁶ Pamela W. Darling, *New Wine: The Story of Women Transforming Leadership and Power in the Episcopal Church* (Cambridge, MA: Cowley Publications, 1994), 149.

La esperanza que compartimos para ese día de realización final en Cristo no anula el desafío de vivir hoy dentro del don gratuito y divino de la unidad. Para la mayoría de los cristianos, esto significa notar cuidadosamente los límites de las diferencias aceptables; más allá de estos límites, la afirmación de unidad cristiana sería difícil, si no imposible. El reto, entonces, no es que existan límites a nuestras diferencias, sino cómo discernir cuándo se han cruzado estos límites, y también discernir en qué tipos de cuestiones (ya sean, por ejemplo, doctrinales, morales o litúrgicas) podemos mantener diferencias de creencia y seguir unidos en comunión.⁷⁷ En el debate sobre uniones entre personas del mismo sexo e interpretación bíblica, los cristianos anglicanos han estado en desacuerdo sobre este proceso de discernimiento. Algunos episcopales han llegado a la conclusión de que el bendecir estas relaciones va más allá de los límites de diferencia aceptable, y, actuando por sus conciencias, se han separado de la Iglesia Episcopal, mientras que otros que también están en desacuerdo han elegido permanecer. Nuestra Iglesia continuará viviendo con una diversidad de perspectivas hacia la Sagrada Escritura sobre esta cuestión.

En un momento clave entre los primeros creyentes, preservado en Hechos 15, la posibilidad de incluir a los gentiles como parte de la familia cristiana causó una controversia considerable. La importancia de este momento histórico no radica en las diferencias entre judíos y gentiles del primer siglo, sino en el proceso de deliberación orante adoptada por esos primeros creyentes. Enfrentándose a la posibilidad real de divisiones irreparables, los apóstoles buscaron maneras de honrar la centralidad de la Sagrada Escritura mientras que a su vez procuraban atender cuidadosamente el movimiento en pleno desarrollo del Espíritu Santo entre ellos.

Los Hechos de los Apóstoles relatan que ciertos creyentes de la secta de los fariseos insistían que los hombres no podían ser salvados a menos de que fueran circuncidados y obedecieran la ley de Moisés (Hechos 15:5). Al considerar esta cuestión los apóstoles y los ancianos en Jerusalén, Pedro (que había sido persuadido a adoptar el punto de vista de Pablo), confirmó la obra del Espíritu Santo entre los gentiles: “Dios, que conoce los corazones, mostró que los aceptaba, pues les dio el Espíritu Santo a ellos lo mismo que a nosotros. Dios no ha hecho ninguna diferencia entre ellos y nosotros, pues también ha purificado sus corazones por medio de la fe” (Hechos 15:8-9). Santiago consideró este testimonio y concluyó que la labor del Espíritu Santo urgía una reconsideración de la Sagrada Escritura y una expansión del alcance del Evangelio para incluir a los gentiles (Hechos 15:13-21).

Hechos 15 se encuentra entre otros de los momentos bíblicos claves en los que el pueblo de Dios se ha encontrado con una ampliación de su visión para lograr ver algo nuevo que Dios está realizando (Isaías 43:18-21), encontrando desafiados sus supuestos por el derramamiento del Espíritu de Dios justo en donde no se lo esperaban (Números 11:26-29; Joel 2:28), y los sorprendentes primeros frutos de la nueva creación de Dios al levantar a Jesús de entre los muertos (I Corintios 15:20-25). Estos momentos de transición en el testimonio bíblico, por sí mismos, no resolverán los desacuerdos de hoy, pero sí urgen el mismo proceso apostólico de deliberación orante: confiar en la centralidad de la Sagrada Escritura mientras que a la vez se atiende cuidadosamente la labor del Espíritu Santo en nuestro alrededor.⁷⁸

La Iglesia Episcopal escuchó cuidadosamente al Espíritu Santo con respecto a la esclavitud y a la ordenación de mujeres. Hoy día, estamos llamados a oír las narrativas de santificación y santidad dentro de los compromisos entre parejas del mismo sexo, y a discernir y dar testigo de la labor de Dios en sus vidas. Al escuchar, ponemos nuestra confianza en el Espíritu Santo, que, como lo prometió Jesús, nos llevará más plenamente hacia la verdad (Juan 16:13), orando como Cristo mismo lo hizo por nuestra unidad entre nosotros mismos y con Dios (Juan 17:11) y bendiciendo a Dios por la abundancia de su bondad en Cristo para que, con Pablo, podamos participar más plenamente en la bendición del Evangelio (I Corintios 9:23).

⁷⁷ Para observaciones concernientes a materias que son esenciales a la vida cristiana y aquellas sobre las que pueden haber diferencias legítimas de opinión, véase *To Set Our Hope on Christ*, 49-52.

⁷⁸ Véase Stephen E. Fowl, “How the Spirit Reads and How to Read the Spirit,” en *Engaging Scripture: A Model for Theological Interpretation* (Malden, MA: Blackwell Publishing, 1998), 97-127; Jeffrey S. Siker, “How to Decide? Homosexual Christians, the Bible, and Gentile Inclusion,” *Theology Today* 51:2 (July 1994): 219-34; y Rogers, Jesus, the Bible, and Homosexuality, 89-90.

Respuestas a “Fe, esperanza, y amor”

Los ensayos de esta sección representan los puntos de vista particulares de los autores en lugar del consenso de la Comisión Permanente de Liturgia y Música.

a. Thomas E. Breidenthal

Thomas E. Breidenthal es el Obispo de la Diócesis Episcopal de Southern Ohio.

En "Fe, esperanza y amor: recursos teológicos para la bendición de relaciones del mismo sexo," la Comisión Permanente de Liturgia y Música ofrece una reflexión profunda sobre lo que la Iglesia dice y hace cuando se bendice la unión entre personas del mismo sexo. El argumento se puede resumir de la siguiente manera: (1) La Iglesia bendice prácticas morales que contribuyen con la santidad; (2) la santidad es el amoldamiento a la misión de Dios; (3) la misión de Dios es la reconciliación entre Dios y nosotros, y entre nosotros y los demás; (4) esto se reduce al amor de Dios y al amor al prójimo; (5) las uniones fieles y monógamas del mismo sexo son buenas incubadoras de este amor; (6) por lo tanto, en la bendición de estas uniones, la Iglesia ve y afirma una práctica moral que contribuye con la santidad. Lo que estamos *haciendo* es invocando el favor de Dios para desarrollar la capacidad de una pareja para el amor a Dios y al prójimo y para capacitarlas en la misión.

Encomiablemente, la Comisión Permanente insiste en que las uniones bendecidas no son un asunto privado, sino que son responsables ante la comunidad cristiana en su conjunto. El ensayo señala que esto también es cierto para las parejas "de diferente sexo", aunque puede ser que "del mismo modo parece que ésta es una nueva forma de pensar acerca de sus propios votos matrimoniales" (III.3). También, se nos invita a acercarnos a las uniones del mismo sexo en un contexto familiar cristiano más amplio, recordándonos así que las comunidades intencionales (monásticas y de otro tipo), así como la vida en soltería, nos pueden capacitar para la misión de Dios. Esa misión, definida como reconciliación, está firmemente basada tanto en la Trinidad como en nuestra propia necesidad y capacidad para la comunidad, "creada en la imagen trinitaria de Dios, una imagen que es inherentemente relacional" (III.3). Esa imagen se ha perfeccionado en Jesús, en quien se desenvuelven la donación y el amor eterno de las personas divinas en la muerte y resurrección de Cristo para nuestro favor. Estamos muy en sintonía con Dios y con nuestra naturaleza dada por Dios: cuando damos nuestra vida por otro, y entendemos el misterio pascual (lo que la muerte y resurrección de Jesús cumplió); y cuando damos nuestra vida al otro y lo recibimos de vuelta restaurado y transformado. Por último, "Fe, Esperanza y Amor" establece conexiones claras entre la auto-donación y dos de los sacramentos principales de la Iglesia. El Bautismo nos une con Cristo en su muerte y resurrección, y la Eucaristía sostiene nuestra unión con él a través de una formación de por vida en el amor.

Sin embargo, este ensayo plantea varias inquietudes. Sobre todo, que el argumento subyacente es oscurecido y, a veces contradicho por un énfasis indebido en la bondad preexistente de las uniones que bendecimos. El ensayo busca justamente fundamentar la actividad hogareña cristiana en el patrón eucarístico de la vida cristiana, pero, al hacerlo, parece a veces desdibujar la distinción entre esta fundamentación y las prácticas que esta apoya: "[El] patrón eucarístico, a menudo descrito con las acciones de *tomar, bendecir, romper* y *dar*, da forma a todas las relaciones que traemos a nuestra vida bautismal con Dios. *Tomamos* estas relaciones, *bendecimos* a Dios por sus bondades, *pedimos* a Dios bendecirlas y *abrirlas* aún más a la gracia divina, para que nosotros las podamos *dar* al mundo como testimonios del Evangelio de Jesucristo"(III.3). Esta y otras declaraciones son verdades tomadas por sí solas, pero en combinación con la afirmación de que las uniones bendecidas son apartadas al igual que el pan eucarístico es separado, transmiten una impresión acumulativa de que estas uniones funcionan principalmente como vehículos de gracia para un mundo necesitado. No pongo en

duda que se trata de un esperado subproducto por todos los hogares cristianos, pero no estoy seguro de que debamos verlo como su objetivo. Tal y como el ensayo mismo dice, el propósito de una relación en alianza es ayudar a dos personas a aprender cómo amarse mutuamente como Cristo nos ama. Para la mayoría de nosotros, pecadores, este es un logro satisfactorio, y es por la gracia de alcanzar tal amor para una persona en su tiempo de vida que las parejas vienen en búsqueda de una bendición de la Iglesia. Esto no quiere decir que un compromiso permanente de amar a otra persona por completo no medie gracia para los espectadores. Pero es una gracia hecha perfecta en la debilidad (2 Cor. 12: 9). Es como pecadores que entramos en uniones sagradas, y es sólo a la espera de la gracia santificante de Dios que nos atrevemos a llamarlas sagradas.

No hay duda de que los autores de "Fe, esperanza y amor" están de acuerdo con esto, ya que hablan de la gracia necesaria para cumplir con el propósito de una unión pactada: "La Iglesia ora por la gracia divina y ve con favor que la pareja necesite vivir en su compromiso mutuo con amor, fidelidad y santidad de vida" (III.1). Sin embargo, sorprendentemente, ayudar con la tentación y el pecado nunca está incluido entre los beneficios del ser bendecido. Así, uno se encuentra con frases como esta: "Los miembros de una pareja se instan mutuamente a seguir adelante en el crecimiento, que se produce a través de y con las limitaciones propias de toda criatura que Cristo toma para nuestro propio bien: los límites del tiempo y el cuerpo" (III.3). Lo que queda aquí es la condición de la humanidad caída que Cristo no tomó sobre sí, a saber nuestra pecaminosidad. Es nuestro pecado el que nos hace peligrosos el uno para el otro, y hace de toda unión algo arriesgado. Sin duda, es con este nivel de riesgo en mente que las parejas del mismo sexo vienen buscando la ayuda de Dios y el apoyo de la Iglesia. Aunque el ensayo de la Comisión Permanente reconoce esa dinámica, ésta toma claramente un segundo plano para un mensaje diferente y problemático: la bendición de la Iglesia es, ante todo, el reconocimiento de la bondad ya presente. Comprendo tal impulso. Queremos enderezar el equilibrio y arrepentirnos de nuestro viejo sarcasmo o mejor dicho, de nuestra tolerancia hacia las parejas fieles del mismo sexo en medio nuestro. También es probablemente el caso de que, dado que la mayoría de las parejas que se presentan para una bendición han estado juntas durante mucho tiempo, la Iglesia experimenta su acto de bendición como un reconocimiento y aprobación largamente esperado. La mayoría de las parejas que ahora vienen a buscar una bendición tienen una larga historia de lucha mutua y fiel, y muchos han sido, durante mucho tiempo, vehículos de gracia para los que les rodean. Pero esta temporada pronto será pasado, y vamos a ver un número creciente de parejas de gays y lesbianas, muchos de ellos y ellas adultos jóvenes, que, al igual que sus contrapartes heterosexuales, en realidad, recién están haciendo el cambio de una situación de prueba o experimento a una de compromiso mutuo. A medida que esta realidad se establece entre nosotros, tendremos que volver a hacer hincapié en un elemento importante de la bendición al que "Fe, Esperanza y Amor" resta importancia. Al bendecir a cualquier unión pactada, la Iglesia invoca la gracia de Dios para llevar a buen término una santa intención hecha frágil por la inexperiencia y el pecado.

Esto me lleva a una pregunta más amplia sobre el enfoque de la Iglesia a la moral sexual en general. La Comisión Permanente no aborda este tema, ni tampoco era lo solicitado. Sin embargo, su discusión sobre las bendiciones del mismo sexo plantea esa pregunta, ya que, como ya he señalado, se refieren a las uniones bendecidas como ser apartado: "La bendición de la mesa eucarística nos distingue como el Cuerpo de Cristo en el mundo, llamado y facultado para proclamar el Evangelio, al igual que la bendición de una relación en alianza establece esa relación entre sí como 'un signo del amor de Cristo a este mundo dividido y pecador'" (III.2, con referencia a LOC, 429). Al hacerlo, la Comisión pretende hacer hincapié en que las relaciones en alianza se ordenan a una vocación específica, es decir, para atraer a otros a la obra salvadora de Cristo. Estoy de acuerdo con esa intención, pero no creo que deberíamos hablar de estas uniones como apartadas. Ese lenguaje sugiere que las uniones de por vida no son necesariamente la norma para las parejas sexuales, sino una vocación particular asumidas por algunos. Ser "apartado" implica ser distinguido de un grupo que es tanto normativo como totalmente aceptable. La analogía obvia es el clero, que se apartan para los ministerios específicos dentro de la Iglesia. Aquí los laicos forman el grupo normativo y el clero son la excepción. Sin embargo, a pesar de nuestras expectativas de que los dos grupos pueden diferir un poco, el mismo Pacto Bautismal obliga a ambos. Una analogía menos obvia, pero una que es central para "Fe, Esperanza y Amor," es que el pan es apartado para la Eucaristía. Todo pan es bueno y fruto del trabajo de las manos humanas, pero reservamos un poco para que llegue a ser el Cuerpo de Cristo. En cada caso, a partir de algo de valor, el pueblo de Dios y el pan del trabajo humano, una parte se extrae para un propósito particular en el servicio a la Iglesia en su conjunto. "Fe, Esperanza y Amor", sugiere que, así como el pan eucarístico es apartado y bendecido, del mismo modo una

pareja en alianza que es bendecida es puesta aparte. Pero, ¿puesta aparte de quién? Claramente, de parejas que no se han comprometido a la monogamia en fidelidad y de por vida. No está tan claro cómo vamos a considerar este otro grupo, supuestamente más grande y normativo. Si nos referimos a la relación de los laicos y los clérigos o a la relación del pan corriente y el eucarístico, entonces, damos a entender que no hay nada malo con las parejas que no tienen la intención de ser fieles y monógamos. Son como buenos católicos en el apogeo de las órdenes religiosas que eligieron el matrimonio antes que el celibato. ¿Acaso tenemos la intención de establecer un contraste similar y benigno entre las parejas involucradas sexualmente que tengan la intención de mantener una monogamia en fidelidad y de por vida con aquellos y aquellas que no lo hacen? ¿Hemos abandonado el principio de que el sexo debe *normalmente* ir de la mano con el compromiso de la permanencia, por mucho que estemos privados de ese ideal? Si ese es el caso, debemos admitirlo. Si no es el caso, hay que decirlo.

Tal vez yo me opongo al lenguaje de este documento porque las afirmaciones teológicas pueden y deben generar cuestiones accesorias. Aquí hay una sobre la Eucaristía, que tiene una incidencia en la discusión hasta el momento. ¿Por qué "Fe, Esperanza y Amor" se refieren constantemente a la bendición del pan y el vino en la Eucaristía, y no, como es más frecuente en nuestra tradición, a su consagración? El ensayo se refiere repetidamente a la bendición del pan y el vino eucarísticos, y, citando a 1 Corintios 10:16, a "La copa de bendición que bendecimos" (véase III.2 y III.3). Continúa señalando que la Gran Acción de Gracias está profundamente arraigada en la comprensión judía de la bendición. Bendecir algo es bendecir a Dios que lo hizo, y al hacerlo, revelar su bondad esencial como proveniente de las manos de Dios. Todo esto es cierto, y su repercusión sobre lo que significa bendecir algo es obvia. Pero restringir la acción eucarística a la bendición la disminuye. Nosotros no sólo colocamos los elementos del pan y el vino aparte para un propósito sagrado. Después de haber dado gracias a Dios, invocamos al Espíritu Santo para hacer presente a Cristo para nosotros en ellos. "La copa de bendición que bendecimos, ¿acaso no es..." (para completar la frase de Pablo) "...una comunión con la sangre de Cristo?" Por el Espíritu, los elementos son cambiados y se convierten en Cristo para nosotros, por el mismo Espíritu que somos hechos cuerpo de Cristo (el cuerpo de Cristo en éxodo al cual somos incorporados en el Bautismo). Hay una razón por la cual el Libro de Oración Común se refiere a esta transformación como la consagración, no la bendición (LOC, 408). Bendecir es, de hecho, reconocer algo bueno y encomendarlo para el uso de Dios. En contraste, consagrar, es colocar algo aparte con la expectativa de que algo que le es esencial será modificado. Creemos que los elementos del pan y el vino se convierten en el cuerpo y la sangre de Cristo. Como anglicanos, nos abstenemos de la explicación de ese cambio (¿Transubstanciación? ¿Consustanciación? ¿Presencia real?), pero nosotros insistimos en el cambio. Esta es la razón por la cual la acción eucarística no es sólo una *anamnesis* (un recuerdo de lo que Dios ha hecho por nosotros), sino que requiere *epiclesis*, yendo más allá de la oración judía de bendición al pedir al Padre que envíe el Espíritu Santo sobre el pan y el vino que vienen a ser Cristo para nosotros.

Llamo la atención sobre esta distinción entre la bendición y la consagración, no sólo porque tiene una incidencia en nuestra comprensión de la Eucaristía, sino porque tiene una incidencia en nuestra comprensión de la bendición de las uniones sexuales de la Iglesia. Nos reservamos el término "consagración" para los cambios que efectúan unión con Cristo, ya sea de los elementos eucarísticos o de la Iglesia reunida, o, en segundo lugar, como un sinónimo para la ordenación, entendida como un colocar aparte para representar a la Iglesia como Cuerpo de Cristo. Es en la unión con Cristo que la Iglesia bendice. La expresión de Cristo "Este es mi cuerpo" en la última cena, que anticipa su auto ofrecimiento en la cruz, también va más allá de la bendición judía. Además de bendecir a su Padre, y así reconocer al pan y al vino como provenientes de su mano, Jesús se nos dona. Al hacerlo así, nos concede la vida, la sanidad, el poder, la protección, el consuelo y la dirección para nuestras vidas. Esta donación es la plenitud de lo que los cristianos entendemos por bendición. El auto ofrecimiento de Cristo no puede entenderse al margen de su contexto judío, la gratitud a Dios por los dones recibidos en una correcta relación con Dios, sino que va más allá de este contexto en la identificación con Dios como la Palabra de Dios, tanto para otorgar los dones del Espíritu como para cooperar con el Espíritu en su obra.

De modo que la bendición es, ante todo, la bendición de Cristo. Es una bendición derramada sobre los pecadores desde la cruz. Es sólo en el reconocimiento de nuestro pecado como podemos recibir esta bendición con gratitud. Cuando la recibimos con gratitud, entramos en comunión con Cristo, porque nos apropiamos de su muerte y, en respuesta agradecida, somos llevados a pasar el resto de nuestras vidas muriendo al pecado. Por eso Pablo dice que la copa de la bendición es una comunión con la sangre de Cristo. Nuestra acción de gracias,

es decir, nuestra bendición de Dios, viene a costa del arrepentimiento y la pérdida. Es cuando nuestra acción de gracias pasa por esa puerta estrecha, que nuestra ofrenda es aceptada y devuelta a nosotros como santa, llevándonos a la presencia de nuestro Salvador resucitado y transformándonos en su Cuerpo. Aquí, y sólo aquí, podemos hablar con propiedad de la Iglesia como ofreciéndose a sí misma o de la bendición de Dios para alguien. La Iglesia bendice como el Cuerpo de Cristo, pero lo hace como un cuerpo redimido del pecado, un cuerpo gozoso, confiado, pero un cuerpo disciplinado y humilde, también. Siempre somos pecadores bendiciendo a pecadores.

Esta sensibilidad es perceptible en varios puntos de "Fe, esperanza y amor", pero sus diferentes elementos nunca se fusionan. Una vez más, mi corazonada es que sus autores estaban evitando cualquier sugerencia de que la gente en las uniones del mismo sexo lucha con el pecado, para no exponerlas una vez más ante el señalamiento de ser especialmente pecaminosas. Puedo identificar en esto último a la caridad en acción. Pero en el largo plazo sólo ganaremos terreno si, tanto para las uniones del mismo sexo como para las heterosexuales, se traza una clara línea desde el pecado al arrepentimiento, del arrepentimiento a la gracia y de la gracia a la acción de gracias.

b. John E. Goldingay

John E. Goldingay es profesor de Antiguo Testamento en David Allan Hubbard del Seminario Teológico Fuller en Pasadena, California, y sacerdote a cargo de la Iglesia San Bernabé, Pasadena.

Cuando viví en Inglaterra, conocí muy de cerca a dos mujeres que habían vivido juntas durante la mayor parte de su vida adulta. Tengo razones para pensar que era una relación célibe, pero no tengo ninguna base para saber si sentían alguna atracción sexual. Me las imagino dándose un besito o un abrazo de buenas noches antes de irse a dormir cada una a su habitación por separado. Podría calificar su relación como una cuasi-alianza; en sus últimos años, una de ellas sufrió un derrame cerebral, y la otra le cuidó y continuó haciendo todo lo posible para que pudieran disfrutar del compañerismo con la Iglesia, así como de salir juntas de vacaciones. Sobre quien recayó la gran responsabilidad de cuidar, una vez comentó con ironía sobre la similitud de su situación y la mía, porque yo tenía una responsabilidad similar al cuidar a mi esposa con discapacidad.

Se me ha solicitado que reflexione sobre la fe, la esperanza y el amor expresados en esa relación, y podría estar orgulloso de pedir la bendición de Dios sobre ellas; de hecho, probablemente lo hice. Estoy triste de que hoy en día sea más difícil que tales relaciones ocurran y florezcan sin que se imaginen ser algo más.

La mayor parte del ensayo sobre "Fe, esperanza y amor" comprende recordatorios útiles sobre la misión de la Iglesia, la bendición, la alianza, y la unidad. Pero ¿hasta dónde se aplican estos recordatorios a la bendición de parejas del mismo sexo (con las connotaciones que esta frase tiene en nuestra cultura)? El ensayo se refiere al estudio previo encargado por la Cámara de Obispos, que fue publicado en un informe y que explica las posiciones "liberal" y "tradicionalista" respecto a las relaciones de parejas del mismo sexo. Yo mismo fui miembro del grupo tradicionalista dentro del equipo de trabajo que elaboró el estudio. El documento "Fe, esperanza y amor" va en línea con la posición liberal, como debe ser si lo que procura es el dar apoyo para el desarrollo de recursos en las bendiciones de parejas del mismo sexo. Mis comentarios aquí, por lo tanto, reiteran en gran medida aspectos de la posición tradicionalista.

En primer lugar, los argumentos bíblicos. Para empezar, pongámonos de acuerdo en que el Génesis 18-19 es irrelevante a la luz del hecho de que nadie está discutiendo el tipo de relaciones sexuales descritas allí. Por otro lado, se podría señalar que la Escritura se refiere a las relaciones del mismo sexo, como las que existen entre Noemí y Ruth y entre David y Jonatán, ofreciendo modelos para pensar acerca de las relaciones como aquella entre mis dos amigas. (Por supuesto, se ha especulado que las dos relaciones bíblicas eran relaciones entre personas del mismo sexo en nuestro sentido moderno, pero las historias no ofrecen un sustento para esa posibilidad y el Antiguo Testamento no es tímido para referirse a las relaciones sexuales cuando éstas constituyen un aspecto importante en la narrativa; además, es poco probable que los libros que describen estas

relaciones habrían previsto esa posibilidad, o que los libros habrían encontrado aceptación en el canon de las Escrituras bajo esa hipótesis).

No son convincentes los argumentos de que el Génesis, por sí solo, no necesariamente implica una validación de las relaciones heterosexuales. Génesis 1 habla del hombre y la mujer en relación con el cumplimiento del propósito de Dios en la creación y la fecundidad de la humanidad. La bendición de la humanidad y su proliferación a través de las relaciones heterosexuales está implícita en la creación del hombre y la mujer. El documento tradicionalista cita al erudito bíblico anglicano Gordon Wenham, en su escrito sobre el Génesis: "He aquí, pues, tenemos una declaración clara del propósito divino sobre el matrimonio: positivamente, que es para la procreación de los hijos; negativamente, es un rechazo de los antiguos cultos orientales de fertilidad."⁷⁹ Génesis 2:24 es explícito sobre el matrimonio heterosexual: "Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán una sola carne" Mientras "una sola carne" puede sugerir más que su relación sexual, difícilmente significa menos. Además, una de las razones por las que no es bueno que el hombre esté solo es que él no puede generar hijos. Él necesita ayuda si es que quiere hacerlo. La procreación es integral con el propósito del matrimonio, y es la razón por la cual el matrimonio involucra a un hombre y una mujer. Así, que la pieza central en la visión del matrimonio humano en el Génesis no es la intimidad, relación o romance, sino la familia. El hombre y la mujer serán los medios y el contexto en el que la familia crecerá con el fin de servir a Dios y a la tierra. Este punto en sí mismo no excluye a los matrimonios del mismo sexo, pero no apunta a que son una opción igualmente válida.

En Romanos 1, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo son una expresión de la rebeldía humana y del rechazo de la verdad, y el resultado de la ira de Dios que opera en el mundo. Es importante señalar que Pablo ve este tipo de relaciones, como *resultado* de la ira de Dios operando contra el pecado en el mundo, no como una *causa* de esa ira. Las personas heterosexuales están tan implicadas en esta rebeldía (no menos importante en nuestras relaciones sexuales) como las personas involucradas en relaciones del mismo sexo, lo cual es razón suficiente para que nos identifiquemos con nuestros hermanos y hermanas que participan en relaciones del mismo sexo, no repudiarlos o avergonzarlos.

Primera de Corintios 6:9-11 y Primera de Timoteo 1:10 ofrecen listas de personas que no heredarán el Reino de Dios, listas que incluyen a personas involucradas en el comportamiento homosexual y a personas codiciosas, rebeldes, y culpables de ciertos otros pecados. Las listas no lucen con la intención de ser exhaustivas y no implican que se atribuya una pena distintiva a ese pecado en particular. Ambos pasajes utilizan el *arsenokoitai*, que denota a hombres que se acuestan con otros hombres como con una mujer. Se hace eco de la proscripción de Levíticos, y por lo tanto sugiere que el Nuevo Testamento entiende que Levíticos está proscribiendo una práctica que va más allá de una cuestión de pureza e impureza. Primera de Corintios 6:9 también utiliza la palabra *malakoi*, un término en griego helenístico para alguien que es el socio pasivo en una relación del mismo sexo. El uso de ambos términos socava el argumento de que estos pasajes se refieren especialmente a la pederastia.

Sobre la base de su estudio de tales pasajes, el argumento tradicionalista en el informe de la Cámara de Obispos concluyó: "El patrón de una sola carne del matrimonio heterosexual en Génesis fue el trasfondo para la descripción de la conducta pecaminosa en las cartas a Timoteo, a los corintios, y para los romanos. Debido a que el comportamiento homosexual es más común en el mundo greco-romano, había una necesidad de actualizar y ampliar la lista de acciones contrarias al Decálogo mediante la inclusión del comportamiento homosexual junto al robo, el adulterio, y así sucesivamente."⁸⁰ Sería más realista inferir que la perspectiva de las Escrituras sobre este tema es limitado, en lugar de inferir que nuestra cultura nos permite aclarar su significado como estando abierto a la afirmación de las relaciones del mismo sexo.

En segundo lugar, la cuestión de la misión y el contexto. En el mundo tal y como fue diseñado "desde el principio", el matrimonio implicaba el compromiso de por vida entre un hombre y una mujer como el contexto

⁷⁹ Citado en John E. Goldingay, Grant R. LeMarquand, George R. Sumner, y Daniel A. Westberg, "El matrimonio homosexual y la teología anglicana: Una visión desde los tradicionalistas," *Anglican Theological Review* 93: 1 (Invierno 2011): 24-25.

⁸⁰ "A View from the Traditionalists," 27.

para criar una familia. Al menos cuatro formas de relación están un tanto por debajo de esa visión: la poligamia; el matrimonio que evita tener hijos; el matrimonio en el que una persona tiene una pareja divorciada aún viva; y las relaciones entre personas del mismo sexo.

Expresar el asunto por lo tanto no es dar a entender que todas estas cuatro formas de relación tienen el mismo estatus teológico o ético, pero me resulta útil para ver que hay una analogía parcial entre ellos. Dentro de mi propia familia y círculo de amigos están los matrimonios que involucran a una pareja cuyo anterior cónyuge aún vive, a un matrimonio en el que la pareja ha evitado tener hijos, las personas que están en relaciones del mismo sexo, y alguien que viene de un matrimonio polígamo. Me gustaría ser capaz de buscar la bendición de Dios sobre este tipo de matrimonios y relaciones, pero no tengo muy claro en qué sentido puedo hacerlo, como pude hacerlo para la pareja que he descrito al comienzo de la respuesta al ensayo.

Dos de esas cuatro formas de unión que aparecen en las Escrituras; dos, no lo hacen. Me parece útil mirar a las dos que no aparecen, bajo el enfoque como la Escritura se refiere a las dos en las que sí lo hace.

Jesús discute explícitamente sobre el divorcio, y proporciona la visión útil en la Torá cuando ésta se ocupa tanto del mundo ideal (cómo eran las cosas desde el principio) y de cómo son las cosas en el mundo que conocemos, donde la dureza humana del corazón es una realidad. La aceptación de Deuteronomio sobre el divorcio pertenece a esta última categoría. Jesús no trae un nuevo y propio estándar a la pregunta, sino que afirma la norma visionaria de la Torá. En otra parte, él describe la totalidad de la Torá y los Profetas como un desarrollo del amor a Dios y al prójimo, y uno puede ver cómo esta descripción se aplica a la regla del Deuteronomio que supone el divorcio. Los matrimonios se rompen, y en una sociedad tradicional las mujeres pueden entonces estar en una posición especialmente vulnerable. La regla de dar papeles de divorcio a una mujer es una expresión de amor que les ofrece algo de protección.

La Torá y los Profetas también reconocen la práctica de la poligamia. Estos libros sagrados reconocen implícitamente los problemas que la poligamia puede implicar; y sin duda manifiestan los problemas que puede generar. Ellos no dicen explícitamente que está en tensión con la visión de la creación para el matrimonio, pero esta inferencia parece plausible. Puedo imaginar a Jesús con una visión similar sobre la poligamia a la tomada respecto al divorcio.

La Biblia no se refiere a las relaciones del mismo sexo comprometidas y en alianza que se presuponen en nuestra discusión sobre la bendición de este tipo de relaciones, pero las lleva a tener un estatus similar. Ellas, también, no se corresponden con el ideal de la creación, pero reflejan la realidad de la dureza humana del corazón. Los comentarios de Pablo en Romanos nos animan a no pensar tanto en términos de la dureza individual de corazón de las personas involucradas en estas relaciones, sino en la dureza del corazón de la humanidad en su conjunto.

Considerar estos cuatro temas juntos también nos ayuda a tomar en cuenta los factores sociológicos y culturales que intervienen en nuestra forma de pensar acerca de estas relaciones, sobre las cuales hace referencia el ensayo en el apartado sobre la misión. Por un lado, hace cincuenta años, el divorcio era mucho menos común de lo que es ahora, y la Iglesia no casaba personas divorciadas (como sacerdote recién ordenado en Inglaterra, recuerdo iniciar los arreglos para la boda de una pareja antes de que el hombre divorciado se describiera a sí mismo como soltero bajo el principio de que ya no estaba casado). Hace veinticinco años, bendije el matrimonio de un hombre y una mujer que se habían divorciado; en Inglaterra, yo no hubiera podido haber hecho tal cosa en una iglesia, pero pude hacerlo en nuestra capilla del seminario (la mujer es ahora una archidiócono). En el siglo XXI, uno de mis obispos ha comentado que es vacilante respecto a la aprobación de un matrimonio para alguien que se ha divorciado dos veces, pero a veces lo hace. Se ha producido un gran cambio en la actitud y la práctica hacia el divorcio en la Iglesia no porque hemos estudiado más las Escrituras y la tradición de la Iglesia, sino debido a factores sociológicos y culturales. Hay aspectos positivos y negativos en este desarrollo.

Con respecto a las relaciones entre personas del mismo sexo, hay consideraciones sociológicas y culturales paralelas. Una de ellas es la sexualización general de la cultura estadounidense. Otro es el colapso de las viejas estructuras familiares de las cuales las personas no unidas podrían ser una parte (el material de estudio sobre

el hogar es útil en este sentido). Relacionado con todo esto está la creencia general de que las personas estarán involucradas en la actividad sexual, y la aparente singularidad de la idea de que no debería ser así. Otra es la facilidad con que la gente con atracción hacia el mismo sexo puede participar en la actividad sexual sin ganarse así la desaprobación pública. Otro es el creciente reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo o el matrimonio en los países occidentales. Otro aspecto del cambio cultural es la suposición de que casarse con alguien del mismo sexo es simplemente una cuestión de libertad y elección adecuada. No hay diferencia moral entre las dos formas de relación. Este punto de vista también parece obvio para muchos cristianos, quienes, entonces, añaden que no hay diferencia teológica involucrada.

Sin embargo, mientras que las relaciones entre personas del mismo sexo parecen tan “naturales” para algunas personas tanto como las relaciones heterosexuales, el juicio aún está deliberándose en el terreno científico respecto a las relaciones del mismo sexo, tal y como se señala en el estudio sobre “Mecanismos biológicos en la homosexualidad: una revisión crítica” en *La Comunión Anglicana y la homosexualidad*.⁸¹ La sección del ensayo sobre la misión destaca estas circunstancias culturales en las cuales participamos en la misión de Dios, y en particular el “cambio en las perspectivas culturales” sobre la sexualidad. Éste puede leerse como implicando que tenemos que estar de acuerdo con el cambio cultural. Sin embargo, puede haber cambios culturales con los cuales no debemos estar de acuerdo. El hecho de que haya un cambio cultural es un hecho que debemos tener en cuenta, pero nuestra misión podría ser la de tener que enfrentarlo, no bautizarlo. Una forma en que podríamos ser capaces de conseguir un poco de perspectiva respecto a los cambios culturales y nuestra relación con ellos es a través de mirarnos a nosotros mismos desde la perspectiva de la gente de otras culturas, y sobre todo desde otras iglesias. Podríamos señalar la analogía entre la forma en que muchas personas occidentales están consternadas ante la poligamia, mientras que muchas personas en las sociedades tradicionales están horrorizadas por las relaciones del mismo sexo o la monogamia en serie. Es particularmente lamentable que nosotros como Iglesia no tratemos de vernos a nosotros mismos desde otras perspectivas de esta manera y puede parecer simple asumir que somos los iluminados.

Tampoco la aceptación de las relaciones homosexuales hace paralelo con la abolición de la esclavitud, la prescripción del racismo, la eliminación de la subordinación de la mujer, o la aceptación de la ordenación de mujeres. En cada una de estas áreas, hay material en la Escritura que expresa de forma explícita lo que he llamado la visión de Dios, así como el material que tiene en cuenta la dureza del corazón humano. No hay nada en la Escritura que exprese una visión de las relaciones del mismo sexo.

Concluyo con otra adaptación de las palabras de la presentación tradicionalista ante la Cámara de Obispos. La falta de claridad en cuanto a la atracción del mismo sexo por parte de los científicos biológicos y sociales, las heridas en gran parte del resto de la Comunión Anglicana causadas por nuestra acción unilateral, y las implicaciones aparentes de la Escritura y la tradición de la Iglesia hacen que sea difícil ver cómo el útil ensayo sobre la bendición puede aplicarse a las relaciones del mismo sexo.

Aprecio el hecho de que el propio ensayo concluye con un desafío en torno a la unidad cristiana y la interpretación bíblica. Sé que hay sacerdotes que temen cuando llegue el día en que un Obispo les retenga su licencia por no estar dispuestos a bendecir las relaciones entre personas del mismo sexo o (en su momento) a llevar a cabo los matrimonios del mismo sexo. Sería bueno ver si el desafío al cierre del ensayo significará que las personas que no aceptan la nueva postura de la Iglesia sobre las relaciones del mismo sexo no serán excluidas de su ministerio.

⁸¹ David de Pomerai, “Biological Mechanisms in Homosexuality: A Critical Review” in Philip Groves, ed., *The Anglican Communion and Homosexuality: A Resource to Enable Listening and Dialogue* (London: SPCK, 2008), 268–292.

c. Deirdre Good

Deirdre Good es profesor de Nuevo Testamento en el Seminario Teológico General, New York City.

Doy las gracias a la Comisión Permanente de Liturgia y Música por sus importantes reflexiones sobre los recursos teológicos de la Iglesia Episcopal para las relaciones entre personas del mismo sexo. Mi invitación a responder simplemente indica que he estado, desde mi matrimonio con Julián Sheffield en 2008, en un lugar diferente. Esta descripción de nuestro servicio matrimonial del mismo sexo se ofrece como una contribución a la discusión, ya que nuestra Iglesia se mueve hacia lo que espero sea el reconocimiento y el uso de un único servicio matrimonial tanto para parejas del mismo sexo como del distinto sexo.

Cuando planeamos nuestra boda en 2008, resultó sorprendentemente fácil modificar algunas palabras individuales en la “Celebración y bendición de un matrimonio” del Libro de Oración Común a fin de que se pudiera administrar a dos personas del mismo sexo el sacramento con integridad. Por qué fue este el caso es algo que nos lleva a la reflexión.

En primer lugar, las *palabras*.

El Libro de Oración Común hace que el celebrante declare desde el principio, "Muy amados: Nos hemos reunido en la presencia de Dios para bendecir y ser testigos de la unión entre este hombre y esta mujer en Santo Matrimonio". Nuestro servicio de bodas modificado: "Muy amados: Nos hemos reunido en la presencia de Dios para bendecir y ser testigos de la unión entre estas mujeres en Santo Matrimonio".

La Declaración de Consentimiento se repite sin un cambio en el lenguaje: "N., ¿quieres tomar a esta mujer como tu esposa...?"

En el Ministerio de la Palabra, las primeras líneas de la oración cambian de "Dios bondadoso y eterno, tú nos has creado hombre y mujer a tu propia imagen: Mira con misericordia a este hombre y a esta mujer que vienen a ti pidiendo tu bendición;" a "Dios bondadoso y eterno, tú nos has creado a tu imagen: Mira con misericordia a estas mujeres que vienen a ti pidiendo tu bendición." Estos cambios se dan sin distorsionar la idea de que la humanidad es creada a imagen y semejanza de Dios (Génesis 1 en: 26-27).

Siguiendo a continuación los votos, en lugar de que el celebrante diga las palabras: "Yo los declaro esposo y esposa", nuestro sacerdote presidente dijo: "Yo las declaro casadas." En nuestro caso, en un estado que legalizó el matrimonio del mismo sexo, este reconoce nuestra relación tanto en el ámbito jurídico como religioso.

Segundo: las posibles *razones*.

El matrimonio realiza un orden en la creación. Aquí nos unimos con los que afirman que el cristianismo es una "religión profundamente material", con respecto a la "comprensión de Dios como mediado a través de... la creación."⁸² La presencia de Dios en el mundo se hace accesible en la doctrina central de la encarnación por medio de la cual Dios es conocido no sólo a través de la experiencia del mundo físico, sino en el hecho de que Dios viene a ser parte de la creación, al haber nacido como ser humano. Así, Dios puede ser conocido directamente como una persona. El cristianismo eleva la dignidad de la persona humana, ahora hecha participe con Dios en la salvaguarda del cosmos y en el reconocimiento de la finitud. En cuanto a la creación de la humanidad y de la institución del matrimonio, no estamos de acuerdo que la experiencia de las relaciones sexuales masculinas / femeninas interprete mejor ese orden; en su lugar pensamos que el orden de la creación es mejor conocido dentro de la relación santificadora de Cristo y la Iglesia como *ekklesia* o comunidad (Tyndale: congregación). Esto quiere decir que pensamos que la diversidad de la creación se realiza y perfecciona en la comunidad de Cristo. Por lo tanto, nuestra modificación minimalista de la “Celebración y Bendición de un Matrimonio” del LOC quita énfasis al binomio hombre-mujer o al elemento complementarista de la tipología

⁸² Edward Norman, *An Anglican Catechism* (New York: Continuum, 2001), 15.

matrimonial mientras que destaca y amplifica la dimensión unitiva e igualitaria de la analogía cristológica o "misterio". Esto funciona para mejorar lo que hemos llegado a reconocer y entender como los elementos unitivos implícitos del servicio en cuestión.

Creemos que el matrimonio es una disciplina. La disciplina del matrimonio se basa en la dificultad de estar con otro "tanto en la prosperidad como en la adversidad" (LOC, 345), no para evitar nuestros defectos, sino precisamente para exponerlos, de modo que puedan ser sanados. Tampoco la cláusula "cuando se ofendan el uno al otro", incluido en las oraciones (LOC, 351) se limita a los desaires menores. Ya que el dolor y el reconocimiento –pecado y confesión– son fundamentales para el crecimiento cristiano y los sacramentos, esta oración establece su disciplina en el escenario de un mundo caído. Lo que importa en un matrimonio no es si los esposos como ministros de ese matrimonio están sexuados igual o diferenciadamente; lo que importa es que ellos o ellas estaban separados/as y que ahora estén unidos/as. El rito actual del Libro de Oración hace un extraordinario buen trabajo al expresar esa unificación para parejas independientemente de la orientación sexual, colocándolas en el camino que hará que "su vida en común sea un signo del amor de Cristo para este mundo dividido y pecador, y que la unidad venza la división, el perdón sane la culpa y el gozo conquiste la desesperación" (LOC, 351).

d. Dora Rudo Mbuwayesango

Dora Rudo Mbuwayesango es la profesora Iris y George E. Battle de Antiguo Testamento en la capilla del Seminario Teológico en Salisbury, Carolina del Norte.

Felicito a los miembros de la Comisión Permanente de Liturgia y Música por su dedicación y buena labor en la producción de este recurso tan necesario para la bendición de parejas del mismo sexo en la Iglesia. Las lesbianas y los gais siempre han sido aceptados por Dios como parte de su buena creación y como parte de los redimidos de Dios, y me alegro de que la Iglesia Episcopal ya esté lista para reconocer un amanecer del Reino de Dios en nuestro tiempo. El ensayo establece bien por qué debemos tener una liturgia para la bendición de parejas del mismo sexo. Lo que sigue es mi humilde contribución al desarrollo de la conversación que la Convención General solicitó de la Comisión Permanente.

III.1. El llamado de la Iglesia: Un énfasis en la misión

El lugar de las bendiciones en la misión de la Iglesia está bien ubicado: "La declaración pública de la bendición de una relación pactada o en alianza también ubica dicha relación aparte para un propósito sagrado: para dar testimonio del creativo, redentor, y sustentador amor de Dios." Tal y como afirma "Fe, esperanza y amor" en su prólogo, "todo lo que hacemos como cristianos tiene como propósito expresar el llamado de la Iglesia a participar en la misión que Dios mismo tiene para con el mundo." El carácter misional de la bendición descansa en la verdad de que uno es bendecido con el fin de servir.

Si bien es cierto que este entendimiento misional de la bendición se encuentra en las Escrituras, los pasos dados en la Biblia hebrea no parecen reflejar ese punto. El testimonio del libro del Génesis visto en Abraham (12:2b) y Jacob (28:14b) tendría que ser leído a través de Gálatas 3:8, donde Pablo lo interpreta con la finalidad de incluir la extensión de las bendiciones a los gentiles. En el contexto del Génesis hay dos maneras de entender estos versículos. En primer lugar, las bendiciones sobre aquellos de otras naciones dependían de su tratamiento de Abraham o Jacob. En segundo lugar, la bendición de Abraham se extiende más allá del individuo en el sentido de su extensión a sus descendientes directos (Génesis 15:12-21; 17:1-8). Pero pasajes como Miqueas 4: 1-4 e Isaías 2: 2-4 demuestran más claramente este entendimiento misional de la bendición: la gracia de Dios en la elevación de Jerusalén / Sion dará lugar a la revelación de Dios y a un mayor servicio a las demás naciones en el establecimiento de la justicia y la paz entre y dentro de las mismas.

Adoración y Misión: Una visión escatológica. La adoración equipa para la misión en la realización del reinado justo de Dios. Los ritos de bendición de la Iglesia, de los cuales la bendición de las relaciones en alianza es una parte, dota a las parejas con la gracia necesaria para hacer "que su vida en común sea un signo del amor de Cristo para este mundo dividido y pecador, y que la unidad venza la división, el perdón sane la culpa y el gozo

conquiste la desesperación" (LOC 351). La vocación de la Iglesia consiste en traer el justo reinado de Dios. Y el justo reinado de Dios no participa en la marginación injusta de los segmentos de personas que son parte de la creación divina.

Las relaciones del mismo sexo y la misión de la Iglesia. Es una lástima que la Iglesia, en muchos sentidos, ha sido retardada por la cultura en lugar de ésta retar a la cultura en el reconocimiento de la humanidad de las personas lesbianas y gais. De hecho, los cristianos a menudo se han levantado, y en muchos aspectos continúan firmes, en la ruta por garantizar los derechos humanos y civiles de este importante segmento de la humanidad. Pero me alegro de que la Iglesia Episcopal finalmente se esfuerce por hacer lo que el Espíritu está guiando a hacer entorno a la afirmación de las relaciones del mismo sexo. Las muchas maneras en que las relaciones entre personas del mismo sexo contribuyen a la misión de la Iglesia están bien presentadas en esta sección. Pero me gustaría señalar un aspecto que tiene importancia en el uso de la metáfora del matrimonio para la relación divino-humana. Esta representación metafórica de la relación divino-humana en los textos bíblicos (en particular en los profetas Oseas, Jeremías y Ezequiel) se caracteriza por una asociación del amor divino, la compasión, el compromiso y la reconciliación con la ira y el castigo divino bajo la forma de la violación y la mutilación de mujeres. La jerarquía de género y el sesgo androcéntrico del patriarcado privilegió la sexualidad masculina de una manera que distorsiona la sexualidad humana en general. Y cuando se utiliza la metáfora para describir el vínculo divino-humano, la imagen de ese vínculo también está distorsionada. Las relaciones con el mismo sexo tienen el potencial para modelar la reciprocidad en las relaciones sexuales, lo que, a su vez, rescata la metáfora de la unión sexual de la relación del pacto divino-humano: la Iglesia puede entonces celebrar y vivir de acuerdo con su identidad como la Esposa de Cristo.

El Reto de las Bendiciones de Dios para la Misión. Una gran parte de la misión de Cristo era ampliar el horizonte del reino de Dios. El sufrimiento, la muerte y resurrección de Cristo rompió las fronteras geográficas y temporales. Durante su ministerio, Jesús no se limita a los que pensaban que pertenecían, sino que hizo de este un punto para llegar a *quienes* pensaban que no pertenecía, y fue criticado por ello. Jesús fue más allá de los intentos anteriores y limitados para expandir los horizontes: "Si los eunucos respetan mis sábados, y si cumplen mi voluntad y se mantienen firmes en mi alianza, yo les daré... un nombre eterno, que nunca será borrado. Y a los extranjeros que se entreguen a mí, para servirme y amarme, para ser mis siervos... yo los traeré a mi monte sagrado y los haré felices en mi casa de oración. Yo aceptaré en mi altar sus holocaustos y sacrificios, porque mi casa será declarada casa de oración para todos los pueblos." (Isaías 56:4-7). A diferencia del profeta Isaías, quien abogó por aquellos dispuestos a venir por su propia cuenta, Jesús salió en busca de ellos. Hechos 10 nos muestra cómo las lecciones del pasado y el modelo de Jesús no nos hacen inmunes a esta deficiencia. Pero como la historia nos ha mostrado en el desarrollo de las tradiciones de la Iglesia, necesitamos al Espíritu Santo para que nos siga impulsando en la dirección correcta cada vez que Dios revela a un segmento de la sociedad que está siendo pasado por alto y excluido de experimentar la abundancia de la gracia de Dios en el reino de Dios.

III.2. El gozo de la Iglesia: Una teología sobre la bendición

Las bendiciones de parejas del mismo sexo son ahora parte de la adoración comunitaria: son signos externos y visibles de la gracia de Dios. Me gustaría subrayar el hecho de que "la gracia y la bendición de Dios ya discernida en una relación de pareja no hace por ello redundante un rito litúrgico de bendición." Al igual que en el contexto de la santidad representado en la Torá, Dios santifica y la comunidad promulga la santidad. En el caso de la santidad, los humanos hacen rituales para promulgar la santidad establecida por Dios. Así que Dios y las personas construyen mutuamente la santidad que Dios declara y la gente ejerce a través de los ritos.

La extensión de la bendición a todas las naciones se hace mucho más evidente en Cristo. Las referencias en el Antiguo Testamento son problemáticas especialmente en Génesis 12:3 y mucho más limitadas en Isaías 56 (ver mi comentario anterior). La interpretación de Pablo de Génesis 12:3 hace que la inclusión definitiva de todas las personas se haga evidente en el ministerio de Jesús y de la Iglesia primitiva.

De hecho, "el Bautismo y la Eucaristía centran nuestra atención en las bendiciones particulares del misterio pascual de la muerte y resurrección de Cristo." Y estas bendiciones luego "nos animan a discernir las muchas otras maneras como se manifiesta la bendición de Dios en la creación y en la alianza." No queremos estar ciegos

ante los vehículos de bendición, especialmente el amor y la fidelidad de la relación pactada. A pesar de lo unilateral, abusivo y corrupto como a menudo lo fue el matrimonio en el antiguo Israel, su enfoque sobre la fidelidad produjo una metáfora adecuada para el pacto divino-humano. En el Antiguo Testamento, la mujer era considerada propiedad del marido y por lo tanto la fidelidad de la esposa a su marido era absoluta, mientras que lo mismo no se requería del marido. La fidelidad en el amor es lo que hace que los vínculos sexuales sean un vehículo de bendición.

Creo que uno de los aspectos de la bendición de Dios que merece ser enfatizado de modo especial es la generosidad de la bendición y la gracia de Dios. Me alegra que este tema reciba tanto hincapié en el ensayo. Creo que sin llegar a darse cuenta la abundancia fue una de las deficiencias de los líderes religiosos en la época de Jesús y continúa manifestándose en nuestros días. Jesús demostró la abundancia de las bendiciones de Dios en sus enseñanzas y acciones. En cierto modo, el mismo Jesús parece haber luchado con esa realidad, y puede tomarse el desafío de la mujer cananea —“Sí, Señor; pero hasta los perros comen las migajas que caen de la mesa de sus amos.” (Mat. 15:27) — a Jesús, para reconocer la abundancia de las bendiciones de Dios.

III.3. La vida de la Iglesia: Unión de compromiso pactado

Creación, Bautismo y Eucaristía. Los profetas usan el matrimonio como una metáfora de la unión entre Dios y el pueblo de Israel, pero nosotros deberíamos tomar nota de que la mayoría de esos usos están vinculados al juicio. También debemos tener en cuenta la naturaleza patriarcal del matrimonio que coloca a las mujeres en una posición desventajada y subordinada ante los hombres, tal y como se indica en Efesios 5:21-33. Creo que las relaciones entre personas del mismo sexo nos ayudan a ver y a demostrar claramente la reciprocidad en las relaciones sexuales comprometidas porque los actos de amor no tienen género ni jerarquía.

Amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos. Es muy importante y esclarecedor reconocer el concepto de hospitalidad que rige a los relatos en Génesis 19 y Jueces 19, el cual constituye el corazón de estas historias. Además, las historias son sobre la violación en grupo de una persona de sexo masculino y no de relaciones sexuales recíprocas y con consentimiento entre individuos. La violación en grupo de las mujeres no es aceptable ya que las hijas de Lot están protegidas divinamente y la violación de la esposa del levita en Jueces conduce a la guerra civil. El patriarcado y la heteronormatividad gobiernan cómo se representa la sexualidad en estas narrativas y en las narraciones bíblicas en su conjunto. La hospitalidad no debe extenderse sólo a algunas partes de la humanidad, sino a toda la humanidad, ya sea hombre o mujer, heterosexual u homosexual, bisexual o transgénero. El modelo de hospitalidad en estas narrativas debe ser criticado como inadecuado. La hospitalidad extendida a todos dará lugar a la seguridad de todos.

Llamados a la Alianza. Las alianzas se viven en comunidad y, como cristianos, la Iglesia es nuestra comunidad, de este modo se da testimonio de las alianzas individuales y comunitarias. La Iglesia entonces "celebra justamente estos momentos de vocación pactada o en alianza", y nos llama a vivir en hogares moldeados por la "profundización de la intimidad fiel."

La vocación de los hogares. Aprecio el esfuerzo de abordar pasajes bíblicos que son oscuros, a pesar de que han sido utilizados para apoyar la heterosexualidad en oposición a la sexualidad entre personas del mismo sexo. Me gustaría añadir que el constructo de la sexualidad en la Biblia se ve limitado por una preocupación en torno a la procreación y, por tanto, ignora todas las otras expresiones sexuales, ya sean heterosexuales o no. En otras palabras, lo que tenemos en la Biblia no es una definición de la sexualidad, sino de la sexualidad de la procreación, y que hace que sea un punto de vista muy estrecho y limitado de la sexualidad.

La intimidad fiel. Tenemos que reconocer los problemas que se encuentran en el uso bíblico de la intimidad sexual para reflejar la relación de Dios con la humanidad. En la Biblia hebrea, en particular, la metáfora es utilizada principalmente por los profetas para representar la infidelidad de Israel y el juicio y el castigo de Dios. El deseo y el amor de Dios están estrechamente vinculados a los abusos "justificados" de la esposa infiel. El vínculo sexual tiene que ser desenredado de su conexión con el abuso sexual antes de que deba ser aceptado fácilmente como una metáfora positiva para el amor de Dios y el deseo de Dios de la gente. De la misma manera, la limitación de Génesis 1 y 2 tiene que ser reconocida cuando estos capítulos se toman para la definición de la

sexualidad. El amplio marco de Génesis 1 y 2 tiene que ser aceptado, y cuando sólo vemos a los individuos en estos textos podemos estar perdiendo de vista el meollo del asunto. Pablo mismo puede llegar a equivocarse considerablemente al identificar personas como ejemplos de la imagen de Dios. Yo sugeriría que la humanidad en su conjunto ha sido creada a la imagen de Dios, y cualquiera sean nuestros géneros o sexualidades individuales, todos nosotros juntos hacemos la imagen de Dios. Y juntos somos más fecundos.

III.4. El desafío de la Iglesia: La unidad de los cristianos y la interpretación bíblica

Cuando recitamos el Credo Niceno y el Credo de los Apóstoles en nuestras liturgias reconocemos la Iglesia Universal. Hay muchos elementos de la experiencia humana que nos hacen estar en desacuerdo con ciertas áreas de la fe, y aunque la unidad como Iglesia es de gran valor no debemos aferrarnos a esa unidad cuando ésta obstaculiza la visión escatológica. El amor de Cristo nos obliga a buscar la justicia para toda la humanidad a medida que seguimos el modelo del amor de Cristo. Creo que el hecho de que el evangelio de Juan presenta a Jesús orando por la unidad de sus discípulos (Juan 17:20-24) refleja la dificultad de forjar y mantener esa unidad en un mundo imperfecto. A medida que nos esforzamos por esa unidad, no debemos perder nuestra atención en la misión de Dios y nuestra misión en el mundo.

Deseo final

Tengo la esperanza de que las posteriores ediciones de los ritos de bendición de parejas del mismo sexo no parezcan reflejar que éstas son inferiores a las relaciones de diferente sexo. También espero que nuestra limitada comprensión de la bendición de parejas del mismo sexo se profundizará y ampliará, y ya no será tan dependiente de nuestra comprensión sobre del matrimonio heterosexual o de diferente sexo.

e. George R. Sumner

George R. Sumner fue el director del Wycliffe College en Toronto. El 16 de mayo de 2015, fue elegido obispo de la Diócesis Episcopal de Dallas.

Se me ha solicitado responder al documento titulado "Fe, esperanza y amor: Recursos teológicos para la bendición de parejas del mismo sexo." En realidad, esta no es la primera vez que la Iglesia Episcopal me ha solicitado opinar al respecto. Yo fui uno de los miembros tradicionalistas del Comité de Teología de la Cámara de Obispos, que se reunió durante dos años con un coste importante para la Iglesia, comenzando en 2008. Nuestro grupo gozó de un espíritu agradable y generoso, y presentamos ambos lados de la teología del matrimonio en relación a las relaciones entre personas del mismo sexo, junto con las réplicas de los reclamos del equipo contrario. Nuestro trabajo fue presentado ante la Cámara de Obispos, y finalmente publicado en la Revista teológica anglicana (*Anglican Theological Review*) en la edición de invierno de 2011. Nuestro documento no recibió ninguna mención en la introducción de "Fe, esperanza y amor," a pesar de que ha sido citado en una nota al pie de página en la última sección de *La unidad cristiana*. Al parecer, la Iglesia ha ido más allá del punto en el que dos perspectivas necesitan ser representadas en la reflexión oficial sobre este tema. No voy a tratar de resumir todos nuestros puntos en esta corta consideración, ya que cualquier persona interesada puede encontrar los ensayos completos en el sitio web de *Anglican Theological Review*. En cuanto al documento más reciente, es una presentación articulada de la posición vanguardista, pero no se descubre nada nuevo. Éste reforzará los puntos de vista de los que están de acuerdo, pero será de poco de interés para aquellos que no.

En cuanto a la comisión anterior de la cual fui miembro, luego de dos años de trabajo, estuvo claro para la mayoría de nosotros que la cuestión se reducía a la cultura. El caso revisionista no puede realizarse desde la Biblia, la tradición o la ciencia, y hubo momentos de franqueza al respecto desde el lado progresista. ¿Es esta nueva tendencia un viento del Espíritu, o no? ¿Puede el "taburete" en cuestión mantenerse en pie con una sola pata? Soy misionólogo de profesión, y por lo tanto fue interesante para mí observar cómo se desplegó la etiqueta *missio Dei* para reforzar el argumento progresista. Se alegró que lo que Dios está haciendo en el mundo ha triunfado a toda prueba. Pero algunos estudios históricos en torno al concepto de la etiqueta *missio* revelan la tendencia que tenemos los seres humanos para confundir la trayectoria de la obra de Dios en el mundo con nuestras propias predilecciones políticas, cuando nuestra percepción no está asistida por la Escritura y la Tradición.

En cuanto a la política del actual momento, los episcopales conservadores están en una posición incómoda. A pesar de que estos recursos para los ritos de bendición del mismo sexo están siendo apropiados por la Iglesia, la consideración del matrimonio mismo ya se ha iniciado. Hay una fuerte sugerencia respecto a que un cambio propuesto en el rito del matrimonio no debe estar muy lejos. Creo que el movimiento para bendecir uniones del mismo sexo fue un error, pero también considero que pasar a la consideración del matrimonio, e instalar el cambio en el Libro de Oración Común, exacerbaría el problema. Esa medida podría inflamar el conflicto aún más, sobre todo en la Comunión Anglicana. Amenazaría con mover la nueva práctica litúrgica de la opción a la coerción. Pondría en riesgo la credibilidad de los líderes liberales que dijeron a sus rebaños que sólo admiten bendiciones. Esto mostraría una falta de paciencia que está implícita en la idea de la recepción doctrinal. Sería dejar de escuchar la voz de la sabiduría que dice: "¡ya es suficiente!"

Si la Iglesia no está realmente interesada en escuchar a teólogos conservadores como yo en este tema, ¿qué voy a hacer con el resto de mi tiempo disponible? La cuestión verdaderamente urgente ante la Iglesia es la siguiente: ¿Habría espacio para la oposición leal, para los episcopales conservadores? ¿Debe realmente ser liberal nuestra Iglesia, y cumplirá esto con la afirmación que hace sobre su propia amplitud? Luego de todo nuestro discurso actual sobre "el otro", ¿qué harán los episcopales liberales con el hecho de que "el otro" es en muchos casos alguien de tradición evangélica o anglo-católica o carismática? Hace años, en un evento para los becarios de la Fundación Episcopal, mi amigo Paul Zahl dijo que, ahora, el gran desafío ético para aquellos en el poder en la Iglesia nacional es cómo hacer frente a la minoría conservadora relativamente impotente. Esta pregunta se hace aún más urgente cuando esa minoría también pasa a tener el peso de la tradición y los lazos más fuertes de afecto con toda la Comunión de su lado.

A mí me enseñaron en mis días de seminario sobre la visión de F.D. Maurice de una especie de anglicanismo liberal que necesitaba de todas sus contrapartes, cada una de ellas desafiando a la otra como el pedernal. Yo tengo mis propias objeciones contra Maurice, pero seguro que fue el precursor del anglicanismo moderno. ¿Existe la voluntad, para no mencionar las virtudes teologales de la fe, la esperanza y el amor, por parte de la mayoría, a vivir esta visión? ¿Animará la Iglesia aquella libertad de expresión teológica de la que nos sentimos orgullosos en la amplitud de nuestra tradición? ¿A qué nos referimos cuando hablamos del valor de la conciencia en nuestra tradición anglicana, especialmente para las diócesis y parroquias en los próximos años? En este orden de ideas, ¿está dispuesta la Iglesia a garantizar el acceso al rito tradicional del matrimonio, pase lo que pase, como un paso concreto hacia la garantía de una amplitud real? Supongo que se me solicitó responder a este documento como un gesto de inclusión, de modo que, ésta es la pregunta de inclusión verdadera y costosa que deseo traer ante la Iglesia.

f. Fredrica Harris Thompsett

Fredrica Harris Thompsett es la Profesora Emérita Mary Wolfe de Teología Histórica en el Episcopal Divinity School, Cambridge, Massachusetts

Recuerdo mi bautismo. Yo era una niña episcopal de ocho años de edad, fascinada por las fuertes promesas hechas en mi nombre. El ministro utilizó el oficio para niños, nosotros, sin embargo, mi hermano gemelo y yo, nos sumábamos al "así lo haré" y "los renuncio." La promesa de que se pudiera conceder la "fuerza y poder para obtener la victoria y triunfe sobre diablo, el mundo y la carne." (1928 LOC, 268) fue, por decir lo menos, inolvidable para mi joven mente. Esto fue algo fuerte, muy digno de la feliz celebración familiar que le siguió.

Recientemente, el movimiento de renovación litúrgica moderna ha fortalecido al Santo Bautismo llevándolo a una mayor visibilidad a través de muchas denominaciones. Para los episcopales estas revisiones positivas en el Santo Bautismo se representan en el Libro de Oración Común de 1979. Hoy en día hay más ocasiones para que las congregaciones celebren el Santo Bautismo y juntos se afirmen y reafirmen los desafíos que transmite el Pacto Bautismal. Este cambio litúrgico ha restaurado la prominencia del Bautismo en el amoldamiento de nuestra identidad religiosa, tanto como individuos, como comunidades de adoración. Como teólogo e historiador, sé que estos cambios en las liturgias contemporáneas del Bautismo no sólo restauran las prácticas de los primeros cristianos, sino que también se alinean con distintos énfasis teológicos anglicanos.

El Bautismo es fundamental. Cuando reflexiono teológicamente sobre cómo Dios está trabajando hoy en nuestras relaciones y en nuestra vida en fidelidad, me siento atraída una y otra vez a considerar las promesas hechas y reafirmadas en el Bautismo. De particular importancia en el Bautismo y otros sacramentos es la generosidad del amor del pacto de Dios. Las actuales celebraciones del Bautismo nos aproximan, litúrgicamente hablando, mucho más al vislumbamiento y la comprensión de nuestras relaciones pactadas. Por otra parte, en nuestra experiencia de las promesas hechas públicamente ante la comunidad reunida, estamos afirmando y acogiendo entregas individuales a una vida piadosa. Nos estamos alejando de los patrones de adoración que involuntariamente privatizaban y oscurecían el hecho de la gran bondad de Dios en la creación. Al bendecir relaciones de por vida también estamos representando, considero, los aspectos importantes de nuestra herencia anglicana. Tanto en los ritos matrimoniales tradicionales como en la bendición propuesta de relaciones comprometidas de parejas del mismo sexo, las características que encontré primero como una niña de ocho años de edad, se han fortalecido y ampliado.

Para algunos episcopales, el ímpetu para dar respuesta a nuestros hermanos y hermanas que son gais y lesbianas, proporcionando formas para bendecir a las parejas del mismo sexo es ocasionado principalmente por los cambios culturales seculares y tiene poco que ver con una comprensión teológica. En este breve ensayo me gustaría destacar la continuidad teológica de nuestras prácticas bautismales con el actual llamado a reflexionar sobre cómo Dios está trabajando hoy en las relaciones comprometidas del mismo sexo. En efecto, los patrones de adoración que nuestro Libro de Oración prescribe han fortalecido el entendimiento de las relaciones

comprometidas de por vida. Tres componentes teológicos superpuestos son fundamentales tanto para el Bautismo como para la bendición de parejas del mismo sexo. Estos son: (1) una más profunda comprensión de nuestra relación de pacto con Dios en Cristo; (2) el carácter público y el valor de los individuos y congregaciones que comparten las bendiciones de Dios; y (3) la continuidad de las relaciones íntimas comprometidas con perspectivas anglicanas positivas.

Como la mayoría de los pactos bíblicos, el Pacto Bautismal está profundamente conectado con la generosidad del amor de Dios. Nuestros antepasados hebreos, ya sea en los pactos de Noé, Abraham y Sara, Moisés o Jeremías, hicieron hincapié en la firme bondad amorosa del Creador. La palabra hebrea *hesed* se utiliza con frecuencia en los textos bíblicos. Por lo general, se traduce como "bondad amorosa" y se asocia como un fundamento seguro y firme para la vida pactada. No hay nada simple o de corta duración respecto al amor pactado. El fundamento de la teología del pacto es el amor expectante y la fidelidad inquebrantable que Dios tiene para con su pueblo y las generaciones venideras. Nuestros antepasados bíblicos hicieron hincapié en la magnitud de la acción potenciadora de Dios, su llamado, y su convocatoria a una relación para toda la vida. Las expresiones bíblicas del pacto consideradas hoy en día son fundamentales para los que deseamos ser abordados por Dios y responder también a la presencia de Dios en nuestras vidas.

Durante los últimos treinta y cinco años, guiados por Libro de Oración Común de 1979, los episcopales se han familiarizados mucho más con el concepto de las relaciones de alianza con Dios. Esto se subrayó educativamente en el Bosquejo de la Fe, que describe un pacto como "una relación iniciada por él, a la que un pueblo responde por fe" (LOC, 738). Es subrayado litúrgicamente en el Pacto Bautismal (LOC, 224-225). El Bautismo es una expresión de una alianza sacramental en la que somos adoptados, es decir, escogidos como hijos de Dios e incorporados como miembros con pleno derecho en la Iglesia de Cristo. En el relato de los Evangelios Sinópticos sobre el bautismo de nuestro Señor, Jesús es proclamado como "Hijo amado" de Dios, con el cual Dios está "complacido" (Mateo 3:17, Marcos 1:11, Lucas 3:22b). En nuestro bautismo nosotros también somos adoptados como "hijos de Dios" y "marcados como propiedad de Cristo mismo, para siempre" (LOC, 232, 228). El Bautismo revela la generosidad de Dios en la creación, la firme bondad amorosa de Dios. El don gratuito de Dios del Bautismo incorpora y amplía nuestra vida en la misión de Dios. En las experiencias contemporáneas de adoración hemos acercado más, como en el matrimonio y en las bendiciones del mismo sexo, a vislumbrar y proclamar la bendición de relaciones en alianza.

El Bautismo no es una simple decisión individual. Como pacto que es, este sacramento es acerca de la actuación de Dios y de la respuesta de fe de la comunidad. Por lo tanto, el servicio del Santo Bautismo es más que un asunto privado de la familia, y está diseñado para las ocasiones públicas. A pesar de que el Bautismo ha sido restaurado en el Libro de Oración Común de 1979 a un gozoso lugar de agraciada prominencia en la adoración Episcopal, así también la bendición de parejas del mismo sexo ofrece una oportunidad para la expresión pública de la abundante gracia y bondad de Dios. Algunas parejas del mismo sexo, sus familiares, amigos y otros miembros de la comunidad pueden experimentar restauración, sanidad y perdón. Los servicios de bendición comportan aceptación, afirmación, compromiso y el apoyo permanente de Dios, de la Iglesia, desde el encuentro de la familia y amigos. Para aquellos cuyas relaciones íntimas pudieron tener que estar ocultas en el pasado, despreciadas, rechazadas, ignoradas o descartadas, la promesa de una nueva vida en Cristo es liberadora. Me acuerdo de la libertad de las barreras culturales y sociales prometida por Pablo en Gálatas 3:27- "Ya que al unirse a Cristo en el Bautismo, han quedado revestidos de Cristo. Ya no importa el ser judío o griego, esclavo o libre, hombre o mujer; porque unidos a Cristo Jesús, todos ustedes son uno solo." Pablo previó el Bautismo como la superación de todo lo que separa a los seres humanos entre sí y de Dios. La promesa de Dios de libertad y de vida compartida en Cristo sustituye a todas las identidades y divisiones previas.

En mi experiencia, el carácter público de la bendición de las uniones del mismo sexo ofrece oportunidades para el testimonio pastoral y la reconciliación. Recuerdo experimentar con lágrimas de alegría un servicio de bendición realizado para una pareja que había estado fielmente comprometida por más de cincuenta años. Fueron descritos por los demás como "pilares de nuestra congregación." Con los años, sus muchos dones de servicio y administración habían sido bien recibidos, sin embargo, su amorosa y permanente relación comprometida no había sido reconocida aun, y mucho menos bendecida. Para mis hermanos y hermanas homosexuales la seguridad colectiva de la presencia y la afirmación de Dios sobre sus relaciones más íntimas ha tardado mucho tiempo en llegar.

Las perspectivas anglicanas sobre las relaciones íntimas y comprometidas han enfatizado tradicionalmente el carácter relacional de amor matrimonial. Desde muy temprano en la Reforma, nuestros antepasados episcopales fueron de los primeros cristianos modernos en darle un giro amoroso al matrimonio. Thomas Cranmer, arzobispo de Canterbury y el principal autor de las primeras ediciones del Libro de Oración Común inglés, elaboraron una liturgia que destacó al matrimonio como una oportunidad positiva para el disfrute mutuo. Cranmer (un feliz, aunque callado, hombre casado y con hijos) hizo hincapié en los beneficios del matrimonio para los ciudadanos de Inglaterra. El matrimonio era, dijo, en la *Orden para solemnizar el matrimonio* de 1549, para "la sociedad mutua, la ayuda y el consuelo, que el uno debe tener para el otro, tanto en la prosperidad como en la adversidad." Tal vez con su propia "amadísimas Margaret Cranmer" en mente, fue Cranmer quien fue el primero en añadir al texto oficial del matrimonio de la Iglesia de Inglaterra la promesa de que cada miembro de la pareja "amará y apreciará" al otro. Estas palabras reemplazan el juramento que era requerido de la esposa en un servicio de la baja edad media de ser "exuberante en la cama y la comida." La perspectiva del arzobispo Cranmer sobre las relaciones amorosas comprometidas benefició a la pareja, a la Iglesia y a la sociedad en general. En el contexto cambiante de la Reforma inglesa, Cranmer aprovechó las oportunidades para generar una litúrgica significativa, teológica, y de cambio social. Esto fue expresado en el nuevo *Libro de Oración Común* inglés.

En la adoración y la oración en común, las actitudes y las expectativas culturales para las parejas casadas adquirieron nueva forma. Lo que sugiero aquí es que los recursos litúrgicos para la bendición de parejas del mismo sexo tienen mucho en común con perspectivas anglicanas positivas sobre las relaciones amorosas y fieles. El arzobispo Cranmer reconoció al matrimonio como institución social fundamental basada en ideales de reciprocidad, ayuda y consuelo. La trayectoria desde un arzobispo del siglo XVI a un presidente del Tribunal Supremo de Massachusetts del temprano siglo XXI es estrecho en el mayor de los casos. Sin embargo, podría ser de interés señalar que en el fallo de 2003 que permitió a Massachusetts convertirse en el primer estado en emitir licencias de matrimonio a parejas del mismo sexo, la jueza Margaret Marshall argumentó que ni la Iglesia ni la sociedad deben acaparar los valores otorgados al matrimonio o tomar por sentado su propósito benéfico para la sociedad como superior.⁸³ Marshall, una episcopal en la práctica, argumentó que ésta decisión afirma "la dignidad e igualdad de todos los individuos." ¿Sería que fue influenciada por la promesa del Pacto Bautismal de "respetar la dignidad de cada ser humano"(LOC, 225)? ¿Podría ser que la oración común ha tenido algún impacto constante e influencia progresiva tanto en los corazones individuales como en las leyes de la sociedad?

Me encuentro en una fundamentación teológica firme, muy lejos de estar sujeta a conjeturas, en denominar a la teología de la encarnación como un aspecto central de la teología anglicana. En la teología anglicana el legado de la encarnación se ha convertido en un punto focal preciado, un principio rector que conforma los entendimientos anglicanos de lo humano y la divinidad por igual. Michael Ramsey, a quien muchos recordarán como uno de los grandes arzobispos de Canterbury del siglo XX, llegó a la conclusión de que "la encarnación significaba no sólo que Dios tomó carne humana, sino que la naturaleza humana fue elevada para compartir la vida de Dios."⁸⁴ La obra redentora de la encarnación constituye la base para el optimismo anglicano sobre la humanidad. Este Dios no sólo crea, sino que también restaura la dignidad de la naturaleza humana. Este Dios en Cristo participa de la plenitud de la vida humana. Este Dios posee todo el espectro posible del amor, incluyendo la capacidad para inculcar e invitar a la devoción, la pasión, el afecto y la sexualidad, expresadas en nuestras relaciones más íntimas. El biblista y teólogo anglicano L. William Countryman ha señalado que el Bautismo interpreta la bondad de los dones otorgados por Dios en la creación.⁸⁵ La bendición de parejas en alianza, ya sea del mismo sexo o de sexos diferentes, nos recuerda el valor de las relaciones humanas íntimas establecidas

⁸³ El fallo histórico "Goodridge vs. el Departamento de Salud," fue decidido por la *Corte de apelaciones del estado* en noviembre de 2003 y se convirtió en ley en mayo de 2004. Ha resistido a intentos por sustituir la palabra "matrimonio" por terminologías menos matrimoniales como "uniones civiles". En noviembre de 2009, el obispo episcopal M. Thomas Shaw, tras una acción permisiva (aunque no de carácter obligatorio) de la Convención General para los obispos en los estados que permiten legalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo, permitió al clero de la Diócesis de Massachusetts officiar bodas entre personas del mismo sexo.

⁸⁴ En la centralidad de la Encarnación en la teología de Ramsey ver Kenneth Leech, "The Real Archbishop: A Profile of Michael Ramsey," *The Christian Century* (12 de marzo de 1986): 266-69.

⁸⁵ Véase L. William Countryman, *Living on the Border of the Holy: Renewing the Priesthood of All* (Harrisburg: Morehouse Publishing), especialmente el capítulo 5, 81-110.

por Dios en la creación. En la bendición de parejas pactadas y en los ritos matrimoniales se afirma la bondad de la intimidad sexual en fidelidad. La teología de la encarnación y la teología bautismal por igual proclaman que, en Jesús, Dios está con nosotros de una manera nueva. Del mismo modo, en el matrimonio, como en la bendición de parejas pactadas, la novedad de vida en Cristo es afirmada tanto por la pareja como por la comunidad en general.

He hecho hincapié en la base teológica de que el sacramento del Santo Bautismo posibilita otras expresiones de amor pactado. Puede que no sea difícil de recordar y adaptar un dicho expresado hace cuarenta años, cuando la Iglesia Episcopal estaba debatiendo la ordenación de las mujeres: "Si usted no va a ordenar mujeres, entonces deje de bautizarlas." La teóloga anglicana Marilyn McCord Adams elogia este dicho como "la transmisión de una fuerte doctrina del Bautismo." Ella sostiene, al igual que yo, que "la fuerte doctrina del Bautismo es radical y vale la pena repetirla."⁸⁶ Al considerar la oportunidad de bendecir parejas del mismo sexo en alianza, un axioma similar, basado en el bautismo, podría ser: "Si no estamos abiertos a bendecir relaciones comprometidas de parejas del mismo sexo, deberíamos abstenernos de bautizarles." El pacto bautismal ofrece un fundamento permanente para la profundización de otras relaciones pactadas de amor y de servicio a la misión reconciliadora de Dios. Los cristianos anglicanos son conocidos por encontrar integridad y coherencia en las formas como nuestros patrones de adoración dan forma a nuestras creencias. Tal y como los recursos teológicos en "Te bendeciré, y serás bendición" indican, las promesas afirmadas por el Bautismo configuran un marco alentador para la bendición de uniones fieles de amor pactado.

⁸⁶ Véase Marilyn McCord Adams, "The Ordination of Women: Some Theological Implications," en *Looking Forward, Looking Backward: Forty Years of Women's Ordination*, ed. Fredrica Harris Thompsett (New York: Morehouse Publishing, 2014), 72-73.

IV. ESCUCHANDO, VIENDO Y DECLARANDO COSAS NUEVAS

Recursos pastorales para preparar a las parejas en una
liturgia de bendición o matrimonio

Contenido

IV. Escuchando, viendo y declarando cosas nuevas:

Recursos pastorales para preparar a las parejas en una liturgia de bendición o matrimonio

Reseña: Cuidado pastoral de parejas de minorías sexuales y de género

1. Recursos disponibles: Materiales para la preparación pastoral
2. Asuntos particulares que afectan a las parejas de minorías sexuales y de género
3. Los presentadores
4. Bosquejo para la pre-bendición/preparación matrimonial de parejas de minorías sexuales y de género

Material suplementario

1. Reflexión teológica sobre la unión de compromiso pactado: Práctica espiritual para parejas de minorías sexuales y de género
2. Declaración de intención para el matrimonio
3. Declaración de intención de un pacto de por vida
4. Acerca de los presentadores—material para la pareja
5. Información para los presentadores
6. Pautas modelo para la congregación

IV. Escuchando, viendo y declarando cosas nuevas

Recursos pastorales para preparar a las parejas en una liturgia de bendición o matrimonio

Reseña: Cuidado pastoral de parejas de minorías sexuales y de género

Tú has oído todo esto; fíjate en ello, y tendrás que admitir que es cierto.
Ahora te voy a anunciar cosas nuevas, cosas secretas que no conocías
—Isaías 48:6

yo haré que seas la luz de las naciones, para que lleves
mi salvación hasta las partes más lejanas de la tierra.
—Isaías 49:6

Los recursos pastorales en este ensayo se proveen para asistir al clero y a los laicos entrenados que están preparando a parejas de minorías sexuales y de género⁸⁷ para el matrimonio o para una bendición de su relación, utilizando una de las liturgias autorizadas por la Iglesia Episcopal. Para parejas preparándose para una bendición la expectativa de tal preparación es equivalente a la exigencia canónica que reciben las parejas que se preparan para el matrimonio al ser capacitados "en la naturaleza, propósito y significado, así como los derechos, deberes y responsabilidades del matrimonio" (canon 1.18.3[c]).

La preparación es similar para todas las parejas, sean del mismo sexo o de diferente sexo. La mayoría del clero y laicos que actualmente ofrecen preparación prematrimonial a parejas de diferente sexo son más que capaces de trabajar con parejas del mismo sexo. Sin embargo, entender las diferencias es algo necesario—y de mucha ayuda.

Los recursos pastorales descritos en este ensayo señalan las diferencias en la preparación de parejas del mismo sexo y de diferente sexo e incluyen algunos de los recursos disponibles para preparar parejas del mismo sexo para el matrimonio o para la bendición de sus relaciones.

Términos comúnmente utilizados para género y/o minorías sexuales

Debido a que la sexualidad humana existe en un espectro, y que el número de posibles identidades que las comunidades o individuos pueden elaborar (consciente o inconscientemente) desafía la limitación, y debido a que el lenguaje evoluciona constantemente, a veces resulta difícil de precisar la terminología de género y minorías sexuales (GSM, por sus siglas en inglés). Como consideración general, siempre es mejor referirse a alguien por su nombre, no con una categoría, y preguntar directamente a las personas cómo se identifican a sí mismas o cómo prefieren ser llamadas. Tampoco es necesario que el preparador comprenda las complejidades

⁸⁷ La expresión "género y minorías sexuales" (GSM) se utiliza cada vez más en el estudio académico de la identidad de género/sexual y/o la orientación, reconociendo la complejidad de la biología humana y la construcción social del género y la sexualidad. Este término se utiliza en este recurso pastoral excepto cuando se refiere al matrimonio, ya que "el matrimonio entre personas del mismo sexo" se usa comúnmente en el derecho civil.

de la identidad y/o la orientación tanto como la pareja misma; sin embargo, se les anima a clérigos y laicos preparadores a leer algunos de los excelentes recursos disponibles acerca de las experiencias de GSM o de consultar con un profesional.

La alianza gay y lésbica contra la difamación (GLAAD, por sus siglas en inglés) es la organización que asesora a los medios de comunicación y a otras organizaciones en relación al lenguaje y las imágenes que utilizan para representar a las personas y cuestiones pertenecientes a las GSM; proporcionando guías de referencia amplias, ampliamente utilizadas, y altamente legibles sobre los términos comúnmente utilizados. Algunos términos comunes se describen a continuación con referencia al glosario disponible en glaad.org. Para un análisis más completo, también se puede consultar: *Guía de un aliado sobre terminología: Hablando de personas LGBT e igualdad*, publicado por GLAAD.

Sexo: La condición biológica del ser hombre o mujer es generalmente identificada visualmente al nacer sobre la base de la anatomía visible del recién nacido. Sin embargo, por una variedad de razones, el sexo de una persona no siempre puede ser determinado definitivamente mediante la evaluación visual. Mientras que las diferencias sexuales son biológicas, la biología es flexible, dinámica, y no susceptible al medio ambiente y la cultura. Además, es importante tener en cuenta que la biología no determina identidad.

Identidad y expresión de género: Las personas suelen tener un sentido estable, profundo y fuerte de su propio género que se manifiesta muy temprano en la infancia; no obstante, la identidad de género puede que no siempre se corresponda con el sexo de la persona. Una persona cuya identidad de género no se corresponde con el sexo asignado al nacer puede llamarse transgénero (aunque a veces las personas usan o prefieren otra expresión). La "Guía de referencia para medios de comunicación en temas transgénero" de la GLAAD describe "transgénero" como "un término general para las personas cuya identidad y/o expresión de género difiere de lo que está típicamente asociado con el sexo asignado al nacer."⁸⁸ Las personas transgénero que, a través de la cirugía y/o el tratamiento hormonal, alteran su sexo biológico para alinearse con su identidad de género a veces se llaman transexuales, aunque el término no es preferido por todos. Cabe señalar, sin embargo, que no todas las personas transgénero son capaces o desean alterar médicamente su sexo biológico.

La identidad de género interna de una persona puede o no ser expresada a la sociedad. La expresión de género se refiere a cómo un individuo manifiesta el género a la sociedad, incluyendo "nombre propio, pronombres, ropa, corte de pelo, comportamiento, voz, o características corporales."⁸⁹ Las sociedades suelen asociar estas características con la masculinidad y la feminidad; Sin embargo, las asociaciones varían de cultura a cultura. Las personas transgénero a menudo expresan el género con el que se identifican internamente de maneras que su sociedad pueda identificarlas; otros, sin embargo, tanto transgénero como cisgénero (un término usado para describir a las personas no transgénero), desarrollan expresiones que intencionalmente no se conforman al género.

Mientras que muchas personas se entienden a sí mismas como hombre o mujer, otros se identifican de formas que no están limitadas por este binario tradicional. En ocasiones, los que se resisten o rechazan las categorías tradicionales de género se identifican como "genderqueer" (aunque este término no es universal).⁹⁰

⁸⁸ <http://glaad.org/reference/transgender>.

⁸⁹ <http://glaad.org/reference/transgender>.

⁹⁰ Para historias de transgénero episcopales, consulte "Voices of Witness: Out of the Box," <http://www.youtube.com/watch?v=QzCANWGsEdc>.

Orientación sexual: A pesar de que a menudo están asociados entre sí, identidad de género y orientación sexual no tienen una correspondencia directa. Por ejemplo, un hombre transgénero⁹¹ (alguien que fue asignado al sexo femenino al nacer, pero se identifica como hombre) que se siente sexualmente atraído por las mujeres es considerado "heterosexual".

En lugar de usarse la expresión "homosexual", que comporta connotaciones negativas y ofensivas para muchos, el término preferido para alguien "cuya atracción consistente en lo físico, romántico y/o emocional es hacia personas del mismo sexo"⁹² es "gay" o "persona gay". Algunas mujeres prefieren usar el término "lesbiana", mientras que otras prefieren "mujer gay." Una persona cuya orientación sexual abarca personas tanto del mismo como de diferente sexo generalmente es llamada "bisexual" o "bi". A pesar de las comunes suposiciones, muy por contrario, "la gente [b]isexual no tiene por qué haber tenido experiencias sexuales específicas para ser bisexual; de hecho, no es necesario haber tenido ninguna experiencia sexual en absoluto para identificarse como bisexual"⁹³ Un número significativo de gays, lesbianas y bi han adoptado el término anteriormente ofensivo "queer" para describirse a sí mismos o a personas GSM en general; no obstante, el término sigue siendo ofensivo para los otros y no se debe utilizar para describir a alguien a menos que dicha persona exprese una preferencia explícita por este término.

Competencia contextual

El Clero y los laicos calificados preparando parejas del mismo sexo para matrimonios o bendiciones necesitan tener competencia contextual, noción que deriva de la categoría conceptual "competencia cultural". En ámbitos como el de la salud, el trabajo social y la educación, los profesionales que tienen competencia cultural incorporan concientización, una actitud positiva, conocimiento y habilidades que les permiten trabajar eficazmente en situaciones en que se presentan diferencias culturales.

Consideremos las diferentes situaciones que podrían presentarse cuando se prepara a una pareja para una bendición o un matrimonio:

- Preparar a una pareja de setenta años de edad para la bendición de su unión es muy diferente a preparar a una pareja de veinte.
- Preparar a una pareja que comienza una nueva relación es diferente a preparar a dos personas que han vivido en una relación comprometida por largo tiempo.
- Preparar a una pareja de raza mixta difiere en algunos aspectos de cómo se prepara a una pareja de la misma raza.
- Preparar a una pareja sin hijos o hijas difiere de cómo se prepara a una pareja que sí los tiene.

Tener competencia contextual significa entender y apreciar estas, y muchas otras, diferentes situaciones. El clero y los laicos calificados necesitan examinar su propia competencia contextual mientras consideran trabajar con parejas del mismo sexo. Si en algún momento sienten que no pueden trabajar—o aprender a trabajar—con parejas del mismo sexo con apreciación y entendimiento, entonces deberían referir a la pareja a otro clero o laico calificado.

Los materiales a continuación ayudarán al clero y a los laicos calificados a adaptar sus habilidades para trabajar con parejas del mismo sexo en una manera contextualmente competente.

⁹¹ Mientras que algunas personas transgénero piden ser descritas como un "hombre/mujer transgénero" otros prefieren el lenguaje hombre/mujer sin el modificador. Y otros se resisten por completo al género binario. Debido a que las percepciones y preferencias individuales varían, lo mejor es no asignar una categoría (o un pronombre) a alguien sin preguntar antes cómo entienden y prefieren hablar de su propia identidad de género.

⁹² <http://www.glaad.org/reference/lgb>.

⁹³ <http://www.glaad.org/reference/lgb>

1. Recursos disponibles: Materiales para la preparación pastoral

En una encuesta realizada en 2010, a nivel de toda la Iglesia, referente a materiales pastorales y educativos, la Comisión Permanente de Liturgia y Música encontró los siguientes recursos disponibles que se utilizan comúnmente para preparar parejas de mismo sexo para una bendición.

Preparar/Enriquecer (“Life Innovations, Inc.”)

<https://www.prepare-enrich.com>

- Un inventario de relaciones que evalúa las fortalezas de la pareja y áreas de crecimiento en los temas más frecuentes entre los que respondieron a la encuesta de la Comisión. Los “Facilitadores” (el término que utiliza Preparar/Enriquecer) deben ser entrenados para su uso; véase la página web para obtener el costo de los materiales.
- *Aspectos positivos:* la nueva versión revisada (2008), es una versión personalizada y puede ser utilizada por parejas GSM; utiliza el lenguaje de “pareja”; es una herramienta que se dirige de manera integral a la personalidad, la resolución de conflictos, la familia, la salud y los asuntos financieros y espirituales; evalúa metas, fortalezas, y áreas de crecimiento; tiene una norma amplia y nacional (con más de quinientas mil parejas).
- *Aspectos negativos:* Actualmente, los resultados de estudios están estandarizados solamente para parejas de diferente sexo/género, de modo que no hay “norma” para comparar los datos de parejas GSM.

Inventario de concientización prematrimonial (Producciones Logos)

(“Premarriage Awareness Inventory”)

<http://www3.logosproductions.com>

- Preferido por aquellas personas que no han sido entrenadas para ofrecer Preparar/Enriquecer.
- *Aspectos positivos:* contiene tres formatos personalizados, incluyendo inventarios para quienes ya viven juntos o han estado casados previamente; contiene una evaluación detallada de la personalidad; cubre áreas de mayor importancia, como la fe, las finanzas, la familia de origen, hijos o hijas, asuntos de poder y metas en la vida.
- *Aspecto negativo:* Este programa también está estandarizado sólo para parejas de diferente sexo, aunque el autor indica que pronto se publicará una versión para parejas del mismo sexo (aún no se ha dado fecha oficial).

La travesía matrimonial: Preparación y provisiones para una vida juntos,
por Linda Grenz y Delbert Glove

(The Marriage Journey: Preparation and Provisions for Life Together, Church Publishing, 2003)

- Recomendado por aquellos que encuentran impersonal a los inventarios En-línea.
- *Aspectos positivos:* Usa "pareja" en lugar de especificar el género; incluye material para las parejas que viven juntas y los que tienen hijos; un lenguaje claro y directo; ideal para la pareja tecnológicamente desafiada.
- *Aspecto negativo:* no se incluye una evaluación de la personalidad.

Los siguientes libros fueron publicados en fechas muy recientes como para ser citados por los encuestados en la Encuesta de 2010. Debido a que se refieren específicamente a las necesidades pastorales de las parejas del mismo sexo, los incluimos entre los recursos disponibles.

- *All Whom God Has Joined: Resources for Clergy and Same-Gender Loving Couples* por Leanne McCall Tigert and Maren C. Tirabassi (Pilgrim Press, 2010).
- *Premarital Counseling for Gays and Lesbians: Case Studies and Helpful Questions* por Pamela Milam (ASD Publishing, 2012).

2. Asuntos particulares que afectan a parejas de minorías sexuales y de género

Los asuntos o diferencias particulares de las parejas del mismo sexo no son necesariamente retos en la preparación. Muchas veces son dones, especialmente si el clérigo o el laico que prepara a la pareja comprende la diversidad como parte del plan de Dios para el mundo y como un signo de la bendición de Dios. La competencia contextual es de gran importancia aquí, especialmente en el grado de conciencia que posee la persona que da la preparación respecto a las áreas en donde las habilidades para preparar a parejas de diferente sexo no se transfieren a parejas GSM. Además, la persona que trabaja con la pareja necesita examinar su propio entendimiento sobre el matrimonio o la bendición de parejas del mismo sexo, como también las expectativas de la comunidad de fe y la comunidad civil de la pareja, incluyendo la autoridad diocesana y las diferentes leyes estatales.

Las parejas GSM se acercan solicitando un matrimonio o una bendición desde una variedad de trasfondos de vida; por lo tanto, debe haber provisión para ofrecer algunas variaciones y diferencias, por ejemplo, en las opciones para las oraciones en la liturgia. A continuación, se ofrecen otras variaciones que el clero o los laicos preparadores podrán encontrar para su trabajo con parejas GSM.⁹⁴

Los matrimonios del mismo sexo, el derecho canónico y las normas diocesanas

El Canon I.18.1 requiere que el clero "cumpla con las leyes del Estado que gobiernan la creación del estado civil de matrimonio." Con el fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos emitida el 26 de junio de 2015, las parejas GSM pueden ser casadas en cualquier jurisdicción estadounidense. En las diócesis fuera de los Estados Unidos, el derecho civil varía, y el clero debe familiarizarse con la legislación aplicable en su contexto.

La Resolución de la Convención General 2015-A054 autoriza "La testificación y bendición de un matrimonio" y "La Celebración y Bendición de un Matrimonio 2" para su uso experimental, y el Canon I.18.1 permite al clero solemnizar el matrimonio de una pareja de "minorías sexuales y de género" (GSM, por sus siglas en inglés), utilizando cualquiera de estas formas litúrgicas, a condición de que el matrimonio sea permitido por la ley civil y que el clérigo siga las disposiciones de los Cánones I.18 y I.19. La resolución estipula que "los obispos que ejercen funciones de autoridad eclesiástica o, en su caso, la autoridad eclesiástica hará provisión para todas las parejas que pidan casarse en esta Iglesia para tener acceso a estas liturgias", mientras que también requiere que se utilicen las liturgias "bajo la dirección y con el permiso del Obispo Diocesano." El Clero y las parejas que buscan casarse deben seguir las políticas de su diócesis mientras se preparan para el uso de uno de estos usos litúrgicos experimentales para el matrimonio.

La Resolución de la Convención General 2015-A054 también autoriza el uso de "Testificando y bendiciendo un pacto de por vida" para su uso "bajo la dirección y con el permiso del obispo que ejerce la autoridad eclesiástica". Esta liturgia es para ser utilizada con parejas GSM en jurisdicciones donde el matrimonio entre personas del mismo sexo no es legal. El Clero y las parejas que buscan una bendición deben seguir las políticas o directrices de su diócesis.

El Canon I.19.3 establece los requisitos que se deben seguir en caso de nuevas nupcias después del divorcio o de la disolución de un matrimonio. Dado que algunas diócesis requieren consejería profesional para una pareja si uno de sus miembros (o ambos) se han divorciado en más de una ocasión o si han tenido previamente más de una relación de larga duración, el clero debe verificar con la oficina diocesana para recibir orientación en relación a lo que se espera en dichas situaciones.

⁹⁴ Este material es una adaptación de "Recursos pastorales para clérigos episcopales en la Provincia I ministrando a parejas del mismo sexo" (*Pastoral Resources for Province One Episcopal Clergy Ministering to Same-Gender Couples*).

Para el clero que sienta que no puede solemnizar un matrimonio o conferir una bendición litúrgica para cualquier pareja GSM, la mejor práctica es referir a la pareja a otro clérigo. Alguno de estos clérigos puede también desear proveer una respuesta pastoral adicional para estas parejas, afirmando así y apoyando su deseo de bendición de Dios sobre su relación.

Actualmente, muy pocas denominaciones autorizan que su clero pueda celebrar bendiciones o matrimonios para parejas del mismo sexo, así que es posible que una pareja se acerque a un miembro del clero episcopal buscando una bendición para su unión simplemente porque no es una opción dentro de su propia denominación. El clero episcopal debe imaginar de que algunas parejas de otras denominaciones puedan sentirse sensibles o vulnerables en su relación con la Iglesia en general, y por eso necesitarán cuidado y apoyo particular.

Posibles asuntos que surgen de la orientación sexual o identidad de género de género

Esta sección aborda algunos de los problemas más comunes que pueden surgir en el proceso de preparación de un pareja GSM para un matrimonio o para una bendición de su pacto de por vida.

Los que “salen del closet” tarde en la vida: Algunas personas GSM reconocen su orientación sexual o identidad sexual en una edad muy temprana de sus vidas. Otros pueden tener un desarrollo gradual que no se ve con claridad sino hasta mucho más tarde en su vida; otros pudieran haber comprendido su orientación sexual durante largo tiempo, pero sólo recientemente han “salido” públicamente. La persona que sale tarde puede requerir más tiempo para comenzar a vivir su verdadera orientación sexual, o explorar con un consejero este cambio fundamental en su autopercepción antes de iniciar un compromiso de por vida.

Relaciones previas: Algunos individuos pueden haber vivido una vida heterosexual a un punto que quizás cuestionaron interiormente su orientación sexual o su identidad de género antes de decidir que se sentían más fuertemente inclinados hacia personas del mismo sexo o de género; otros pueden simplemente haberse enamorado de alguien del mismo sexo o de género, tal vez por sorpresa. Y otros pueden haber aceptado su propia bisexualidad y, en un punto decidir hacer un compromiso con una persona de un sexo/género diferente. Estas relaciones anteriores pueden haber sido más o menos satisfactorias en función del grado en que las expectativas familiares, sociales y/o religiosas jugaron un papel importante, y por la compatibilidad entre los miembros de la pareja. Probablemente hay muchas de estas relaciones anteriores que requerirán ser honradas e incorporadas con éxito en la vida de la nueva pareja.

La homofobia internalizada: Uno o ambos miembros de la pareja del mismo sexo podrían estar sujetos al escrutinio continuo de la sociedad con mensajes negativos o estereotipados. Estos mensajes pudieron haber sido internalizados, con el resultado de que la persona pudiera sentirse severamente incómoda con su orientación sexual. Un miembro del clero o laico cualificado que percibe que una persona tiene sentimientos negativos o estigmas acerca de su propia orientación debe referir apropiadamente a esa persona para recibir consejería con un terapeuta entrenado en el manejo de estos asuntos.

Bifobia: La bisexualidad es a veces injusta y erróneamente asociada con la promiscuidad y la infidelidad. Este prejuicio se encuentra entre las personas de diferentes orientaciones sexuales, incluyendo otras personas GSM. Las personas Bi no son más o menos inclinadas a la licencia sexual que cualquier otro grupo; el clero y los laicos preparadores deberían cuidarse de hacer suposiciones acerca de los bisexuales.

Relaciones de largo plazo

Es posible que las personas que preparan estén trabajando con personas que han estado juntas por muchos años o que han tenido previamente relaciones de larga duración y monógamas. Esto significa que los preparadores deben estar abiertos a aprender y beneficiarse de la sabiduría generada por la pareja en sus largos años juntos.

Especialmente afectados

Es posible que uno o ambos miembros de la pareja GSM hayan sido heridos/as por la exclusión o la marginalización, esto es, experiencias y sentimientos de ser “otro/otra” o “menos que”. Ciertamente, las personas GSM se encuentran bajo un alto riesgo de ser víctimas de abuso o explotación, así como de auto-odio y miedo al rechazo. El clero y los laicos que preparan parejas para el matrimonio o la bendición necesitan ser sensibles de estas situaciones

Muy a menudo, debido a las experiencias previas con las religiones organizadas que rechazan y no aprueban a las personas o a las relaciones GSM, estos individuos no se sienten bienvenidos en un lugar de adoración. Además, uno o ambos miembros de la pareja GSM pudieran tener un historial de exclusión ante los beneficios que las personas heterosexuales reciben del Estado. Para la pareja, el clero o el laico facilitador de una preparación para el matrimonio o la bendición representa a la Iglesia, de modo que el/la preparador/a necesita desarrollar una relación de confianza con la pareja para así poder apoyarla en cuanto al manejo de la ira, de las heridas o de la confusión que hayan resultado de tal rechazo.

¿Adentro o afuera?

Aunque una pareja esté buscando una unión pública, puede darse que uno o quizás ambos miembros de la pareja necesiten mantenerse “en el closet” en cuanto a algunos aspectos de sus vidas individuales. Por ejemplo, una persona pudiera estar empleada en un lugar de trabajo o ejerciendo una profesión en donde “estar afuera” puede poner en peligro su habilidad para funcionar en el más óptimo nivel o inclusive continuar trabajando en ese lugar. Desafortunadamente, un ejemplo importante proviene de la misma Iglesia. Para el clero GSM en muchas denominaciones, el “salir del closet”, especialmente estando en una relación, puede resultar en perder su habilidad de funcionar como clero ordenado o de no poder ejercer una posición de liderazgo en la Iglesia. En lugares seculares de trabajo, donde las personas GSM pudieran estar protegidas por la ley, su orientación o relación podría afectar su habilidad de ser contratadas o podría acarrear un ambiente laboral tenso y no amigable. Estar “afuera” podría tener un impacto negativo al buscar o mantener una posición en puestos electivos. Las lesbianas y los gais que sirven en la milicia ya no necesitan mantenerse “en el closet”, pero muchos que estuvieron en la milicia previamente a este cambio, quizás necesiten hablar sobre su pasado como personas en el “closet” mientras servían en la milicia.

Las parejas GSM toman riesgos, inclusive a costa de sus vidas, cuando demuestran gestos afectivos en público; el no poder tomarse de las manos en público les hace vivir vidas ocultas. Por esta razón, puede haber mucha tensión en una relación cuando ocurre que uno de los miembros de la pareja está completamente “afuera” y cómodo mostrando su afecto en público y de forma visible, mientras el otro no puede hacerlo. En algunas situaciones laborales, alguno/a pudiera tener que ser cuidadoso/a cuando llama a su pareja desde su lugar de trabajo o al recibir algún mensaje estando en el hogar.

Las parejas necesitan hablar sobre cuándo, dónde y con quién está bien ser abiertos acerca de su relación en general. Específicamente, como parte de su preparación, necesitan dialogar acerca del nivel de comodidad de cada uno y de sus necesidades en relación a cómo hacer conocer su relación en una ceremonia pública.

Historial de la vida relacional y resolución de relaciones anteriores

Todas las parejas tienen que lidiar con lo que ha sucedido en el pasado. Las parejas GSM pueden que no pasen por divorcios legales, pero como con cualquier otra relación, todavía es probable que tengan que procesar las cuestiones relacionadas con sus relaciones anteriores en un nivel emocional y práctico. Las parejas serán más libres para proceder en una nueva relación cuando ellas hayan procesado lo que uno o el otro (una o la otra) ha aprendido de sus relaciones anteriores y cuando los asuntos de finanzas, propiedad, custodias de menores y responsabilidades hayan sido resueltos con sus parejas o esposos/esposas anteriores.

Familias de origen

La mayoría del clero y los laicos calificados indagan sobre la familia de cada persona cuando preparan a parejas de diferente sexo para el matrimonio. Las respuestas pueden dar un mejor entendimiento en relación a varios asuntos, incluyendo su propio entendimiento de lo que es una relación sana o no sana, y sus actitudes hacia las finanzas y las prácticas de crianza; las respuestas también pueden ayudar a las parejas a identificar asuntos no resueltos que podrían afectar su relación.

Un área que tal vez sea única para las parejas GSM son las respuestas de sus familias a su orientación, sus vidas públicas como personas GSM, y sus vidas como pareja. Las parejas se beneficiarían al explorar preguntas como: ¿Han “salido del closet” los individuos de esta pareja ante sus familiares? Si ha sido así, ¿cuál fue la respuesta? ¿Le ha comunicado uno o ambos miembros de la pareja a su familia acerca de la solicitada liturgia matrimonial o de bendición? ¿Es la familia una de las que apoya, o está siendo hostil, o está afligida, o está simplemente ausente? ¿Cómo responderá cada familia ante la pareja del familiar? ¿Podría la familia definir a unos de los miembros de la pareja como esposo o esposa y por tanto miembro de la familia? o tal vez ¿tratarán a la pareja como un amigo o amiga, o compañero o compañera de cuarto? En otras palabras, ¿ha dialogado la pareja lo que anticipa de su relación con sus suegros y su familia política al momento de entrar en una relación de por vida y comprometida? De igual manera, ¿es la pareja capaz de construir una red de apoyo, individualmente y como pareja, y si perciben cómo será ser parte en su nueva vida juntos?

Asuntos legales

Para parejas de sexos/géneros diferentes, el matrimonio automáticamente viene con protecciones y obligaciones legales (más allá de la legalidad de la unión misma). En jurisdicciones fuera de los Estados Unidos donde la unión civil o el matrimonio de parejas del mismo sexo no son permitidas es crítico que las parejas GSM busquen protecciones legales privadas que sustituyan algunas de las protecciones legales que surgen de un matrimonio civil (aunque las medidas privadas no puedan cubrir todos los atributos legales de un matrimonio civil). La pareja debe considerar hacer arreglos relacionados para otorgar poderes médicos y financieros, testamentos y testamentos en vida y podrían necesitar buscar asesoría profesional relacionada a asuntos financieros y de propiedad. Además, las parejas deben considerar solicitar ayuda legal para conocer sus derechos y riesgos, especialmente asuntos con los impuestos, Seguro Social, u otros asuntos estatales o federales (por ejemplo, los beneficios de Seguro Social no pasan al sobreviviente en una pareja del mismo género).

Hijos/hijas

Como sucede con las parejas de diferente sexo/género, las parejas sin hijos que se preparan para el matrimonio deben también dialogar sobre si un miembro de la pareja deseará tener hijos. Este diálogo podría cubrir temas tales como cuándo tener hijos, qué método de reproducción se utilizaría, el impacto de los hijos en las finanzas y en el trabajo, y asuntos de crianza tales como el cuidado y la disciplina. Las parejas que entran en la relación ya teniendo hijos o hijas deben dialogar sobre cómo ayudar a los hijos/hijas a ajustarse e integrarse en una nueva familia. Las parejas del mismo sexo, especialmente las bendecidas con hijos procreados en relaciones heterosexuales anteriores, también necesitan apoyar a sus hijos a través de las etapas de desarrollo, particularmente sobre cómo los niños se relacionarán con sus iguales, que pudieran no tener entendimiento o posiblemente hasta una reacción hostil hacia un amigo que tenga padres o madres GSM, esto pudiera ser controversial y requerir ciertos ajustes en el círculo social del niño/niña.

Las parejas GSM deben estar conscientes de la ambigüedad legal pertinente a sus casos de custodia y tal vez desearán buscar ayuda o consejería para protegerse y de igual forma proteger a sus hijos.

3. Presentadores

Los presentadores son personas escogidas por la pareja para apoyarles y presentarles al oficiante y a la congregación durante la liturgia del matrimonio o de bendición. Las liturgias proveen la opción de tener presentadores al igual que algunas congregaciones ofrecen a las parejas de diferente sexo/género. Esta opción da voz a personas importantes en la vida de la pareja durante la liturgia y enriquece la experiencia de todos los presentes. Los presentadores pueden también servir en un rol importante al apoyar a la pareja antes y después de la liturgia de bendición. La selección de una pareja madura en su relación podría ser de gran ayuda mientras esa pareja comienza su vida juntos. La pareja, junto con el clero o laico preparador, deben conversar tan pronto como sea posible acerca de la selección de los presentadores, para que la labor de oración de los presentadores pueda comenzar lo más temprano posible.

Dos pequeños folletos (uno para la pareja y uno para los presentadores) detallan el papel de los presentadores y tienen como intención ser utilizados en la conclusión de la sesión de preparación.

4. Bosquejo para la pre-bendición/preparación matrimonial de parejas de minorías sexuales y de género.

A continuación, se presenta una guía para cinco sesiones de pre-bendición/preparación matrimonial que puede utilizarse junto a los materiales descritos anteriormente. En su encuesta a nivel de toda la Iglesia de 2010 en relación con los materiales pastorales y educativos, la Comisión de Liturgia y Música encontró que un gran número de laicos calificados y clero deseaban un modelo muy específico; sin embargo, aquellos con experiencia preparando parejas pueden escoger adaptar, combinar o reordenar este bosquejo. Idealmente, las sesiones duran de 60 a 90 minutos cada una y ambos miembros de la pareja deben estar presentes para todas las sesiones (aunque también la persona que prepara podría decidir reunirse con uno de los individuos para tratar un asunto específico).

Objetivo

La preparación para el matrimonio o la bendición tiene como objetivo el fortalecer un pacto de por vida, monógamo, fundamentado en Jesucristo. La Resolución de la Convención General 2000-Do39 se refiere a la esperanza—de la Iglesia y de la pareja—para que tengan una relación duradera:

Resuelve, que contamos con que dichas relaciones estén caracterizadas por la fidelidad, la monogamia, el afecto y respeto mutuo, una comunicación honesta y cuidadosa y el amor sagrado que permite que los miembros de la pareja puedan ver la imagen de Dios el uno en el otro (la una en la otra); y además, *Resuelve*, que denunciamos la promiscuidad, la explotación y el abuso en las relaciones de cualquiera de nuestros miembros; y además,

Resuelve, que es la intención de esta Iglesia exigir que todos sus miembros se acojan a dichos valores y que les daremos apoyo en la oración, el ánimo y el cuidado pastoral necesario para que puedan vivir fielmente.

Expectativas

Realidades

- El Clero y los laicos han sido entrenados en diferentes maneras para proveer preparación prematrimonial.
- El Clero y los laicos aplican una amplia variedad de métodos para la preparación de la bendición o del matrimonio.

Suposiciones

- El presbítero/a o el obispo/a está preparado para presidir la bendición/matrimonio.
- El miembro del clero o el laico calificado tiene experiencia suficiente para preparar parejas antes del matrimonio y/o bendiciones.
- El miembro del clero o el laico calificado está dispuesto a referir a la pareja a un terapeuta profesional si las circunstancias lo ameritan.

La Verdad

- Cada pareja es única y requiere adaptaciones según sea necesario.

Preparando a parejas de minorías sexuales y de género que han estado en relaciones duraderas

Cuando se prepara a personas que han estado juntas por muchos años, puede ser necesario cambiar la estructura de las sesiones, y es probable que se necesiten menos sesiones. Una sugerencia es adaptar la primera sesión para dedicarla a conocer la pareja, presentarles la liturgia y otros detalles. La segunda sesión podría contener las siguientes preguntas o temas de discusión, las cuales respetan el largo plazo de la relación de la pareja y les invita a discutir su entendimiento de la Iglesia.

- ¿Qué significa para usted tener su relación bendecida por la Iglesia luego de todos estos años?
- ¿Cómo el tener la bendición de la Iglesia y el hacer un compromiso en público, aunque ya lo hayan hecho privadamente o en un ambiente no eclesialístico, le afectará a usted o a su relación?
- ¿Qué le puede enseñar su relación a la Iglesia?

Finalmente, la tercera sesión puede ser adaptada de la actual quinta sesión: hacer un resumen, clarificar la liturgia y contestar cualquier pregunta que pudiera haber surgido.

Primera Sesión: Conociéndote y una visión global

Esta sesión se enfoca en conocerse el uno al otro (la una a la otra). Es también el momento cuando se abordan los detalles del rito, ofreciendo a la pareja y al miembro del clero una oportunidad para estudiar juntos el rito, buscando su significado y opciones y afirmar que la bendición, basada en Dios, es dada a través de la Iglesia. Algunos miembros del clero, sin embargo, tal vez preferirán hacer un resumen del rito en esta sesión, para estudiarlo más detalladamente luego en el proceso.

Abordar desde un principio los asuntos prácticos de la bendición ayuda a construir confianza y permite a la pareja abrirse ellos/as mismos/as al material de las próximas cuatro sesiones. Al proveer al menos una visión global del rito, el preparador puede contestar preguntas y aliviar las ansiedades del día en cuestión. Para un matrimonio, la pareja y el clérigo oficiante tendrán que decidir, ya sea en esta sesión o más adelante en la preparación, cual rito usar.

La primera sesión incluye una gran cantidad de materiales, de los cuales alguno podría ser movido a otra sesión. Un bosquejo para esta sesión incluye:

- La liturgia “Testificando y bendiciendo un pacto de por vida”; para un matrimonio, el preparador puede tener todos los ritos disponibles para ser revisados con la pareja.
- 1. *Reflexión teológica sobre la unión de compromiso pactado: Práctica espiritual para parejas de minorías sexuales y de género* (disponible al final de este bosquejo).
- 2. *Declaración de intención de un matrimonio* ó 3. *Declaración de intención de un pacto de por vida* (disponible al final de este bosquejo).
- 4. *Acerca de los presentadores—material para la pareja* (disponible al final de este bosquejo).
- 5. *Información para los presentadores* (disponible al final de este bosquejo).

Bosquejo de la primera sesión

- Oren juntos.
- Conociéndose unos a otros (varía según qué tanto conoce el preparador a la pareja).
- Explore los antecedentes religiosos de la pareja, sus experiencias con la Iglesia o iglesias y sus razones para estar en esta congregación.
- Reflexione sobre el significado teológico de la relación de la pareja. El material *Reflexión teológica sobre la unión de compromiso pactado: Práctica espiritual para parejas de minorías sexuales y de género* pudiera ser muy útil para esta discusión. (Esta reflexión puede ser movida a una sesión posterior).
- Revise y pida a la pareja que firme la *Declaración de intención de un matrimonio* o la *Declaración de intención de un pacto de por vida*.

- Haga un recorrido por el rito, levantando asuntos teológicos y mencionando las opciones para la liturgia:
 - Discuta que la Eucaristía es normativa en el servicio litúrgico. Sin embargo, incluir la celebración de la Eucaristía puede ser inapropiado si sólo uno de los miembros de la pareja es cristiano.
 - Enfatique la diferencia entre un servicio civil y una bendición eclesial.
 - Conteste preguntas generales relacionadas al rito de bendición y a las prácticas de la Iglesia.
 - Introduzca la posibilidad de tener presentadores.

Al final de la sesión, provea material suplementario y sugiera tópicos para “asignaciones o tareas” con la finalidad de que la pareja los reflexione para la segunda y tercera sesión:

- Las familias de origen y el crecimiento en ellas:
 - ¿Qué funcionó bien y que no funcionó tan bien en sus familias de origen? (Este tópico podría también influenciar el trabajo de la cuarta sesión).
 - Historial familiar eclesial/religioso así como también el historial individual de cada miembro de la pareja—positivo y negativo—con respecto a la Iglesia/religión.
- Los matrimonios de miembros de la familia, particularmente los padres:
 - Las maneras en que los padres manejaban los conflictos.
 - Los estilos de crianza de los hijos.
 - La tolerancia de la familia respecto a la orientación sexual del hijo/hija

Segunda sesión: Aprendiendo del pasado, Parte I

Esta sesión provee un tiempo para que un miembro de la pareja hable y el otro (la otra) escuche. La segunda sesión comienza con una oración, luego se mira al pasado enfocándose en la relación de uno de los miembros de la pareja con su familia de origen, incluyendo el explorar el o los matrimonios de sus padres, hermanos y hermanas, y si es posible el de sus abuelos y amigos cercanos. Esta discusión incluye lo que el individuo tal vez podría, o no, repetir del pasado en sus actuales y futuras relaciones, particularmente la relación que se va a bendecir. Además, el individuo puede ver los niveles de aceptación de su relación en su familia y otros asuntos que puedan surgir de la familia de origen y su niñez.

Lo que suponen estas guías de análisis es que ciertos asuntos se repiten de generación en generación, y que, una vez identificado el asunto, los individuos pueden elegir continuar esos patrones o alterarlos deliberadamente. Esta sesión funciona más eficazmente si la conversación fluye naturalmente en vez de ser una entrevista rigurosa, y si incluye las siguientes áreas importantes:

- Familia: número y orden de nacimiento de hermanos o hermanas.
- Dinero: su papel e influencia en la familia.
- Sexo: actitudes de la familia de origen acerca de la monogamia, fidelidad y el papel del sexo en la relación.
- Alcohol y drogas: su importancia o efecto en la familia mientras los hijos crecían.
- Suegros o suegras: la relación con los suegros y el resto de la familia.
- Hijos e hijas:
 - Acuerdo o falta de acuerdos entre los padres acerca de la crianza.
 - Los sentimientos del individuo acerca de ser un hijo o una hija en su familia.
- Conflicto: los métodos de los padres al discutir o estar en desacuerdo.

Al ir terminando la conversación, el preparador invita al individuo a que identifique lo que él o ella podría o no repetir en su propia relación adulta con su pareja. Siguiendo eso, el miembro de la pareja que estuvo escuchando tiene oportunidad de comentar acerca de lo que él o ella oyó y aprendió, especialmente cualquier sorpresa.

Tercera sesión: Aprendiendo del pasado, Parte II

Esta sesión continúa mirando hacia el pasado y ofreciendo la oportunidad al otro miembro de la pareja a hablar acerca de su familia de origen. Ambos miembros de la pareja necesitan la oportunidad de explorar los tópicos y escuchar las historias de cada uno para que cada cual pueda aprender y apreciar más profundamente lo que el otro miembro de la pareja trae a la relación.

La tercera sesión, que también comienza con oración, duplica con la segunda persona el proceso de la segunda sesión. Si el tiempo lo permite al final, la pareja podría discutir el impacto del historial familiar en su propia relación.

Cuarta sesión: Mirando al futuro

Esta sesión provee una oportunidad para observar la relación en el presente y hacia el futuro, invitando a la pareja a nombrar áreas en su relación que aparentan ser fuertes y solidarias mientras se abre un espacio para identificar y dirigirse a aquellas áreas que puedan ser problemáticas. Cualquier pensamiento, pregunta, y nueva información de las sesiones anteriores puede ayudar a determinar dónde se encuentra la pareja hoy y dónde su relación y hogar pueden necesitar atención en el futuro.

Luego de comenzar con una oración, la sesión debe incluir la discusión de:

- La relación de la pareja en general: Una exploración a profundidad de dónde han estado y dónde están ahora.
- El papel del sexo y la intimidad en su relación (por ejemplo, cambios potenciales en la conducta sexual como resultado del compromiso con una relación monógama).
- El papel del alcohol y las drogas en su relación.
- Dinero (por ejemplo, las finanzas del hogar y la planificación financiera).
- Protecciones legales (por ejemplo, poderes legales médicos y financieros duraderos, testamentos y testamentos en vida, y seguros).
- Funcionamiento del hogar (por ejemplo, ¿quién saca la basura? o ¿quién está a cargo de los compromisos sociales?)
- Comunicación:
 - ¿Cómo la pareja dialoga sobre los asuntos?
 - ¿Qué sucede cuando hay un desacuerdo?
- Preocupaciones acerca del futuro.
- Toma de decisiones como pareja.
- Tratar con las familias como individuos (tanto el uno como el otro) y como una pareja.
- Redes de apoyo, ahora y en el futuro.

La cuarta sesión concluye con un diálogo sobre la necesidad de establecer límites entre generaciones para que la vida de la pareja como una unidad se pueda ver distinta tanto de las generaciones pasadas como de las generaciones que seguirán.

Quinta sesión: Decisiones litúrgicas y recapitulación

La quinta sesión, enfocada en la liturgia del matrimonio o de bendición como tal, es oportuna para tomar decisiones en cuanto a la liturgia, basados en la hoja informativa *Reflexión teológica sobre la unión de compromiso pactado* que se presentó (y discutió) en la primera sesión. La profundidad de esta discusión dependerá de qué se discutió y qué se dejó de discutir en la primera sesión. Además, siendo la última sesión, esta quinta sesión sirve como un tiempo para considerar preguntas que pudieran haber surgido de las sesiones anteriores.

Bosquejo para la quinta sesión

- Oren juntos.
- Atienda preguntas o preocupaciones que pudieran haber surgido de sesiones anteriores y otros asuntos que pudieran haberse presentado.
- Revise las reflexiones teológicas a la luz de las sesiones anteriores y lo que ha de venir. El preparador puede ayudar a la pareja a conectar sus prácticas espirituales de su vida de pareja con el ordenamiento o arreglo del servicio. Por ejemplo, ¿harán la procesión juntos o separados (*juntas* o *separadas*), o estarán ya en el lugar de adoración cuando la liturgia comience? ¿Se sentarán juntos (*juntas*) durante el Ministerio de la Palabra o estarán en lugares distintos?
- Discuta detalles del propio servicio:
 - Las Escrituras (¿qué pasajes hablan particularmente a la vida de la pareja?) y si se incluirán o no lecturas que no proceden de la Biblia.
 - ¿Se llevará a cabo la liturgia durante la celebración principal dominical de la congregación? ¿Se omitirá la celebración de la Eucaristía por motivos pastorales?
 - Otras opciones litúrgicas, especialmente:
 - ¿Qué colecta se utilizará?
 - ¿Cuál de los dos votos se utilizará?
 - ¿Habrá intercambio de anillos, o si la pareja ya los ha estado usando, habrán de ser bendecidos?
 - ¿Qué música, si es que hay alguna preferencia, se incluirá? (La pareja debe consultar con la persona a cargo de la música en la congregación).
- Dialogue sobre los presentadores y su rol de apoyo a la pareja durante la liturgia y en sus vidas juntos (*juntas*).

Al concluir, la persona que prepara debe asegurar a la pareja de que han hecho un arduo e importante trabajo juntos, trabajo que es un don tanto para la persona que prepara como para la pareja. El preparador/a puede expresar su gran expectativa sobre el matrimonio o la bendición de la pareja y de conocer a sus familias cercanas e inmediatas, verles con sus amistades y celebrar su unión ante los ojos de Dios.

Material suplementario para “Escuchando, viendo y declarando cosas nuevas”

Contenido

1. *Reflexión teológica sobre la unión de compromiso pactado:
Práctica espiritual para parejas de minorías sexuales y de género*
2. *Declaración de intención para el matrimonio*
3. *Declaración de intención de un pacto de por vida*
4. *Acerca de los presentadores—material para la pareja*
5. *Información para los presentadores*
6. *Pautas modelo para la congregación*

La *Declaración de intención* requiere el reemplazo de N.N. y N.N. en la primera línea con los nombres de la pareja.

Las hojas 4 y 5 están diseñadas para usarse con las liturgias “Testificando y bendiciendo un pacto de por vida” y “Testificando y bendiciendo un matrimonio.” El preparador debe insertar el título correcto del rito. Estos materiales suplementarios deben ser modificados si una de las otras liturgias de matrimonio va a ser usada.

Las hojas, desde la 4 hasta la 6 son ejemplos que pueden ser adaptados para el uso de una congregación específica. En estos, “N. Iglesia Episcopal” debe ser reemplazado con el nombre de la congregación, y un cambio similar debe hacerse para “La Diócesis Episcopal de X.”

Reflexión teológica sobre la unión de compromiso pactado: Práctica espiritual para parejas de minorías sexuales y de género

La vida cristiana y los pactos

Todos los cristianos son llamados a ser testigos de la buena nueva del amor de Dios y la gracia en Cristo Jesús, a través del poder del Espíritu Santo. Nosotros somos empoderados para ser esos testigos a través de nuestra relación pactada con Dios.

El Bautismo nos inicia en ese pacto, haciéndonos pertenecer a Cristo para siempre y ser miembros del Cuerpo de Cristo, la Iglesia. La Eucaristía nos sostiene en esa vida pactada y nos fortalece a ser testigos de Cristo en el mundo.

Nuestra vida pactada con Dios se expresa en las relaciones de compromiso y fidelidad, incluidas las parejas de minorías sexuales y de género. Es motivo de gozo para la Iglesia celebrar esas uniones como un símbolo del amor de Dios, el orar por la gracia de Dios para apoyar a las parejas en su vida juntos (*juntas*), y unirnos a estas parejas en nuestro común testimonio del Evangelio en el mundo.

Temas para la reflexión teológica y la práctica espiritual

Un marco sacramental para las relaciones pactadas ofrece un camino para reflexionar sobre la gracia de Cristo y el fruto del Espíritu en las vidas de las parejas fieles y comprometidas. Varios temas teológicos pueden asistir a las parejas mientras consideran sus promesas pactadas como una forma de práctica espiritual.

- *Vocación*: Dios llama a las personas a entrar en relación de maneras diversas, ya sea como solteros/as, en comunidades monásticas, o como parejas íntimas. Estos llamados vocacionales pueden empoderar nuestro testimonio del Evangelio. La decisión de embarcarse en un matrimonio o en una unión de compromiso es a la vez una vocación con las siguientes características: “fidelidad; monogamia; afecto y respeto mutuo; comunicación honesta y cuidadosa; y un amor sagrado que permite que los participantes en dicha unión puedan ver la imagen de Dios en la otra persona.”
- *Hogares*: Las uniones fundamentadas en una alianza o pacto a menudo viven en un hogar en el cual se practica diariamente el darse a sí mismo por el bien del otro. Aunque el hogar puede tomar diferentes formas, se crea un espacio de confianza y responsabilidad mutua. El gozo, la intimidad y la vulnerabilidad que se comparte en el hogar pueden a la vez ayudarnos a aprender las disciplinas espirituales de la compasión, el perdón, y la reconciliación en vidas de compromiso monógamo y fiel.
- *Frutos*: La gracia divina que sostiene una relación basada en un pacto y compromiso genera incontables frutos, no sólo para la pareja sino también para la comunidad. Las parejas unidas en pacto manifiestan esta gracia en los dones que comparten para el ministerio y en vidas dedicadas al servicio, a la hospitalidad y a la generosidad.
- *Bendición mutua*: Una relación que ha sido bendecida es apartada para un propósito divino: para dar testimonio del amor de Dios que crea, redime y santifica. Al empoderar el Espíritu a la pareja para este propósito, la Iglesia a la vez se ve bendecida y fortalecida para su misión y su ministerio.

Mediante todas estas maneras, y otras más, la bendición de la relación entre personas del mismo sexo invita a la pareja y a toda la Iglesia a renovar su compromiso con el Pacto bautismal. Ese compromiso se expresa por fe en la buena nueva de Cristo Jesús, en la *esperanza* de unión con Dios prometida por Cristo, y en el *amor* que nos une y entrelaza como Cuerpo de Cristo. Tal y como dice el apóstol Pablo, vivimos en comunidad como pueblo de Dios con fe, esperanza y amor “pero la más importante de las tres es el amor” (1 Corintios 13:13).

Material suplementario 2

Declaración de intención para el matrimonio

NOTA: El canon 1.18.4 requiere que las parejas firmen esta *Declaración de Intención* con anterioridad a la solemnización del matrimonio.

Estamos conscientes de la enseñanza de la Iglesia que el propósito de Dios para nuestro matrimonio es el gozo y la alegría mutua, la ayuda y el consuelo que nos daremos el uno al otro (la una a la otra) tanto en la prosperidad como en la adversidad, y, cuando sea la voluntad de Dios, el don y la herencia de hijos y su crianza en el conocimiento y el amor de Dios. También entendemos que nuestro matrimonio ha de ser incondicional, mutuo, exclusivo, fiel, y de por vida, y nos comprometemos a hacer el máximo esfuerzo para aceptar estos dones y cumplir estos deberes, con la ayuda de Dios y el apoyo de nuestra comunidad.

Firma

Firma

Fecha

Declaración de intención de un pacto de por vida

NOTA: Esta plantilla se presenta para ser utilizada con parejas de minorías sexuales y de género preparándose para *La testificación y bendición de un pacto de por vida*, dado que una declaración similar es requerida en los Cánones de la Iglesia Episcopal (Canon I.18.4) con anterioridad a la solemnización de un matrimonio.

En el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.

Nosotros, *N.N.* and *N.N.*, deseando recibir la bendición de un Pacto de por vida, declaramos solemnemente que tomamos este pacto como compromiso de por vida entre nosotros (*nosotras*) según lo ha provisto la Iglesia Episcopal reunida en Convención General.

Afirmamos creer que nuestro pacto es deseado por Dios para nuestro mutuo gozo, para el ánimo y el apoyo que nos daremos en la vida diaria y en las circunstancias cambiantes, para llevar la gracia de Dios a nuestra comunidad, para profundizar nuestra fe al vivir el amor de Dios en el amor que nos tenemos, y (si llega a ser así) en el cuidado físico y espiritual de niños. Este pacto será nutrido y caracterizado por la fidelidad, la monogamia, el afecto y el respeto mutuo, la comunicación cuidadosa y honesta, y un santo amor que nos llevará a ver la imagen de Dios el uno en el otro (*la una en la otra*).

Y así, prometemos, en cuanto sea posible, hacer nuestro mayor esfuerzo para establecer este pacto y procurar con ello el auxilio de Dios.

Firma

Firma

Fecha

Acerca de los presentadores — Para la pareja

En la Iglesia Episcopal N. consideramos que “Testificando y bendiciendo un pacto de por vida” [“Testificando y bendiciendo un matrimonio”] es una celebración apoyada por la congregación, en la misma forma en que los candidatos al Santo Bautismo son apoyados por todos los miembros de la Iglesia. Al igual que quienes son bautizados son iniciados en la vida plena de la Iglesia, quienes reciben la bendición de la Iglesia sobre sus uniones reciben de una manera nueva el abrazo de la comunidad de fe.

La liturgia de bendición [El matrimonio]

La presentación toma lugar inmediatamente después del sermón, como sigue:

La pareja viene al frente de la congregación. Si es que hay presentación, las personas que los presentarán se colocan con la pareja, y el/la Celebrante les dice:

<i>Celebrante</i>	¿Quién presenta a N. y N., que piden la bendición de Dios y de la Iglesia sobre su amor y su vida en común?
<i>Presentadores</i>	Nosotros.
<i>Celebrante</i>	¿Prometen amar, respetar y orar por N. y N. y hacer todo lo que esté a su alcance para apoyarlos (apoyarlas) en la vida que habrán de compartir?
<i>Presentadores</i>	Así lo haremos.

Escogiendo presentadores

Hay una variedad de posibilidades para escoger presentadores que los acompañarán y les presentarán en la liturgia. Puede ser de ayuda escoger al menos un miembro de esta comunidad de fe para que les acompañe en este proceso. Si ustedes son nuevos en la congregación, el presbítero o la presbítera (u otra persona designada) puede ayudarles a discernir a quién pueden considerar. Si apenas comienzan su vida juntos (*juntas*), puede ser de gran ayuda el elegir a una pareja cuya unión y relación ya sea madura. Muchas veces, las parejas escogen a sus propios padres, hijos u otros miembros de la familia para ser sus presentadores.

Los presentadores pueden orar por ustedes durante el periodo de preparación antes de su bendición [matrimonio], los pueden mantener conectados a la congregación y continuar dándoles apoyo en su vida pactada.

Finalmente, al seleccionar, recuerden que estas personas los acompañarán y presentarán durante la liturgia. Recuerden también que inmediatamente después de ser presentados, toda la congregación se comprometerá a darles su apoyo, mientras que ustedes a su vez serán de bendición y traerán gracia a toda la congregación.

Dado que los presentadores tienen un papel importante antes y después de la bendición [matrimonio], ustedes y su sacerdote deben dialogar prontamente acerca de la elección de los presentadores, para que los puedan ir acompañando en oración lo más pronto posible.

Información para los presentadores

En la Iglesia Episcopal N. consideramos que “La testificación y bendición de un pacto de por vida” [La testificación y bendición de un matrimonio] es una celebración apoyada por la congregación, en la misma forma en que los candidatos al Santo Bautismo son apoyados por todos los miembros de la Iglesia. Al igual que quienes son bautizados son iniciados en la vida plena de la Iglesia, los que reciben la bendición de la Iglesia sobre sus uniones reciben de una manera nueva el abrazo de la comunidad de fe.

Durante la liturgia de bendición [matrimonio], ustedes presentarán a la pareja, como sigue:

La pareja viene al frente de la congregación. Si es que hay presentación, los presentadores se colocan con la pareja, y el/la Celebrante les dice:

<i>Celebrante</i>	¿Quién presenta a N. y N., que piden la bendición de Dios y de la Iglesia sobre su amor y su vida en común?
<i>Presentadores</i>	Nosotros.
<i>Celebrante</i>	¿Prometen amar, respetar y orar por N. y N. y hacer todo lo que esté a su alcance para apoyarlos (apoyarlas) en la vida que habrán de compartir?
<i>Presentadores</i>	Así lo haremos.

Como presentadores su responsabilidad comienza aun antes de la bendición [matrimonio]. Nosotros les invitamos a que oren por la pareja en privado y en las Oraciones de los Fieles durante la Santa Eucaristía de los domingos y durante todo el periodo de preparación. Ustedes pueden continuar apoyando a la pareja en la vida que continuarán juntos (*juntas*) recordando el día del aniversario de su bendición y ofrecerles su presencia cuando el hogar experimente dificultades o celebre una ocasión de gozo. Si usted es miembro de la congregación, también tiene la responsabilidad de mantener a esa pareja conectada con otros en la congregación.

Como presentador, usted promete apoyar a la pareja de tal manera que se conviertan en una bendición y lleven gracia a sus familiares y amistades, a la Iglesia, y al mundo. En este rol, entonces, usted es un testigo de la bendición que se da y se recibe en la liturgia y que será llevada por la pareja al mundo.

Pautas modelo para la congregación

NOTA: Muchas congregaciones adoptan cierta forma de normas para el matrimonio expresando reglas y guías para parejas de diferente sexo/género en preparación para el matrimonio. Todas las congregaciones pueden involucrarse en un ejercicio fecundo de ayuda en el desarrollo de guías que reflejen a la comunidad cristiana en la cual adoran; las guías que se desarrollen deben aplicar tanto a las parejas de diferente sexo/género como a las de minorías sexuales. Obviamente, estas pautas son opcionales a discreción del clero en consulta con su Junta Parroquial o los comités del obispo. Como siempre en asuntos litúrgicos, las decisiones finales son responsabilidad del clero. A continuación, se ofrece un modelo de una guía que aplica para todas las parejas que se preparan para el matrimonio o una bendición. El mismo puede ser modificado para que cumpla con situaciones o necesidades específicas.

Información para todas las parejas que buscan la bendición en la Iglesia Episcopal N.

A. *Introducción*

La comunidad cristiana en la Iglesia Episcopal N. comprende que las relaciones son complejas y que hacer un compromiso de por vida en una relación a través del matrimonio o bendición es un evento significativo, emocionante y maravilloso en las vidas de las personas. También creemos que una comunidad cristiana que está de acuerdo en bendecir tales uniones debe tener la intención de apoyar a la pareja mientras ésta se prepara para la bendición y durante el resto de sus vidas juntos (*juntas*).

Entendemos que las relaciones comprometidas y de por vida, sean estas de minorías sexuales y de género o de diferente sexo/género, deben ser signos externos y visibles de un amor interior, espiritual y dado por Dios. En este contexto, la Iglesia Episcopal N. busca apoyar a todas las parejas en su compromiso y de ayudarles a hacer que el amor de Dios sea más visible para toda la comunidad.

B. *Guías*

Las siguientes guías han sido adoptadas por los líderes laicos y el clero de la Iglesia Episcopal N.:

1. De igual modo que se requiere a las parejas de diferente sexo/género interesadas en el matrimonio según el Libro de Oración Común, al menos un miembro de la pareja de minorías sexuales y de género debe estar bautizado/a.
2. Es ideal que al menos un miembro de la pareja sea un miembro activo de esta u otra comunidad cristiana. Esperamos que esta membresía incluya una consideración seria y orante para apoyar a la congregación con tiempo, talento y/o tesoro.
3. Se debe dar al menos un aviso de 6 meses antes de la celebración para la planificación y la preparación pastoral.
4. Si la pareja no tiene conexión con la Iglesia Episcopal N., pero desea tener la bendición en la Iglesia Episcopal N. o utilizar los servicios de un sacerdote de la Iglesia Episcopal N.:
 - Deben poder demostrar que al menos un miembro de la pareja es un miembro activo de otra Iglesia Episcopal o de otra congregación cristiana.
 - Deben completar la preparación para el matrimonio o bendición de la unión con su presbítero/a o cualquier otro presbítero/a o laico preparado.

- Deben considerar hacer una contribución financiera a la Iglesia Episcopal N. en acción de gracias por su matrimonio o bendición y por el apoyo continuo de esta Iglesia, su ministerio y misión. Una fórmula creativa para calcular esta contribución puede ser el considerar un diezmo (10%) del presupuesto para la celebración entera. (El Clero tiene plena discreción en este asunto ya que los recursos varían grandemente de pareja en pareja. También, si la pareja está regresando por primera vez a la Iglesia, una bienvenida incondicional puede ser la mejor respuesta pastoral.)

En todos los casos, es importante que todos los involucrados cumplan con las leyes del estado, los Cánones de la Iglesia Episcopal, y los cánones y reglamentos de la Diócesis Episcopal de X, como también con las directrices del obispo diocesano, incluyendo conformidad con las pautas diocesanas para casos en donde la relación no es el primer matrimonio o relación de compromiso para uno o ambos en la pareja.

V. RECURSOS LITÚRGICOS

para la bendición de relaciones de pareja del mismo sexo

Contenido

1. *Testificando y bendiciendo un pacto de por vida*
2. *Testificando y bendiciendo un matrimonio*
3. *Celebración y bendición de un matrimonio (2)*
 - a. *La bendición de un matrimonio civil*
 - b. *Un orden para el matrimonio*
4. *Orden para solemnizar el matrimonio*

1. Testificando y bendiciendo un pacto de por vida

Concerniente al rito

Este rito se celebra apropiadamente en el contexto de la Santa Eucaristía y puede llevarse a cabo durante la celebración de la liturgia dominical principal. Este rito toma el lugar del Ministerio de la Palabra. Normalmente, la persona que presidirá será un obispo o un presbítero. Se incluyen algunos textos paralelos de *Enriqueciendo nuestra adoración I* (*Enriching our Worship I*) como opciones para los elementos de este rito.

Por lo menos uno de los/las contrayentes debe haber recibido el Bautismo cristiano.

Dos o más personas, que pueden ser amistades, padres, madres, familiares, o miembros de la comunidad o congregación local, pueden presentar a la pareja ante la persona que presidirá (Celebrante) y ante la asamblea reunida (Pueblo).

Como se indica en los comentarios iniciales, el Consentimiento y la Bendición de los anillos, el rito puede ser modificado para su uso con una pareja que previamente ha hecho un compromiso de por vida entre sí.

Testificando y bendiciendo un pacto de por vida

Palabra de Dios

Congregados

La pareja se une a la asamblea (pueblo).

Se puede cantar un himno de alabanza, un salmo o una antífona, o se puede tocar una música instrumental.

El/la Celebrante se dirige al pueblo, todos de pie

Celebrante Bendito sea Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Pueblo Bendito sea Dios, ahora y por siempre. Amén.

En lugar de lo anterior puede decirse

Celebrante Bendito sea Dios, uno, santo y viviente.

Pueblo Gloria a Dios por los siglos de los siglos.

De la Pascua a Pentecostés

Celebrante ;Aleluya! Cristo ha resucitado.

Pueblo ;Es verdad! El Señor ha resucitado. ;Aleluya!

En lugar de lo anterior puede decirse

Celebrante ;Aleluya! Cristo ha resucitado.

Pueblo ;Es verdad! Cristo ha resucitado. ;Aleluya!

Después puede decirse

Celebrante Amados, amémonos unos a otros,

Pueblo Pues el amor es de Dios.

Celebrante Quien no ama, no conoce a Dios,

Pueblo Pues Dios es amor.

Celebrante Como Dios nos ha amado,

Pueblo Amémonos unos a otros.

El/la Celebrante puede dirigir estas palabras al pueblo

Queridos amigos y amigas en Cristo, o Muy amados y amadas
en el nombre de Dios y de la Iglesia
nos hemos reunido hoy con N.N. y N.N.,
para presenciar los votos que hacen,
comprometiéndose entre sí.
renunciando a todos los demás (*todas las demás*),
Ellos/as se unirán el uno al otro (*la una a la otra*)
en un pacto de fidelidad mutua y amor constante,
permaneciendo fieles el uno al otro (*la una a la otra*) en corazón, cuerpo y mente,
mientras ambos (*ambas*) vivan.

Tal compromiso de por vida
no debe ser tomado a la ligera o sin pensar,
sino con responsabilidad y con reverencia.
Oremos, pues, para que Dios les de la fuerza
para permanecer firmes en lo que prometen este día.
Oremos también por la generosidad de nuestro apoyo
en el compromiso que asumen,
y por la sabiduría para ver a Dios obrando en su vida en común.

o esto, para aquellos que ya han hecho previamente un compromiso mutuo de por vida.

Queridos amigos en Cristo [o Muy amados],
en el nombre de Dios y de la Iglesia,
nos hemos reunido con N.N. y N.N.,
para presenciar los votos sagrados que hacen
ya que *solemnizan* [o *reafirman*] su compromiso mutuo.
Hoy renuevan su pacto de mutua fidelidad y amor constante,
renunciando *a todos los demás* (*todas las demás*) y permaneciendo fieles el uno al otro (*la una a la otra*) en corazón, cuerpo y mente,
mientras ambos (*ambas*) vivan.

Oremos, pues, para que Dios les de la fuerza
para permanecer firmes en lo que prometen este día.
Oremos también por la generosidad de nuestro apoyo
en el compromiso que asumen,
y por la sabiduría para ver a Dios obrando en su vida en común.

La colecta del día

Celebrante	El Señor sea con ustedes.	o	Dios sea con ustedes.
Pueblo	Y con tu espíritu.		
Celebrante	Oremos.		

El/la Celebrante dice una de estas colectas

Generoso Dios:
asiste con tu gracia a N. y a N.,
cuyo pacto de amor y fidelidad presenciamos este día.
Asegúrales tu protección, para que con resolución firme
puedan honrar y mantener los votos que hoy hacen;
mediante Jesucristo nuestro Salvador,
quien vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo,
un solo Dios, ahora y por siempre. *Amén.*

o esta

Dios omnipotente y eterno:
mira con ternura a N. y a N.,
que se presentan ante ti en compañía de tu Iglesia.
Permíteles que su vida en común les traiga gran alegría.
Dales la capacidad de amar sin medida y de vivir con humildad,
para que sean el uno para el otro (*la una para la otra*) y para el mundo
signo y testimonio de tu amor y cuidado inagotables;
mediante Jesucristo tu hijo nuestro Señor,
quien vive y reina contigo y el Espíritu Santo,
un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

o esta

Oh Dios fiel y verdadero,
cuyo amor constante perdura para siempre:
te damos gracias por sostener a N. y a N. en su vida en común
y por traerlos (*traerlas*) hasta este día.
Nútrelos/as y llénalos/as de gozo en la vida que comparten,
continúa la buena labor que has iniciado en sus vida;
y concédenos, junto con ellos (*ellas*) una morada eterna en el cielo
donde todo tu pueblo compartirá el gozo del amor perfecto,
y donde tú, con el Hijo y el Espíritu Santo, vives y reinas
un solo Dios, ahora y por siempre. Amén.

o esta, para quienes traen niños y/o niñas

Santa Trinidad, un solo Dios,
tres Personas perfectas en unidad e iguales en majestad:
Une con lazos de amor y de afecto
A N. y a N., que, junto con su(s) familia(s)
buscan vivir en armonía y paciencia abnegada todos sus días,
que su unión sea para nosotros
un reflejo de aquella perfecta comunión
que es tu verdadera esencia y vida,
Oh Padre, Hijo y Espíritu Santo,
que vives y reinas en gloria eterna. Amén.

Lecciones

El pueblo se sienta. Se leen uno o más de los siguientes pasajes de la Sagrada Escritura. Si va a celebrarse la Santa Comunión, siempre se termina con un pasaje de los Evangelios. Cuando se celebra la bendición en el contexto de la Eucaristía dominical, se leen las Lecturas designadas para ese domingo, a menos que se haya obtenido autorización previa del Obispo.

Rut 1:16-17

1 Samuel 18:1b, 3, 20:16-17, 42a;

(o) 1 Samuel 18:1-4

Eclesiastés 4:9-12

Cantar de los Cantares 2:10-13, 8:6-7

Miqueas 4:1-4

Romanos 12:9-18
1 Corintios 12:31b-13:13
2 Corintios 5:17-20
Gálatas 5:14, 22-26
Efesios 3:14-21
Colosenses 3:12-17
1 Juan 3:18-24
1 Juan 4:7-16, 21

Cuando es leído un pasaje bíblico (a menos que sea de los Evangelios), el lector lo anuncia con estas palabras

Lector Lectura (Lección) de _____.

Después de la lectura, el lector puede decir:

- o Palabra del Señor.
- o Escuchen lo que el Espíritu dice al pueblo de Dios.
- o Escuchen lo que el Espíritu dice a las Iglesias.

Pueblo Demos gracias a Dios.

Entre las lecturas, se puede cantar o decir un salmo, un himno o una antífona.

Los salmos apropiados son: Salmo 65, Salmo 67, Salmo 85:7-13, Salmo 98, Salmo 100, Salmo 126, Salmo 127, Salmo 133, Salmo 148, Salmo 149:1-5.

Los pasajes apropiados para el Evangelio son:

Mateo 5:1-16
Marcos 12:28-34
Lucas 6:32-38
Juan 15:9-17
Juan 17:1-2, 18-26

Todos de pie, un Diácono o Presbítero lee el Evangelio, primero diciendo

- o El Santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, según _____.
- o El Santo Evangelio de nuestro Salvador Jesucristo, según _____.

Pueblo ¡Gloria a ti, Cristo Señor!

Después del Evangelio, se dice

Pueblo El Evangelio del Señor.
Te alabamos, Cristo Señor.

Sermón

Testificando los votos y la bendición del pacto

La pareja se coloca frente al pueblo. Si habrá una presentación de la pareja, las personas que presentan se ponen de pie junto con la pareja, y el/la Celebrante les dice

Celebrante ¿Quiénes presentan a N. y a N., que piden la bendición de Dios y de la Iglesia sobre su amor y vida en común?

Presentadores Nosotros.

Celebrante ¿Prometen amar, respetar y orar por N. y N., y hacer todo en su poder para estar con ellos (ellas)

en la vida que van a compartir?

Presentadores Lo prometemos.

El/la Celebrante se dirige a la pareja, diciendo

Celebrante N. y N., ustedes han venido ante Dios y ante la Iglesia para intercambiar [y renovar] votos solemnes el uno con el otro (la una con la otra) y pedir la bendición de Dios.

El/la Celebrante se dirige a un miembro de la pareja

Celebrante N., ¿te ofreces a N. libre y sin reservas?

Respuesta Sí, me ofrezco.

Celebrante ¿Vivirás [continuarás] junto con él (ella) en fidelidad y santidad de vida mientras los (las) dos vivan?

Respuesta Así lo haré, con el auxilio de Dios.

El/la Celebrante se dirige al otro miembro de la pareja

Celebrante N., ¿te ofreces a N. libre y sin reservas?

Respuesta Sí, me ofrezco.

Celebrante ¿Vivirás [continuarás] junto con él (ella) en fidelidad y santidad de vida mientras los (las) dos vivan?

Respuesta Así lo haré, con el auxilio de Dios.

El pueblo se pone de pie, la pareja se vuelve hacia el pueblo, y el/la Celebrante dirige las siguientes palabras al Pueblo

Celebrante Todos ustedes aquí reunidos para ser testigos de estos votos, ¿harán cuanto puedan para sostener

y honrar a esta pareja en el pacto que hacen?

Pueblo Sí, lo haremos.

Celebrante ¿Orarán por ellos (ellas) especialmente en tiempos difíciles, y celebrarán con ellos (ellas) en tiempos de gozo?

Pueblo Sí, lo haremos.

Plegarias

El Celebrante entonces introduce las oraciones

Celebrante Oremos entonces por N. y por N. en su vida en común y por las necesidades de esta comunidad.

Un Diácono u otra persona dirige las oraciones por la pareja.

Es apropiado orar por la Iglesia y por el mundo, por las necesidades de la comunidad local, por los que sufren o pasan por situaciones difíciles, y también por los difuntos. Si el rito está tomando lugar durante la misa dominical principal de la congregación, se siguen las rúbricas de la Oración de los Fieles en la página 305 del Libro de Oración Común.

Pueden hacerse adaptaciones o inserciones en las oraciones a continuación.

La barra vertical que aparece al margen indica que la petición puede omitirse.

*Líder Por N. y N., que buscan tu bendición y la bendición de tu pueblo santo;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)*

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por un espíritu de amor y bondad que los abrigue todos sus días;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)*

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por la presencia de amigos que los (las) sostengan, y comunidades que los (las) resguarden;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)*

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por paz en su hogar y amor en su familia;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)*

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por gracia y sabiduría para cuidar a los hijo(s) y/o hija(s) que tú confíes (has confiado) a su
cuidado;*

Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por la honestidad para reconocer cuando se lastimen el uno al otro (la una a la otra) y aceptar
con humildad su falta, y pedirse perdón, y pedir el perdón tuyo;*

Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por la efusión de tu amor hecho manifiesto en su obrar y testimonio;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)*

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por la fortaleza para poder cumplir con los votos que cada uno de nosotros ha hecho;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)*

Pueblo Escucha nuestra oración.

El líder puede agregar una o más de las siguientes peticiones

Líder Por todos los que han vuelto a nacer, renovados en las aguas del Bautismo;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

Líder Por todos los que dirigen y sirven en comunidades de fe;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

Líder Por todos los que buscan justicia, paz y armonía entre las naciones;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

Líder Por los enfermos y los que sufren, por los desamparados y los pobres;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

Líder Por las víctimas de la violencia y por los que la infligen;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

Líder Para estar en comunión con todos los que han muerto en la esperanza de la resurrección
[especialmente por _____];
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

El/la Celebrante concluye las oraciones con esta u otra colecta que sea apropiada

Dador de todo don, fuente de toda bondad,
escucha las oraciones que traemos ante ti por N. y por N.,
que hoy piden tu bendición.
Fortaléceles al participar en la labor redentora de Jesús,
y llévanos a la plenitud de vida por él prometida,
quien ahora vive y reina por siempre. Amén.

Si se va a continuar con la Eucaristía, se omite aquí el Padre Nuestro.

Líder Oremos ahora como nuestro Salvador Jesucristo nos enseñó,

Pueblo y líder Padre nuestro que estás en el cielo,
santificado sea tu Nombre,
venga tu reino,
hágase tu voluntad,
en la tierra como en el cielo.
Danos hoy nuestro pan de cada día.
Perdona nuestras ofensas,
como también nosotros perdonamos
a los que nos ofenden.
No nos dejes caer en tentación
y líbranos del mal.
Porque tuyo es el reino,
tuyo es el poder,
y tuya es la gloria,
ahora y por siempre. Amén.

El Pacto

El pueblo se sienta. La pareja se pone de pie frente al Celebrante.

Celebrante N. y N., los (las) invito ahora, iluminados (iluminadas) por la Palabra de Dios y fortalecidos (fortalecidas) por las oraciones de esta comunidad, a hacer su pacto frente a Dios y la Iglesia.

Cada miembro de la pareja, en su turno, toma la mano derecha del otro (de la otra) y dice

En el nombre de Dios,
Yo, N., me entrego a ti, N., y te tomo para mí.
Te apoyaré y cuidaré de ti por la gracia de Dios:
en tiempos de enfermedad, en tiempos de la salud.
En el amor de Cristo te sostendré y valorare:
en tiempos de abundancia, en tiempos de escasez.
Con la ayuda del Espíritu, te honrare y cuidare:
en tiempos de angustia, en tiempos de alegría,
renunciando a todos/as los/as demás,
mientras los (las) dos tengamos vida.
Este es mi voto solemne.

o esto

En el nombre de Dios,
Yo, N., me entrego a ti, N., y te tomo para mí.
Te apoyaré y cuidaré de ti:
en tiempos de enfermedad, y en tiempos de la salud.
Te sostendré y valoraré:
en tiempos de abundancia, en tiempos de escasez.
Te honraré y amaré:
en tiempos de angustia, en tiempos de alegría,
renunciando a todos los (todas las) demás,
mientras los (las) dos tengamos vida.
Este es mi voto solemne.

Si hay intercambio de anillos, se colocan frente al Celebrante, que ora usando las siguientes palabras

Oremos.
Bendice, oh Dios, estos anillos
como signos del pacto perdurable
que N. y N. han hecho el uno con el otro (la una con la otra),
por Jesucristo nuestro Señor. Amén.

Se colocan los anillos en el anular de la pareja, cada uno en su turno diciendo

N., yo te doy este anillo como símbolo de mi voto,
y con todo lo que yo soy, y todo lo que yo tengo, te honro,
en el nombre de Dios. o en el nombre del Padre, y del Hijo,
y del Espíritu Santo.

Si la pareja ha hecho un previo intercambio de anillos como símbolo de su compromiso, los anillos pueden ser bendecidos quedando en sus manos, el/la Celebrante diciendo

Oremos.
Por los anillos que han usado, Dios de verdad,
N. y N. han mostrado el uno al otro (la una a la otra) y al mundo
su amor y fidelidad.
Bendice ahora estos anillos,
Para que de ahora en adelante

puedan ser signos de los votos que N. y N. han intercambiado, en tu presencia y en la comunión de tu Iglesia, por Cristo nuestro Señor. Amén.

La declaración

El/la Celebrante une las manos derechas de la pareja y dice

Puesto que N. y N. han intercambiado votos de amor y fidelidad en la presencia de Dios y de la Iglesia, yo ahora declaro que quedan *unidos el uno al otro (unidas la una a la otra)* mientras los (*las*) dos tengan vida. Amén.

Bendición de la pareja

Estando la pareja de pie o de rodillas, el/la Celebrante invoca la bendición de Dios sobre ellos (ellas) diciendo

Oremos.

Dios de toda bondad,
te alabamos por tu tierna compasión y tu cuidado inagotable hechos manifiestos para nosotros en Cristo Jesús y por el gran gozo y consuelo que nos has dado en el don del amor humano.
Te damos gracias por N. y por N.,
y por el pacto de fidelidad que se han hecho.
Derrama sobre *ellos (ellas)* la abundancia de tu Espíritu Santo.
Mantenlos (mantenlas) en tu amor inagotable;
protégelos (protégelas) de todo peligro;
Ilénalos (Ilénalas) de tu sabiduría y de tu paz;
guíalos (guíalas) en santo servicio *el uno al otro (la una a la otra)* y al mundo.

El/la Celebrante continúa con una de las siguientes

Dios Padre,
Dios Hijo,
y Dios Espíritu Santo,
los (las) bendiga, conserve y guarde,
y misericordiosamente les conceda generosa e inagotable gracia, para que agraden a Dios en cuerpo y alma,
Dios *los (las)* haga signo del amor, bondad y fidelidad inquebrantable manifiestos en la vida, muerte y resurrección de nuestro Salvador, y *los (las)* lleve al final al deleite del banquete divino, donde vive y reina por siempre. Amén.

o esta

Dios, la bendita e indivisible Trinidad,
los (las) bendiga, conserve y guarde,
y misericordiosamente les conceda generosa e inagotable gracia, para que agraden a Dios en cuerpo y alma.
Dios *los (las)* haga signo del amor, bondad y fidelidad inquebrantable manifiestos en la vida, muerte y resurrección de nuestro Salvador, y *los (las)* lleve al final al deleite del banquete divino, donde vive y reina por siempre. Amén.

La Paz

El/la Celebrante pide la paz.

Celebrante La paz del Señor sea siempre con ustedes.
Pueblo Y con tu espíritu.

En lugar de lo anterior puede decirse

Celebrante La paz de Cristo sea siempre con ustedes.
Pueblo Y con tu espíritu.

La liturgia continúa con la Santa Comunión. Cuando no se celebra la Eucaristía, el/la Celebrante bendice al pueblo. Un Diácono/a, o si no es posible, el/la Presbítero/a, despide al pueblo.

Durante la Eucaristía

La liturgia continúa con el Ofertorio, durante el cual la pareja puede presentar las ofrendas del pan y del vino.

Se puede usar el siguiente prefacio propio.

Porque en la entrega mutua de dos personas en amor fiel
tú revelas el gozo y la vida abundante que compartes
con tu Hijo Jesucristo y el Espíritu Santo.

Se puede usar la siguiente oración de postcomunión.

Dios nuestro gozo y fortaleza,
te damos gracias por la comunión de vida que compartimos,
por el ejemplo de amor santo que nos das en N. y N.,
y por el Sacramento del Cuerpo y Sangre de
nuestro Salvador Jesucristo.
Concede que renueven nuestra esperanza
y nos nutran para la labor que has puesto ante nosotros,
dando testimonio a la presencia de Cristo en el mundo,
en el poder del Espíritu Santo,
y para gloria de tu Nombre. Amén.

2. Testificando y bendiciendo un matrimonio

Concerniente al rito

Este rito se celebra apropiadamente en el contexto de la Santa Eucaristía y puede llevarse a cabo durante la celebración de la liturgia dominical principal. Este rito toma el lugar del Ministerio de la Palabra. Normalmente, la persona que presidirá será un obispo o un presbítero. Se incluyen algunos textos paralelos de *Enriqueciendo nuestra adoración I* (*Enriching our Worship I*) como opciones para los elementos de este rito.

Por lo menos uno/a de los/las contrayentes debe haber recibido el Bautismo cristiano, y el matrimonio se ajustará a las leyes del estado y cánones de esta Iglesia.

Dos o más personas, que pueden ser amistades, padres, madres, familiares, o miembros de la comunidad o congregación local, pueden presentar a la pareja ante la persona que presidirá (Celebrante) y ante la asamblea reunida (Pueblo).

Como se indica en los comentarios iniciales, el Consentimiento y la Bendición de los anillos, el rito puede ser modificado para su uso con una pareja que previamente ha hecho un compromiso de por vida entre sí.

Testificando y bendiciendo un matrimonio

Palabra de Dios

Reunidos

La pareja a bendecir se une a la asamblea (pueblo).

Se puede cantar un himno de alabanza, un salmo o una antífona, o se puede tocar una música instrumental.

El/la Celebrante se dirige al pueblo, todos de pie

Celebrante Bendito sea Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Pueblo Bendito sea Dios, ahora y por siempre. Amén.

En lugar de lo anterior puede decirse

Celebrante Bendito sea Dios, uno, santo y viviente.

Pueblo Gloria a Dios por los siglos de los siglos.

De la Pascua a Pentecostés

Celebrante ¡Aleluya! Cristo ha resucitado.

Pueblo ¡Es verdad! El Señor ha resucitado. ¡Aleluya!

En lugar de lo anterior puede decirse

Celebrante ¡Aleluya! Cristo ha resucitado.

Pueblo ¡Es verdad! Cristo ha resucitado. ¡Aleluya!

Después puede decirse

Celebrante Amados, amémonos unos a otros,

Pueblo Pues el amor es de Dios.

Celebrante Quien no ama, no conoce a Dios,

Pueblo Pues Dios es amor.

Celebrante Como Dios nos ha amado,

Pueblo Amémonos unos a otros.

El/la Celebrante puede dirigir estas palabras al pueblo

Queridos amigos y amigas en Cristo, o Muy amados y amadas
en el nombre de Dios y de la Iglesia
nos hemos reunido hoy con N.N. y N.N.,
para presenciar los votos que hacen,
comprometiéndose entre sí
en matrimonio [de acuerdo a las leyes del estado o a la jurisdicción civil de X].
Renunciando a todos los demás (*todas las demás*),

Ellos/as se unirán el uno al otro (*la una a la otra*)
en un pacto de fidelidad mutua y amor constante,
permaneciendo fieles el uno al otro (*la una a la otra*) en corazón, cuerpo y mente,
mientras ambos (*ambas*) vivan.

El compromiso de por vida del matrimonio
no debe ser tomado a la ligera o sin pensar,
sino con responsabilidad y con reverencia.
Oremos, pues, para que Dios les de la fuerza
para permanecer firmes en lo que prometen este día.
Oremos también por la generosidad de nuestro apoyo
en el compromiso que asumen,
y por la sabiduría para ver a Dios obrando en su vida en común.

o esto, para aquellos que ya han hecho previamente un compromiso mutuo de por vida.

Queridos amigos en Cristo [o Muy amados],
en el nombre de Dios y de la Iglesia
nos hemos reunido con N.N. y N.N.
para presenciar los votos sagrados que hacen hoy
ya que están casados
[de acuerdo a las leyes del estado o a la jurisdicción civil de X.],
y reafirman su compromiso mutuo.
Renunciando a *todos los demás (todas las demás)* y
van a renovar su pacto de mutua fidelidad y benignidad,
permaneciendo fieles *el uno al otro (la una a la otra)* en corazón, cuerpo y mente,
mientras *ambos (ambas)* vivan.

Oremos, pues, para que Dios les de la fuerza
para permanecer firmes en lo que prometen este día.
Oremos también por la generosidad de nuestro apoyo
en el compromiso que asumen,
y por la sabiduría para ver a Dios obrando en su vida en común.

La colecta del día

Celebrante	El Señor sea con ustedes.	o	Dios sea con ustedes.
Pueblo	Y con tu espíritu.		
Celebrante	Oremos.		

El/la Celebrante dice una de estas colectas

Generoso Dios:
asiste con tu gracia a N. y a N.,
cuyo pacto de amor y fidelidad presenciamos este día.
Asegúrales tu protección, para que con resolución firme
puedan honrar y mantener los votos que hoy hacen;
mediante Jesucristo nuestro Salvador,
quien vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo,
un solo Dios, ahora y por siempre. *Amén.*

o esta

Dios omnipotente y eterno:
mira con ternura a N. y a N.,
que se presentan ante ti en compañía de tu Iglesia.
Permíteles que su vida en común les traiga gran alegría.

Dales la capacidad de amar sin medida y de vivir con humildad, para que sean *el uno para el otro (la una para la otra)* y para el mundo signo y testimonio de tu amor y cuidado inagotables; mediante Jesucristo tu hijo nuestro Señor, quien vive y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

o esta

Oh Dios fiel y verdadero, cuyo amor constante perdura para siempre: te damos gracias por sostener a N. y a N. en su vida en común y por *traerlos (traerlas)* hasta este día. Nútrelos/as y llénalos/as de gozo en la vida que comparten, continúa la buena labor que has iniciado en sus vidas; y concédenos, junto con *ellos (ellas)* una morada eterna en el cielo donde todo tu pueblo compartirá el gozo del amor perfecto, y donde tú, con el Hijo y el Espíritu Santo, vives y reinas un solo Dios, ahora y por siempre. Amén.

o esta, para quienes traen niños y/o niñas

Santa Trinidad, un solo Dios, tres Personas perfectas en unidad e iguales en majestad: Une con lazos de amor y de afecto A N. y a N., que, junto con *su(s) familia(s)* buscan vivir en armonía y paciencia abnegada todos sus días, que su unión sea para nosotros un reflejo de aquella perfecta comunión que es tu verdadera esencia y vida, Oh Padre, Hijo y Espíritu Santo, que vives y reinas en gloria eterna. Amén.

Lecciones

El pueblo se sienta. Se leen uno o más de los siguientes pasajes de la Sagrada Escritura. Si va a celebrarse la Santa Comunión, siempre se termina con un pasaje de los Evangelios. Cuando se celebra la bendición en el contexto de la Eucaristía dominical, se leen las Lecturas designadas para ese domingo, a menos que se haya obtenido autorización previa del Obispo.

Rut 1:16-17

1 Samuel 18:1b, 3, 20:16-17, 42a;

(o) 1 Samuel 18:1-4

Eclesiastés 4:9-12

Cantar de los Cantares 2:10-13, 8:6-7

Miqueas 4:1-4

Romanos 12:9-18

1 Corintios 12:31b-13:13

2 Corintios 5:17-20

Gálatas 5:14, 22-26

Efesios 3:14-21

Colosenses 3:12-17

1 Juan 3:18-24

1 Juan 4:7-16, 21

Cuando es leído un pasaje bíblico (a menos que sea de los Evangelios), el lector lo anuncia con estas palabras

Lector Lectura (Lección) de _____.

Después de la lectura, el lector puede decir:

- o Palabra del Señor.
- o Escuchen lo que el Espíritu dice al pueblo de Dios.
- o Escuchen lo que el Espíritu dice a las Iglesias.

Pueblo Demos gracias a Dios.

Entre las lecturas, se puede cantar o decir un salmo, un himno o una antifona. Los salmos apropiados son: Salmo 65, Salmo 67, Salmo 85:7-13, Salmo 98, Salmo 100, Salmo 126, Salmo 127, Salmo 133, Salmo 148, Salmo 149:1-5.

Los pasajes apropiados para el Evangelio son:

Mateo 5:1-16

Marcos 12:28-34

Lucas 6:32-38

Juan 15:9-17

Juan 17:1-2, 18-26

Todos de pie, un Diácono o Presbítero lee el Evangelio, primero diciendo

- o El Santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo,
según _____.
- o El Santo Evangelio de nuestro Salvador Jesucristo,
según _____.

Pueblo ¡Gloria a ti, Cristo Señor!

Después del Evangelio, se dice

Pueblo El Evangelio del Señor.
Te alabamos, Cristo Señor.

Sermón

Testificando los votos y la bendición del pacto

La pareja se coloca frente al pueblo. Si habrá una presentación de la pareja, las personas que presentan se ponen de pie junto con la pareja, y el/la Celebrante les dice

Celebrante ¿Quiénes presentan a N. y a N., que piden la bendición de Dios y de la Iglesia sobre su amor y vida en común?

Presentadores Nosotros.

Celebrante ¿Prometen amar, respetar y orar por N. y N., y hacer todo en su poder para estar con ellos (ellas)

en la vida que van a compartir?

Presentadores Lo prometemos.

El/la Celebrante se dirige a la pareja, diciendo

Celebrante N. y N., ustedes han venido ante Dios y ante la Iglesia para intercambiar y renovar votos solemnes el uno con el otro (la una con la otra) y pedir la bendición de Dios.

El/la Celebrante se dirige a un miembro de la pareja

Celebrante N., ¿te ofreces a N. libre y sin reservas?

Respuesta Sí, me ofrezco.

Celebrante ¿Continuarás viviendo junto con él (ella) en fidelidad y santidad de vida mientras los (las) dos vivan?

Respuesta Así lo haré, con el auxilio de Dios.

El/la Celebrante se dirige al otro miembro de la pareja

Celebrante N., ¿te ofreces a N. libre y sin reservas?

Respuesta Sí, me ofrezco.

Celebrante ¿Continuarás junto con él (ella) en fidelidad y santidad de vida mientras los (las) dos vivan?

Respuesta Así lo haré, con el auxilio de Dios.

El pueblo se pone de pie, la pareja se vuelve hacia el pueblo, y el/la Celebrante dirige las siguientes palabras al Pueblo

Celebrante Todos ustedes aquí reunidos para ser testigos de estos votos, ¿harán cuanto puedan para sostener y honrar a esta pareja en el pacto que hacen?

Pueblo Sí, lo haremos.

Celebrante ¿Orarán por ellos (ellas) especialmente en tiempos difíciles, y celebrarán con ellos (ellas) en tiempos de gozo?

Pueblo Sí, lo haremos.

Plegarias

El Celebrante entonces introduce las oraciones

Celebrante Oremos entonces por N. y por N. en su vida en común y por las necesidades de esta comunidad.

Un Diácono u otra persona dirige las oraciones por la pareja.

Es apropiado orar por la Iglesia y por el mundo, por las necesidades de la comunidad local, por los que sufren o pasan por situaciones difíciles, y también por los difuntos. Si el rito está tomando lugar durante la misa dominical principal de la congregación, se siguen las rúbricas de la Oración de los Fieles en la página 305 del Libro de Oración Común.

Pueden hacerse adaptaciones o inserciones en las oraciones a continuación.

La barra vertical que aparece al margen indica que la petición puede omitirse.

*Líder Por N. y N., que buscan tu bendición y la bendición de tu pueblo santo;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)*

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por un espíritu de amor y bondad que los abrigue todos sus días;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)*

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por la presencia de amigos que los (las) sostengan, y comunidades que los (las) resguarden;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)*

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por paz en su hogar y amor en su familia;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)*

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por gracia y sabiduría para cuidar a los hijo(s) y/o hija(s) que tú confíes (has confiado) a su
cuidado;*

Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por la honestidad para reconocer cuando se lastimen el uno al otro (la una a la otra) y aceptar
con humildad su falta, y pedirse perdón, y pedir el perdón tuyo;*

Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)

Pueblo Escucha nuestra oración.

*Líder Por la efusión de tu amor hecho manifiesto en su obrar y testimonio;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)*

Pueblo Escucha nuestra oración.

Líder Por la fortaleza para poder cumplir con los votos que cada uno de nosotros ha hecho;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

El líder puede agregar una o más de las siguientes peticiones

Líder Por todos los que han vuelto a nacer, renovados en las aguas del Bautismo;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

Líder Por todos los que dirigen y sirven en comunidades de fe;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

Líder Por todos los que buscan justicia, paz y armonía entre las naciones;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

Líder Por los enfermos y los que sufren, por los desamparados y los pobres;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

Líder Por las víctimas de la violencia y por los que la infligen;
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

Líder Para estar en comunión con todos los que han muerto en la esperanza de la resurrección
[especialmente por _____];
Dios amoroso (o Señor, en tu misericordia)
Pueblo Escucha nuestra oración.

El/la Celebrante concluye las oraciones con esta u otra colecta que sea apropiada

Dador de todo don, fuente de toda bondad,
escucha las oraciones que traemos ante ti por N. y por N.,
que hoy piden tu bendición.
Fortaléceles al participar en la obra redentora de Jesús,
y llévanos a la plenitud de vida por él prometida,
quien ahora vive y reina por siempre. Amén.

Si se va a continuar con la Eucaristía, se omite aquí el Padre Nuestro.

Líder Oremos ahora como nuestro Salvador Jesucristo nos enseñó,

Pueblo y líder Padre nuestro que estás en el cielo,
santificado sea tu Nombre,
venga tu reino,

*hágase tu voluntad,
en la tierra como en el cielo.
Danos hoy nuestro pan de cada día.
Perdona nuestras ofensas,
como también nosotros perdonamos
a los que nos ofenden.
No nos dejes caer en tentación
y líbranos del mal.
Porque tuyo es el reino,
tuyo es el poder,
y tuya es la gloria,
ahora y por siempre. Amén.*

El Matrimonio

El pueblo se sienta. La pareja se pone de pie frente al Celebrante.

Celebrante N. y N., los (las) invito ahora, iluminados (iluminadas) por la Palabra de Dios y fortalecidos (fortalecidas) por las oraciones de esta comunidad, a hacer su pacto frente a Dios y la Iglesia.

Cada miembro de la pareja, en su turno, toma la mano del otro (la otra) y dice

*En el nombre de Dios,
Yo, N., me entrego a ti, N., y te tomo para mí.
Te apoyaré y cuidaré de ti por la gracia de Dios:
en tiempos de enfermedad, en tiempos de la salud.
En el amor de Cristo te sostendré y valorare:
en tiempos de abundancia, en tiempos de escasez.
Con la ayuda del Espíritu, te honrare y cuidare:
en tiempos de angustia, en tiempos de alegría,
renunciando a todos/as los/as demás,
mientras los (las) dos tengamos vida.
Este es mi voto solemne.*

o esto

*En el nombre de Dios,
Yo, N., me entrego a ti, N., y te tomo para mí.
Te apoyaré y cuidaré de ti:
en tiempos de enfermedad, en tiempos de la salud.
Te sostendré y valoraré:
en tiempos de abundancia, en tiempos de escasez.
Te honraré y amaré:
en tiempos de angustia, en tiempos de alegría,
renunciando a todos los (todas las) demás,
mientras los (las) dos tengamos vida.
Este es mi voto solemne.*

*Si habrá intercambio de anillos, se colocan frente al Celebrante, que ora usando las siguientes palabras
Oremos.
Bendice, oh Dios, estos anillos*

como signos del pacto perdurable
que N. y N. han hecho *el uno con el otro* (la una con la otra),
por Jesucristo nuestro Señor. Amén.

Se colocan los anillos en el anular de la pareja, cada uno en su turno diciendo
N., yo te doy este anillo como símbolo de mi voto,
y con todo lo que yo soy, y todo lo que yo tengo, te honro,
en el nombre de Dios. o en el nombre del Padre, y del Hijo,
y del Espíritu Santo.

Si la pareja ha hecho un previo intercambio de anillos como símbolo de su compromiso, los anillos pueden ser bendecidos quedando en sus manos, el/la Celebrante diciendo

Oremos.
Por los anillos que han usado, Dios de verdad,
N. y N. han mostrado *el uno al otro* (la una a la otra) y al mundo
su amor y fidelidad.
Bendice ahora estos anillos,
Para que de ahora en adelante
puedan ser signos de los votos que N. y N. han intercambiado,
en tu presencia y en la comunión de tu Iglesia,
por Cristo nuestro Señor. Amén.

La declaración

El/la Celebrante une las manos derechas de la pareja y dice

Puesto que N. y N. han intercambiado votos de amor y fidelidad
en la presencia de Dios y de la Iglesia,
yo declaro que están *casados* (*casadas*)
[de acuerdo con las leyes del estado o jurisdicción civil de X.]
y *unidos el uno al otro* (*unidas la una a la otra*),
mientras los (*las*) dos tengan vida. Amén.

Bendición de la pareja

Estando la pareja de pie o de rodillas, el/la Celebrante invoca la bendición de Dios sobre ellos (ellas) diciendo

Oremos.
Dios de toda bondad,
te alabamos por tu tierna compasión y tu cuidado inagotable
hechos manifiestos para nosotros en Cristo Jesús
y por el gran gozo y consuelo que nos has dado
en el don del amor humano.
Te damos gracias por N. y por N.,
y por el pacto de fidelidad que se han hecho.
Derrama sobre *ellos* (*ellas*) la abundancia de tu Espíritu Santo.
Mantenlos (*mantenlas*) en tu amor inagotable;
protégelos (*protégelas*) de todo peligro;

llénalos (llénalas) de tu sabiduría y de tu paz;
guíalos (guíalas) en santo servicio el uno al otro (la una a la otra)
y al mundo.

El/la Celebrante continúa con una de las siguientes

Dios Padre,
Dios Hijo,
y Dios Espíritu Santo,
los (las) bendiga, conserve y guarde,
y misericordiosamente les conceda generosa e inagotable gracia,
para que agraden a Dios en cuerpo y alma,
Dios los (las) haga signo del amor, bondad y fidelidad inquebrantable
manifiestos en la vida, muerte y resurrección de nuestro Salvador,
y los (las) lleve al final al deleite del banquete divino,
donde vive y reina por siempre. Amén.

o esta

Dios, la bendita e indivisible Trinidad,
los (las) bendiga, conserve y guarde,
y misericordiosamente les conceda generosa e inagotable gracia,
para que agraden a Dios en cuerpo y alma.
Dios los (las) haga signo del amor, bondad y fidelidad inquebrantable
manifiestos en la vida, muerte y resurrección de nuestro Salvador,
y los (las) lleve al final al deleite del banquete divino,
donde vive y reina por siempre. Amén.

La Paz

El/la Celebrante pide la paz.

Celebrante La paz del Señor sea siempre con ustedes.
Pueblo Y con tu espíritu.

En lugar de lo anterior puede decirse

Celebrante La paz de Cristo sea siempre con ustedes.
Pueblo Y con tu espíritu.

La liturgia continúa con la Santa Comunión. Cuando no se celebra la Eucaristía, el/la Celebrante bendice al pueblo. Un Diácono/a, o si no es posible, el/la Presbítero/a, despide al pueblo.

En la Eucaristía

La liturgia continúa con el Ofertorio, durante el cual la pareja puede presentar las ofrendas del pan y del vino.

Se puede usar el siguiente prefacio propio.

Porque en la entrega mutua de dos personas en amor fiel
tú revelas el gozo y la vida abundante que compartes
con tu Hijo Jesucristo y el Espíritu Santo.

Se puede usar la siguiente oración de postcomuni3n.

Dios nuestro gozo y fortaleza,
te damos gracias por la comuni3n de vida que compartimos,
por el ejemplo de amor santo que nos das en N. y N.,
y por el Sacramento del Cuerpo y Sangre de
nuestro Salvador Jesucristo.

Concede que renueven nuestra esperanza
y nos nutran para la labor que has puesto ante nosotros,
dando testimonio a la presencia de Cristo en el mundo,
en el poder del Esp3ritu Santo,
y para gloria de tu Nombre. Am3n.

3. Celebración y Bendición de un Matrimonio (2)

Adaptado del Libro de Oración común de 1979

Lo Concerniente al Rito

Al menos uno de los cónyuges debe ser un *cristiano bautizado (cristiana bautizada)*; que no menos de dos testigos presencien la ceremonia; y que el matrimonio esté de acuerdo con las leyes del estado.

Normalmente, un sacerdote o un obispo preside la Celebración y Bendición del Matrimonio, porque sólo estos ministros pueden ejercer la función de pronunciar la bendición nupcial y de celebrar la Santa Eucaristía.

En caso de que en el rito estén presentes y oficiando un obispo y un sacerdote, es costumbre que el obispo pronuncie la bendición y presida la Eucaristía.

Un diácono, o un sacerdote asistente, puede leer el cargo y pedir la Declaración de Consentimiento, leer el Evangelio y desempeñar en la Eucaristía otras funciones auxiliares.

Donde la ley civil permita que los diáconos presidan la ceremonia matrimonial, y no haya presbítero u obispo disponible, un diácono puede usar el rito que sigue, omitiendo la bendición nupcial que sigue a las Oraciones.

Es conveniente que sean laicos los que lean las Lecciones del Antiguo Testamento y de las Epístolas.

En la exhortación inicial (en las siglas N.N.), se dicen los nombres completos de los/las contrayentes. Después, sólo se dicen los nombres propios.

Rúbricas Adicionales se encuentran en la página

Celebración y Bendición de un Matrimonio (2)

A la hora señalada, los/las contrayentes y sus testigos se reúnen en la iglesia o en algún otro lugar adecuado.

Durante la procesión nupcial puede cantarse un himno, salmo o antifona; o bien, puede tocarse música instrumental.

El Celebrante, de cara al pueblo y a los/las contrayentes, se dirige a la congregación y dice:

Muy amados: Nos hemos reunido en la presencia de Dios para bendecir y ser testigos de la unión de N. y N. en Santo Matrimonio. El matrimonio significa para nosotros el misterio de la unión entre Cristo y su Iglesia, y las Sagradas Escrituras recomiendan que sea honrado entre todos los pueblos.

Es la voluntad de Dios que la unión de dos personas en corazón, cuerpo y mente sea para el gozo mutuo; para la ayuda y el consuelo recíproco, tanto en la prosperidad como en la adversidad; y, cuando Dios lo disponga, para el don de los hijos y su formación en el conocimiento y amor del Señor. Por tanto, el matrimonio no debe emprenderse inconsiderada o ligeramente, sino con reverencia, deliberación y de acuerdo con los propósitos para los cuales Dios lo instituyó.

N.N. y N.N. vienen ahora para enlazar sus vidas en esta santa unión.

Si alguno de ustedes puede mostrar causa justa por la cual no puedan casarse lícitamente, dígalo ahora, o de aquí en adelante, guarde silencio.

A continuación el Celebrante dice a los/las contrayentes:

N. y N., aquí, en la presencia de Dios, yo les requiero y encargo que si uno de ustedes conoce alguna razón por la cual no pueden unirse en matrimonio lícitamente, y de acuerdo con la Palabra de Dios, lo confiese ahora.

Declaración de Consentimiento

El Celebrante dice a uno de los/las contrayentes, luego al otro:

N., ¿quieres tomar a esta mujer/hombre/persona como tu esposa/esposo, para vivir juntos (juntas) en el pacto del matrimonio; para amarle, confortarle, honrarle y cuidarle, tanto en tiempo de enfermedad como de salud; y, renunciando a todos los (todas las) demás, quieres serle fiel mientras los dos vivan?

Respuesta Sí, quiero.

A continuación el Celebrante dice a la congregación:

Ustedes, testigos de este consentimiento, ¿harán cuanto puedan para sostener a estas dos personas en su matrimonio?

Pueblo Sí, lo haremos.

Si hay presentación o entrega de los cónyuges, éste es el momento para hacerlo. Véase la página 000.
Puede seguir un himno, salmo o antífona.

Ministerio de la Palabra

El Celebrante dice al pueblo:

El Señor sea con ustedes.

Pueblo Y con tu espíritu.

Oremos.

Dios bondadoso y eterno, tú has creado a la humanidad a tu propia imagen: Mira con misericordia a N. y N. que vienen a ti pidiendo tu bendición; ayúdales con tu gracia, para que con fidelidad verdadera y amor constante honren y guarden las promesas y votos que hacen; por Jesucristo nuestro Salvador, quien vive y reina contigo, en la unidad del Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

Se lee uno o más de los siguientes pasajes de las Sagradas Escrituras. Pueden usarse otras lecturas de la Escritura apropiadas para la ocasión. Si se celebra la Comunión, un pasaje del Evangelio siempre concluye las lecturas.

Génesis 1:26-28 (Los creó hombre y mujer)

Cantar de los Cantares 2:10-13; 8:6-7 (Las grandes aguas no podrán apagar el amor)

Tobías 8:4-8 (Que podamos llegar juntos a nuestra ancianidad)

1 Corintios 13:1-13 (La caridad es paciente, es servicial)

Efesios 3:14-19 (El Padre de quien toma nombre toda familia)

Efesios 5:1-2, 21-33 (Anden en amor, como Cristo nos amó)

Colosenses 3:12-17 (El amor que es el vínculo de la perfección)

1 Juan 4:7-16 (Amémonos unos a otros, ya que el amor es de Dios)

Entre las Lecturas puede cantarse o decirse un Salmo, himno o antífona. Los Salmos 67, 127 y 128 son apropiados.

Cuando vaya a leerse un pasaje del Evangelio, todos se ponen de pie, y el Diácono o Ministro señalado dice:

Santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo,
según _____.

Pueblo ¡Gloria a ti, Cristo Señor!

San Mateo 5:1-10 (Las bienaventuranzas)

San Mateo 5:13-16 (Vosotros sois la luz ... Brille así vuestra luz)

San Mateo 7:21, 24-29 (Como el hombre prudente que edificó su casa sobre roca)

San Juan 15:9-12 (Que os améis los unos a los otros)

Después del Evangelio el Lector dice:

El Evangelio del Señor.

Pueblo Te alabamos, Cristo Señor.

Puede seguir una homilía u otra respuesta apropiada a las Lecturas.

Matrimonio

Cada miembro de la pareja, en su turno, toma la mano derecha del otro y dice:

En el Nombre de Dios, yo, N., te recibo a ti, N., para ser mi esposa/esposo, desde hoy en adelante, para tenerte y conservarte, en las alegrías y en las penas, en la riqueza y en la pobreza, en la salud y en la enfermedad, para amarte y cuidarte hasta que la muerte nos separe. Este es mi voto solemne.

El Sacerdote puede pedir la bendición de Dios sobre los anillos, de la siguiente manera:

Bendice, oh Señor, estos anillos, para que sean signo de los votos por los cuales N. y N. se han unido *el uno al otro (la una a la otra)*; por Jesucristo nuestro Señor. Amén.

El/La contrayente coloca el anillo en el anular de la otra persona, y dice:

N., te doy este anillo como símbolo de mis votos, y con todo lo que soy, y con todo lo que tengo, yo te honro, en el Nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo (o, en el Nombre de Dios.)

Luego el Celebrante junta la mano derecha de los/las contrayentes, y dice:

Puesto que N. y N. se han dado *el uno al otro (la una a la otra)* por medio de votos solemnes, con la unión de las manos y con la entrega y recepción de anillos, yo los declaro *casados (casadas)*, en el Nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

A quienes Dios ha unido, nadie los separe.

Pueblo Amén.

Plegarias

Todos de pie, el Celebrante dice:

Oremos ahora como nuestro Salvador Jesucristo nos enseñó,

Pueblo y Celebrante Padre nuestro que estás en el cielo,
santificado sea tu Nombre,
venga tu reino,
hágase tu voluntad,
en la tierra como en el cielo.
Danos hoy nuestro pan de cada día.
Perdona nuestras ofensas,
como también nosotros perdonamos
a los que nos ofenden.
No nos dejes caer en tentación
y líbranos del mal.
Porque tuyo es el reino,
tuyo es el poder,
y tuya es la gloria,
ahora y por siempre. Amén.

El Padre Nuestro puede omitirse aquí, si el rito continúa con la Comunión.

El Diácono u otra Persona señalada lee las siguientes oraciones, a las cuales el Pueblo responde, diciendo, Amén.

Cuando no haya Comunión, se puede omitir una o más de las oraciones.

Leader

Oremos.

Eterno Dios, creador y conservador de la vida, autor de la salvación y dador de toda gracia: Mira con tu favor al mundo que has hecho y por el cual tu Hijo dio su vida, y especialmente a N. y N., a quienes haces una sola carne en Santo Matrimonio. *Amén.*

Confiéreles sabiduría y devoción, para que ordenen su vida en común, de tal modo que cada uno (una) sea para el otro (la otra) fortaleza en la necesidad, consejero en la duda, consuelo en la tristeza y *compañero (compañera)* en el gozo. *Amén.*

Concede que sus voluntades se entrelacen en tu voluntad, y sus espíritus en tu Espíritu, para que crezcan en amor y paz contigo y el uno (la una) con el otro (la otra), todos los días de su vida. *Amén.*

Dales gracia para que, cuando se ofendan el uno al otro (la una a la otra) reconozcan y acepten sus faltas, se pidan perdón y busquen el tuyo, oh Señor. *Amén.*

Haz que su vida en común sea un signo del amor de Cristo para este mundo dividido y pecador, y que la unidad venza la división, el perdón sane la culpa y el gozo conquiste la desesperación. *Amén.*

Otórgales, si es tu voluntad, el don y la herencia de hijos, y la gracia para criarlos en tu conocimiento, amor y servicio. *Amén.*

Dales tal plenitud de su afecto mutuo que se proyecten en amor y preocupación por los demás. *Amén.*

Concede que todas las personas casadas que han sido testigos de este intercambio de votos vean fortalecidas sus vidas y confirmada su lealtad. *Amén.*

Haz que los lazos de nuestra común humanidad, que mantienen unidos a todos tus hijos, y a los vivos con los muertos, sean transformados de tal manera por tu gracia, que tu voluntad se haga en la tierra como en el cielo; donde vives y reinas, oh Padre, con tu Hijo y el Espíritu Santo, en perfecta unidad, por los siglos de los siglos. *Amén.*

Bendición del Matrimonio

El pueblo permanece de pie. El esposo y la esposa se arrodillan, y el Sacerdote dice una de las siguientes oraciones:

Dios de toda bondad, te damos gracias por tu benigno amor al enviar a Jesucristo entre nosotros, para nacer de una madre humana, y para transformar el camino de la cruz en el sendero de la vida. También te damos gracias por consagrar en su Nombre la unión de dos personas. Por el poder de tu Santo Espíritu derrama la abundancia de tu bendición sobre N. y N. Defiéndelos de todo enemigo. Guíalos en la plenitud de tu paz. Que su mutuo amor sea un sello sobre sus corazones, un manto sobre sus hombros y una tiara sobre sus frentes. Bendícelos en su trabajo y en su compañerismo; en su dormir y en su despertar; en sus gozos y en sus penas; en su vida y en su muerte. Finalmente, por tu misericordia, llévalos a la mesa de tu hogar celestial donde tus santos festejan para siempre; por Jesucristo nuestro Señor, que contigo y el Espíritu Santo vive y reina, un solo Dios, por los siglos de los siglos. *Amén.*

o bien:

Oh Dios, que al consagrar el pacto matrimonial nos muestras la unidad espiritual entre Cristo y su Iglesia: Otorga tu bendición a estos tus *siervos (siervas)*, para que se amen, se honren y se cuiden, con fidelidad y paciencia, con sabiduría y verdadera santidad, de tal manera que su hogar sea un puerto de bendición y de paz; por Jesucristo nuestro Señor, que vive y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, ahora y por siempre. *Amén.*

Mientras la pareja permanece de rodillas, el Sacerdote añade esta bendición:

Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo les bendiga, conserve y guarde: el Señor por su misericordia mire con favor hacia ustedes, y les colme de toda bendición espiritual y gracia, para que fielmente vivan *juntos (juntas)* en esta vida, y en la venidera tengan vida eterna. *Amén.*

La Paz

El Celebrante puede decir al pueblo:

La paz del Señor sea siempre con ustedes.

Pueblo Y con tu espíritu.

Los recién casados (las recién casadas) se saludan; después, la congregación puede saludarse mutuamente.

Cuando no haya Comunión, el cortejo nupcial se retira de la iglesia. Puede cantarse un himno, salmo o antífona, o puede tocarse música instrumental.

En la Eucaristía

La Liturgia continúa con el Ofertorio, en el cual los recién casados (las recién casadas) pueden presentar las ofrendas de pan y vino.

Prefacio del Matrimonio

En la Comunión es apropiado que los recién casados (las recién casadas) comulguen después de los ministros y antes de la congregación. En lugar de la Oración usual de poscomunión, se dice la siguiente:

Oh Dios, dador de todo lo que es verdadero, noble y amable:
Te damos gracias por habernos unido
en estos santos misterios del Cuerpo y Sangre de
tu Hijo Jesucristo. Concede por tu Espíritu Santo, que N. y N.,
ahora *unidos (unidas)* en Santo Matrimonio, lleguen a ser *uno (una)* en
corazón y alma, vivan en fidelidad y paz, y obtengan el
gozo eterno preparado para todos los que te aman; por
amor de Jesucristo nuestro Señor. Amén.

Mientras el cortejo nupcial se retira de la iglesia, puede cantarse un himno, salmo o antífona, o puede tocarse música instrumental.

a. Bendición de un Matrimonio Civil

El rito comienza según se indica en las celebraciones de la Santa Eucaristía, y se usan la Colecta y las Lecciones señaladas para el rito del Matrimonio.

Después del Evangelio (y la homilía), la pareja se pone de pie delante del Celebrante, quien se dirige a ellos con estas u otras palabras similares.

N. y N., ustedes han venido hoy aquí para pedir la bendición de Dios y su Iglesia sobre su matrimonio. Por tanto, yo les requiero que prometan cumplir, con el auxilio de Dios, las obligaciones que exige el Matrimonio cristiano.

El Celebrante dice a uno de los/las contrayentes, luego al otro:

N., has tomado a N. como tu esposa/esposo. ¿Prometes amarla/lo, confortarla/lo, honrarla/lo y cuidarla/lo, tanto en tiempo de enfermedad como de salud y, renunciando a todas las demás (todos los demás), serle fiel mientras las/los dos vivan?

Respuesta Sí, lo prometo.

Luego, el Celebrante se dirige a la congregación, diciendo:

Ustedes, testigos de estas promesas, ¿harán cuanto puedan para sostener a estas dos personas en su matrimonio?

Pueblo Sí, lo haremos.

Si hay bendición de anillos, los miembros de la pareja extienden sus manos hacia el Sacerdote [o al Obispo], quien dice:

Bendice, oh Señor, estos anillos, para que sean signo de los votos por los cuales se han unido el uno al otro (la una a la otra); por Jesucristo nuestro Señor. Amén.

El Celebrante une las manos derechas de la pareja, y dice:

A quienes Dios ha unido, nadie los separe.

Pueblo Amén.

El rito continúa con las oraciones de las páginas 000-000.

b. Orden para un Matrimonio

Este Orden se usa cuando se desea celebrar un matrimonio de manera diferente a lo indicado en las páginas 000-000 de “Recursos Litúrgicos I: Testificando y bendiciendo un pacto de por vida (revisado y ampliado)”.

Normalmente, el celebrante es un sacerdote o un obispo. Donde la ley civil permita que los diáconos presidan la ceremonia matrimonial, y no haya presbítero ni obispo disponible, un diácono puede actuar como celebrante, pero no impartir la bendición nupcial.

Una vez cumplidas las leyes del Estado, la pareja, acompañada de los testigos, familiares y amigos, se reúne en la iglesia u otro lugar adecuado.

Se presenta brevemente la enseñanza de la Iglesia sobre el Santo Matrimonio, tal y como se declara en la doctrina, disciplina y culto de esta Iglesia.

1. Se verifica públicamente la intención de ambos (ambas), lo mismo que su libre consentimiento, de entrar al estado del matrimonio.
2. Una o más Lecturas, una de las cuales siempre se toma de las Sagradas Escrituras, puede preceder el intercambio de los votos. Cuando haya Comunión, siempre se incluye una Lectura del Evangelio.
3. Para el intercambio de votos se usa la fórmula siguiente:

En el Nombre de Dios, yo, N., te recibo a ti, N., para ser mi esposa (esposo) desde hoy en adelante, para tenerte y conservarte, en las alegrías y en las penas, en la riqueza y en la pobreza, en la salud y en la enfermedad, para amarte y cuidarte hasta que la muerte nos separe. Este es mi voto solemne.

o bien

Yo, N., te recibo a ti, N., por mi legítimo esposo (legítima esposa), desde hoy en adelante, ora mejore o empeore tu suerte, seas más rico (rica) o más pobre, ora sano (sana), ora enfermo (enferma), para amarte y cuidarte hasta que la muerte nos separe, según la santa ordenanza de Dios; y de hacerlo así te doy mi palabra y fe.

4. El Celebrante declara la unión de la pareja, en el Nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.
5. Se ofrecen oraciones por la pareja, por su vida en común, por la comunidad cristiana y por el mundo.
6. Un sacerdote o un obispo bendice solemnemente a la pareja.
7. Si no hay Comunión, el rito termina con la Paz. Los recién casados se dan el saludo de Paz; luego, los miembros de la congregación pueden hacerlo.
8. Cuando haya Comunión, la Liturgia continúa con la Paz y el Ofertorio. La Santa Eucaristía puede celebrarse de acuerdo con cualquier Plegaria Eucarística de este Libro, o según el Orden que se encuentra en la página 000 del Libro de Oración Común de 1979.

Rúbricas Adicionales

Si se publican las Amonestaciones, se usa la siguiente fórmula:

Yo publico las Amonestaciones de matrimonio entre N.N. de ____ y N.N. de _____. Si alguno de ustedes conoce causa justa por la cual estas personas no puedan unirse en Santo Matrimonio, debe declararlo. Esta es la primera (o segunda, o tercera) amonestación.

La Celebración y Bendición de un Matrimonio puede usarse con cualquier liturgia autorizada de la Santa Eucaristía. Este rito reemplaza el Ministerio de la Palabra, y la Eucaristía comienza con el Ofertorio.

Si hay entrega o presentación matrimonial, después de la Declaración de Consentimiento, el Celebrante pregunta:

¿Quién entrega (presenta) a estas dos personas para que contraigan matrimonio?

Respuesta: Yo las entrego (presento).

Si son varias las personas que responden, lo harán al unísono.

Es conveniente que, durante el Ministerio de la Palabra, los/las contrayentes permanezcan en un lugar donde puedan oír cómodamente la lectura de las Sagradas Escrituras. Pueden acercarse al Altar, bien para el intercambio de los votos, o para la Bendición del Matrimonio.

Es apropiado que todos permanezcan de pie hasta el final de la Colecta. Se puede proveer de asientos al cortejo nupcial a fin de que todos estén sentados durante las Lecciones y la homilía.

Puede recitarse el Credo de los Apóstoles después de las Lecciones o después de la homilía, si la hubiere.

Cuando los/las contrayentes lo deseen, en vez del anillo puede usarse algún otro símbolo de los votos que sea apropiado.

Durante el Ofertorio es deseable que los recién casados (las recién casadas) presenten las oblaciones de pan y vino a los ministros. Luego pueden permanecer ante la Mesa del Señor, y recibir la Santa Comunión antes que los otros comulgantes.

VI. GUÍA DE DISCUSIÓN

para
“Te bendeciré, y serás bendición”:
(edición revisada y ampliada)

Contenido

Introducción a la Guía de Discusión

1. *Área de Estudio Uno: Historia*
2. *Área de Estudio Dos: La teología y la biblia*
3. *Área de Estudio Tres: Liturgia*
4. *Área de Estudio Cuatro: Derecho civil y canónico*
5. *Área de Estudio Cinco: Misión*

Material suplementario para las discusiones.

A. Pacto para la discusión

Área de Estudio Uno

B. Comprendiendo la historia.

C. Una introducción a la Convención General.

D. Las relaciones de pareja y la bendición: Preguntas para reflexionar.

Una revisión de la Legislación de la Convención General (Apéndice 2).

Área de Estudio Dos

E. Reflexión teológica sobre las relaciones de pareja del mismo sexo: Un resumen de "Fe, esperanza y amor".

Área de Estudio Tres

F. Principios para la evaluación de materiales litúrgicos.

Introducción a la Guía de Discusión

Esta guía de discusión invita a la feligresía de la Iglesia Episcopal a entrar en un cuidadoso proceso de reflexión sobre los recursos teológicos y litúrgicos para la bendición de relaciones entre personas del mismo sexo. Cada uno de los cinco módulos contiene material introductorio educativo y preguntas para discusión en grupo; las primeras tres tienen también material suplementario. Las preguntas están diseñadas para explorar los materiales en esta colección de una manera tanto cuidadosa como cristiana.

Estos materiales invitan a los participantes a acercarse a los recursos para la bendición de relaciones entre personas del mismo sexo de una manera respetuosa, tanto a cada persona en particular como a las diferentes perspectivas que serán llevadas a la conversación.

Dado que las mismas ideas no inspiran o retan a todos los grupos, cada área de estudio es amplia y puede tomar más de una sesión. Muchas congregaciones actualmente se reúnen para un estudio bíblico y clases de formación o educación de adultos, y los líderes pueden adaptar estos materiales para tales foros. Las congregaciones pueden desear verse involucradas en este proceso a través de un periodo de tiempo extendido o planear un retiro de uno o dos días para así poder entrar más profundamente en la conversación y el estudio. El plazo de tiempo sugerido para cada discusión en particular puede ajustarse según las necesidades del grupo. Recomendamos encarecidamente que cada sesión incluya tiempo para el estudio bíblico relacionado con el tópico de la discusión.

Es esencial dedicar un momento para motivar a los participantes a hablar de sus propias experiencias cuando participen en las reflexiones teológicas. Algunos factores claves y significativos en la conversación pueden incluir el contexto cultural de los individuos y la composición de la comunidad. El comienzo de cada sesión ofrece a los participantes una oportunidad para presentarse.

Idealmente, el facilitador de estas conversaciones debe ser alguien que sea respetado por la comunidad, y que sea respetuoso y esté familiarizado con el grupo. Los facilitadores deben leer en su totalidad el recurso “Te bendeciré, y serás bendición” en su preparación para la discusión; también deben estar familiarizados con la ley civil local y las políticas diocesanas.

Estableciendo las normas del grupo para las conversaciones

Oraciones y prácticas para tener buenas conversaciones

Los feligreses entran a la conversación acerca de las uniones entre personas del mismo sexo desde muchos puntos de partida. Algunas congregaciones e individuos no entienden por qué una iglesia episcopal pudiera bendecir las uniones entre personas del mismo sexo; otras no entienden por qué la bendición de las uniones entre personas del mismo sexo continúa siendo un tema controversial. Reconociendo entonces estas diferencias, los facilitadores deben comenzar estas conversaciones con un acuerdo para sostener una conversación respetuosa; se incluye un *Pacto para la Discusión* entre el material suplementario al final de esta guía de discusión. Algo que pueden ayudar a valorar la discusión de forma respetuosa es comenzando y concluyendo cada sesión con oraciones de acción de gracias por la oportunidad del diálogo.

La idea de que la Iglesia es un lugar seguro para el desacuerdo es atractiva, pero vivirlo es difícil. Hacerlo requiere que expandamos nuestros límites y capacidad para aceptar a quienes no comprendemos, así como quienes no estamos de acuerdo en temas de gran importancia. Hacemos esto porque, más que nada, los cristianos sí están de acuerdo en cuanto a los asuntos de mayor importancia—el amor y la salvación ofrecidas por Jesucristo. Mientras podemos no estar de acuerdo sobre la definición de matrimonio y cómo entendemos los textos bíblicos acerca del divorcio y la sexualidad, podemos estarlo con relación a nuestra común participación en la misión de Cristo para restaurar a todas las personas a la unión con Dios y unos con otros en Cristo.

El objetivo de este diálogo no es hacer prevalecer el propio punto de vista, sino que todos los participantes crezcan en el entendimiento propio y de los otros. Si los participantes vienen a esta conversación con corazones y mentes abiertas, es posible honrar la integridad y la santidad de las parejas gays y lesbianas y sus familias, y las

profundas tradiciones de la Iglesia.

Materiales de apoyo recomendados

El documento “Poniendo nuestra esperanza en Cristo” (2005 [To Set Our Hope on Christ])⁹⁵ fue preparado como una respuesta a lo solicitado por el Informe de Windsor donde la Iglesia Episcopal explicara cómo “una persona viviendo en una unión del mismo sexo puede ser considerada elegible para guiar el rebaño de Cristo.” Este documento provee una reseña de cómo y por qué la Iglesia Episcopal se ha movido hacia la inclusión completa de las personas gays y lesbianas en la vida de la Iglesia. El apéndice contiene un resumen histórico de las creencias y políticas concernientes a la sexualidad en la Iglesia Episcopal.

En Junio del 2009 el “Reporte del grupo de trabajo acerca de la santidad en las relaciones y la bendición de las uniones entre personas del mismo sexo,” de la Iglesia Episcopal de la Diócesis de San Diego⁹⁶, presentó diferentes puntos de vista en una manera neutral. El reporte considera la interpretación de la Sagrada Escritura; el matrimonio y la santidad en la Escritura; los textos bíblicos que puedan condenar las relaciones del mismo sexo y los que pueden describir un papel positivo para gays y lesbianas; la historia y la tradición de la Iglesia; teología práctica, pastoral y sacramental, y el movimiento del Espíritu Santo.

El Informe de 2015 del *Grupo de trabajo para el estudio del matrimonio*⁹⁷ es el informe final del grupo de trabajo establecido por la Convención General de 2012 en la Resolución 2012-A050. Éste considera el matrimonio desde perspectivas bíblicas, teológicas, históricas y litúrgicas. Si bien la labor del grupo de trabajo no se limitó a la consideración del matrimonio de parejas del mismo sexo, los ensayos pueden ser útiles a la luz de la decisión de la Convención General de 2015 para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo.

1. Área de Estudio Uno: Historia

Historia: *Repasando la historia de las decisiones de la Iglesia Episcopal relacionadas a las uniones entre personas del mismo sexo y reflexionando en el contexto actual.*

A. Preparándose para la sesión

Tenga listos los siguientes materiales suplementarios (incluidos al final de esta *Guía de discusión*, a menos que se indique de otra forma):

- A. Pacto para la discusión
- B. Entendiendo la historia
- C. Una introducción a la Convención General
- Resumen de la legislación de la Convención General (Apéndice 2)
- D. Uniones y bendición: Preguntas para la reflexión

Prepare un estudio bíblico para ser ofrecido en esta sesión mediante la selección del pasaje a ser leído y decidiendo el método de estudio.

B. La reunión

- Dé la bienvenida a los participantes y haga los anuncios necesarios relacionados a la hospitalidad ofrecida (baños, café, etc.) y presente la agenda.
- Continúe con una oración de acción de gracias por la oportunidad de tener esta conversación.
- Dé la oportunidad para que cada persona se presente y comparta lo que él o ella está esperando obtener de estas conversaciones.

⁹⁵ *To Set Our Hope in Christ: A Response to the Invitation of Windsor Report* está disponible en la página web de la Iglesia Episcopal: http://www.episcopalchurch.org/documents/ToSetOurHope_eng.pdf.

⁹⁶ *Report of the Task Force on Holiness in Relationships and the Blessing of Same-Sex Relationships* está disponible en la página web de la Diócesis Episcopal de San Diego: <http://www.edsd.org/mediafiles/holiness-in-relationships-task-force-report.pdf>.

⁹⁷ El *Informe del grupo de trabajo sobre el estudio del matrimonio* está disponible en el sitio web de la Convención General: <http://extranet.generalconvention.org/staff/files/download/12485.pdf>.

- Establezca las normas de grupo relacionadas a tener conversaciones respetuosas. Los facilitadores pueden distribuir y revisar el *Pacto de discusión* provisto en los materiales suplementarios, o escoja una serie de normas de sus propios recursos.
- Presente el estudio bíblico preparado para esta sesión.

C. Presentando el tema

Distribuya la hoja de trabajo “Entendiendo la historia” y dé a los participantes alrededor de 10 minutos para completarla.

Luego de que cada persona haya tenido tiempo para escribir algo, pida a cada uno que comparta sus repuestas a la sección “A” (por cuánto tiempo la Iglesia Episcopal ha estado hablando acerca de relaciones entre personas del mismo sexo y sus miembros gays, lesbianas y transgénero). Continúe invitando a los participantes a compartir lo que les sea cómodo de la “B” para cada década. Escuche y observe si hay algún hilo conector o tema que corra a través de las memorias.

D. Legislación de la Convención General

Ofrezca una breve descripción de lo que es la Convención General, quienes asisten, y lo que hacen, utilizando el material suplementario “Una Introducción a la Convención General”.

Distribuya “Resumen de la Legislación de la Convención General”, y discúptala a la luz de las respuestas a la hoja de trabajo. Aquí—y a través del resto de las sesiones—distinga claramente cuando exprese una idea u opinión basada en su propia experiencia y cuando esté comunicando una declaración oficial de la Iglesia.

E. La bendición de las relaciones de pareja

Pida al grupo que piense en al menos tres tipos de relaciones comprometidas con las que sean familiares: por ejemplo, relaciones de miembros de la familia, amistades del trabajo o la escuela, o parejas en su congregación, o su propia relación de compromiso. Recuérdeles que puede ser que ellos conozcan a personas en relaciones de compromiso que no están casadas por alguna razón u otra.

Divida en grupos de tres y distribuya el material suplementario “Uniones y bendición: Preguntas para reflexionar”. Instruya al grupo a reflexionar por 15 o 20 minutos en las preguntas del material suplementario, las cuales exploran la naturaleza de las relaciones pactadas o de compromiso. Luego de eso, pida que reflexionen en plenaria preguntando estas tres cosas:

- ¿Qué fue especialmente desafiante o iluminador en sus conversaciones?
- En cuanto a la complejidad de las relaciones que discutieron, ¿hubo algunas sorpresas?
- Basándose en sus conversaciones, ¿por qué piensan ustedes que la Iglesia bendice toda relación comprometida?

F. Conclusión

Agradezca a los participantes por su asistencia, recordándoles la próxima fecha de reunión y la hora, y concluya con una oración de acción de gracias.

2. Área de Estudio Dos: La Teología y la Biblia:

Teología y Biblia: *Examinando nuestro entendimiento de la bendición de Dios a través del lente de la teología y la Sagrada Escritura*

A. Preparándose para la sesión

Tenga los siguientes materiales suplementarios (incluidas al final de esta Guía de Discusión):

- Pacto para la Discusión (u otra norma de discusión)
- Reflexión teológica sobre las uniones entre personas del mismo sexo: Un resumen de “Fe, Esperanza y Amor”

Prepare un estudio bíblico para ser ofrecido en esta sesión mediante la selección del pasaje a ser leído y decidiendo el método de estudio.

B. La reunión

- Dé la bienvenida a los participantes y haga los anuncios necesarios relacionados a la hospitalidad (baños, café, etc.) y presente la agenda.
- Continúe con una oración de acción de gracias por la oportunidad de tener esta conversación.
- Revise las normas de grupo relacionadas a tener conversaciones respetuosas utilizando el *Pacto para la discusión* u otro grupo de normas establecidas en la primera sesión.
- Invite a los participantes que asistieron a la sesión anterior a compartir las clarificaciones y retos que experimentaron sobre el tema de la historia de la Iglesia Episcopal, los ritos de bendición de las uniones entre personas del mismo sexo, y su propia experiencia sobre las bendiciones descubiertas en las relaciones de compromiso.
- Presente el estudio bíblico preparado para esta sesión.

C. Presentando el tema

Presente los principios teológicos con éstas u otras palabras parecidas:

En la Iglesia Episcopal, desarrollamos nuestra teología, o la manera en que pensamos acerca de Dios, a través de la Sagrada Escritura, la tradición y la razón. Considere por ejemplo, el concepto de “hospitalidad”. Existen numerosos ejemplos en la Sagrada Escritura que nos hablan sobre la hospitalidad de Dios hacia el pueblo de Dios y del pueblo de Dios dando o reteniendo la hospitalidad de Dios hacia otros. Aunque algunas de las historias aparentan presentar conductas que no cuadra con las maneras como Dios nos pediría responder a los demás hoy en día, estas historias bíblicas siguen dándonos pautas. Otros principios teológicos, como la escatología (creencias acerca de los eventos finales en la historia del mundo) y la naturaleza trinitaria de Dios, requieren un poco más de exploración en la Escritura al interpretarlas a luz de la experiencia cristiana y el entendimiento de todos estos años desde los tiempos bíblicos. Creemos que Dios continúa revelándose a sí mismo al mundo. Experimentamos esta revelación de muchas formas, incluyendo las relaciones en fidelidad, permanentes y comprometidas.

Distribuya la “Reflexión teológica acerca de las uniones entre personas del mismo sexo” y pida a los participantes que lo lean, y reflexionen sobre este resumen del ensayo “Fe, esperanza y amor.” Describa estas uniones como “pactadas”, este documento identifica cuatro temas para la reflexión teológica: vocación, el hogar, la fecundidad y la bendición mutua. Invite al grupo a discutir algunos o todos estos principios, utilizando las introducciones y preguntas de discusión que se presentan a continuación.

D. Pacto

Introduzca el concepto de “pacto” con éstas u otras palabras similares:

Los pactos se hacen y se mantienen en relaciones, no sólo entre el individuo y Dios, sino también dentro de una comunidad, la cual también se hace responsable. El Pacto Bautismal es un ejemplo que puede ser familiar para los episcopales, donde los compromisos son hechos, tanto por (o para) el individuo que será bautizado como por los presentadores y la comunidad que se reúne.

Los pactos toman muchas formas en la Sagrada Escritura. Típicamente, pero no siempre, contienen un acuerdo solemne en donde todas las partes se comprometen con los demás, delineando obligaciones y responsabilidades mutuas. La Sagrada Escritura nos habla acerca de pactos concernientes a matrimonios, derechos sobre el agua, relaciones tribales, protección, y fe; los pactos incluyen ritos que involucran animales, intercambios, y otros gestos de la relación que se ha sellado. El libro de Génesis contiene una serie de pactos realizados por Dios. Por ejemplo, luego de hacer un pacto con Noé (Génesis 6:18) de proteger a su familia del diluvio, Dios hace un pacto con la creación: “Mi alianza con ustedes no cambiará: no volveré a destruir a los hombres y animales con un diluvio. Ya no volveré a haber otro diluvio que destruya la tierra” (Génesis 9:11).

El compromiso de la relación puede llevar a la pareja a entrar en un pacto de por vida en donde su amor

y su fe participan y reflejan la gracia propia del pacto de Dios con nosotros en Cristo.

Preguntas de discusión para una mayor reflexión y entendimiento

- Una descripción de la diferencia entre un contrato y un pacto señala: “Un contrato es un acuerdo hecho bajo sospecha. Un pacto es un acuerdo hecho en confianza”. ¿Cuáles son algunos ejemplos de contratos y pactos en su vida?
- ¿Dónde ha visto usted la gracia de Dios evidenciada en las relaciones de parejas comprometidas que ha conocido?

E. Vocación

Introduzca el tema de la “vocación” con éstas u otras palabras similares:

Algunas personas son llamadas a mantener relaciones comprometidas de forma permanente como si fuera una vocación, definidas aquí como una responsabilidad o una forma de vida en donde uno es llamado por Dios. En la Sagrada Escritura, encontramos un ejemplo de este tipo de relación en Abraham y Sara, quienes están vocacionalmente unidos a Dios y el uno con el otro. Ellos son enviados juntos a un camino que cambia no sólo sus nombres sino al mundo entero (Génesis 11:27-25:11). Muchos otros ejemplos de relaciones comprometidas en la Biblia—por ejemplo, Rut y Noemí (Rut 1), Elí y Samuel (I Samuel 18), Jesús y sus discípulos—pueden ser considerados como vocaciones, esto significa, que traen consigo una función convidada por Dios. Estas asociaciones definen no sólo a los individuos, sino también la labor que tienen que hacer juntos como una función de la vida de Dios en el mundo.

Preguntas de discusión para una mayor reflexión y entendimiento

- ¿Ha estado usted, o ha sido testigo, o leído algo acerca de relaciones que usted pudiera considerar “vocacionales”? Si es así, ¿qué las hace ser así?
- En la Biblia se nos dice que Pablo, cuando estaba aconsejando a los primeros cristianos acerca de las complejidades y persecuciones que los cristianos estaban enfrentando en ese tiempo, sugirió que mantenerse soltero era una forma de servir a Dios, una vocación para “que vivan de una manera digna, sirviendo al Señor sin distracciones” (I Corintios 7:35). No todo el mundo está llamado a mantener relaciones comprometidas y permanentes; ser soltero puede ser una vocación para algunos. ¿Ha experimentado usted o conoce a otras personas que han experimentado la soltería como una vocación?

F. El hogar

Introduzca el tema del “hogar” con éstas u otras palabras similares:

El hogar toma muchas y diferentes formas. Considere la historia del hijo pródigo, en donde las obligaciones de lealtad y amor se hacen, se rompen y se reconcilian. Las parejas traen consigo pactos implícitos de sus familias de origen. Cuando los individuos se unen para crear nuevos hogares, ellos tienen la oportunidad de unirse unos a otros en nuevas formas. En estos nuevos hogares creados, las relaciones de pacto permiten el amor santo, el cuidado, la toma de riesgos y los sacrificios a favor de los otros. Las personas han reflexionado en torno a esto, y en tales relaciones, comienzan a entender el amor incondicional y la fidelidad de Dios hacia nosotros. Experimentan muchos de los dones que dicho hogar puede traer, incluyendo el gozo mutuo, el compañerismo, la fe, el compromiso, la caridad, la gracia y el perdón.

Preguntas de discusión para una mayor reflexión y entendimiento

- El material suplementario de “Reflexión teológica sobre las uniones entre personas del mismo sexo” establece: “Aunque que los hogares toman muchas formas diferentes, estos crean un espacio de confianza mutua y responsabilidad” donde nosotros podemos “aprender la disciplinas espirituales de la compasión, el perdón y la reconciliación.” ¿Ha conocido o experimentado usted hogares que provean ese “espacio sagrado”? ¿De qué manera el pensar en hogares como un concepto teológico resuena con su experiencia?
- En la historia del hijo pródigo (Lucas 15:11-32), el hogar celebra cuando el padre da la bienvenida a su hijo menor con compasión, a pesar de que el hijo no prestó atención a los acuerdos de su familia. ¿Qué respuestas similares ha visto usted en los hogares que ha conocido, y qué revelan tales respuestas acerca de la naturaleza de los hogares?
- En la misma historia, el hijo mayor se resiente del pródigo. ¿Qué piensa usted que obstaculiza la sanación del rompimiento de confianza mutua y responsabilidad entre estos dos miembros del mismo hogar?

G. Bendición mutua y fecundidad

Introduzca los temas de la “bendición mutua” y “la fecundidad” con éstas u otras palabras similares:

Donald Coggan quien fuera Arzobispo de Canterbury resumió la esencia del mensaje del apóstol Pablo al mundo en tres palabras: gracia, amor y compañerismo: “Estas son las palabras claves de lo que se ha convertido en la segunda oración más conocida de la Iglesia Cristiana: ‘La gracia del Señor Jesucristo, y el amor de Dios y la hermandad del Espíritu Santo, esté con todos ustedes’”.⁹⁸ Gracia. Amor. Hermandad. Estas bendiciones son abundantes en las relaciones cristianas y en las comunidades cristianas.

El apóstol Pablo nos dice, “el fruto del Espíritu es amor, alegría, paz, paciencia, amabilidad, generosidad, fidelidad, amabilidad y dominio propio” (Gálatas 5:22). Justo cuando Abraham fue bendecido por Dios para ser una bendición (Génesis 12:2), el compromiso exhibido en las relaciones de pacto se convierte en un recurso de bendición para la Iglesia completa. Cuando la gracia divina sostiene una relación de pacto, rinde frutos en formas incalculables, no sólo para la pareja, sino también para la comunidad entera.

Cuando nos encontramos en cualquier designación pública de gracias o dones, ya sea un Bautismo o una graduación o el otorgamiento de algún premio, se nos recuerda a veces que el individuo o grupo en donde dicho reconocimiento es conferido se espera que dicho valor retorne a la sociedad. En la liturgia de bendición, se nos recuerda el valor de los individuos que entran en un pacto el uno con el otro—de su amor, fe, lealtad y devoción para cada uno y con Dios. Al bendecir su relación esperamos en retorno que dicha declaración y fortalecimiento de la pareja sea de bendición para la congregación.

Preguntas de discusión para una mayor reflexión y entendimiento

- En su experiencia, ¿ha visto usted relaciones de pacto que han sido bendecidas en la Iglesia convertirse en una bendición para la Iglesia?
- En su experiencia, ¿de qué manera usted ha visto dar fruto a las relaciones pactadas?
- ¿Cómo puede una bendición de una unión entre personas del mismo sexo sostener y posibilitar a una pareja a encarnar el servicio, la generosidad y la hospitalidad más allá de su hogar?

H. Conclusión

Agradezca a los participantes por su asistencia, recuérdelos sobre la fecha y hora de la próxima reunión, y cierre con una oración de acción de gracias.

⁹⁸ Donald Coggan, “Meet Paul: An Encounter with the Apostle” (“Conozcan a Pablo: Un Encuentro con el Apóstol”) Londres: SPCK, 1998), 73-75.

3. Área de Estudio Tres: Liturgia

Liturgia: *Discutiendo liturgia en general y los recursos litúrgicos desarrollados para el matrimonio y la bendición de relaciones de pareja del mismo sexo.*

A. Preparándose para la sesión

Tenga los siguientes materiales suplementarios (incluidos al final de esta guía de discusión, a menos que se indique lo contrario):

- *Pacto para la discusión* (o cualquier otra norma de discusión).
- *Principios para evaluar materiales litúrgicos.*
- Liturgia: “Testificando y bendiciendo un pacto de por vida” o “Testificando y bendiciendo un matrimonio.”
- Liturgia: “Celebración y bendición de un matrimonio (2)” (opcional).

Antes de la sesión, solicite voluntarios que representen o escenifiquen la liturgia (finalizando con el saludo de la paz) durante la sesión. Pídeles que sean respetuosos del proceso y que reconozcan que aun ensayando las palabras y acciones de una liturgia éstas pueden tener un impacto en las personas que las dicen y las hacen.

Prepare un estudio bíblico para ser ofrecido en esta sesión mediante la selección del pasaje a ser leído y decidiendo el método de estudio.

B. La reunión

- Dé la bienvenida a los participantes y haga cualquier anuncio necesario acerca de la hospitalidad ofrecida (baños, café) y presente la agenda.
- Continúe con una oración de acción de gracias por la oportunidad de tener esta conversación.
- Revise las normas de grupo relacionadas a tener conversaciones respetuosas utilizando el *Pacto para la Discusión* u otro grupo de normas establecidas en la primera sesión.
- Invite a los participantes que asistieron a la sesión anterior a compartir las clarificaciones y retos que experimentaron sobre el tema de la interacción de la Biblia y la teología con la bendición de relaciones del mismo sexo.
- Introduzca el Estudio Bíblico preparado para esta sesión.

C. Presentando el tema

Introduzca la discusión del significado y propósito de la liturgia con éstas u otras palabras similares:

A través del tiempo, los cristianos hemos encontrado formas para ritualizar nuestra historia como pueblo de Dios, nuestro lugar en la vida de Dios hoy, y nuestra esperanza de una eternidad con Cristo. La liturgia, como un evento, recuenta la historia de la salvación en palabra y sacramento: por la proclamación de la Escritura, a través de la predicación y la oración, y en la liturgia de la Eucaristía. Cada vez que celebramos la liturgia, nos convertimos en participantes activos en la representación de esta historia—la vida con Dios, desde la creación y la caída, pasando por el pacto, la redención y el cumplimiento—y trayéndolo de nuevo al presente. Cuando nosotros consagramos el agua durante el Bautismo, regresamos a las aguas de la creación, al comienzo de nuestra historia. Somos sepultados con Cristo en esta agua y traídos de vuelta a una nueva vida con Él, un nuevo futuro. La Sagrada Escritura nos llama a que mantengamos los rituales cuando se nos dice: “hagan de este un día santo” o “recuerden este lugar” o “hagan esto” desde este día en adelante, para así mantener nuestra herencia de fe como un don que siempre estuvo ahí.

La liturgia se puede entender como un intercambio entre el cielo y la tierra. Todo lo que tenemos viene de Dios, y eso es lo que nosotros le devolvemos. En nuestras oraciones, nosotros como una comunidad inspiramos y expiramos nuestras peticiones, acciones de gracias, tristezas, esperanzas y alabanzas.

La celebración de los momentos importantes en las vidas de los cristianos, tanto como individuos como comunidad ocurren muchas veces en el contexto de la liturgia. En las liturgias de Bautismo,

Confirmación, Matrimonio, y Ordenación nos unimos para representar y celebrar nuestro compromiso a una vocación con Cristo y con cada uno de nosotros.

D. Cualidades de la liturgia anglicana

Distribuya el material suplementario *Principios para Evaluar materiales Litúrgicos*, y presente los principios con éstas u otras palabras similares:

En la Resolución 2009-Co56, la Convención General ordenó a la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música “recolectar y desarrollar recursos teológicos y litúrgicos” para la bendición de parejas del mismo sexo. La Comisión descubrió una vasta variedad de liturgias no oficiales, algunas desarrolladas en los años 70 y, más recientemente, ritos de bendición encomendadas para uso de las diócesis en la Iglesia Episcopal y en la Iglesia Anglicana de Canadá. Estas liturgias fueron creadas en respuesta a las necesidades pastorales de las parejas del mismo sexo en varias jurisdicciones locales. La Comisión encontró fuertes similitudes en los ritos; muchos utilizaban el rito de La Celebración y Bendición de un Matrimonio del *Libro de Oración Común* como esquema básico.

Este estudio guió a la Comisión a desarrollar principios litúrgicos para evaluar los recursos que había recolectado y como una base para crear nuevos recursos litúrgicos para ser presentados a la Convención General del 2012. La consistencia con la tradición de la teología Anglicana y el estilo de la liturgia del *Libro de Oración Común* de 1979 fueron esenciales en el desarrollo de estos materiales. Mantener los ritos propuestos como una expresión de la Iglesia toda, no sólo las dos personas que están buscando la bendición, fue también importante. Una lista completa de esas cualidades se encuentra en el material suplementario.

Esas cualidades pueden agruparse en dos categorías generales: palabras y acciones. En la liturgia, las palabras y las acciones juntas expresan y dan forma a lo que nosotros creemos. En “Testificando y bendiciendo un pacto de por vida”, esta combinación de palabras y acciones expresan lo que entendemos y esperamos acerca de la bendición, el hogar, y la revelación del amor de Dios en el mundo a través de estas relaciones comprometidas.

E. Explorando la liturgia para la bendición de relaciones del mismo sexo

Distribuya copias de la liturgia o de las liturgias que usted ha decidido usar (“Testificando y bendiciendo un pacto de por vida” o “Testificando y bendiciendo un matrimonio”; “Celebración y bendición de un matrimonio [2]”) e invite a los participantes a tener en mente los principios que se delinearon en el material suplementario para evaluar materiales litúrgicos mientras ellos representaban la liturgia.

Antes de leer y representar la liturgia con los voluntarios seleccionados antes de la sesión, explique que la intención no es que esta “pareja” reciba la bendición. Haga mención de que puede haber ansiedad cuando se ensaya el rito, e invite a los participantes a involucrarse en la experiencia en una actitud de oración. Cuando terminen, recuérdale a la “pareja”, al “celebrante” y a la “asamblea” que el papel que han representado para el grupo no ha creado vínculo alguno, y agradézcales a los voluntarios su ayuda.

Preguntas de discusión para una mayor reflexión y entendimiento

- ¿Qué oyó?
- ¿Qué vio?
- ¿Qué sintió?
- ¿Cómo ésta liturgia se apoya en los principios litúrgicos que se detallaron en el material suplementario?
- ¿Qué palabras, símbolos y acciones en esta liturgia se destacan para usted y le llevan a la reflexión respecto a su propia experiencia en una relación de pacto?
- ¿A qué llaman, retan u ofrecen las palabras, símbolos y acciones a la pareja que las experimenta en el contexto de una bendición de su propia relación?
- En su experiencia, ¿qué elementos parecen tener el mayor significado cuando una comunidad se reúne para recibir la bendición de Dios?

F. Conclusión

Agradezca a los participantes su asistencia, recuérdelos el día y la hora de la siguiente reunión y cierre con una oración de acción de gracias.

4. Área de estudio cuatro: Ley civil y canónica

Ley civil y canónica: *Explorando los asuntos legales, canónicos y espirituales que emergen al considerar la Iglesia la bendición de uniones entre parejas del mismo sexo.*

A. Preparándose para la sesión

Tenga lista la siguiente hoja de trabajo:

- *Pacto para la Discusión* (u otra norma para la discusión)

Prepare dos páginas impresas cada una con estas dos columnas:

Página uno:

MATRIMONIO

Secular
Beneficios / Obligaciones

Sagrado
Beneficios / Obligaciones

Página dos:

BENDICIÓN

Secular
Beneficios / Obligaciones

Sagrado
Beneficios / Obligaciones

Prepare el estudio bíblico que será ofrecido en esta sesión escogiendo el pasaje que será leído y decidiendo sobre el método de estudio.

B. La reunión

- Dé la bienvenida a los participantes y haga los anuncios necesarios relacionados a la hospitalidad ofrecida (baños, café, etc.) y presente la agenda.
- Continúe con una oración de acción de gracias por la oportunidad de tener esta conversación.
- Revise las normas de grupo relacionadas a tener conversaciones respetuosas utilizando el *Pacto para la Discusión* u otro grupo de normas establecidas en la primera sesión.
- Invite a los participantes que asistieron a la sesión anterior a compartir las clarificaciones y retos que experimentaron sobre el tema de la liturgia para la bendición de parejas del mismo sexo.
- Presente el estudio bíblico preparado para esta sesión.

C. Presentando el tema

Introduzca la discusión de la ley civil y canónica con éstas u otras palabras similares:

La Resolución 2009-Co56 ordenó a la Comisión Permanente de Liturgia y Música a desarrollar recursos para la bendición de relaciones del mismo género. Mientras la Comisión desarrolló esta labor, los episcopales preguntaron sobre la relación entre esas bendiciones y el matrimonio. Siguiendo la dirección de la Convención General, la Comisión desarrolló un recurso para la bendición de parejas, no matrimonio. En 2015 la Convención General autorizó dos liturgias de matrimonio para uso experimental y también autorizó una liturgia para la bendición

de uniones entre personas del mismo sexo.

En junio de 2015, la Corte Suprema de los Estados Unidos emitió un fallo que permite el matrimonio de parejas del mismo sexo en los Estados Unidos. En los años anteriores a esta decisión, varios estados permitieron uniones civiles de parejas del mismo sexo, pero no así el matrimonio. Algunas diócesis de la Iglesia Episcopal fuera de los Estados Unidos están en jurisdicciones civiles que no permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo.

El Libro de Oración Común (p. 344) y el Canon I.18.1 requieren que el clero episcopal se conforme a las leyes que gobiernan su estado en torno a la creación de un matrimonio civil.

D. Explorando los beneficios y obligaciones de un matrimonio y una bendición

Invite a las personas a que hagan un recuento de ideas acerca de los beneficios y obligaciones seculares del matrimonio, y que anoten sus respuestas en la columna del papel que dice “Matrimonio”. Luego pida lo mismo acerca de los beneficios y obligaciones sagradas del matrimonio y la bendición y que anoten sus respuestas. Ahora, haga lo mismo en la página con el título “Bendición” (esto es, la bendición de una relación de por vida y comprometida) —los beneficios y obligaciones seculares primero, luego los beneficios y obligaciones sagradas. Haga una breve pausa y pregunte a las personas ¿qué pueden notar sobre las cuatro listas? Entonces, tenga una conversación.

Lo que sigue a continuación son listas de respuestas que las personas muy bien pudieran ofrecer.

Matrimonio: Beneficios/Obligaciones Seculares

- La legalidad del estado civil está dada por el estado: global para parejas de diferente sexo y particular para cada país en parejas del mismo sexo.
- Parte de la institución del matrimonio y sus beneficios sociales.
- Posibilidad de beneficios económicos —declaración de impuestos conjunta, propiedad conjunta automática, etc. —global para parejas de diferente sexo; sólo en ciertos países para parejas del mismo sexo.
- Claridad sobre la relación -es un modelo reconocido, las personas saben a qué se refiere uno cuando dice estar casado/a; claridad sobre monogamia y fidelidad.
- La responsabilidad legal se comparte entre la pareja.
- Estatus social.
- Por lo general, tiene la aceptación de los padres, familiares y amistades de la pareja.

Matrimonio: Beneficios/Obligaciones Sagrados

- La bendición de Dios proclamada por la Iglesia.
- Hay reconocimiento de la espiritualidad de la relación.
- Un compromiso religioso y espiritual del amor hecho en público.
- “Matrimonio eclesiástico”, reconocimiento social y apoyo de la comunidad de fe.
- Intercambio y bendición de los símbolos de la relación (anillo[s]).
- Queda dentro del *Libro de Oración Común* y de las normas de la Iglesia Episcopal.

Bendición: Beneficios/Obligaciones Seculares

- Posiblemente más claridad sobre la relación; declaraciones de compromiso hechas el uno al otro (*la una a la otra*).
- Posible estatus social.
- Posible aceptación o reconocimiento de los padres, familiares y amigos.

Bendición: Beneficios/Obligaciones Sagradas

- La bendición de Dios proclamada por la Iglesia.
- Reconocimiento de la espiritualidad de la relación; claridad sobre monogamia y fidelidad.
- Preparación espiritual y consejería antes de la ceremonia.
- “Matrimonio eclesiástico”, reconocimiento social y apoyo de la comunidad de fe.

- Intercambio y bendición de los símbolos de la relación (anillo[s]).
- Queda dentro de las normas de la Iglesia Episcopal.

Invite al grupo a llegar a conclusiones sobre las listas y su discusión. Puede ser que ellos descubran que cuando la Iglesia bendice parejas del mismo sexo, tales bendiciones parecen conllevar a la mayoría, pero no todo el “beneficio sagrado” que uno pudiera encontrar en el matrimonio, y cuando la Iglesia bendice a las parejas del mismo sexo tales bendiciones parecen conllevar con mucho menos de los “beneficios seculares” que uno encontraría en el matrimonio.

E. Conclusión

Agradezca a los participantes por asistir, recuérdelos sobre el día y la hora de la siguiente reunión y cierre con una oración de acción de gracias.

5. Área de Estudio Cinco: Misión

Misión: *Explorando la bendición de parejas del mismo sexo como parte de la misión de la Iglesia y el trabajo reconciliador de Dios en el mundo.*

A. Preparándose para la sesión

Tenga lista el siguiente material suplementario:

- *Pacto para la discusión* (u otra norma para la discusión)

Prepare un estudio bíblico para ser ofrecido en esta sesión mediante la selección del pasaje a ser leído y decidiendo el método de estudio.

B. La reunión

- Dé la bienvenida a los participantes y haga los anuncios necesarios relacionados a la hospitalidad ofrecida (baños, café, etc.) y presente la agenda.
- Continúe con una oración de acción de gracias por la oportunidad de tener esta conversación.
- Revise las normas de grupo relacionadas a tener conversaciones respetuosas utilizando el *Pacto para la Discusión* u otro grupo de normas establecidas en la primera sesión.
- Invite a los participantes que asistieron a la sesión anterior a compartir las clarificaciones y retos que experimentaron en la comparación del matrimonio y las bendiciones.
- Presente el estudio bíblico preparado para esta sesión.

C. Presentando el tema

Introduzca esta sesión final recordándole a los participantes que somos parte de una larga historia, usando éstas u otras palabras similares:

Usando el Trípode del anglicanismo, hemos explorado la Sagrada Escritura, la tradición y la razón relacionadas al desarrollo de los ritos para la bendición de parejas del mismo sexo en la Iglesia Episcopal. Hemos explorado el llamado de Dios a nosotros para vivir en una relación con Dios y con cada uno de nosotros. Puede ser que no hayamos estado de acuerdo, que hayamos sido malinterpretados o retados unos por otros, pero se nos ha recordado que, en cada parte de nuestra vida en común, el estar centrados en el Bautismo y en la Eucaristía, es fundamental para ser gente de fe en este tiempo y en esta Iglesia.

El ensayo “Fe, esperanza y amor” dice lo siguiente acerca de la importancia de la misión del bendecir relaciones del mismo sexo:

Este carácter misional de la bendición pactada, reflejada tanto en la Sagrada Escritura como en la tradición histórica de la Iglesia, merece en nuestros días una atención renovada. La Convención General del 2000 contribuyó a esta renovación al pasar la Resolución D039, la cual identificó la monogamia, la

fidelidad y el amor santo como algunas de las características de uniones comprometidas y de por vida. Vale la pena recalcar aquí que esta Resolución tenía como propósito capacitar a la Iglesia para llevar a cabo su misión con más eficacia. Muchas personas en la Iglesia Episcopal han reconocido estas mismas características en las uniones comprometidas entre parejas del mismo sexo. Este reconocimiento puede, y en muchos lugares, ya ha ampliado el entendimiento acerca de la misión de la Iglesia de participar en la labor reconciliadora de Dios en el mundo.

Nuestra disposición a continuar recibiendo algo nuevo mientras nos mantenemos en comunión y en amor con otros modela un don que tenemos para ofrecerle al mundo.

Comenzamos nuestro estudio explorando la historia reciente de la Iglesia Episcopal relacionada con las parejas de mismo sexo que buscaban la aceptación y la bendición de sus relaciones en la Iglesia, y reflexionando sobre nuestras propias experiencias respecto a las relaciones de larga duración y comprometidas. Continuamos con un estudio sobre los recursos teológicos y litúrgicos que la Comisión Permanente de Liturgia y Música han desarrollado. Finalmente, comparamos los beneficios y obligaciones del matrimonio y de la bendición de relaciones del mismo sexo.

Preguntas de discusión para una reflexión y un entendimiento más profundo

En las pasadas semanas, ¿cómo han emergido en tu vida diaria nuestras conversaciones? ¿Se han encontrado compartiendo (o enviado correos electrónicos o por “Facebook”) con colegas, amigos, o familiares acerca de la voluntad de la Iglesia Episcopal de proveer estas bendiciones?

Esta guía de discusión fue diseñada con la finalidad de equipar a los participantes en la comprensión de la presencia de los ritos de bendición de relaciones del mismo sexo en nuestra vida en común de la Iglesia Episcopal. ¿Cumplió ese propósito en ti? ¿Por qué sí o por qué no?

Si tu comunidad no está considerando el ofrecer estos ritos para parejas del mismo sexo que buscan el matrimonio o una bendición para sus relaciones, ¿es usted capaz de explicar por qué otras feligresías o diócesis en la Iglesia Episcopal si lo han hecho? Si su respuesta es sí, ¿dónde comenzaría esa explicación? Si es no, ¿qué otra información o trasfondo sería de ayuda?

D. Conclusión

Agradezca a cada uno por su participación, por su arduo trabajo y dedicación, y por amar a la Iglesia y a aquellos que sólo vienen para poder tener juntos estas conversaciones.

Cierre con una oración de acción de gracias.

Material suplementario A

Pacto para la Discusión

Al reunirnos en el nombre de Cristo para compartir nuestros pensamientos, sentimientos e ideas, aceptamos este pacto para guiar nuestra conversación en el camino del amor de Dios.

- Reconozco que todos y todas vienen a esta experiencia con trasfondos, experiencias y puntos de vista diferentes. Respetuosamente buscaré la clarificación de otras perspectivas para añadirla a mi entendimiento.
- Si escojo no estar de acuerdo con una perspectiva diferente de la mía, lo haré en una forma amorosa y respetuosa.

Yo:

- Hablaré sólo por mí (utilizando oraciones con “yo”).
- Tomaré responsabilidad de mis propios pensamientos y sentimientos.
- Recordaré mi promesa bautismal de “respetar la dignidad de todo ser humano”.
- Buscaré y reconoceré lo que tenemos en común.
- Honraré la confidencialidad a menos que se otorgue permiso explícitamente para compartir lo expresado.
- Practicaré la “sagrada escucha”:
 - Escuchando a Dios en las experiencias de los demás.
 - Aceptando esas expresiones como válidas por las personas que las comparten.
 - Buscando fortalezas en las posiciones de los otros.
 - Evitando interrupciones y discusiones acaloradas.
 - Evitando aplaudir o cualquier otra reacción para los que hablen.
 - Permitiendo que cada persona se exprese antes de yo expresarme de nuevo.

Si se va a discutir en torno a un grupo particular o de una persona, algunos de ellos deben estar presentes.

Adaptado de *Nuestro pacto para la conversación*, de la Diócesis Episcopal de Vermont; *Buenas Nuevas: Un recurso congregacional para la Reconciliación*, por el Rvdmo. Steven Charleston (2003); y *Relaciones Intimas Humanas: Recursos para la Conversación en las Congregaciones y Arcedianatos de la Diócesis Episcopal de Vermont*, editado por Anne Clarke Brown (2004).

Material suplementario B

Comprendiendo la historia

Por favor utilice esta hoja de trabajo para reunir sus memorias y pensamientos en torno al tema de las parejas del mismo sexo durante las últimas décadas.

- A. ¿Durante cuántos años ha estado la Iglesia Episcopal en discusiones formales respecto de las relaciones de pareja del mismo sexo y su membresía de orientación gay, lesbiana, bisexual o transgénero/a?
- B. En la columna para cada década, haga una lista breve de lo que recuerda, usando sólo una o dos palabras claves:
1. ¿Qué estaba sucediendo en su propia vida?
 2. ¿Qué estaba sucediendo en el mundo y/o en la Iglesia?
 3. ¿Qué estaba sucediendo en cuanto a la temática de las relaciones entre personas del mismo sexo?

Los 70

Los 80

Los 90

La década de 2000

La década de 2010

1

Lo que recuerdo en mi propia vida

2

Lo que recuerdo que ocurría en el mundo y/o en la Iglesia

3

Lo que recuerdo sobre temáticas relacionadas a las relaciones de parejas del mismo sexo

Una introducción a la Convención General

Con pocos precedentes para una forma republicana de gobierno en la Iglesia, la primera Convención General se reunió en el 1785 en Filadelfia. Esa convención comenzó trabajando en una constitución y una revisión del *Libro de Oración Común*, el libro de adoración de la Iglesia. En un periodo de diez años la Convención General se había puesto de acuerdo sobre su forma de gobierno y su patrón en la adoración, y ambos continúan hasta la actualidad.

Única para su tiempo, la primera Convención General determinó una forma bicameral en donde obispos electos (en vez de los señalados por la realeza) formarían parte de una cámara, y los diputados laicos y del clero (igualmente representados) formarían la otra parte de la cámara.

Todos los Obispos de la Iglesia Episcopal, activos y jubilados, son elegibles para sentarse, tener voz y voto en la Cámara de Obispos (a menos que se le sea quitado el privilegio). Cada una de las diócesis en la Iglesia Episcopal (y la Convocación de Iglesias en Europa y el Área Misionera de Navajoland) tienen derecho a elegir ocho diputados, cuatro laicos y cuatro presbíteros o diáconos, a la Cámara de Diputados. (Los electores diocesanos de los diputados son a la vez representantes electos de las feligresías locales.) Los diputados no son delegados; esto es, ellos no son electos para representar las diócesis que los eligen.

Los diputados votan a conciencia por el bien de la Iglesia. No pueden ser instruidos a votar de una forma u otra, ya que de ser así esto obstruiría el bienestar del debate e impediría la obra del Espíritu Santo. Se espera que los Diputados sirvan en comités, si son designados, para que asistan a los foros y audiencias, lean los informes a la Iglesia de sus comisiones, comités, agencias y juntas, y escuchen, y si son movidos, respondan a las resoluciones en el hemiciclo de la Cámara.

La Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados se reúnen, deliberan, y votan separadamente. Para ser debatidas las resoluciones, éstas deben pasar ambas cámaras en la misma formulación del lenguaje. Ambas cámaras tienen el derecho de enmendar la legislación, pero la enmienda debe ser aceptada por la otra cámara. Las resoluciones presentadas a la Convención vienen de cuatro lugares: comités, comisiones, agencias y juntas de la Iglesia; los obispos; las diócesis y provincias; y los diputados.

La Cámara de Obispos es presidida por el/la Obispo/a Primado/a, y la Cámara de Diputados es presidida por un/a Presidente/a electo/a de la Cámara. En la ausencia de un presidente, un vicepresidente (en la Cámara de Obispos) o vicepresidente (en la Cámara de Diputados) preside. En cada cámara, un secretario y un parlamentarista asisten al presidente.

La Convención General se reúne en oración. Cada día, obispos, diputados, suplentes registrados, y delegadas de la Trienal de la ECW (Mujeres de la Iglesia Episcopal) se reúnen para el estudio bíblico y la Santa Eucaristía. Ambas, las Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos tienen capellanes, quienes dirigen a sus cámaras en oración regular al comienzo y al final de cada sesión y diariamente al mediodía. También se les pide a los capellanes que oren antes del debate de alguna legislación importante. Las organizaciones aledañas a la Iglesia patrocinan servicios adicionales de adoración, y los voluntarios tienen su sala de oración en donde hay intercesión continua por los trabajos de la Convención.

Mucho del trabajo de la Convención es llevado a cabo por los comités legislativos. El Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados determinan el número de personas que sirven en los comités y su membresía. En sus señalamientos, los presidentes consideran experiencias previas, experticia, e interés, asegurando a los comités representación en diferentes puntos de vista, geografía, grupos étnicos, y diversidad en género, y participación de diputados jóvenes.

Las resoluciones propuestas para la discusión en la Convención son referidas a los comités legislativos, los cuales las consideran, unen, y perfeccionan antes de presentarlas a la plenaria de la Convención. Los comités legislativos llevan a cabo audiencias sobre la legislación en donde los que siguen tienen derecho a hablar: obispos, diputados, diputados alternos registrados, o un visitante registrado.

El debate en la plenaria es gobernado por la Constitución y los Cánones de la Iglesia, las Reglas de Orden de cada cámara, las Reglas Conjuntas de Orden (que apliquen en ambas cámaras) y las Reglas de Orden de “Roberts”. Se espera que los diputados escuchen respetuosamente los puntos de vista de otros y se adhieran a las reglas, las cuales requieren, por ejemplo, que las personas con diferentes puntos de vista se alternen en los micrófonos.

La Convención es mucho más que legislación. Una de las partes más interesantes de la Convención es el Salón de exhibiciones, un Mercado de bienes e ideas en donde las organizaciones y grupos de interés a lo largo y ancho de la Iglesia presentan su mercancía, reclutan miembros, y hacen lo mejor para influenciar en la legislación.

Muchas organizaciones relacionadas con la Iglesia llevan a cabo reuniones en conjunto con la Convención, y hay almuerzos y cenas patrocinadas por seminarios, provincias, sociedades, juntas y oficinas de personal de la Iglesia. Las Mujeres de la Iglesia Episcopal (ECW) llevan a cabo su reunión trienal simultáneamente con la Convención General. La reunión de ECW ha cambiado en las pasadas décadas; hoy se enfoca en la misión y servicio de la Iglesia, y muchos de los miembros más distinguidos de la Iglesia son invitados a dirigirse a este cuerpo.

La Convención General es una combinación de asamblea legislativa, bazar de bienes y servicios y reunión familiar. Es una de las reuniones más excitantes y para ser honestos, unas de las ocasiones más inspiradoras del mundo.

Adaptado de una introducción a la Convención General del 2009 preparado por el Rvdo. Dr. Gregory S. Straub, Director General Ejecutivo y Secretario de la Convención General.

Uniones y bendición: Preguntas para la Reflexión

Les invito a reflexionar sobre las relaciones comprometidas de parejas que ustedes conozcan (amigos, colegas, miembros de la familia, etc.), sean del mismo sexo o no, incluyendo su propia relación, si es que usted está en tal relación.

Considere preguntas como éstas:

- ¿Cómo son cada una de estas relaciones mencionadas o descritas a continuación: ¿matrimonio? ¿pacto? ¿unión? ¿cualquier otra forma? ¿Son considerados los involucrados en estas relaciones como esposo y esposa? ¿Cuán importante (o no) es la terminología usada para su propio entendimiento y experiencia de la relación?
- Mientras usted reflexiona en esas relaciones de pareja, ¿qué cosas acerca de ellas (sus cualidades, dones, carácter) las harían apropiadas para una bendición litúrgica? O, póngalo de esta otra forma, ¿por qué “bendecimos” relaciones comprometidas en una Iglesia?

Para quienes están en una relación comprometida:

- ¿Han logrado discernir algún don espiritual que haya surgido de su compromiso que no habían reconocido aparte de ese compromiso?
- ¿Qué papel juega su comunidad de fe en el seguimiento de su compromiso? ¿Su comunidad ofrece algo que usted encuentra importante en su relación?
- ¿Qué papel (si hay alguno) juega su fe cristiana en el inicio y en el actual desarrollo de su relación y en el discernimiento de su compromiso con el otro?
- ¿Consideraría usted su relación comprometida como parte de su llamado cristiano y vocación al ministerio? Si es así, ¿cómo y en que maneras?

Para esos que están reflexionando en la relación de otra pareja:

- ¿Ha discernido usted algún don espiritual que haya surgido de esa relación que ha sido de beneficio para la comunidad en general o quizás en usted mismo?
- ¿Ha discernido lo que usted o su comunidad de fe aporta a esa relación?
- ¿Cómo llamaría usted a la “bendición” primaria de esa relación en su propia vida y en la vida de su comunidad de fe?
- ¿Ha aprendido algo o ganado nuevas cosas acerca de su propia vida al observar la relación e interactuar con dicha pareja?

Reflexión Teológica sobre las relaciones entre personas del mismo sexo: Un resumen de “Fe, Esperanza y Amor”

Bautismo, Eucaristía y el Misterio Pascual

Todos los cristianos son llamados a ser testigos de la Buena Nueva del amor y gracia de Dios en Cristo Jesús, en el poder del Espíritu Santo. Nuestra relación pactada con Dios es lo que nos empodera en esta labor. El sacramento del Bautismo nos da la entrada a este pacto, nos hace a pertenecer a Cristo Jesús para siempre, y nos hace miembros del Cuerpo de Cristo, la Iglesia. La Eucaristía nos sostiene en esta vida y compromiso, y nos fortalece para ser testigos de Cristo en el mundo.

Nuestra vida en alianza con Dios puede dar forma y verse expresada en nuestras relaciones comprometidas y de fidelidad con los demás. Nuestras relaciones comprometidas por tanto pueden reflejar un *carácter sacramental*, (haciendo visible la gracia divina) y evocar una esperanza escatológica (nuestra unión final con Dios). Estas relaciones por tanto invitan a una mayor reflexión en cuanto a la misión de la Iglesia, lo que significa “benedicir”, y las marcas que distinguen las relaciones comprometidas.

Temas para la Reflexión Teológica

Un modelo sacramental para relaciones en pacto sugiere varios temas teológicos claves para la reflexión y el discernimiento mutuo, incluyendo lo siguiente.

Vocación: Dios llama a las personas a varios tipos de relaciones, ya sea para ser solteras, en comunidades monásticas, o como parejas íntimas. Estos llamados vocacionales pueden fortalecer nuestro testimonio del Evangelio. La decisión de entrar en una unión pactada es como una vocación signada por estas características: “fidelidad, monogamia, afecto mutuo y respeto, cuidado, comunicación honesta, y el amor sagrado que permite a aquellas personas en tales relaciones el ver en el otro la imagen de Dios.”

Hogares: Las relaciones fundamentadas en un pacto y en el compromiso a menudo se viven en un hogar en el cual se practica diariamente el darse el uno mismo por el bien de la otra persona. Aunque el hogar puede tomar diferentes formas, se crea un espacio de confianza y responsabilidad mutua. El gozo, la intimidad y la vulnerabilidad que se comparten en el hogar pueden a la vez ayudarnos a aprender las disciplinas espirituales de la compasión, el perdón, y la reconciliación en vidas comprometidas a la monogamia y a la fidelidad.

Los frutos: La gracia divina que sostiene una relación fundamentada en el pacto y el compromiso lleva a infinidad de frutos, no sólo para la pareja, sino también para la comunidad. Las parejas unidas en pacto y compromiso manifiestan esta gracia en los dones que comparten para el ministerio y en vidas dedicadas a servir, a la hospitalidad y a la generosidad.

Bendición mutua: Una relación que ha sido bendecida se designa para un propósito divino: dar testimonio al amor de Dios que crea, redime y santifica. Al empoderar el Espíritu a la pareja para este propósito, la Iglesia a su vez se ve bendecida y fortalecida para su misión y ministerio.

En todas estas maneras, y otras más, la bendición de la relación entre parejas del mismo sexo invita a la pareja y a toda la Iglesia a renovar su compromiso con el pacto bautismal. Ese compromiso se expresa por fe en la Buena Nueva de Cristo Jesús, en la esperanza de unión con Dios prometida por Cristo, y en el amor que nos une y entrelaza como Cuerpo de Cristo. Como enseña el apóstol Pablo, vivimos nuestra vida juntos como Pueblo de Dios: con fe, esperanza y amor. “Pero la más importante de las tres es el amor” (1 Corintios 13:13).

Principios para evaluar materiales litúrgicos

Los materiales propuestos para la bendición de parejas del mismo sexo, ante todo, deben coincidir con la eclesiología y la teología que se encuentra implícita en el *Libro de Oración Común* de 1979. Esto indicaría, por ejemplo, que los materiales deben reflejar la premisa subyacente en el Libro de Oración que toda la vida de la Iglesia debe hallar su origen en el Bautismo.

De casi igual importancia, los materiales litúrgicos propuestos deben encarnar el *ethos* (valores y actitudes) y el estilo litúrgico anglicano clásicos. Reconociendo que existen nociones diversas de lo que hace que una oración pública pueda identificarse como distintivamente anglicana, el Grupo de Trabajo ha identificado las siguientes cualidades:

- Resuena con la Escritura y proclama el Evangelio;
- está arraigada en la tradición teológica anglicana;
- posee un alto valor literario; es material de gran belleza según estándares aceptados y respetados;
- utiliza estructuras recurrentes, patrones lingüísticos y metáforas del LOC de 1979;
- es formal, no casual, conversacional o coloquial;
- tiene una densidad que le permite soportar el peso del propósito sagrado para el cual ha sido diseñada;
- es metafórica sin llegar a ser obtusa;
- es performativa: es decir, crea una realidad al ser pronunciada.

A la vez, estos ritos deben resonar como lenguaje natural al oído contemporáneo. Debe lograrse un tono sacro sin el uso de arcaísmos o patrones lingüísticos anticuados.

Los ritos deben ofrecer rúbricas y notas explicativas. El material debe ser tomado como si fuera el guion de un evento y no como un simple conjunto de textos.

Los ritos propuestos deben ser una expresión primeramente de toda la Iglesia, y no simplemente de la pareja que ha pedido la bendición. Los ritos deben fomentar un sentido de participación robusta y comunitaria, reflejando la eclesiología Bautismal del Libro de Oración. Respecto a esto, dado que la Eucaristía es el símbolo de la unidad de la Iglesia a través de la unidad en Cristo, la norma debe ser que los ritos de bendición se lleven a cabo como parte de la celebración eucarística.

Los ritos deben encarnar la reciprocidad sacramental al sugerir que así como la Iglesia bendice la relación de la pareja, la relación de la pareja es una bendición para la Iglesia.

Se deben proveer varios elementos de ritos, particularmente en la Escritura y en la Oración de los Fieles, de modo que esta acción de la Iglesia toda—esta oración común—no degenera en un rito genérico.

Los ritos deben dejar claro que las dos personas que hacen este pacto son los ministros primarios en esta acción de Dios y de la Iglesia entera. Tales ritos deben expresar que la Iglesia entiende que la pareja adopta libremente una vocación, de la cual se espera rindan los frutos de la mutua fidelidad, tanto para la pareja como para la Iglesia y el mundo entero, y que en definitiva apunta al cumplimiento de la plenitud de todas las relaciones humanas en la unidad del reino escatológico de Dios, donde Dios es el todo en el todos.

Estos ritos deben cumplir su propósito—ser oración litúrgica—no material didáctico o declaraciones polémicas disfrazadas como liturgia.

VII. APÉNDICES

Contenido

1. Una historia del canon del matrimonio
2. Cánones sobre el matrimonio
3. Una revisión de la legislación de la Convención General
4. Consulta sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo: Resumen ejecutivo de las evaluaciones
5. Glosario de términos legales y canónicos

1. Una historia del canon del matrimonio

Este ensayo es del informe presentado a la 78ª Convención General por el Grupo de trabajo para el estudio del matrimonio, que fue conformado por la 77ª Convención General (2012).

La historia canónica de la Iglesia Episcopal es consistente en un aspecto: los cánones se rigen por la práctica. Esto significa que la Iglesia modifica y evoluciona sus prácticas y luego enmienda los cánones para reflejar la práctica actual.⁹⁹ A veces, esto sucede con relativa rapidez, por ejemplo, en el caso de la ordenación de mujeres; otras veces, es un proceso lento, por ejemplo, en las prácticas eclesíásticas en materia de divorcio y segundas nupcias. En cualquiera de los casos, una revisión de los *Diarios de la Convención General y de la Constitución y los Cánones Anotados* (White y Dykman, eds., 1979) muestra que, muchas veces, el debate perdura durante años antes de que la Convención General apruebe la enmienda. El canon del matrimonio ha seguido esta norma.

Cabe destacar que parecería que el término “Sagrado Matrimonio” se utiliza en lugar del “matrimonio” indistintamente. El término “Sagrado Matrimonio” no se encuentra definido, pero se utiliza para hacer referencia al rito sacramental de la Iglesia y, algunos prefieren su uso en el contexto de la relación de la Iglesia con las bodas y el matrimonio. La connotación de “Sagrado Matrimonio” es algo más que el matrimonio como lo define la legislación civil. Ese “algo más” se expresa en el lenguaje de pacto: el intercambio de votos en presencia de un presbítero y dos testigos, como mínimo, y la bendición en Nombre de Dios. No obstante, el rito del matrimonio en el *Libro de Oración Común*, 1979, se titula “Celebración y bendición de un matrimonio”. Y tanto las leyes civiles como las eclesíásticas hablan de “solemnizar” el matrimonio. Incluso cuando se entienda al Sagrado Matrimonio como “algo más”, ese entendimiento es más aspiracional que auténtico, ya que el matrimonio en la Iglesia no es garantía del éxito de la relación.

Los cánones sobre el matrimonio o Sagrado Matrimonio no abordaron primero la unión en matrimonio, sino su disolución. La primera mención del matrimonio en los cánones¹⁰⁰ de la Iglesia Episcopal aparece en la Convención de 1808. La Cámara de Diputados remitió una comunicación a la Cámara de Obispos, que en ese momento contaba con la participación de dos obispos, White y Claggett, haciendo una petición. Mediante la comunicación se les solicitaba a los obispos considerar la adopción del canon inglés respecto del matrimonio e incorporarlo en las futuras ediciones del Libro de Oración. Los obispos aplazaron el asunto para su consideración y debate en una convención futura, indicando ausencia de algunos de sus miembros y de diputados. En su lugar, la convención de 1808 aprobó una resolución conjunta que establecía “el sentido de esta Iglesia” en relación con las segundas nupcias de las personas divorciadas y declaraba lo siguiente: “es incompatible con la ley de Dios y, por lo tanto, los ministros de esta Iglesia no celebrarán la unión en matrimonio de las personas divorciadas, salvo que la otra parte haya sido culpable de adulterio”¹⁰¹

Esta resolución conjunta de 1808 continuó siendo la única declaración de la Convención General relacionada con el tema del matrimonio hasta 1868, cuando el primer canon fue promulgado como Canon II.13:

Ningún ministro de esta Iglesia solemnizará el matrimonio en ningún caso en que haya una esposa o esposo divorciado de una de las partes que aún vive; no obstante, este canon no aplicará a la parte inocente en un divorcio por adulterio ni a las partes que una vez divorciadas buscan volver a unirse.

El nuevo canon replanteó lo que la resolución conjunta de 1808 había presentado: se permite el matrimonio en segundas nupcias de una persona divorciada únicamente cuando el divorcio se produce por adulterio de una de las partes y, en ese caso, sólo de la parte inocente. Además, agrega un comunicado que aclara que se le

⁹⁹ Hay otras instancias en las que el propósito de enmendar los cánones fue modificar la práctica. Un ejemplo reciente son las revisiones en serie del Título IV realizadas entre 1994 y 2009.

¹⁰⁰ Históricamente, la Constitución de la Iglesia Episcopal no abordaba el tema del matrimonio. Aquí se confina el debate a los cánones.

¹⁰¹ Edwin A. White y Jackson A. Dykman, eds., *Annotated Constitution and Canons for the Government of the Protestant Episcopal Church* (New York: Church Publishing, Inc., 1979), 398.

permite a una pareja divorciada volver a unirse en matrimonio ante la Iglesia. La declaración respecto del matrimonio y las segundas nupcias se basa en lo que comúnmente se llama “la excepción de Mateo, en referencia a Mateo 5:32: “Pues yo os digo que quien repudie a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada comete adulterio”. Para la Iglesia Episcopal, permitir esta excepción a la prohibición general de segundas nupcias de una persona divorciada mientras la otra parte aún vive constituyó un paso en dirección opuesta a la prohibición general de la Iglesia de Inglaterra sobre la celebración de segundas nupcias de personas divorciadas.¹⁰²

La convención de 1877 derogó el Canon II.13 promulgado en 1868 y promulgó una nueva versión titulada “Sobre el Matrimonio y el Divorcio”:

- La Sección 1 declaraba inmoral todo matrimonio “distinto del que la Palabra de Dios permite.”
- La Sección 2 les prohibía a los ministros solemnizar, a sabiendas y después de realizar la debida indagación, el matrimonio de una persona divorciada, cuyo ex conyugue vive, si es divorciado por causas que surjan con posterioridad a la celebración del matrimonio, y retiene la excepción para el cónyuge inocente o esposos divorciados que desean volver a unirse en matrimonio;
- La Sección 3 impedía la admisión o recepción de una persona no casada según la Palabra de Dios y la disciplina de esta Iglesia respecto del Bautismo, Confirmación o Santa Comunión sin el “juicio divino” del obispo. No obstante, ningún ministro podía denegarle los sacramentos a un penitente en inminente peligro de muerte;
- La Sección 4 requería la remisión de los hechos de cualquier índole estipulados en la sección 2 al Obispo de la diócesis o de la jurisdicción misionera en la cual se originaba el caso o, ante la ausencia de dicho obispo, a un obispo designado por el Comité Permanente. El obispo estaba facultado para investigar el asunto, según estimara conveniente, y luego emitir un fallo. No hay lineamientos aportados que sirvan de base para emitir un fallo;
- La Sección 5 aplica el nuevo canon sólo prospectivamente respecto de cualquier pena atribuible.¹⁰³

La Cámara de Obispos había estado de acuerdo con las enmiendas de 1874, pero la Cámara de Diputados aplazó la consideración hasta la próxima convención que se realizó en 1877. Las enmiendas de 1868 se aplicaban sólo a los clérigos, mientras que la revisión de 1877 añadía las penas para los laicos al excluir de los sacramentos a aquellos que no estaban casados por la Iglesia.

Las tasas de divorcio se mantuvieron bajas durante la década de 1800 debido a que las leyes seculares y las normas sociales hacían difícil divorciarse. Los cónyuges debían probar la culpabilidad de alguna manera para obtener el divorcio. Las mujeres, solas o con hijos, tenían pocas opciones de supervivencia económica, lo que constituía un factor disuasivo en la búsqueda del divorcio. Incluso no hay registros de estadísticas de divorcio anteriores a 1867. Entre 1867 y 1900 menos del 10 % de los matrimonios terminaban con un divorcio. No obstante, la Iglesia lidió con la manera en que debería conducirse frente al divorcio de sus miembros. La idea del divorcio iba contra los valores de la Iglesia y las ideas sobre el matrimonio, pero tuvo consecuencias en la manera en que la Iglesia respondió frente al divorcio de sus miembros. La respuesta de la Iglesia llegó en un lenguaje punitivo: de un clérigo que oficiaba, a sabiendas, el matrimonio de una persona divorciada de un cónyuge que aún vivía, y de un laico que se divorciaba y se volvía a casar.

La Convención de 1883 designó a un comité conjunto de obispos y diputados “con el fin de considerar los deberes de la Iglesia respecto de todos los temas relacionados con el Matrimonio, incluidos los impedimentos para el contrato, la manera de solemnizarlo, y las condiciones de su disolución, así como la presentación en la siguiente Convención General”.¹⁰⁴ En su informe presentado en la Convención de 1886, el comité comparó la visión tradicional sostenida por la Iglesia con la prevalencia de sentimientos seculares en busca de una separación más fácil. La causa fue identificada por la facilidad con que se contraía el primer matrimonio, y observando el hecho de que niños de tan solo 12 años podían casarse sin el consentimiento de sus padres y sin testigos. La respuesta del comité fue proponer un canon con las siguientes características:

¹⁰² White & Dykman, 398–399.

¹⁰³ White & Dykman, 400–401.

¹⁰⁴ White y Dykman, 402.

- Establecer la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio sin el consentimiento de los padres;
- Exigir solemnización para que se lleve a cabo con la presencia de dos testigos, como mínimo, que conozcan personalmente a ambas partes;
- Exigir al clérigo mantener un registro de los matrimonios celebrados mediante la anotación de determinados hechos, y la firma de las partes; dos testigos, como mínimo; y el ministro;
- Establecer la legislación de la Iglesia concerniente al divorcio como se incluye en Mateo 5:32 y 19:9, Marcos 10:1 y Lucas 16:18;
- Prohibir el divorcio, excepto por adulterio o fornicación. El cónyuge infiel no podía volver a contraer matrimonio durante el tiempo de vida del cónyuge inocente;
- El clérigo que viole el canon será sometido al tribunal eclesiástico y sujeto a amonestación ante una primera ofensa, y a suspensión o destitución en caso de reincidencia;
- Impedir que los cónyuges reciban la Santa Comunión por violar el canon, salvo arrepentimiento y después de la separación del nuevo cónyuge.

La Cámara de Diputados negó estar de acuerdo en adoptar el canon propuesto, el cual fue presentado en las próximas convenciones de 1889, 1892, 1895 y 1901 con resultados similares.¹⁰⁵

La convención de 1904 asumió la propuesta de revisar el canon del matrimonio y aprobó el Canon 38, “Sobre la Solemnización del Matrimonio”, con una estrecha mayoría después de cuatro días de debate en la reunión de la Cámara de Diputados, como Comité plenario. El Canon 38 estableció los siguientes requisitos:

- La Sección 1 exigía a los ministros observar la legislación del estado que regía el contrato civil del matrimonio en el lugar en donde se celebraba el matrimonio.
- La Sección 2 exigía la presencia de dos testigos, como mínimo, para la solemnización del acto, y documentar el nombre, la edad y el domicilio de las partes en el registro correspondiente firmado por las partes, el ministro y, como mínimo, dos testigos.
- La Sección 3 prohibía al ministro officiar, a sabiendas y tras el oportuno estudio, el matrimonio de una persona divorciada cuando la otra parte aún vive, salvo que se trate de la parte inocente de un divorcio por adulterio. En última instancia, agregó nuevos requisitos de un período de espera de un año y la presentación de la sentencia de divorcio y el registro con “evidencia satisfactoria de los hechos del caso” con la autoridad eclesiástica, junto con evidencia de que el otro cónyuge fue notificado personalmente o compareció ante la corte. La autoridad eclesiástica, tras haber recibido asesoramiento legal sobre la evidencia, declaró por escrito que, a su entender, el caso presentado por el solicitante satisfacía los requisitos del canon. Además, permitía que cualquier ministro, como una cuestión de facultades discrecionales, desestime solemnizar un matrimonio.
- La Sección 4 autorizaba a cualquier ministro a negar las ordenanzas del Sagrado Bautismo, la Confirmación o la Santa Comunión a cualquier persona que haya estado casada “de manera diferente a la que la Palabra de Dios y la disciplina de esta Iglesia permiten” hasta presentar el caso ante la autoridad eclesiástica para obtener su juicio divino. No obstante, ningún ministro debía negar los sacramentos a un penitente en peligro de muerte.

Tal como se adoptó, el canon representaba un compromiso — un compromiso que la Convención General había eludido durante 15 años — entre quienes prohibirían la celebración de las segundas nupcias de personas divorciadas de un cónyuge aún con vida, y quienes abogaron la excepción de adulterio limitada, dictada con anterioridad en 1868 para el llamado cónyuge inocente en un divorcio por adulterio.¹⁰⁶

Los esfuerzos por eliminar la excepción de adulterio continuaron sin éxito en las convenciones de 1910 y 1913 cuando se remitió el asunto al comité conjunto sobre matrimonio. El informe del comité de la convención de 1916 abogó por el ejercicio del propio criterio al excluir a las personas de los sacramentos, reconociendo que un matrimonio posterior podría haberse celebrado de buena fe y desconociendo la legislación de la Iglesia o sin estar sujeto a la disciplina de la Iglesia, o podría ocasionar la ruptura de una familia. Este criterio recaería en el ministro de la congregación y en el obispo de la diócesis. Las enmiendas canónicas propuestas fracasaron en

¹⁰⁵ White y Dykman, 402-3.

¹⁰⁶ White y Dykman, 403-4.

1916 y en 1919.

Una serie de modificaciones en las estructuras sociales y económicas de América desde 1850 hasta 1920 mantuvieron las consideraciones de la Iglesia sobre el rol del divorcio y del matrimonio en segundas nupcias. La Revolución Industrial atrajo a hombres y mujeres de las comunidades rurales a las ciudades, desde una comunidad de parentesco hasta una comunidad de pares, y comenzó a redefinir los roles del hombre y de la mujer. Las mujeres se organizaron para defender sus derechos civiles en 1848 después de que el Partido de la Libertad constituido completamente por hombres añadiera el sufragio para las mujeres a su plataforma nacional. Un mes más tarde, la Convención de Seneca Falls se reunió y aprobó una “Declaración de Sentimientos” que exigía los derechos de la mujer de poder proteger sus hogares y familias. Entre los derechos solicitados se encontraban la igualdad de trato ante la ley; la participación en el gobierno del Estado y de la Iglesia; el derecho a poseer, heredar y disponer de su propiedad; y un trato justo en el divorcio. En 1874, se organizó la *Women's Christian Temperance Union* (WCTU - Unión de Mujeres Cristianas por la Abstinencia) que buscaba prohibir el alcohol y, más tarde, el tabaco y otras drogas, con el fin de proteger el hogar. Las mujeres protestaron por su falta de derechos civiles y buscaron los derechos que las tratarían como adultos ante los ojos de la ley, a diferencia de las protecciones legales que las mantenían dependientes de sus padres, esposos e hijos. Sin derecho al voto, la mujer — especialmente la mujer casada — carecía de los derechos legales para mantener la custodia de los niños y el control de sus propios bienes en un divorcio; protección legal contra la violación y otras agresiones, incluida la violencia doméstica; y el acceso a la economía para lograr autosuficiencia al enviudar o divorciarse. Las instituciones de aquella época estaban controladas por el hombre blanco. En las legislaturas eran todos hombres. La mujer se enfrentaba a jurados de hombres en los casos civiles y penales. La Iglesia reflejaba la época: sólo los hombres podían ser ordenados como clérigos, y sólo los hombres podían servir en sacristías y como diputados a la Convención General. La WCTU obtuvo la aprobación de la Prohibición con la Enmienda 18 de la Constitución federal en 1920, posteriormente derogada en 1933, en respuesta a la aplicación desigual de la ley entre clases económicas y ante la indiferencia generalizada y abierta de una ley con una serie de consecuencias accidentales. En resumen, la Prohibición era impracticable. No obstante, la mujer obtuvo el derecho al voto en 1920 con la ratificación de la Enmienda 19.

El papel de la mujer en la sociedad continuó cambiando con la Depresión y la Segunda Guerra Mundial. Las tasas de divorcio aumentaron a principios del siglo XX, y se duplicaron del 8% en 1900 al 16% en 1930. El divorcio continuaba basándose en códigos de divorcio por culpa, que requerían pruebas de abuso, adulterio o abandono. Las tasas de divorcio se redujeron ligeramente durante la Gran Depresión, en parte porque las parejas no podían afrontar las consecuencias económicas del divorcio con un alto desempleo. A medida que bajaban las tasas de desempleo, comenzaron a subir las tasas de divorcio gradualmente. En 1940, el 20% de los matrimonios terminaba en divorcio. Las tasas de fertilidad aumentaron inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, pero luego reanudaron una decadencia de 50 años, que sólo se vio aminorada por la falta de fiabilidad de los métodos anticonceptivos disponibles.¹⁰⁷

La Convención General de 1922 enmendó la Sección 3 del Canon 38, por lo que era ilícito para cualquier miembro de la Iglesia contraer matrimonio cuando alguna de las partes se había divorciado de un esposo o esposa aún con vida. La convención de 1925 consideró y rechazó una enmienda de la Sección 3 del Canon 38 que restringía el matrimonio en segundas nupcias a los casos en que el obispo, actuando con asesoramiento jurídico, encontraba en las actas que el divorcio había sido concedido por causas originadas antes del matrimonio, y esencialmente anulaba el matrimonio y permitía el nuevo matrimonio de cualquiera de las partes. La Cámara de Obispos consideró una enmienda separada que permitía el matrimonio en segundas nupcias de cualquiera de las partes de cualquier divorcio, y suprimía la excepción de Mateo. La propuesta fracasó, y la excepción de Mateo sobrevivió.

La Comisión Conjunta sobre el Matrimonio y el Divorcio presentó una extensa revisión del matrimonio canónico que se adoptó en 1931. En comparación con las limitadas medidas anteriores para regular la solemnización del matrimonio por la Iglesia, el nuevo Canon 41, “De la Solemnización del Sagrado Matrimonio”, promulgó un reglamento mucho más detallado del matrimonio por la Iglesia:

- Por primera vez La Sección 1 estableció el deber afirmativo del clero de instruir a sus congregaciones, tanto en lo público como en lo privado, sobre la naturaleza y las

¹⁰⁷ Stephanie Coontz, *Marriage, A History: How Love Conquered Marriage* (New York: Penguin, 2005).

responsabilidades del Sagrado Matrimonio, y el amor mutuo y la tolerancia necesaria.

- La Sección 2 mantuvo la advertencia de 1904 de que los ministros se ajustaran a las leyes del estado que regían el matrimonio civil, y añadió una advertencia paralela de cumplir con las leyes de la Iglesia con respecto a la solemnización del Sagrado Matrimonio.
- La Sección 3 amplió a cinco la lista de condiciones que el ministro debe discernir antes de solemnizar un matrimonio. Entre las nuevas condiciones se estableció verificar que las partes tenían derecho a contraer matrimonio conforme la legislación de la Iglesia; instruir a las partes sobre “la naturaleza del Sagrado Matrimonio, sus responsabilidades y los medios de la gracia que Dios provee a través de Su Iglesia”; y les exigía a las partes notificar al ministro la intención de casarse con tres días de anticipación, como mínimo. Se mantuvieron los requisitos de presentar dos testigos, como mínimo, y la entrada en el registro de la parroquia.
- La Sección 4 añadió un nuevo requisito: las partes en un matrimonio en peligro deben presentar el asunto al ministro, quien tiene “el deber... de intentar la reconciliación de las partes”.
- La Sección 5 mantuvo el proceso y las expectativas de 1904 respecto del nuevo matrimonio de la persona divorciada.
- La Sección 6 añadió nuevas disposiciones y condiciones para la anulación o disolución del matrimonio a causa de la presencia de alguno de los impedimentos enumerados para contraer matrimonio: relación de consanguinidad dentro del grado prohibido (consanguinidad de primos hermanos); ausencia de libre consentimiento; error sobre la identidad de cualquiera de las partes; deficiencia mental que afecta el ejercicio de la elección inteligente; demencia de cualquiera de las partes; incumplimiento de una de las partes de llegar a la pubertad; impotencia no revelada, enfermedad venérea o hechos que demuestran un matrimonio bígamo. La Sección 6 añadió una función para el tribunal eclesiástico en el ejercicio de las sentencias de peticiones de anulación o disolución como alternativa a la presentación ante el obispo. Otra disposición estipuló que ninguna sentencia debía ser interpretada para abordar la legitimidad de los hijos o la validez civil de la relación.
- La Sección 7 mantuvo la disposición de 1904 de excluir de los sacramentos a las personas no casadas “de acuerdo con la palabra de Dios y la disciplina de esta Iglesia” y el proceso de revisión del obispo. La Sección 7 añadió un proceso adicional para admitir a los sacramentos a las personas casadas por autoridad civil o “de otra manera que la que esta Iglesia ofrece”. El proceso incluía la sentencia del obispo o del tribunal eclesiástico.

Dos de las propuestas de 1931 fueron objeto de debate y de enmienda. La propuesta de la Comisión Conjunta no incluía el reconocimiento continuo de la excepción de Mateo, que la convención volvió a añadir. El segundo cambio importante, eliminar el derecho de los clérigos locales de determinar la nulidad de un matrimonio y pasar este derecho al obispo o al tribunal eclesiástico, tiene fundamentos poco claros; pero una mejor conjetura es que se pensaba que el clero era demasiado indulgente con sus feligreses. Exigir que la decisión sea tomada por el obispo abrió una puerta a resultados más uniformes y a una consideración más objetiva. Un cambio significativo adicional fue la omisión de la cláusula de la Sección 3 que le permitía a cualquier ministro negarse, según su propio criterio, a solemnizar un matrimonio.¹⁰⁸

La convención de 1934 modificó el requisito de los tres días de aviso que le permitían al ministro omitir “por justa causa” cuando una de las partes era un miembro de la congregación del ministro o era bien conocido por el ministro — hechos que debían informarse de inmediato a la autoridad eclesiástica.¹⁰⁹

El informe de la Comisión Conjunta sobre el Matrimonio y el Divorcio a la Convención General de 1937 expresó su lamento respecto de que las opiniones de la Iglesia sobre el divorcio y el matrimonio fueran ignoradas cada vez más por la Iglesia, así como por el público en general. Para remediar este problema, la comisión hizo observaciones sobre las cuestiones que causaban tensión, y señaló que “la mayoría coincide en que el actual

¹⁰⁸ White & Dykman, 406–408.

¹⁰⁹ White & Dykman, 408.

canon es insuficiente, pero hay una gran diferencia de opiniones en cuanto al curso que se debe seguir.”¹¹⁰ En el informe se identificaron tres cuestiones:

- Algunos son lentos para hacer modificaciones, previendo dificultades y peligros y, por lo tanto, votan a favor del status quo.
- Otros quieren prohibir el matrimonio en segundas nupcias o la bendición del matrimonio en segundas nupcias a personas divorciadas; una estrategia que ha fracasado.
- Y otros quieren adoptar la anulación como hacen la Iglesia ortodoxa de oriente y la Iglesia romana, y observan que “para la mayoría de los anglicanos y protestantes esto no parece otra cosa más que el divorcio con otro nombre. En cualquiera de los casos, 'separa' a los que, según toda apariencia y entendimiento “Dios ha unido”.

La comisión propuso sólo dos modificaciones menores en la sección de los impedimentos del canon, los cuales se adoptaron, y se agregó “la falta de consentimiento libre y *legal* de cualquiera de las partes” y “la impotencia o la *perversión sexual de cualquiera de las partes no revelada a la otra*”¹¹¹. La perversión sexual incluiría la homosexualidad.

En 1940 y 1943, la comisión propuso, sin éxito, ampliar las revisiones del canon del matrimonio y recibió una medida desfavorable en la Cámara de Diputados en una votación por órdenes. La convención de 1943 aprobó con éxito la reorganización de los cánones relativos al matrimonio al transferir la Sección 7 (1931), que regula el acceso de las personas divorciadas a los sacramentos, al Canon 15, “De Reglamentos sobre el laicado”. La Sección 4, el deber de buscar orientación; la Sección 5, la excepción de Mateo a la prohibición de las segundas nupcias después del divorcio; y la Sección 6, anulación, disolución e impedimentos para contraer matrimonio se convirtieron en el nuevo Canon 17, “De Reglamentos sobre el Sagrado Matrimonio y los Impedimentos Pertinentes”. Las secciones 1 a 3, respecto de los deberes y obligaciones de los ministros de solemnizar el matrimonio, se convirtieron en el nuevo Canon 16, “De la solemnización del Sagrado Matrimonio.”

Después de casi 80 años de lucha, la convención de 1946 eliminó la prohibición del nuevo matrimonio de personas divorciadas, incluida la excepción de Mateo. La revisión y nueva numeración del Canon 18 “De Reglamentos sobre el Sagrado Matrimonio” aplicaba únicamente a los miembros activos de Buena reputación y le permitía a una persona cuyo matrimonio había sido anulado o disuelto por un tribunal civil, petitionar ante el obispo o la autoridad eclesiástica de la diócesis con residencia canónica una sentencia de su estado matrimonial o el permiso para casarse por un ministro de esta Iglesia. Se requería un período de espera de un año después de la emisión del fallo civil, y la petición debía realizarse por lo menos 30 días antes de la fecha prevista para el matrimonio. Para considerar tal petición, el obispo requería “estar convencido de que las partes pretendían un verdadero matrimonio cristiano”, y, de ser así, debía remitir la petición a su consejo de asesores o al tribunal si la diócesis había establecido una. El obispo o la autoridad eclesiástica basarían la sentencia según, y en conformidad con, la doctrina de la Iglesia, “que el matrimonio es la unión física, espiritual y mística de un hombre y una mujer creada con el consentimiento mutuo de corazón y mente, y lo será, y es un estado sagrado instituido por Dios y con la intención de que sea para toda la vida”. El Canon 18 se remite a la lista de condiciones del Canon 17 respecto a la formación de la base de la sentencia de la autoridad eclesiástica. El resultado de la sentencia fue que no se había establecido un vínculo matrimonial reconocido por la Iglesia y que la autoridad competente no podía declararlo como tal. No obstante, su sentencia se llevó a cabo sin decir nada acerca de la legitimidad de los hijos o la viabilidad civil de la relación anterior. Las sentencias debían remitirse por escrito y archivarse como registro permanente de la diócesis. Toda persona a la que le fuera concedida tal sentencia podría entonces casarse por un ministro de la Iglesia¹¹². En esencia, la convención aceptó el matrimonio en segundas nupcias de miembros divorciados, como lo establece la legislación civil.

La controversia persistió por la ambigüedad percibida en el Canon 18, Sección 2 (b), si los impedimentos enumerados en el Canon 17, sección 2 (b), “existen o existieron, lo que claramente establece que no [existió] ningún vínculo matrimonial”. Algunos obispos sólo estaban dispuestos a considerar la concesión de peticiones para volverse a casar si el impedimento matrimonial se había originado antes del matrimonio, un concepto del

¹¹⁰ Comisión Mixta sobre el Matrimonio y Divorcio, citado en White & Dykman, 409.

¹¹¹ White & Dykman, 410; énfasis añadido.

¹¹² White y Dykman, 416-418

Derecho contractual conocido como *nulidad ab initio*, que implica la existencia de algún defecto en la formación del contrato matrimonial. Otros estaban dispuestos a admitir que el vínculo matrimonial se disuelve por las causas que surgen después del matrimonio. Una comisión especial de la Cámara de Obispos informó a la Convención de 1949 sobre esta división de opiniones, no tomó partido y se opuso a brindar más aclaraciones declarando: “Pero, de hecho, aquí no hay ambigüedad. El Canon reconocía dos puntos de vista como legítimos; el punto de vista por el cual si existían uno o más impedimentos previos al matrimonio, no existía ningún vínculo matrimonial; y el punto de vista por el cual en caso de surgir impedimentos después del matrimonio, el vínculo matrimonial se disuelve”. Los obispos podían considerar ambos¹¹³.

La revisión de 1946 modificó el requisito que establecía que las dos partes debían haber recibido el Santo Bautismo para exigir que sólo una de las ellas estuviera bautizada. La modificación abordaba el desacuerdo en la interpretación que se había planteado. Algunos clérigos consideraron que la naturaleza del Sagrado Matrimonio indicaba que estaba destinado sólo a las personas bautizadas. Esta interpretación impulsó a las partes no bautizadas a buscar instrucción y el Santo Bautismo antes de casarse por Iglesia, ya que algunos clérigos se negaban a formalizar el matrimonio de otra manera. Esta visión es rechazada puesto que requiere que una de las partes, como mínimo, haya sido bautizada¹¹⁴.

No obstante, la convención de 1949 hizo dos modificaciones:

- Eliminó la remisión del obispo a su consejo de asesores o a un tribunal formado para tal fin;
- Añadió el requisito que establecía que si el nuevo matrimonio se iba a solemnizar en una jurisdicción diferente de la que concedía la sentencia, el obispo o la autoridad eclesiástica de la segunda jurisdicción debían aprobarlo también.

Estas modificaciones les dejaron la concesión del permiso para casarse de nuevo al obispo o a la autoridad eclesiástica, sin necesidad de consultar con abogados, psicólogos, un consejo de asesoramiento, o un tribunal eclesiástico, como se había requerido en el pasado.

Las propuestas para volver al principio de *nulidad ab initio* (1958) y para acortar el período de espera de un año (1970) fracasaron.

Desde 1945 hasta 1947, con las secuelas de la Segunda Guerra Mundial, se evidenció en un aumento diferenciado en las tasas de divorcio que alcanzaron el 43% al establecer una comparación con la cantidad de matrimonios de 1946. Posiblemente haya habido muchas razones para este aumento: los matrimonios apresurados inmediatamente antes de la guerra, la independencia recién descubierta entre las esposas al frente del hogar, y la incapacidad para sobrellevar la carga de sostener matrimonios hasta el regreso de los veteranos, que volvían de la guerra lesionados física o psicológicamente, como resultado de su servicio. Las tasas de divorcio se estabilizaron en las décadas de 1950 y 1960 con un promedio de alrededor del 24% durante las dos décadas.

Mientras la Convención General se preparaba para reunirse en 1973, los obispos y diputados presentaron de 30 a 40 resoluciones mediante las cuales se pedía enmendar o revocar los cánones sobre el Sagrado Matrimonio. Ambas Cámaras designaban comités especiales que se reunieron de manera conjunta durante la primera semana de la convención, llegaron a un acuerdo sobre los temas principales, y elaboraron propuestas de enmiendas a los cánones que fueron adoptadas por una mayoría considerable sin cambios significativos de base.

- Se modificó el Canon I.16, “De reglamentos sobre el laicado”, para revocar la Sección 7 que abordaba el permiso para los ministros de retener los sacramentos de una persona “casada de otra manera de la que la palabra de Dios y la disciplina de esta Iglesia permiten.”
- El Canon I.17, “De la solemnización del Sagrado Matrimonio”, fue revocado, y se adoptó un nuevo canon en su lugar.
 - La Sección 1 que le exigía al clérigo regirse por la legislación estatal que rige el matrimonio civil y las leyes de esta Iglesia que rigen el Sagrado Matrimonio se mantuvo.

¹¹³ White y Dykman, 419, citando en el Diario 439 de 1949

¹¹⁴ White y Dykman, 414

- Las secciones 2 y 3 les exigían a los clérigos cumplir las condiciones y seguir los procedimientos de solemnizar todo matrimonio. La lista de impedimentos para contraer matrimonio fue eliminada en un esfuerzo por alejar al clérigo de realizar una evaluación legalista del matrimonio y que en su lugar adopte una actitud más pastoral con énfasis en la naturaleza del matrimonio cristiano. Se les exigió a los clérigos instruir y comprobar el entendimiento de las partes sobre el matrimonio como una unión física y espiritual celebrada en la comunidad de la fe con el consentimiento mutuo de corazón y mente, y con la intención de que sea un compromiso de por vida. Además, las partes deben satisfacer al ministro de que celebran el matrimonio sin fraude, coerción, identidad errónea o restricción mental. Los procedimientos de la Sección 3 que requerían un preaviso de 30 días al ministro, la presencia de, como mínimo, dos testigos, y la inscripción del matrimonio en el registro correspondiente se mantuvieron, así como el requisito de que la pareja firme la “Declaración de Intención” incluida en la Sección 3(d), que fue introducido en el Canon por primera vez en 1949. La Declaración de Intención fue conectada con la instrucción requerida, pero parecía, de hecho, más una declaración confesional expresa como el “entendimiento” del matrimonio cristiano de la pareja.
- La Sección 4 mantuvo el criterio del clérigo sobre negarse a celebrar cualquier matrimonio.
- El Canon I.18, “Del reglamento que rige el Sagrado Matrimonio: En cuanto a la preservación del matrimonio, disolución del matrimonio y el nuevo matrimonio”, fue revocado, y se adoptó un nuevo canon:
 - La Sección 1 abordó el deber de las partes y del ministro de intentar la reconciliación ante un matrimonio en peligro antes de presentar una acción legal.
 - La Sección 2 le permitía a la parte que deseaba volver a casarse, después de recibir una sentencia civil de anulación o disolución, petitionar ante el obispo o la autoridad eclesiástica la sentencia de nulidad o de terminación. Los requisitos para este permiso se simplificaron con respecto a las versiones anteriores. La dependencia de una sentencia civil de anulación o disolución se mantuvo.
 - La Sección 3 establecía los procedimientos que el ministro debía seguir para preparar la solemnización del matrimonio de la parte divorciada de un cónyuge aún con vida. En su versión revisada, la Sección 3 dejó en claro que las personas divorciadas podían volver a casarse por Iglesia, y establecía los procedimientos simplificados que los ministros debían seguir para obtener el consentimiento del obispo.
 - La Sección 4 dispone que el Canon I.17 se aplica a todos los matrimonios en segundas nupcias.¹¹⁵

El divorcio voluntario llegó en la década de 1970 cuando los estados modificaron sus leyes para dejar de lado la necesidad de probar falta grave en el matrimonio, y en reconocimiento de que las relaciones maritales simplemente no funcionan o no satisfacen las expectativas de ambas partes. En la década de 1980, la distribución equitativa de los bienes gananciales se convirtió en ley, y entre los cónyuges que se divorciaban se redujeron las batallas por la propiedad como medio para castigar a la otra parte o dejar al cónyuge infractor en la absoluta pobreza. Las tasas de divorcio aumentaron del 33% en 1970 al 50% en 1985, a medida que estas dos tendencias jurídicas se arraigaban en todo el país. Las tasas de divorcio continúan alrededor del 50% en 2014.

La reescritura de los Cánones I.16, I.17 y I.18 de 1973, reenumerados como los Cánones I.17, I.18 y I.19 en 1985, establecieron los cánones sobre el matrimonio y el matrimonio en segundas nupcias de los próximos 30 años. Los cambios realizados con posterioridad fueron relativamente menores:

- En 1979, el Canon I.18.3 (ahora I.19.3) fue enmendado para aclarar a qué obispo consultar cuando un clérigo canónicamente residente en una diócesis estuviera autorizado para llevar a cabo matrimonios en segundas nupcias en otra diócesis. El canon requería consultar e informar al obispo del ministro.

¹¹⁵ White y Dykman, 413-15

- En 2000, el Canon I.19.1 se modifica para aclarar el deber del clérigo al ser consultado por las partes sobre un matrimonio en peligro. El canon anterior hacía hincapié en la reconciliación como la finalidad de la consulta. Algunos clérigos aparentemente tomaron esta tarea literalmente y alentaron a las mujeres a permanecer en relaciones abusivas para resolver los problemas, sin reparar en la seguridad física de la mujer o de los hijos. Durante las décadas de 1980 y 1990, las normas sociales y legales de aplicación de la legislación en relación con la violencia doméstica, el abuso conyugal y el abuso infantil cambiaron significativamente. La enmienda modificó la carga de conciliar en lo posible, e impuso el deber adicional al clérigo de “actuar primero con el fin de proteger y promover la integridad física y emocional de las personas involucradas y, solo entonces, si es posible, trabajar para conciliar las partes”.
- En el año 2000, la Convención General enmendó también el Canon I.19.3 para agregar informes que deberán remitirse al obispo de la diócesis donde el clérigo tiene su residencia canónica o al obispo del lugar donde el clérigo tiene licencia para oficiar, e informar a tal obispo sobre el matrimonio en segundas nupcias.

A pesar de que los cánones del matrimonio no cambiaron considerablemente, los debates sobre temas relacionados con el matrimonio continuaron en la Convención General en paralelo con la sociedad secular. Estos debates se produjeron en el marco de la sexualidad humana y los distintos organismos intermedios de la Convención General, que debatían lo que la Iglesia debería decir y hacer respecto del sexo prematrimonial y el adulterio: la infertilidad y las tecnologías emergentes que permitan a las parejas infértiles concebir y tener hijos y alquilar vientres; el aborto y el control de la natalidad; las parejas que cohabitan sin casarse; el matrimonio entre confesiones religiosas; el matrimonio interracial y la plena inclusión de gays y lesbianas, y ampliando más adelante para incluir a personas bisexuales y transexuales (LGBT) en la comunidad. Las solicitudes de revisión de los cánones continúan para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo o alguna forma de reconocimiento para las relaciones entre personas del mismo sexo; evitar que el clérigo actúe como agente del estado al solemnizar un matrimonio; permitir las bendiciones de parejas del mismo sexo, de parejas heterosexuales que eligen no casarse por razones financieras y de inmigrantes que viven ilegalmente en los Estados Unidos. Estas cuestiones se examinan en detalle en la crítica de los actuales cánones.

Bibliografía

Constitution and Canons of the Episcopal Church (Church Publishing Inc., 2012)

Coontz, Stephanie, *Marriage: A History* (SJ Coontz Company, 2005)

Jones, Audrey M., “Historical Divorce Rate Statistics” on website Love to Know Divorce,
http://divorce.lovetoknow.com/Historical_Divorce_Rate_Statistics

National Conference of State Legislatures, <http://www.ncsl.org/research/human-services/same-sex-marriagelaws.aspx#2>

White, Edwin A. and Jackson A. Dykman, eds., *Annotated Constitution and Canons for the Government of the Protestant Episcopal Church* (Church Publishing, Inc., 1979)

Women’s Christian Temperance Union website, “Early History.” <http://www.wctu.org/earlyhistory.html>.

2. Cánones sobre el matrimonio

De la Iglesia Episcopal, Constitución y Cánones, 2015

En la Resolución 2015-A036, la Convención General revisó el canon 1.18, efectiva en el primer domingo de Adviento 2015.

TÍTULO I:

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Canon 18: De la celebración y bendición de un matrimonio

Sec. 1. Todo Clérigo de esta Iglesia se registrará por las leyes del Estado sobre la creación del estado civil del matrimonio, así como las leyes de esta Iglesia que gobiernan la solemnización del matrimonio. Los Clérigos pueden solemnizar un matrimonio usando cualquiera de las formas litúrgicas autorizadas por esta Iglesia.

Sec. 2. La pareja deberá notificar al Clérigo de su intención de casarse por lo menos treinta días antes de la solemnización; disponiéndose que, si una de las partes es un miembro de la congregación del Clérigo, o ambas partes pueden aportar pruebas satisfactorias de la necesidad de acortar el tiempo, este requisito puede ser dejado por causa justificada de peso; en cuyo caso el Clérigo deberá informar inmediatamente de esta acción por escrito al Obispo.

Sec. 3. Antes de solemnizar un matrimonio, el Clérigo deberá cerciorarse de:

- (a) Que ambas partes tengan el derecho de contraer matrimonio de acuerdo con las leyes del Estado y consientan libremente, sin fraude, coerción, error en cuanto a la identidad del cónyuge, ni reserva mental; y
- (b) Que por lo menos una de las partes haya recibido el Sagrado Bautismo; y
- (c) Que ambas partes hayan sido instruidas por parte del Clérigo o por personas que el Clérigo conoce como competentes y responsables con respecto a la naturaleza, significado y propósito; así como los derechos, deberes y responsabilidades del matrimonio.

Sec. 4. Antes de la solemnización, las partes firmarán la declaración siguiente:

Estamos conscientes de la enseñanza de la Iglesia que el propósito de Dios para nuestro matrimonio es el gozo y la alegría mutua, la ayuda y el consuelo que nos daremos *el uno al otro (la una a la otra)* tanto en la prosperidad como en la adversidad, y, cuando sea la voluntad de Dios, el don y la herencia de hijos y su crianza en el conocimiento y el amor de Dios. También entendemos que nuestro matrimonio ha de ser incondicional, mutuo, exclusivo, fiel, y de por vida, y nos comprometemos a hacer el máximo esfuerzo para aceptar estos dones y cumplir estos deberes, con la ayuda de Dios y el apoyo de nuestra comunidad.

Sec. 5. Al menos dos testigos estarán presentes en la solemnización y, junto con el Clérigo y los contrayentes, firmarán el registro de la solemnización correspondiente; dicho registro deberá incluir la fecha y el lugar de la solemnización, nombres de los testigos, de los contrayentes y sus padres, la edad de los contrayentes, su condición religiosa y su(s) domicilio(s).

Sec. 6. Un obispo o sacerdote puede pronunciar una bendición sobre el matrimonio civil usando cualquiera de las formas litúrgicas autorizadas por esta Iglesia.

Sec. 7. Quedará a discreción de cualquier Clérigo de esta Iglesia el declinar para solemnizar o bendecir a cualquier matrimonio.

Canon 19: De las regulaciones respeto del Santo Matrimonio: En cuanto a la preservación del matrimonio, disolución del matrimonio, y nuevas nupcias

Sec. 1. Cuando la unidad conyugal está en peligro por la disensión, será el deber, si es posible, de una o ambas de las partes, antes de tomar acción legal, de poner el asunto ante un miembro del clero; será el deber de tal Clérigo actuar primero para proteger y promover la integridad física y emocional de las personas involucradas y sólo entonces, si es posible, procurar que las partes puedan reconciliarse.

Sec. 2 (a) Cualquier miembro de esta Iglesia cuyo matrimonio haya sido anulado o disuelto por un tribunal civil, podrá solicitar al Obispo o a la autoridad diocesana en la que dicha persona es legal o canónicamente residente un juicio en cuanto a su estado civil ante los ojos de la Iglesia. Tal juicio puede ser un reconocimiento de la nulidad o de la terminación de dicho matrimonio; Disponiéndose, que tal juicio no se interpretará como capaz de afectar en modo alguno a la legitimidad de los hijos o la validez civil de la relación anterior.

(b) Todo dictamen rendido bajo esta Sección se hará por escrito y formará parte permanente de los Archivos de la Diócesis.

Sec. 3. Ningún Clérigo de esta Iglesia podrá solemnizar el matrimonio de una persona que haya sido esposo o esposa de otra persona que aún viva, y ningún miembro de esta Iglesia se unirá en matrimonio cuando cualquiera de las partes contrayentes haya sido esposo o esposa de otra persona que aún viva, salvo en los casos siguientes:

(a) El Clérigo quedará satisfecho mediante pruebas apropiadas de que el anterior matrimonio ha sido anulado o disuelto por dictamen o decreto final de un tribunal civil de una jurisdicción competente.

(b) El Clérigo deberá instruir a las partes a mostrar un interés continuo por el bienestar del ex cónyuge y de los hijos del matrimonio anterior.

(c) El Clérigo consultará al Obispo de la Diócesis donde reside canónicamente o al Obispo de la Diócesis en la que tiene autoridad para officiar, y obtendrá su consentimiento antes de solemnizar cualquier matrimonio en virtud de esta Sección, e informará al Obispo al efecto.

(d) Si el propuesto matrimonio se solemnizara en una jurisdicción que no sea la que ha dado el consentimiento, éste será confirmado por el Obispo de dicha Jurisdicción.

Sec. 4. Todas las disposiciones del Canon 1.18 serán aplicables en todos los casos.

3. Resumen de la legislación de la Convención General

Introducción

La historia legislativa que aquí se resume muestra el desarrollo de las deliberaciones de la Convención General sobre el lugar de los gays y las lesbianas en la vida de la Iglesia, en particular con respecto a la bendición de sus relaciones fieles, monógamas y permanentes. Las convenciones sucesivas han reconocido la labor de sus predecesores así como también han llegado a decisiones nuevas.

El texto de las resoluciones (en inglés) se encuentra en la página web de los archivos de la Iglesia Episcopal: <http://www.episcopalarchives.org/e-archives/acts/>.

Minneapolis, 1976: Por primera vez, la Convención General adoptó una resolución que afirma y reconoce la presencia de personas de orientación homosexual en la Iglesia.

Resolución 1976–A069:

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Obispos, que es el sentir de esta Convención General que las personas homosexuales son hijos e hijas de Dios con pleno e igual derecho que las demás personas al amor, aceptación y atención y cuidado pastoral de la Iglesia.

Anaheim, 1985: La Convención General reafirmó la resolución de 1976 y animó a las diócesis a profundizar en sus entendimientos:

Resolución 1985–D082:

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Obispos, que la 68a Convención General insta a cada diócesis de esta Iglesia a encontrar una manera efectiva de fomentar una mayor comprensión de las personas homosexuales, y a disipar los mitos y prejuicios sobre la homosexualidad, a proporcionar apoyo pastoral, y dar vida al reclamo de personas homosexuales para tener “pleno e igual derecho que las demás personas al amor, aceptación y atención y cuidado pastoral de la Iglesia” como reconoce la Convención General de 1976.

Phoenix, 1991: La Convención General afirmó el entendimiento tradicional del matrimonio como siendo entre un hombre y una mujer, y reconoció “discontinuidad” entre esa enseñanza y la experiencia de muchos miembros de la Iglesia Episcopal:

Resolución 1991–A104:

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Diputados, que la 70a Convención General de la Iglesia Episcopal afirma que la enseñanza de la Iglesia Episcopal es que la expresión sexual física es apropiada sólo como parte de una unión monógama y de por vida “entre esposo y esposa” y “en corazón, cuerpo y alma” intencionada por Dios “para su gozo mutuo; para la ayuda y el consuelo que cada uno se dé, tanto en la prosperidad como en la adversidad; y, cuando Dios lo disponga, para la procreación de los hijos y su formación en el conocimiento y amor del Señor” como lo dispone el *Libro de Oración Común*, y además

Se resuelve, Que esta Iglesia continúa en la tarea de reconciliar la discontinuidad entre esta enseñanza y la experiencia de muchos de los miembros de este cuerpo; y además

Se resuelve, Que esta Convención General confiesa nuestra falta para dar liderazgo y resolver esta discontinuidad a través de esfuerzos legislativos basados en resoluciones dirigidas hacia aspectos particulares y variados de esta problemática; y además

Se resuelve, Que esta Convención General encomienda a los obispos y miembros de cada diputación diocesana el iniciar un modo para que todas las congregaciones bajo su jurisdicción puedan entrar en proceso de diálogo para profundizar su entendimiento sobre estos asuntos complejos; y además esta Convención General instruye que el presidente de cada provincia designe a un obispo, un diputado laico y un diputado del clero en la provincia para facilitar el proceso, para recibir los reportes de las diócesis de cada reunión del sínodo de la provincia y hacer un reporte a la 71a Convención General; y además

Se resuelve, Que esta Convención General instruye a la Cámara de Obispos preparar una Enseñanza Pastoral antes de la 71a Convención General usando lo aprendido de los procesos a nivel diocesano y provincial y utilizando, según sea necesario, conocimiento de teólogos, especialistas en ética teológica, científicos sociales y personas de orientación homosexual y lesbiana; y que tres personas laicas y tres miembros del clero de la Cámara de Diputados nombrados por el presidente de la Cámara de Diputados sean incluidas en el desarrollo de esta Enseñanza Pastoral.

Indianápolis, 1994: La Convención General agregó orientación sexual, junto con estado civil, sexo, discapacidades y edad como categorías de personas a las cuales queda asegurada el no ser discriminadas en la membresía de la Iglesia.

Resolución 1994–C020:

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Obispos, que el Título I, Canon 17, Sección 5 quede enmendado para decir lo siguiente:

“A ninguna persona se le negarán derechos, condición de miembro o acceso a igualdad en la vida, culto y gobierno de esta Iglesia por motivos de raza, color de la piel, origen étnico, origen nacional, estado civil, sexo, orientación sexual, discapacidad o edad, excepto en los casos estipulados por los Cánones.”

Indianápolis, 1994: La Convención General pidió un estudio de los “fundamentos teológicos y consideraciones pastorales involucradas en el desarrollo de ritos honrando el amor y el compromiso entre personas del mismo sexo”:

Resolución 1994–C042:

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Diputados, Que la 71a Convención General instruye a la Comisión Permanente de Liturgia y al Comité sobre Teología de la Cámara de Obispos a preparar y presentar a la 72a Convención General, como parte de un proceso continuo de diálogo sobre la sexualidad humana, un reporte entablando los fundamentos teológicos y las consideraciones pastorales involucradas en el desarrollo de ritos honrando el amor y compromiso entre personas del mismo sexo; y además

Se resuelve, que no se desarrollen ritos para honrar el amor y compromiso entre personas del mismo sexo sin que la preparación de tales ritos haya sido autorizada por la Convención General; y además

Se resuelve, Que la cantidad de \$8,600 sea designada para esta labor, según lo permita la obtención de fondos en el presupuesto.

Philadelphia, 1997: La Convención General reafirma el entendimiento tradicional del matrimonio y pide se continúe el proceso de estudio:

Resolución 1997–C003:

Se resuelve, que esta 72a Convención General afirma la naturaleza sagrada del matrimonio cristiano entre un hombre y una mujer con la intención de que sea una relación de por vida; y además

Se resuelve, que esta Convención dirija al Comité Permanente de Liturgia a continuar su estudio de los aspectos teológicos de las relaciones con compromiso entre parejas del mismo sexo, y que promulgue un reporte pleno incluyendo recomendaciones de pasos a seguir en el futuro con relación a asuntos relacionados con estas relaciones comprometidas a no más tardar que noviembre de 1999 para ser considerado en la 73a Convención General.

Denver, 2000: La Convención General reconoce relaciones aparte de la del matrimonio:

Resolución 2000–D039:

Se resuelve, que es la intención de los miembros de la 73a Convención General que esta Iglesia proporcione una estructura segura y justa dentro de la cual todas las personas puedan utilizar sus dones y energía creativa para la misión; y además

Se resuelve, que reconocemos que aunque todavía no se ha resuelto la problemática en cuanto a la sexualidad humana, en este momento existen parejas en el Cuerpo de Cristo y en esta Iglesia que están viviendo en matrimonio y que existen parejas en el Cuerpo de Cristo y en esta Iglesia que están viviendo en otras relaciones comprometidas de por vida; y además

Se resuelve, que contamos con que dichas relaciones estén caracterizadas por la fidelidad, monogamia, mutuo afecto y respeto, comunicación honesta y cuidadosa y el amor sagrado que permite que los miembros de la pareja puedan ver la imagen de Dios el uno en el otro; y además

Se resuelve, que denunciamos la promiscuidad, la explotación y el abuso en las relaciones de cualquiera de nuestros miembros; y además

Se resuelve, que es la intención de esta Iglesia exigir que todos sus miembros se acojan a dichos valores y que les dará apoyo en oración, ánimo y cuidado pastoral necesario para que los puedan vivir fielmente; y además

Se resuelve, que reconocemos que algunas personas, actuando de buena conciencia, están en desacuerdo con la enseñanza tradicional de la Iglesia en cuanto a la sexualidad y que actuarán en contradicción con esa posición; y además

Se resuelve, que en continuidad con acciones anteriores de la Convención General de esta Iglesia, y en respuesta al llamado al diálogo que hizo la Conferencia de Lambeth, afirmamos que todas las personas y sus distintas opiniones sobre este controvertido tema, tienen un lugar dentro de la Iglesia, y reafirmamos la necesidad imperativa de fomentar el diálogo entre personas de diversas experiencias y perspectivas, a la vez que reconocemos la enseñanza de la Iglesia sobre la santidad del matrimonio.

Minneapolis, 2003: Dado que continúan habiendo diferencias, la Convención General reconoce que “las comunidades de fe en cada lugar están operando dentro de los lazos de nuestra vida en común al explorar y experimentar con liturgias celebrando y bendiciendo uniones entre personas del mismo sexo”:

Resolución 2003–C051:

Se resuelve, que la 74a Convención General afirme lo siguiente:

1. Que nuestra vida en común como comunidad de fe está fundamentada en la labor salvífica de Cristo Jesús y expresada en los principios del Cuadrilátero de Chicago-Lambeth: Las Sagradas Escrituras, los credos históricos de la Iglesia, los dos sacramentos dominicales y el episcopado histórico.

2. Que reafirmamos la Resolución A069 de la 65a Convención General (1976) que “las personas homosexuales son hijos e hijas de Dios con pleno e igual derecho que las demás personas al amor, aceptación y atención y cuidado pastoral de la Iglesia.”
3. Que en nuestro entender sobre las personas homosexuales, existen diferencias de opinión entre nosotros sobre cómo atender pastoralmente a las personas que tienen intención de vivir en uniones monógamas y no célibes; así como de lo que es o debería ser requerido, permitido o prohibido por la doctrina, disciplina y culto de la Iglesia Episcopal con respecto a la bendición de dichas uniones.
4. Que reafirmamos la Resolución D039 de la 73a Convención General (2000), de que “contamos con que dichas relaciones estén caracterizadas por la fidelidad, monogamia, mutuo afecto y respeto, comunicación honesta y cuidadosa y el amor sagrado que permite que los miembros de la pareja puedan ver la imagen de Dios el uno en el otro”, y que dichas relaciones existen a lo largo de la Iglesia.
5. Que reconocemos que las comunidades de fe en cada lugar están operando dentro de los lazos de nuestra vida en común al explorar y experimentar con liturgias que celebran y bendicen las uniones entre personas del mismo sexo.
6. Que nos comprometemos personalmente y que hacemos un llamado a nuestra Iglesia, en el espíritu de la Resolución A104 de la 70a Convención General (1991), a la oración y al estudio y discernimiento continuos en cuanto al cuidado pastoral de las personas homosexuales, incluyendo la recopilación y el desarrollo de recursos (a través de una comisión especial organizada y nombrada por el Obispo[a] Presidente[a]), los cuales deben facilitar la más amplia conversación de discernimiento que nos sea posible en toda la Iglesia.
7. Que nuestro Bautismo en Cristo Jesús es inseparable de nuestra comunión con el prójimo y que nos comprometemos a esa comunión a pesar de nuestra diversidad de opiniones y, entre las diócesis, la diversidad de prácticas pastorales en cuanto a las personas gays y lesbianas que están entre nosotros.
8. Que es cuestión de fe que nuestro Señor desea la unidad entre nosotros como sus discípulos, y que esto significa que vivamos dentro del marco de la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal. Creemos que esta disciplina expresa fidelidad a nuestra manera de gobernarnos como Iglesia, y que facilitará el diálogo que buscamos, no sólo en la Iglesia Episcopal, sino también en toda la Comunión Anglicana y demás.

Anaheim, 2009: La Convención General instruye al Comité Permanente de Liturgia y Música “reúna y desarrolle recursos teológicos y litúrgicos” para la bendición de uniones entre personas del mismo género.

Resolución 2009–C056:

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Diputados, Que la 76a Convención General reconozca las situaciones cambiantes en los Estados Unidos y en otras naciones, dado que se están aprobando legislaciones en diferentes jurisdicciones civiles que autorizan o prohíben el matrimonio, las uniones civiles o uniones de hecho entre personas homosexuales, y que llaman a nuestra Iglesia a nuevas respuestas pastorales, y a un proceso abierto para la consideración de recursos teológicos y litúrgicos para la bendición de uniones entre personas del mismo género; y además

Se resuelve, que la Comisión Permanente de Liturgia y Música, en consulta con la Cámara de Obispos, reúna y desarrolle recursos teológicos y litúrgicos, y presente un informe ante la 77a Convención General; y además

Se resuelve, que la Comisión Permanente de Liturgia y Música, en consulta con la Cámara de Obispos, establezca un proceso abierto para la realización de su trabajo en el cual se invite a la participación a las provincias, diócesis, congregaciones y personas que están involucradas en dicho trabajo teológico, y se invite a la reflexión teológica a todo lo largo y ancho de la Comunión Anglicana; y además

Se resuelve, que los obispos, y más concretamente aquéllos cuyas diócesis quedan en jurisdicciones civiles en las cuales se ha legalizado el matrimonio, las uniones civiles o uniones de hecho entre personas del mismo género, puedan proveer una respuesta pastoral generosa para satisfacer las necesidades de los miembros de esta Iglesia; y además

Se resuelve, que esta Convención honre la diversidad teológica de esta Iglesia en cuanto a asuntos relacionados con la sexualidad humana; y además

Se resuelve, que se anime a los miembros de esta Iglesia a participar en este esfuerzo.

Indianápolis, 2012: en la Resolución A049, la Convención General recomendó el recurso “Te bendeciré, y serás bendición” para estudio y uso, autorizó una liturgia provisional y llamó a un proceso de revisión y desarrollo de recursos teológicos adicionales. Además, en la resolución A050, la Convención General pidió que un grupo de trabajo explore nuestro entendimiento del matrimonio, tomando en consideración legislaciones que autorizan o prohíben el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Resolución 2012–A049

Se resuelve, la Cámara de Diputados se muestra de acuerdo en que la 77ª Convención General recomendará el Recurso Litúrgico I: “Te bendeciré, y serás bendición” para estudio y uso en las congregaciones y diócesis de la Iglesia Episcopal con las siguientes revisiones:

A través de “Te bendeciré, y serás bendición” cambiar “mismo género” por “mismo sexo”;

Blue Book p. 184: Cambiar “Recursos Litúrgicos para la bendición de uniones entre personas del mismo género” a “Recursos litúrgicos para la bendición de uniones entre personas del mismo sexo.”;

Blue Book p 240: Añadir una rúbrica, luego de la primera, que diga: “Al menos uno de los miembros de la pareja tiene que ser un cristiano bautizado”.

Blue Book p. 240: en el segundo párrafo, primera línea, omitir “por lo menos una deberá haber sido bautizada”;

Blue Book p. 241: En las palabras a la asamblea de parte de quien preside omitir “venga lo que venga,” (párrafo 1, línea 9)

Blue Book pp. 241-242: En las palabras de quien preside a la asamblea omitir todo el Segundo párrafo (“Lo que vendrá...que nos invita a compartir”)

Blue Book p. 242: En las palabras de quien preside a la asamblea cambiar “Oremos, entonces” por “Oremos, entonces, en el nombre de Cristo,”

Blue Book p. 245: Luego de la petición por paz en su hogar y amor en su familia añadir la siguiente petición: “Por la gracia, cuando se lastimen *el uno al otro (la una a la otra)* para reconocer y aceptar su falta, y pedirse perdón, y pedir el perdón tuyo; Señor, en tu misericordia (o, Señor, en tu bondad) Escucha nuestra oración.”

Blue Book p. 246: Cambiar la rúbrica que comienza “Después de un momento de silencio” por la siguiente: “El líder puede agregar una o más de las siguientes peticiones”

Blue Book p. 247: En el Compromiso (ambas formas) línea 7, cambiar “Te honraré y sostendré” por “Te honraré y te amaré”

Blue Book p. 248: En la primera forma de la bendición de los anillos, cambiar la segunda línea para que diga “como signos del pacto perdurable”

Blue Book p. 248: En la Bendición de la pareja, añadir una rúbrica entre el primer y segundo párrafo: “El/la Celebrante continúa con una de las siguientes bendiciones”

Blue Book p. 248: En la Bendición de la pareja añadir un tercer párrafo luego del “Amén”: “o esta/Dios, bendita e indivisible Trinidad, *los (k)* bendiga, conserve y guarde, en su misericordia les conceda abundante e ilimitada gracia, para que agraden a Dios en sus cuerpos y en sus almas. Dios *los (las)* haga signo del amor, bondad y fidelidad inquebrantable manifiestos en la vida, muerte y resurrección de nuestro Salvador, y *los (las)* lleve al final al deleite del banquete divino, donde vive y reina por siempre. Amén.”

Blue Book p. 257: En el párrafo bajo E. Vocación, cambiar “1Samuel 18” a “1 Samuel 3”; y además

Se resuelve, que la 77ª Convención General autoriza para uso provisional “Te bendeciré, y serás

bendición: Recursos litúrgicos para la bendición de uniones entre personas del mismo sexo” comenzando el primer domingo de adviento de 2012, bajo la dirección y sujeto al permiso del obispo ejerciendo la autoridad eclesiástica; y además

Se resuelve, que los obispos, particularmente en aquellas diócesis dentro de jurisdicciones civiles donde el matrimonio de personas del mismo sexo, uniones civiles o uniones domésticas son legales, pueden proveer una respuesta pastoral generosa para responder a las necesidades de los miembros de esta Iglesia, y además

Se resuelve, que los obispos pueden autorizar una adaptación de estos materiales para responder a las necesidades de los miembros de esta Iglesia; y además

Se resuelve, que la provisión del Canon I.18.4 se aplica por extensión a los “Recursos litúrgicos para la bendición de relaciones de pareja del mismo sexo”, concretamente “Cualquier clérigo de esta Iglesia podrá negarse, a su discreción, a presidir cualquier rito de bendición definido aquí”; y además

Se resuelve, que esta Convención honra la diversidad teológica de esta Iglesia en materia de sexualidad humana y que ningún obispo, sacerdote, diácono, laico o laica debe ser forzado o penalizado de ninguna manera o sufra cualquier perjuicio canónico como resultado de su objeción de conciencia o de apoyo por las acciones de la 77ª Convención General concerniente a la bendición de las uniones del mismo sexo; y además

Se resuelve, que el recurso teológico para la bendición de un pacto de por vida sea desarrollado más por la Comisión Permanente de Liturgia y Música en el trienio 2013-2015 con la intención específica de continuar la interacción con las Escrituras y con las áreas relevantes de la teología sistemática (por ej. creación, pecado, gracia, salvación, redención, naturaleza humana); y además

Se resuelve, que la Comisión Permanente de Liturgia y Música incluya el trabajo de diferentes perspectivas teológicas en el desarrollo ulterior de este recurso teológico; y además

Se resuelve, que la Comisión Permanente de Liturgia y Música desarrolle un proceso abierto de revisión de “Te bendeciré, y serás bendición” invitando la respuesta de provincias, diócesis, congregaciones e individuos de la Iglesia Episcopal, la Comunión Anglicana y de nuestros compañeros ecuménicos y de presentar reportes a la 78ª Convención General

Resolución 2012–A050

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Diputados, que la 77ª Convención General instruye al Obispo Presidente y al Presidente de la Cámara de Diputados a nombrar un grupo de trabajo de no más de doce personas, que consista de teólogos, liturgistas, pastores y educadores que puedan identificar y explorar las dimensiones bíblicas, teológicas, históricas, litúrgicas y canónicas del matrimonio; y además

Se resuelve, que el grupo de trabajo consulte con la Comisión Permanente de Constituciones y Cánones y la Comisión Permanente de Liturgia y Música para atender las necesidades pastorales de los sacerdotes para oficiar en un matrimonio civil de parejas del mismo sexo en los estados en donde están autorizados; y además

Se resuelve, que el grupo de trabajo consulte a parejas viviendo en matrimonio y otras en relaciones comprometidas de por vida y con adultos solteros y solteras; y además

Se resuelve, que el grupo de trabajo consulte con otras Iglesias en la Comunión Anglicana y con nuestros compañeros ecuménicos; y además

Se resuelve, que el grupo de trabajo considere las interrogantes que presentan los cambios de normas sociales y culturales así como los cambios en las estructuras legales incluyendo las legislaciones que autorizan o prohíben el matrimonio, las uniones civiles, las parejas de hecho entre dos personas del mismo sexo en los EE.UU. o en otros países en donde la Iglesia Episcopal tiene presencia; y además

Se resuelve, que el grupo de trabajo desarrolle instrumentos para la reflexión teológica y normas para las discusión teológica a nivel local; y además

Se resuelve, que el grupo de trabajo presente un reporte de su progreso a la 78ª Convención General; y además

Se resuelve, que la Convención General solicite a la Comisión Permanente Conjunta de Programación, Presupuesto y Finanzas considerar una asignación presupuestaria de \$30,000 para la implementación de esta resolución.

Salt Lake City, 2015: En la Resolución A054, la Convención General autorizó dos liturgias experimentales para el matrimonio y el uso de "Testificando y bendiciendo un pacto de por vida", permitiendo el matrimonio de parejas del mismo sexo en las jurisdicciones civiles donde tales matrimonios son legales. Además, la Resolución A036 revisó el canon sobre el matrimonio (Canon I.18; el texto revisado aparece más arriba en el Apéndice 2), y la Resolución A037 solicitó a las diócesis y parroquias utilizar los materiales de estudio elaborados por el *Grupo de trabajo para el estudio del matrimonio* establecido por la Convención de 2012, y pidió la formación de un grupo de trabajo ampliado para continuar estudiando el matrimonio.

Resolución 2015-A036

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Diputados, que el canon I.18 queda enmendado para que diga lo siguiente:

Canon 18: De la celebración y bendición de un matrimonio

Sec. 1. Todo Clérigo de esta Iglesia se regirá por las leyes del Estado sobre la creación del estado civil del matrimonio, así como las leyes de esta Iglesia que gobiernan la solemnización del matrimonio. Los Clérigos pueden solemnizar un matrimonio usando cualquiera de las formas litúrgicas autorizadas por esta Iglesia.

Sec. 2. La pareja deberá notificar al Clérigo de su intención de casarse por lo menos treinta días antes de la solemnización; disponiéndose, que si una de las partes es un miembro de la congregación del Clérigo, o ambas partes pueden aportar pruebas satisfactorias de la necesidad de acortar el tiempo, este requisito puede ser dejado por causa justificada de peso; en cuyo caso el Clérigo deberá informar inmediatamente de esta acción por escrito al Obispo.

Sec. 3. Antes de solemnizar un matrimonio, el Clérigo deberá cerciorarse de:

- (a) Que ambas partes tengan el derecho de contraer matrimonio de acuerdo con las leyes del Estado y consientan libremente, sin fraude, coerción, error en cuanto a la identidad del cónyuge, ni reserva mental; y
- (b) Que por lo menos una de las partes haya recibido el Sagrado Bautismo; y
- (c) Que ambas partes hayan sido instruidas por parte del Clérigo o por personas que el Clérigo conoce como competentes y responsables con respecto a la naturaleza, significado y propósito; así como los derechos, deberes y responsabilidades del matrimonio.

Sec. 4. Antes de la solemnización, las partes firmarán la declaración siguiente:

Estamos conscientes de la enseñanza de la Iglesia que el propósito de Dios para nuestro matrimonio es el gozo y la alegría mutua, la ayuda y el consuelo que nos daremos *el uno al otro (la una a la otra)* tanto en la prosperidad como en la adversidad, y, cuando sea la voluntad de Dios, el don y la herencia de hijos y su crianza en el conocimiento y el amor de Dios. También entendemos que nuestro matrimonio ha de ser incondicional, mutuo, exclusivo, fiel, y de por vida, y nos comprometemos a hacer el máximo esfuerzo para aceptar estos dones y cumplir estos deberes con la ayuda de Dios y el apoyo de nuestra comunidad.

Sec. 5. Al menos dos testigos estarán presentes en la solemnización y, junto con el Clérigo y los contrayentes, firmarán el registro de la solemnización correspondiente; dicho registro deberá

incluir la fecha y el lugar de la solemnización, nombres de los testigos, de los contrayentes y sus padres, la edad de los contrayentes, su condición religiosa y su(s) domicilio(s).

Sec. 6. Un obispo o sacerdote puede pronunciar una bendición sobre el matrimonio civil usando cualquiera de las formas litúrgicas autorizadas por esta Iglesia.

Sec. 7. Quedará a discreción de cualquier Clérigo de esta Iglesia el declinar para solemnizar o bendecir a cualquier matrimonio.

y *asimismo*

Se resolvió que este canon se hará efectivo el primer domingo de Adviento de 2015.

Resolución 2015-A037:

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de Diputados, Que la 78ª Convención General encomiende el uso diocesano y parroquial de los materiales de estudio sobre el matrimonio que presentó en el último trienio el *Grupo de trabajo para el estudio del matrimonio*, el recurso llamado “Querido/a Amado/a” y los ensayos adjuntos en su informe del Libro Azul ante esta Convención; y *asimismo*

Se resuelve, que esta Convención pida al Obispo Presidente y al Presidente de la Cámara de Diputados que designen *conjuntamente* un *Grupo de trabajo para el estudio del matrimonio* ampliado de no más de 15 personas, entre ellas teólogos, especialistas en ética, pastores, liturgistas y educadores, que representen la diversidad cultural y teológica de la Iglesia a fin de que se continúe esta labor; entre los integrantes deberían estar algunos de los miembros del *Grupo de trabajo para el estudio del matrimonio* designado en 2012, algunos de diócesis fuera de los Estados Unidos y adultos jóvenes; y *asimismo*

Se resuelve, que el Grupo de Trabajo explore con más profundidad aquellas tendencias y normas contemporáneas identificadas por el *Grupo de trabajo para el estudio del matrimonio* en el trienio anterior, específicamente en lo concerniente a las personas que optan por seguir solteras; las personas que viven en relaciones íntimas sin estar casadas; las parejas que cohabitan en preparación para, o como alternativa al matrimonio; las parejas que desean recibir la bendición de la Iglesia pero sin contraer matrimonio; la maternidad/paternidad de personas solteras o que viven en pareja sin casarse; formas distintas de familia y hogar como en los que hay padres del mismo sexo, adopción y diversidad racial; y las diferencias en los patrones matrimoniales entre grupos étnicos y raciales; y *asimismo*

Se resuelve, que el Grupo de Trabajo consulte con (i) individuos y parejas dentro de estos grupos acerca de su experiencia de fe y vida religiosa; y (ii) los resultados de los estudio diocesanos y parroquiales del recurso llamado “Querido/a Amado/a”; y *asimismo*

Se resuelve, que el grupo de trabajo explore las perspectivas bíblicas, teológicas, morales, litúrgicas y pastorales de estas cuestiones, y elabore materiales escritos en torno a estos aspectos representativos del espectro de entendimiento en nuestra Iglesia y que incluyen las respuestas de los teólogos, especialistas en ética, pastores, liturgistas, científicos sociales y educadores que no son miembros del grupo de trabajo ampliado, y cuyas perspectivas representan el espectro de entendimiento sobre estos asuntos en nuestra Iglesia; y *asimismo*

Se resuelve, que el grupo de trabajo estudie y supervise, en coordinación con la Comisión Permanente de Liturgia y Música, el impacto del matrimonio del mismo sexo y los ritos de bendición de nuestra Iglesia; el debate constante sobre la actuación de nuestros clérigos como agentes del estado para officiar en matrimonios; y cualquier otra cuestión relacionada con el matrimonio por acción o recomendación de esta Convención; y *asimismo*

Se resuelve, que el grupo de trabajo informe de su progreso y haga recomendaciones a la 78ª Convención General; y *asimismo*

Se resuelve, que el grupo de trabajo prepare un recurso educativo y pastoral para uso congregacional en estas cuestiones; y *asimismo*

Se resuelve, que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$90,000 para la implementación de esta resolución.

Resolución 2015-A054:

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de Diputados, que la 78ª Convención General recomiende “Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición, revisado y ampliado en 2015”, tal como se encuentra en el *Libro Azul, Materiales Litúrgicos Complementarios: Apéndices del Informe de la Comisión Permanente de Liturgia y Música* (BBLSM, por sus siglas en inglés), pp 2-151, con las siguientes revisiones:

BBLSM. 84: En “El Pacto”, cambie la rúbrica para que diga “Cada miembro de la pareja, en su turno, toma la mano derecha del otro y dice.”

BBLSM. 84: Después de “Yo, N., me entrego a ti, N.” añadir “, y te tomo para mí”.

BBLSM. 85: En “La declaración”, cambiar la rúbrica para que diga “El/la Celebrante une las manos derechas de la pareja y dice”.

BBLSM. 87: En “Concerniente al rito”, cambie el segundo párrafo para que diga “Por lo menos uno de los/las contrayentes deben haber recibido el Bautismo cristiano, y el Matrimonio se ajustará a las leyes del Estado y cánones de esta Iglesia.”

BBLSM. 88: Bajo “Reunidos”, cambiar la rúbrica para que diga "La pareja se une a la asamblea."

BBLSM. 89: Cambiar "En el Matrimonio de acuerdo con las leyes del Estado [o jurisdicción civil] de X" a "En el Matrimonio [de acuerdo con las leyes del Estado civil o jurisdicción de X]"

BBLSM. 89: Cambiar "solemnizar su matrimonio de acuerdo con las leyes del Estado [o la jurisdicción civil de X" a "están casados [de acuerdo con las leyes del Estado civil o jurisdicción de X]"

BBLSM. 94: Después de “Yo, N., me entrego a ti, N.” añadir “, y te tomo para mí”.

BBLSM. 95: En “La declaración”, cambiar la rúbrica para que diga “El/la Celebrante une las manos derechas de la pareja y dice”

BBLSM. 95: Sustituir "Yo declaro que están casados de acuerdo con las leyes del Estado [o jurisdicción civil] de X" a "Yo declaro que están casados [de acuerdo con las leyes del Estado civil o jurisdicción de X]"

BBLSM. 100: En “El Matrimonio”, cambie la rúbrica para que diga “Cada miembro de la pareja, en su turno, toma la mano derecha del otro y dice.”

para el estudio y el uso en las congregaciones y diócesis de la Iglesia Episcopal; y asimismo

Se resuelve, que la 78ª Convención General autorice el uso de “La testificación y bendición de un matrimonio” de “Recursos Litúrgicos 1: Te bendeciré, y serás bendición, revisado y ampliado en 2015” (tal y como se encuentra en los materiales suplementarios: Apéndices del Informe de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, pp 77-86, modificado), a partir del primer domingo de Adviento 2015; bajo la dirección y con el permiso del obispo que ejerce la autoridad eclesiástica; y asimismo

Se resuelve, que la 78ª Convención General autorice el uso experimental de conformidad con el artículo X de la Constitución y Canon II.3.6 "La testificación y bendición de un matrimonio", y "Celebración y bendición de un matrimonio 2," de "Recursos litúrgicos I: te bendeciré y serás bendición", versión revisada y ampliada de 2015 (como se encuentra en los materiales suplementarios: Apéndices del Informe de la Comisión Permanente de Liturgia y Música, pp 87-105) a partir del primer domingo de Adviento de 2015. Los obispos que ejercen funciones de autoridad eclesiástica o, en su caso, la autoridad eclesiástica hará provisión para todas las

parejas que pidan casarse en esta Iglesia para que tengan acceso a estas liturgias. Las de uso experimental sólo estarán disponibles bajo la dirección y con el permiso del obispo diocesano; y asimismo

Se resuelve, que los obispos puedan seguir prestando una generosa respuesta pastoral para satisfacer las necesidades de los miembros de esta Iglesia; y asimismo

Se resuelve, que la disposición del Canon I.18.4* se aplique, por extensión, a “Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición”, versión revisada y ampliada de 2015”, es decir, “Quedará a discreción de cualquier Clérigo de esta Iglesia el declinar para solemnizar o bendecir a cualquier matrimonio.”; y asimismo

Se resuelve, que las disposiciones del Canon I.19.3 sobre el matrimonio después del divorcio se apliquen por igual a todos los ritos de “Recursos Litúrgicos I: Te bendeciré, y serás bendición”, versión revisada y ampliada de 2015”, de acuerdo con los lineamientos establecidos por cada diócesis; y asimismo

Se resuelve, que esta convención honra la diversidad teológica de esta Iglesia en lo que se refiere a las cuestiones de la sexualidad humana; y que ningún obispo, presbítero, diácono o laico debe ser obligado o penalizado, de manera alguna, ni sufrir ningún tipo de desventaja canónica, como consecuencia de su objeción teológica o del apoyo hacia las acciones de la 78ª Convención General incluidos en la presente resolución; y asimismo

Se resuelve, que la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música continúe monitoreando la utilización de este material e informe a la 79ª Convención General; y asimismo

Se resuelve, que la 78ª Convención General solicite al Secretario de la Convención General, en consulta con el Presidente saliente de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música y los Presidentes de las Comisiones Legislativas, a quien se remite esta legislación, finalizar y preparar la publicación del material incluido en “Recursos Litúrgicos 1: Te bendeciré, y serás bendición”, versión revisada y ampliada de 2015, aprobado por la 78ª Convención General, a más tardar, en el primer domingo de Adviento 2015.

* Canon I.18.4 se refiere a la Constitución y Cánones de 2012; una disposición similar está contenida en el Canon I.18.7 de la Constitución y Cánones de 2015.

4. Consulta sobre el matrimonio entre personas del mismo

sexo:

Resumen ejecutivo de las evaluaciones

La Consulta sobre matrimonios de parejas del mismo sexo invitó a los participantes de varias diócesis en los estados donde la igualdad del matrimonio está legalmente reconocida a compartir sus experiencias y contextos y también a dar respuesta a los recursos que el subcomité de la SCLM había desarrollado. Además, la Consulta también invitó a participantes de otras Provincias de la Comunión Anglicana que tuvieran en común el derecho a la igualdad y acceso al matrimonio, así como de otras denominaciones protestantes, lo cual sumó las dimensiones internacional y ecuménica a la discusión.

La consulta de dos días intensivos (celebrada en Kansas City, Missouri del 3 al 5 de junio, de 2014, desde la noche del martes a hasta la noche del jueves) incluyó una conversación de estilo indaba, con el objetivo de lograr una escucha mutua estructurada sobre los diversos contextos e inquietudes en el tema de igualdad en el matrimonio, y un taller enfocado en dar respuesta a los trabajos de la subcomisión de la SCLM sobre los recursos. Las grabaciones con las que se contó para los grupos pequeños lograron captar los puntos clave de la discusión en torno a los recursos.

Al final de la Consulta, se distribuyó un breve cuestionario de evaluación para solicitar la opinión de los participantes sobre su experiencia y reacciones personales a la reunión. Aunque la tasa de respuesta de la encuesta fue superior al 50 por ciento (N=36) y proporcionó alguna información útil, otras preguntas quedaron pendientes de un seguimiento.

El objetivo en este informe de evaluación de seguimiento para la Consulta de la SCLM sobre matrimonios de parejas del mismo sexo es sondear para obtener más puntos de vista y reflexiones en torno a los recursos discutidos en la consulta, sobre el valor de la conversación al estilo Indaba para el proceso general, y sobre la inclusión en la consulta de otros participantes de la Comunión Anglicana y ecuménicos, y así poder recoger sugerencias para los próximos pasos. El informe se basa en una muestra de siete entrevistas en profundidad a participantes que reúnen perspectivas provenientes del interior de la Iglesia Episcopal (TEC), de otras Provincias de la Comunión Anglicana, y desde un punto de vista ecuménico.

Los encuestados valoran altamente la experiencia de la consulta, incluyendo tanto el contenido que se presentó y compartió como la oportunidad de escuchar y aprender de otros contextos. La Consulta también sirvió para reforzar las interconexiones entre aquellos profundamente involucrados con este tema, pero profundamente arraigados dentro de su propia congregación, contextos diocesanos, provinciales, o confesionales.

Los recursos fueron ampliamente afirmados. Los participantes de TEC se sintieron plenamente respondidos respecto al porqué la Iglesia Episcopal está bendiciendo relaciones del mismo sexo. La ausencia de una bendición sustancialmente similar a la utilizada en el Rito de Matrimonio del LOC fue la única preocupación planteada sobre la liturgia. Las respuestas internacionales y ecuménicas fueron elogiosas, pero también señalaron algunas necesidades de adaptación local. Los recursos que abordan cuestiones bíblicas y teológicas fueron vistos como listos para ser aprovechados en una gran variedad de contextos. Se realizó una solicitud para la traducción de los recursos para su uso en otra Provincia.

Todos los encuestados encontraron la mezcla de participantes de TEC, internacionales y ecuménicos como algo altamente informativo y conmovedor. La inclusión de esas voces en la consulta también demostró el interés de la Iglesia Episcopal en hacer participar a otras Provincias de la Comunión Anglicana y a escuchar seriamente sus contextos. Este paso también ayudó a disipar las ideas estereotipadas de algunos de los participantes acerca de otros contextos, y ayudó a algunos a darse cuenta que las Provincias pueden hablar entre sí de una manera menos formal sobre temas de interés mutuo.

La conversación de estilo indaba al principio parecía sufrir de una falta de diversidad en los puntos de vista, pero

los participantes también encontraron valor en ser capaces de explorar otras facetas, lo que permitió que surgieran matices sutiles pero importantes. El enfoque indaba fue particularmente eficaz para ayudar a los participantes a moverse a un nivel más profundo en la conversación y la comprensión. Los participantes internacionales también esperaban aplicar aspectos de esta experiencia para futuros indabas en sus propias Provincias.

Los pasos siguientes sugeridos se centraron en dos temas: 1) repensar el matrimonio en general en el contexto y vida de la Iglesia, y 2) la promoción y defensa inmediata como una cuestión de justicia social. Otras sugerencias incluyen materiales suplementarios para diputaciones junto con más acciones públicamente visibles.

En conclusión, los encuestados se sintieron esperanzados sobre el trabajo de la SCLM y por el liderazgo de la Iglesia Episcopal sobre este tema, que fue descrito como "de vanguardia". Ambas respuestas a las entrevistas y una revisión de los datos de los cuestionarios sugieren que la consulta fue un paso invaluable a nivel personal para los participantes y para el trabajo dentro de la Iglesia como forma interactiva en pro de un cambio social amplio.

Rvda. Paula D. Nesbitt, Ph.D.

5. Glosario de términos legales y canónicos

Este Glosario de términos legales y canónicos, junto con los otros términos usualmente utilizados en la discusión de la bendición de parejas del mismo sexo, no sólo tiene la intención de informar y elevar las discusiones de los recursos teológicos y litúrgicos, así como la preparación y el uso de cualquier liturgia autorizada por la Convención General. La mayoría de estos términos son discutidos con más profundidad en el ensayo “Fe, esperanza y amor: Recursos teológicos para la bendición de parejas del mismo sexo”.

Bendición. “La efusión activa de la gracia divina”.¹¹⁶ Cuando una bendición es dada, por ejemplo, en una Celebración y Bendición de un Matrimonio o durante la Bendición de una relación entre personas del mismo sexo, la Iglesia entiende que la bendición de Dios ha sido reconocida en las vidas de la pareja y que también es impartida de una nueva forma a través de la acción de la Iglesia. La bendición matrimonial envuelve tres aspectos distintos pero interdependientes: nosotros (la Iglesia) bendecimos a Dios en acción de gracias por la gracia de Dios que ya es evidente en las vidas de la pareja; nosotros pronunciamos la bendición de Dios sobre esa unión pactada para fortalecer sus lazos de pacto; y nosotros comisionamos a las parejas para que sean testigos del amor de Dios por el mundo.

Bendición de un matrimonio civil. El rito del *Libro de Oración Común* por el cual un esposo y una esposa que ya están casados por una autoridad competente civil, con documentación apropiada, tiene su matrimonio civil bendecido por la Iglesia.

Cánones. Los Cánones de la Iglesia Episcopal son las leyes que establecen los decretos de la política eclesial de la Iglesia como gobernada por la Constitución de la Iglesia Episcopal y revisada por la Convención General. Cada diócesis de la Iglesia Episcopal tiene sus propios cánones, los cuales deben ser consistentes con los Cánones de la Iglesia Episcopal.

Matrimonio civil. Un matrimonio civil es un matrimonio que se obtiene al cumplir con los requisitos legales del estado o jurisdicción en donde el matrimonio fue realizado. Un matrimonio civil es descrito muchas veces como una forma especial o contrato social, establecido y regulado por cada estado y acordado entre dos partes que consienten. Un matrimonio civil carga con ambos beneficios y responsabilidades legales bajo ambas leyes estatal y federal. Un matrimonio civil estatal establece a qué parejas les es permitido o no casarse y quién está autorizado para officiar en ese matrimonio civil.

Unión civil. Una unión civil es una alternativa de contrato legal reconocida por el Estado, autorizada bajo las leyes de algunos estados. Estos estatutos por lo regular permiten a las parejas, incluyendo a las parejas del mismo sexo, en una unión civil de derechos, los beneficios y obligaciones de las parejas casadas bajo la ley del estado. Estos beneficios y responsabilidades varían de estado en estado y en algunos casos no se replican todos los beneficios del matrimonio civil. Los estatutos especifican quién es elegible de entrar en una unión civil y quien está autorizado a officiar en esa unión civil.

¹¹⁶ Alan Richardson, ed., *A Theological Word Book of the Bible* (New York: Macmillan, 1960), 33.

Bajo la ley federal actual conocida como “Acta de Defensa del Matrimonio” (DOMA, por sus siglas en inglés) y las leyes de al menos treinta y cinco estados, las uniones civiles no son reconocidas en su totalidad o no son reconocidas como un equivalente a un matrimonio civil. DOMA se reserva el reconocimiento federal de las uniones civiles como matrimonios de modo que las parejas en una unión civil no puedan tener acceso a los mismos beneficios federales. El 26 de junio de 2013, la Corte Suprema de los Estados Unidos resolvió que la restricción de DOMA que ofrecía beneficios federales sólo para parejas casadas conformadas por un hombre y una mujer era inconstitucional, ya que privaba a las parejas casadas del mismo sexo de la misma protección y el debido proceso en virtud de la Constitución de Estados Unidos.¹¹⁷

Matrimonio de derecho común. Un matrimonio de derecho común es establecido cuando un hombre y una mujer viven juntos y se identifican ellos mismos como esposo y esposa por un tiempo suficiente, con la intención mutua y expresa de establecer un matrimonio. Algunos estados requieren siete años de convivencia continua; pero otros no especifican el número de años. En los estados que reconocen el matrimonio de derecho común, el estatus de este matrimonio generalmente otorga todos los beneficios y obligaciones de un matrimonio civil. Menos de veinte estados reconocen los matrimonios de derecho común.

Constitución. A menos que se indique de otra forma, esta palabra se refiere a la Constitución de la Iglesia Episcopal Protestante en los Estados Unidos de América, también conocida como Iglesia Episcopal, adoptada por la Convención General de octubre de 1789 y enmendada en subsiguientes Convenciones Generales.

Pacto. La relación fundamental entre Dios y el pueblo de Dios. El concepto tiene una historia larga y variada, bíblica entre otras. Los cristianos entienden que una relación de convenio o alianza se deriva principalmente del pacto de gracia que Dios hizo con nosotros en Cristo. Promulgamos este pacto en el Bautismo y los sostenemos en la Eucaristía. Para la Iglesia, un pacto es una relación iniciada por Dios a través de Jesucristo en la cual un grupo de personas responde por fe; en donde Dios promete que el pueblo será de Dios; y en donde Dios requiere que pueblo de Dios sea fiel, practique la justicia, ame la misericordia y camine humildemente con Dios; y a quien, a través del Espíritu Santo, Dios ofrece la gracia por actuar así. Como cristianos, nosotros respondemos al pacto de gracia de Dios en Cristo al vivir fielmente en todas nuestras variadas relaciones. La Escritura y la historia cristiana son testigos de estos elementos esenciales de la relación de pacto o alianza: al tomar los votos, al tener la intención de honrar un compromiso de por vida, y al dar frutos de la gracia de Dios en la relación.

Pacto matrimonial. El Libro de Oración Común proclama que “El matrimonio cristiano es un pacto solemne y público entre un hombre y una mujer en la presencia de Dios” (LOC, 344). En el Catecismo (LOC, 753), en respuesta a la pregunta “¿Qué es el Santo Matrimonio?” leemos: “El Santo Matrimonio es el enlace cristiano, en el cual una mujer y un hombre entran en una unión de por vida, hacen sus votos ante Dios y la Iglesia, y reciben la gracia y bendición de Dios para ayudarles a cumplir sus votos.”

Acta de Defensa del Matrimonio (DOMA, por sus siglas en inglés). Vea arriba, “Unión civil.”

Divorcio. El proceso legal bajo la ley estatal en donde el matrimonio se termina y donde la corte determina las obligaciones legales y financieras futuras para cada una de las partes, entre sí y con sus hijos. En estados con uniones civiles, el proceso de terminación generalmente es conocido como “disolución”, o algún otro termino que no sea “divorcio”.

¹¹⁷ <http://www.ncsl.org/research/human-services/same-sex-marriage-laws.aspx>.

Asociación doméstica. Algunos estados y ciudades han promulgado leyes u ordenanzas de asociación doméstica, otorgando a las parejas del mismo sexo y a las parejas de diferente sexo un grupo de derechos específicos, en menor cantidad que los otorgados en las leyes de matrimonio o uniones civiles. Estas leyes varían considerablemente en su alcance.

Santo matrimonio . El Santo Matrimonio es un matrimonio cristiano, como se definió anteriormente “Pacto de Matrimonio”, utilizando la Celebración y Bendición de un Matrimonio u Orden para un Matrimonio del *Libro de Oración Común*.

Sentencia de un estado del matrimonio. Bajo el Canon I.19.2, “Cualquier miembro de esta Iglesia cuyo matrimonio haya sido anulado o disuelto por un tribunal civil, podrá solicitar al Obispo o a la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis donde reside legal o canónicamente, un dictamen sobre su estado matrimonial a juicio de la Iglesia. Tal dictamen podrá ser el reconocimiento de la nulidad o de la terminación de dicho matrimonio”. Una sentencia de un estatus matrimonial puede ser solicitada en cualquier momento, no sólo cuando se contempla en casarse de nuevo. Muchos miembros de la Iglesia encuentran apoyo en esta sentencia, la cual establece el estatus de no casado ante los ojos de la Iglesia. Tal sentencia es también útil si la persona que busca casarse de nuevo y bajo el Canon I.19.3(a), debe proveer evidencia de la terminación del matrimonio anterior a través de anulación o divorcio. Este proceso es distinto de la consulta con el Obispo Diocesano relacionado a casarse de nuevo luego de un divorcio, que se encuentra en el Canon I.19.3(c).

Matrimonio del mismo sexo. El 26 de junio de 2015, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó que la Decimocuarta Enmienda exige de un estado autorizar el matrimonio entre dos personas del mismo sexo y reconocer el matrimonio entre dos personas del mismo sexo cuando éste ha sido legalmente autorizado y efectuado fuera del estado. Para estos matrimonios se conceden todos los derechos y obligaciones del matrimonio civil bajo la ley estatal.

Voto. Es una promesa solemne y voluntaria. Los votos matrimoniales son promesas voluntarias y aceptadas por la Iglesia, mediante los cuales una mujer y un hombre se dan y unen mutuamente. Los votos que se intercambian en el Santo Matrimonio o en la liturgia propuesta para la bendición de parejas del mismo sexo representan compromiso, fidelidad y testimonio.

Como cristianos hemos llegado a entender lo que representa una relación de pacto, especialmente a la luz de la alianza graciosa de Dios para con nosotros en Cristo, un “voto” significa permanencia e inviolabilidad. La Iglesia afirma y apoya esta definición de una relación por votos para parejas que entran al matrimonio como también para las parejas del mismo sexo que entran en una relación pactada utilizando la liturgia propuesta. La Iglesia también reconoce que los pactos humanos pueden a veces, o quizás muy seguido, llegar a ser incapaces de alcanzar el modelo establecido en el pacto que Dios hace con nosotros en el Bautismo. A pesar de eso, los cristianos se esfuerzan para entrar en una relación de votos con la ayuda de Dios y en el poder del Espíritu Santo.



IMPRESO EN
TALLER EPISCOGRÁFICO
IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA